ESTRATEGIA DE JUVENTUD

PLAN DE ACCIÓN

2025-2028

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA
injuve
ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2030

Estrategia de Juventud 2030
Segundo Plan de Acción de Juventud 2025-2028

Juventud como motor de transformación

Dirección

Margarita del Cisne Guerrero Calderón

Coordinación

Adjuntía de la Dirección General de INJUVE

Apoyo técnico

Observatorio de la Juventud de España

Diseño gráfico

Mercedes Jaén

Edita

© Instituto de la Juventud

www.injuve.es

Agradecimientos

Ministerios participantes: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; Ministerio de Cultura; Ministerio de Defensa; Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; Ministerio de Economía, Comercio y Empresa; Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Igualdad; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Ministerio de Industria y Turismo; Ministerio del Interior; Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática; Ministerio de Sanidad; Ministerio de Trabajo y Economía Social; Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible; Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública; Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Otras administraciones públicas colaboradoras: Ayuntamiento Puerto del Rosario; Gazteria Zuzendaritza – Dirección de Juventud del Gobierno Vasco.

Consejos de la juventud que han colaborado: Consejo de la Juventud de España (CJE); Consejo de la Juventud de Andalucía; Consejo de la Juventud de Canarias; Consejo de la Juventud de Cantabria; Consejo de la Juventud de Castilla y León; Consejo de la Juventud de Ceuta; Consejo de la Juventud de Extremadura; Consejo de la Juventud de La Rioja; Consell de la Joventut de les Illes Balears; Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid; Consejo de la Juventud de la Región de Murcia; Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies; Euskadiko Gazteriaren Kontseilua; Consell Valencià de la Joventut.

Organizaciones juveniles y del Tercer Sector que han colaborado: ActionAid; Aldeas Infantiles SOS España; Alianza #ConVozyVoto; Alianza por el Sueño; Aquarius: Supervivientes por una Vida Digna; Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA Joven); Asociación Afrodescendiente Universitaria (Kwanzaa); Asociación EPA! – Jóvenes Rurales; Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP); Asociación Estatal de Acogimiento Familiar (ASEAF); Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO); Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo; Asociación Zehar-Errefuxiatuekin; Ayuda en Acción; Bosko Federazioa; Cátedra Promobienestar; Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES); Comisión de Juventud Sorda de la CNSE y Secciones Juveniles Afiliadas; Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); Confederación Autismo España; Confederación de Centros Juveniles Don Bosco España; Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS); Confederación Salud Mental España; Consejo Autonómico de Infancia y Adolescencia de Galicia (CAIA); Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU; Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES); Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC); Consell Valencià de la Joventut (CVJ); Cooperación Empresarial al Servicio de la Ayuda (CESAL); Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA); Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP); Coordinadora Estatal de VIH

y Sida (CESIDA); Cruz Roja Juventud; CC.OO. Gazteak; Diaconía España; EAPN Joven; Ecologistas en Acción-CODA; Escola Lliure El Sol; Esplais Catalans (ESPLAC); Euskalerriko Eskautak Bizkaia; Fad Juventud (FAD); Federació de Casals de Joves de Catalunya; Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR); Federación de Profesionales de Juventud de Andalucía (FPJA); Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+); Federación Mujeres Jóvenes; Federación Plataforma por los Derechos Trans; Fundación ANAR; Fundación Atalaya para la Salud y el Bienestar; Fundación Contexto y Acción; Fundación de Iniciativa Social (FIS); Fundación Don Bosco; Fundació Ferrer i Guàrdia; Fundación ISOS; Fundación Pinardi; Fundación Princesa de Girona (FPdGi); Fundación Salvador Soler – Political Watch; Fundación Santa María la Real; Fundación Save the Children; Fundación Secretariado Gitano (FSG); Fundación Youth Business Spain (YBS); Generation Unlimited (GenU) – UNICEF; Greenpeace España; Gazteleku; Global Shapers Bilbao; Gazte Aldia+; Jóvenes de Comisiones Obreras (Jóvenes de CCOO); Juventud por el Clima / Fridays for Future; Juventudes Agrarias de COAG; JSE-EGAZ Juventudes Socialistas; La Grieta Teatro Social; METABLAZE; Nuevas Generaciones Canarias (NNGG Canarias); Oxfam Intermón; Petita i Mitjana Empresa de Catalunya (PIMEC); Plan International España; Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP); Plataforma del Tercer Sector (PTS); Proyecto Kieu; Provivienda; Red de Entidades para la Emancipación Juvenil (FEPA); Revo Prosperidad Sostenible; Revolución Ugetista (RUGE-UGT); Ruta al Exilio (REX); SOS Racismo Madrid; Sumar Mugimendua; Talento para el Futuro; UNICEF España; Wellbeing Economy Alliance (WEAll) Iberia; YMCA España.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 7

El proceso participativo de consulta y elaboración, en breve 12

Nota metodológica 14

PRINCIPIOS RECTORES 15

EL PLAN DE ACCIÓN EN BREVE 16

PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS 17

Eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje durante toda la vida ..17

Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven 52

Eje 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital 70

Eje 4. Salud integral y calidad de vida 87

Eje 5. Un escudo social para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación 113

Eje 6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado 137

Eje 7. Movilidad juvenil: Emigración y Retorno 148

Eje 8. Juventud y mundo rural 155

Eje 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud 169

Eje 10. Gobernanza joven y cooperación institucional 180

Eje 11 (transversal). Mujeres jóvenes e igualdad 193

Eje 12 (transversal). Juventud y transición ecosocial justa 199

FINANCIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN 204

Actuaciones de juventud financiadas con fondos europeos 207

Otras políticas relevantes para la juventud financiadas con fondos europeos 219

TABLA DE INDICADORES 221

LISTA DE ACRÓNIMOS 228

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan de Acción de Juventud 2025-2028, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2026, que da cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Estrategia de Juventud 2030[1].

La Estrategia de Juventud 2030 surge como una respuesta decidida a las profundas consecuencias que las sucesivas crisis económicas y sociales han tenido sobre la juventud. Fruto del diálogo con el Consejo de la Juventud de España y una amplia representación del tejido asociativo, se articula en torno a un objetivo central: la **actualización del contrato social**, desde una perspectiva intergeneracional, inclusiva y orientada al futuro.

Esta renovación se fundamenta en tres grandes vectores de transformación: el fortalecimiento de la **justicia social**, garantizando la recuperación y ampliación de derechos; el impulso de un **modelo económico sostenible e inclusivo**, que combine crecimiento, equidad y acceso efectivo a oportunidades; y la profundización en una **democracia participativa**, donde la juventud desempeñe un papel protagonista en la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

En sus primeros años de aplicación, la Estrategia ha demostrado una capacidad significativa para revertir dinámicas de precariedad juvenil, mediante el desarrollo de nuevas políticas y marcos normativos, así como la inclusión de un panel con más de cien indicadores en la Evaluación intermedia correspondiente al Primer Plan de Acción de Juventud[2], que permiten medir el impacto de las actuaciones en la vida de las personas jóvenes.

El Plan de Acción de Juventud 2025-2028[3] representa un salto cualitativo en esta trayectoria, ampliando de forma sustancial el alcance, los objetivos y la inversión, incorporando, respecto al Primer Plan de Juventud, 10 nuevos objetivos estratégicos, 23 nuevas líneas de actuación y 110 medidas más; con ello, el PJ2028 totaliza más de 20.618 M€ de inversión directa en juventud y 58.315 M€ de inversión total, frente a los 15.000 y 33.000 M€ del PJ2024. Este refuerzo evidencia el compromiso institucional con las políticas de juventud como eje estratégico de país, consolidado bajo la coordinación del Ministerio de Juventud e Infancia.

En el **ámbito educativo**, se han registrado avances relevantes: se ha registrado un récord en la disminución del abandono prematuro de la educación (del 13,9 % en 2022 al 12,8 % en 2025), un importante descenso en las tasas de repetición de curso y un incremento del 38,7 % en las ayudas a alumnos con necesidades específicas en la reducción del abandono temprano; no obstante, persisten desafíos estructurales vinculados a la inclusión y la igualdad de oportunidades. El PJ2028 refuerza las políticas orientadas a la educación inclusiva, la accesibilidad a estudios postobligatorios y el impulso del talento, con especial atención a la

[1] Estrategia de Juventud de la Administración General del Estado *(2022-2030)*. Aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022.
[2] Primer Plan de Acción de Juventud de la Administración General del Estado *(2022-2024)*. Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de enero de 2023.
[3] *Segundo Plan de Acción de Juventud de la Administración General del Estado*. Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2026.

Formación Profesional, el sistema universitario y la investigación, con una inversión de 5.113 M€ en el Sistema de becas y ayudas al estudio y, en el campo de la investigación, refuerza la consolidación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de una amplia batería de normativa, inversiones y programas que impulsan el talento científico y facilitan el progreso y la movilidad profesional.

En **materia de empleo**, en 2025 los indicadores muestran una evolución positiva, marcada por el descenso del desempleo juvenil (del 22,36 % en 2022 al 18,60 % en 2025), los datos de calidad contractual (41,57% % de las personas jóvenes contratadas de forma indefinida en 2025) y el incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.221 € en 2026[4], confirmando que la Reforma Laboral[5] de 2021 tuvo un impacto positivo en el empleo juvenil. Sin embargo, la calidad del empleo y las condiciones de acceso al mercado laboral continúan requiriendo una acción decidida. En este sentido, el Plan incorpora instrumentos clave para promover el empleo digno, la estabilidad laboral y la protección de los derechos de las personas jóvenes, como la próxima tramitación legislativa del Estatuto del Becario, el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027, el Programa Estatal de Empleo Juvenil 2025-2028 (1.210 M€) o la continuidad de la Garantía Juvenil+ 2021-2027 (1.383 M€); todos ellos constituyen potentes palancas, dirigidas a reforzar la inserción laboral, el empleo digno y la tutela de los derechos laborales de las personas jóvenes en España.

Junto a estos avances, los indicadores disponibles también ponen de relieve retos persistentes en ámbitos como la salud mental, la igualdad de género o el impacto de la digitalización en la vida de la juventud. Estas tendencias evidencian la necesidad de abordar los factores estructurales que afectan al bienestar y al desarrollo de proyectos de vida autónomos.

Entre ellos, **la vivienda se configura como el principal factor limitante para la emancipación juvenil**. En la última Encuesta de Juventud del INJUVE (2023) la vivienda y los factores asociados a la emancipación lideraban los problemas de la gente joven, con más de 8 puntos sobre 10. En 2026, el Barómetro del CIS ratificaba esta opinión, situando la vivienda como el principal problema del país para todos los grupos de edad, con un 41,3 % a nivel nacional. Entre la población joven esta preocupación alcanzaba el 47,1 % de las personas de entre 18 y 24 años y en el 48,2 % entre las personas de 25 a 34 años[6]. La evolución del mercado residencial, especialmente en el ámbito del alquiler, ha generado barreras de acceso que condicionan de manera determinante las trayectorias vitales de la juventud, incrementando las situaciones de vulnerabilidad y retrasando la autonomía y malestar social y emocional. Este desafío exige una respuesta integral y sostenida en el tiempo.

En el ámbito de la **salud** el porcentaje de mujeres jóvenes que ha mantenido relaciones sexuales no deseadas ha aumentado 10,2 puntos entre 2019 y 2023, hasta el 32 %, lo que nos alerta sobre la necesidad de incidir en las políticas contra la violencia machista. La hiperconectividad juvenil

[4] Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2026.
[5] Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
[6] Centro de Investigaciones Sociológicas. (2026). *Barómetro de abril de 2026* (Estudio n.º 3557*)*.

continúa en ascenso, con un 59,18 % de jóvenes que pasan más de cuatro horas al día conectados a Internet: se trata de una nueva realidad que condiciona todos los planos de la construcción personal de la juventud y que plantea sus propias oportunidades y riesgos a las políticas de juventud[7]. En cuanto a la salud mental, el porcentaje de jóvenes que declara haber tenido algún problema psicológico ha ascendido al 59,3 % frente al 48,9 % de 2019. Un deterioro significativo que no responde a factores coyunturales, sino que alerta sobre fallos sistémicos persistentes, asociados entre otros factores a la incertidumbre material, la fragilidad de los itinerarios de emancipación y la dificultad para desarrollar proyectos vitales estables por parte de la juventud.

La experiencia acumulada pone de manifiesto que, junto a las políticas sectoriales, resulta imprescindible avanzar en la dimensión estructural y democrática de la Estrategia. En este marco, el PJ2028 refuerza el papel de la juventud como **actor político y social**, promoviendo su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

El **Anteproyecto de Ley Orgánica de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras**, actualmente en tramitación, constituye una pieza clave en esta evolución, al desarrollar un nuevo marco jurídico que reconoce a las personas jóvenes como sujetos activos de derechos y agentes de transformación. Esta norma impulsa mecanismos innovadores de participación, fortalece el asociacionismo juvenil y establece estructuras estables de gobernanza que integran la perspectiva de juventud en la acción pública; además, reconocerá, por primera vez en nuestro país, los derechos de las generaciones futuras.

Asimismo, la iniciativa ***Horizonte Joven 2030*** **y los Ciclos de Diálogo Joven** refuerzan los espacios de colaboración entre administraciones y sociedad civil, incorporando propuestas desarrolladas directamente por la juventud en el diseño de las políticas públicas. *Horizonte Joven 2030* reúne ocho decálogos sectoriales elaborados por 45 entidades del tercer sector de juventud y por el Consejo de la Juventud de España durante el Primer Ciclo de Diálogo Joven 2026, en el marco de la Comisión Interministerial de Juventud. Cada uno se corresponde con un eje del PJ2028 y recoge propuestas transformadoras consensuadas por la juventud para el periodo 2025-2028. Su incorporación convierte este Plan de Acción en un espacio permanente de participación y contraste sobre las políticas públicas de juventud, en el que los ministerios competentes pueden confrontar sus actuaciones con las prioridades expresadas por las personas jóvenes y mejorar así la eficacia de sus programas. Este enfoque consolida un modelo más abierto, participativo y orientado a resultados.

Este proceso participativo se completará durante el último cuatrimestre de 2026 con el Segundo Ciclo de Diálogo Joven, orientado a incorporar directamente la perspectiva juvenil a anteproyectos normativos, programas e iniciativas impulsados por distintos ministerios, con la colaboración del Consejo de la Juventud de España y de otras entidades. Hasta la fecha, siete departamentos han planteado trece propuestas que serán analizadas por grupos de trabajo

[7] Se encuentran en tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados: el Proyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales, el Proyecto de Ley Orgánica para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial y el Proyecto de Ley por la que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación.

integrados por jóvenes de la sociedad civil organizada y del Consejo, con el objetivo de incorporar la perspectiva de juventud a instrumentos concretos de las políticas públicas.

De este modo, el PJ2028 incorpora y traslada directamente las necesidades y aspiraciones de las personas jóvenes a la Administración, a través de los procesos de consulta sobre la Ley de Juventud, los Ciclos de Diálogo Joven, el Diálogo de la Juventud con la UE y consultas territoriales y sectoriales multiactor. Asimismo, refleja las principales medidas que los distintos departamentos ministeriales desarrollarán entre 2025 y 2028, detallando los ejes estratégicos, los objetivos, las actuaciones específicas y el presupuesto asignado para el periodo, en beneficio del conocimiento y seguimiento de dichos compromisos. Un instrumento que integra las aspiraciones sociales, aspira a mejorar la eficacia de las intervenciones públicas y contribuir a la construcción de un nuevo pacto social, más justo, inclusivo y sostenible.

Las medidas recogidas en este Plan reflejan, en última instancia, el compromiso del Gobierno con una juventud que no solo enfrenta desafíos, sino que lidera activamente la construcción de su propio futuro y el del conjunto de la sociedad.

El Plan de Acción 2025-2028 se articula alrededor de 12 ejes de actuación:

	Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje a lo largo de la vida
	Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven
	Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital
	Salud Integral y calidad de vida
	Jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación
	Juventud y transformación global: participación y voluntariado
	Movilidad juvenil: emigración y retorno
	Juventud y mundo rural
	Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud
	Gobernanza joven y cooperación institucional
	Mujeres jóvenes e igualdad
	Juventud y transición ecosocial justa

En la primera sección de este documento se detalla el proceso de elaboración y la metodología que se ha seguido para desarrollar el Plan, introduce los principios rectores que orientan la implementación y resume desde una perspectiva global los elementos que componen el Plan. Posteriormente, en la segunda sección del documento se detalla la planificación de medidas en cada eje, con la siguiente estructura:

- Eje de actuación
  - Análisis de situación del eje.
  - Medidas destacadas del eje.
  - Inversión presupuestaria por eje.
  - Medidas por cada objetivo del eje.
  - Otras políticas relevantes para la juventud en el eje de actuación.

El proceso participativo de consulta y elaboración, en breve

La Estrategia de Juventud 2030 prevé la participación de la juventud en su desarrollo, seguimiento y evaluación, y atribuye a sus planes de acción la función de incorporar nuevas prioridades y contenidos a lo largo de su vigencia. En esta ocasión, la elaboración participativa del PJ2028 ha partido de las **aportaciones realizadas a la Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras por más de 70 entidades**. De acuerdo con el compromiso explícito del Ministerio de Juventud e Infancia, aquellas demandas no incorporadas a la Ley pasarían a nutrir el Segundo Plan de Acción de la Estrategia de Juventud, con el objetivo de dar a conocer a las administraciones y a la sociedad propuestas políticas concretas, capaces de transformar nuestra sociedad desde una visión de justicia ecosocial.

Con el fin de trasladar este conjunto de propuestas al PJ2028, el Ministerio de Juventud e Infancia convocó un **Primer Ciclo de Diálogo Joven** en el marco de la Comisión Interministerial de Juventud. A lo largo del mismo, 45 entidades del tercer sector de juventud, más el **Consejo de la Juventud de España**, organizadas en grupos de trabajo temáticos, elaboraron ocho decálogos sectoriales denominados Horizonte Joven 2030, que fueron presentados a los representantes de 15 ministerios durante las Jornadas de Diálogo Joven del 21 de mayo de 2026.

Las demandas ***Horizonte Joven 2030***, recogidas en los Ejes de este PJ2028, sintetizan las propuestas políticas públicas consensuadas por la juventud para el periodo 2025-2028, y aparecen acompañadas por las respuestas y compromisos asumidos por los ministerios respecto de las mismas. De este modo, a través del Segundo Plan, la juventud se integra como actor destacado en el ciclo de diseño de las políticas públicas del próximo cuatrienio, explicitando sus demandas, incorporándolas al debate social y recabando respuestas claras a las mismas. Así, la Estrategia se convierte en un instrumento al servicio de la democracia participativa y visibiliza y hace posible la aportación de la juventud a la definición, orientación y seguimiento de las políticas públicas que le afectan.

Además, en el último trimestre de 2026, se celebrará un **Segundo Ciclo de Diálogo Joven** en el que el Consejo de la Juventud de España, junto a otras entidades, aportarán la perspectiva de la juventud a anteproyectos normativos, programas e iniciativas promovidos por distintos ministerios, una vez más en el marco de la Comisión Interministerial de Juventud y del PJ2028 de la Estrategia de Juventud.

Proceso participativo Ley de Juventud y Diálogo Joven 2026

Fase 1 (septiembre-noviembre 2024) → **Fase 2** (octubre 2024-febrero 2025)

1ª CONSULTA

CJE
- Aportaciones: Derechos económicos, democráticos, salud mental y bienestar, generaciones futuras, conocimiento realidad joven

Sociedad civil
1. Consulta pública
2. Grupo de trabajo juventud
3. Sectoriales de juventud
4. Territoriales de juventud
5. Encuentros autonómicos

Ministerio de Juventud e Infancia
- Análisis de aportaciones
- Competencia AGE
- Distribución por Títulos

1º RESULTADOS

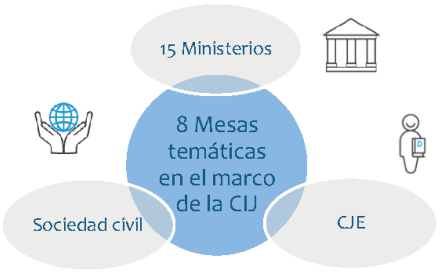
Fase 3 (Julio 2025 – Abril 2026) **Incorporación de aportaciones a la Ley de Juventud**

Incorporación de una selección de demandas de la juventud a la Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones, tras consultas con Ministerios competentes

2ª CONSULTA

Fase 4. Diálogo con la Juventud (Mayo 2026)

Proceso de incorporación al Segundo Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2030 de las propuestas del CJE y Sociedad civil no recogidas en la Ley de Juventud



Demandas *Horizonte 2030*

Compromisos de los Ministerios 2025-2028

Actas de conclusiones de las mesas que reflejan las demandas y compromisos a incorporar al Segundo Plan de la EJ2030

1º RESULTADOS

Fase 5 (Junio 2026)

Aprobación previa del Segundo Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2030
Comisión Interministerial para la Juventud

Consultas Comunidades Autónomas

Aprobación del Segundo Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2030
Consejo de Ministros

3ª CONSULTA

Fase 6. Segundo Diálogo con la Juventud (Septiembre – octubre 2026)

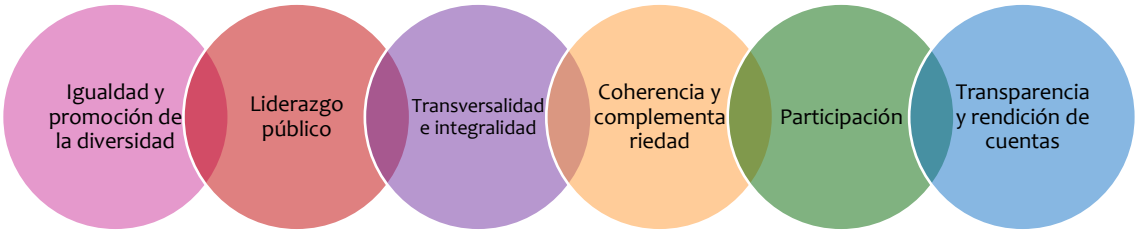
Incorporación de la perspectiva de juventud por parte del CJE y la Sociedad Civil a anteproyectos y programas aportados por la Comisión Interministerial de Juventud

Nota metodológica

Este Segundo Plan de Acción 2025-2028 de la Estrategia de Juventud 2030 incorpora 310 medidas escogidas, de entre las llevadas a cabo por la Administración General del Estado, por su especial impacto y relevancia para la juventud española. Estas medidas se han propuesto por los departamentos ministeriales responsables de su gestión. Se han incluido exclusivamente aquellas correspondientes a 2025 dotadas presupuestariamente y vinculadas a sus correspondientes capítulos presupuestarios, así como las previsiones presupuestarias de las mismas para 2026, 2027 y 2028, en caso de estar disponibles. El PJ2028 tiene una vigencia de cuatro años, al término de los cuales se realizará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los compromisos de inversión de los distintos ministerios que refleja el presente documento.

PRINCIPIOS RECTORES

El PJ2028 busca mejorar la calidad de vida de la juventud y reducir los obstáculos para su participación y el pleno ejercicio de la ciudadanía en nuestro país. Los esfuerzos plasmados en la Estrategia 2030 y este plan de acción ofrecen respuestas para que la juventud pueda desarrollarse en libertad, acceder a los recursos y las oportunidades de manera igualitaria y satisfacer sus necesidades en sociedad, promoviendo la justicia social y ecológica.



Esta ambición se sustenta en los siguientes principios:

- Igualdad entre mujeres y hombres y promoción de la diversidad.
- Liderazgo público.
- Transversalidad e integralidad.
- Coherencia y complementariedad.
- Participación.
- Transparencia y rendición de cuentas.

EL PLAN DE ACCIÓN EN BREVE

<table>
<tr><td>12
ejes</td><td>52
objetivos</td><td rowspan="2">20.618.439.116,69 €
Inversión directa 2025-2028</td><td rowspan="2">58.315.343.984,24 €
Inversión total 2025-2028</td></tr>
<tr><td>117
líneas de actuación</td><td>310
medidas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida</td><td>Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven</td><td>Eje 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital</td></tr>
<tr><td colspan="2">- 6 objetivos
- 30 líneas de actuación
- 90 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 13.969.739.687,33 €</td><td>- 3 objetivos
- 9 líneas de actuación
- 39 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 3.495.898.625,17 €</td><td>- 5 objetivos
- 5 líneas de actuación
- 17 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 1.117.557.290,16 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Eje 4. Salud integral y calidad de vida</td><td>Eje 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación.</td><td>Eje 6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado</td></tr>
<tr><td colspan="2">- 6 objetivos
- 9 líneas de actuación
- 39 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 1.156.976.179,31 €</td><td>- 8 objetivos
- 12 líneas de actuación
- 36 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 336.506.129,13 €</td><td>- 4 objetivos
- 8 líneas de actuación
- 16 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 51.053.110,44 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Eje 7. Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno</td><td>Eje 8. Juventud y mundo rural</td><td>Eje 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud</td></tr>
<tr><td colspan="2">- 2 objetivos
- 7 líneas de actuación
- 12 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 6.831.911,76 €</td><td>- 4 objetivos
- 6 líneas de actuación
- 18 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 479.334.119,79 €</td><td>- 8 objetivos
- 15 líneas de actuación
- 19 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 1.821.330,64 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Eje 10. Gobernanza joven y Cooperación institucional</td><td>Eje 11 (transversal). Mujeres jóvenes e igualdad</td><td>Eje 12 (transversal). Juventud y transición ecosocial justa</td></tr>
<tr><td colspan="2">- 6 objetivos
- 16 líneas de actuación
- 24 medidas
- Inversión directa 2025-2028: 2.720.732,96 €</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Nota: Los ejes 11 y 12 tienen carácter transversal y se desarrollan a través de las medidas incluidas en los restantes ejes del Plan.

PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS

Eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje durante toda la vida

La meta de este eje es garantizar el derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente, inclusivo y de calidad en todas las etapas, desarrollando para ello nuevos entornos innovadores, centrados en las personas jóvenes, con perspectiva de género, que favorezcan su desarrollo personal y el de su talento potencial, con el objetivo claro de empoderarlas y garantizar su formación integral mediante la adquisición de los valores y competencias clave adecuados a la complejidad del actual entorno socioeconómico y necesarios para el desarrollo pleno de sus vidas, y que les permitan participar y transformar su entorno en dirección a la justicia ecológica y social.

Introducción

El primer Eje de la Estrategia de Juventud 2022-2030 persigue reforzar el papel de la educación como ascensor social e instrumento de formación integral, mediante un sistema educativo universal, igualitario y que favorezca la educación inclusiva. En este sentido, la disminución sostenida del abandono prematuro de la educación, del 13,9 % en 2022 al 12,8 % en 2025, representa un importante avance, situándose este indicador en el nivel más bajo de su serie histórica. Asimismo, las tasas de repetición han continuado descendiendo en las etapas obligatorias en los últimos años. En Educación Primaria, la tasa media de repetición del conjunto de cursos pasó del 2,1 % en el curso 2021-2022 al 1,4 % en 2024-2025. En Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el porcentaje también disminuyó, pasando del 7,6 % al 6,6 % en el mismo periodo[8]. Por otro lado, las ayudas al estudio alcanzaron a 202.373 estudiantes con necesidades específicas en 2024, lo que supone un incremento del 38,7 %.

A pesar de ello, los datos demuestran que, para el sistema educativo español, continúa siendo un reto la plena integración de colectivos culturalmente diferenciados, con menor poder adquisitivo o con necesidades especiales[9]. En efecto, el 25 % de las personas jóvenes con discapacidad abandona sus estudios prematuramente[10], la juventud de origen extranjero repite curso casi el doble de veces que sus pares nativos[11], y los estudiantes matriculados en primaria

[8] Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2024-2025). Tasas de alumnado repetidor. EDUCAbase.
[9] En el sistema educativo español persisten ciertos niveles de separación entre el alumnado según su origen social y cultural. Esta realidad se manifiesta, en parte, en la distinta composición de los centros públicos y concertados, donde se estima que aproximadamente un 21 % de la segregación escolar responde a estas diferencias (Save The Children España, 2024). Aunque se han dado avances, sigue siendo un aspecto relevante para seguir trabajando hacia una mayor equidad educativa. En el curso académico 2021-2022, la presencia de jóvenes extranjeros era superior, en términos relativos, en centros públicos (13 %) que en centros privados (7 %) (Mahía Casado & Medina Moral, 2022). Políticas como el fomento de la educación concertada y privada, los centros bilingües, la competencia de centros mediante la publicación de rankings o la creación de un distrito único configuran sistemas educativos inequitativos y de cuasi-mercado que amenazan la igualdad de oportunidades.
Save the Children España. (2024). *Por una escuela concertada inclusiva.*
Mahía Casado, R., & Medina Moral, E. (2022). *Informe sobre la integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).
[10] Fundación ONCE (2025). *Diagnóstico sobre abandono educativo temprano de estudiantes con discapacidad*.
[11] Mahía Casado, R., & Medina Moral, E. (2022). *Informe sobre la integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).

en centros públicos alcanzan niveles educativos inferiores a quienes lo hacen en centros privados y concertados[12], aunque la evidencia disponible muestra que una parte importante de estas diferencias se relaciona con factores socioeconómicos y de contexto del alumnado, más que con la titularidad del centro en sí misma. Además, el aspecto peor valorado por los educandos es la atención específica al alumnado con necesidades especiales, que se considera mejorable. Todo ello pone de manifiesto la necesidad, reflejada en el Plan de Acción de Juventud 2025-2028, de continuar reforzando las actuales políticas educativas de orientación, apoyo académico y becas, dirigidas a los colectivos con mayor riesgo de abandono y fracaso académico[13].

Otra prioridad marcada de la Estrategia de Juventud 2030 es atajar los casos de violencia física y verbal, *on* y *offline*, que se producen en el ámbito educativo, con especial incidencia en los grupos de alumnado más vulnerable. Para abordar estos problemas resultó clave la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), que reguló la nueva figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en los centros educativos, incluida en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. También desde 2022 se continúa implementando el Programa de Promoción del Bienestar Emocional en el sistema educativo.

Asimismo, constituye un relevante objetivo de la Estrategia incrementar el acceso a la Formación Profesional (FP), especialmente de grado medio, con el fin de reducir el porcentaje de personas con nivel educativo bajo y aumentar su formación y adaptabilidad laboral. Mientras las matriculaciones en la ESO no han experimentado casi ninguna variación (+0,7 %), entre 2022 y 2024, la Formación Profesional sí ha registrado un crecimiento significativo, pasando de 1.027.367 estudiantes inscritos a 1.135.780 (+9,6 %). Actualmente, uno de cada tres estudiantes elige esta modalidad, lo que confirma a la FP como una alternativa educativa cada vez más asentada, en la que se está reduciendo la brecha de género[14] y que, además, destaca por su

[12] Un 66,18 % de jóvenes que estudiaron primaria en centros privados o concertados alcanzaron el nivel de máster universitario, frente al 45,30 % que lo hicieron en centros públicos (INJUVE, 2024).
Instituto de la Juventud. (2024). *Informe Juventud en España 2024*.

[13] Según el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, entre 2021−2024, periodo que incluye el desarrollo y puesta en marcha del Primer Plan de Acción de la Estrategia de Juventud, se constató un importante esfuerzo presupuestario dirigido a impulsar la equidad y la igualdad de oportunidades en el sistema educativo por parte de la Administración General del Estado. El gasto en becas y ayudas al estudio ascendió a 3.270,5 M€ en 2023, suponiendo un incremento respecto al año anterior del 5,30 %. En 2022, el gasto ascendió a 3.105,8 M€. Las ayudas destinadas a estudiantes con necesidades específicas han pasado de 120.441 beneficiarios en 2021 a 125.327 en 2023, y se aprobó una ayuda universal de 400 € para estudiantes no universitarios con discapacidad. Además, en el curso 2023−2024 se incrementó el importe de la beca de residencia para estudios posobligatorios de 1.600 a 2.500 €, beneficiando especialmente a los y las jóvenes de entornos rurales. En 2024 continúan vigentes el programa PROA+ (para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa), el Programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil y los programas de digitalización y competencias digitales del sistema educativo, sumados a nuevas iniciativas como el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación.

[14] Según el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el crecimiento ha sido significativo en los tres últimos cursos tanto en mujeres como en hombres, aunque con una mayor presencia masculina. Desde el curso 2020-2021 al 2022-2023, la matrícula femenina ha aumentado en 58.107 alumnas (+13 %), mientras que la masculina ha crecido en 42.799 alumnos (+7,90 %), lo que ha contribuido a reducir ligeramente la brecha de género en este ámbito.

impacto en la empleabilidad: la inserción laboral en Grado Medio al año de graduarse es del 36,2 % y en Grado Superior es del 51,1 %[15].

En el marco de la educación superior, este Segundo Plan de Acción de Juventud propugna garantizar el acceso universal a la universidad pública e impulsar la igualdad y la no discriminación en este ámbito. En España, el 46,60 % de los varones y el 58,66 % de las mujeres de entre 25 y 34 años tienen estudios superiores[16] y el número total de estudiantes jóvenes matriculados en estudios de Grado continúa una tendencia ascendente, aunque ya poco acusada (de 1.333.567 estudiantes en 2022 a 1.416.388 en 2025[17]). Sin embargo, aunque las mujeres son mayoritarias en esta etapa educativa, continúa existiendo una importante brecha de género en las materias STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*), donde la participación femenina sigue siendo muy baja y su crecimiento muy lento[18].

Asimismo, resulta necesario destacar el papel creciente de las microcredenciales universitarias como instrumento de aprendizaje permanente, actualización de competencias y mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes. Estas formaciones, de corta duración y altamente flexibles, están dirigidas tanto a personas con estudios universitarios previos como a aquellas que no disponen de una titulación universitaria, permitiendo el acceso a conocimientos y competencias específicas adaptadas a las necesidades cambiantes de la sociedad y del mercado laboral. En el contexto del presente Plan de Acción, las microcredenciales constituyen una herramienta especialmente valiosa para favorecer la inclusión educativa, facilitar la adquisición de competencias digitales, verdes y transversales, mejorar las oportunidades de inserción laboral, promover la recualificación y actualización profesional de la juventud, y reforzar la igualdad de oportunidades mediante itinerarios formativos más accesibles, modulares y compatibles con las distintas circunstancias personales y laborales. Su desarrollo contribuye, además, a fortalecer la conexión entre el sistema universitario, el tejido productivo y las prioridades estratégicas europeas en materia de competencias y aprendizaje a lo largo de la vida.

En el ámbito educativo no formal, cabe destacar que, según el *Informe Juventud en España 2024*, un 43 % de jóvenes participan en actividades artísticas, un 33 % en asociaciones, un 29 % en voluntariados y un 65 % en actividades culturales. Esta clase de formación es esencial para el desarrollo integral de los jóvenes, y está siendo potenciada por el Gobierno a través de programas como Erasmus+ 2021-2027, el Carné Joven Europeo, el Bono Cultural o los descuentos en Interrail.

[15] Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2025). *Inserción laboral de las personas graduadas en enseñanzas de Formación Profesional.*

[16] Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2026). *Nivel de formación, Formación permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa*.

[17] Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. (2025). *Estudiantes matriculados en Grado y Ciclo*.

[18] Porcentaje de mujeres matriculadas en grados de ingeniería: 26,54 % en el curso 2021-2022; 26,88 % en el curso 2022-2023 y 27,25 % en el curso 2023-2024. Datos de elaboración propia a partir de los datos publicados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte. Porcentaje de mujeres matriculadas en grados de informática: 14,95 % en el curso 2021-2022; 16,25 % en el curso 2022-2023 y 17,22 % en el curso 2023-2024.

Medidas destacadas

- **A iniciativa del Ministerio de Juventud e Infancia, el Anteproyecto de Ley Orgánica de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras**, actualmente en tramitación, **propone fomentar la participación del alumnado y el bienestar en el entorno educativo**.

- El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (EFD) continuará consolidando la educación como una prioridad estratégica del Estado del bienestar y como eje central de las políticas de igualdad de oportunidades, cualificación profesional y cohesión social. El **presupuesto educativo estatal** destinado a educación no universitaria y a becas y ayudas al estudio (incluidas las universitarias) ha aumentado un 72,2 % de 2018 a 2024, pasando de aproximadamente 2.280 M€ a una cifra cercana a **3.927 M€**, lo que supone un incremento acumulado de alrededor de **1.647 M€ en seis años**.

- El **Objetivo 1.1** de la Estrategia de Juventud 2030 persigue garantizar una educación inclusiva e integral, reforzando la coeducación, la orientación, el acompañamiento educativo y la prevención del abandono. En esta línea, y para el periodo 2025-2028, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se hace eco del informe *Propuestas para un Plan de Acción para reducir el Abandono Escolar Temprano en España,* dando continuidad al **Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+, 433,32 M€)**, dirigido al alumnado con riesgo de repetición y de abandono, que complementan las líneas de cooperación territorial de los programas de **Refuerzo de la Competencia Lectora (230,87 M€)** y **Refuerzo de la Competencia Matemática (368,79 M€),** orientadas a consolidar aprendizajes instrumentales clave.

- Para avanzar en la educación inclusiva y la atención a la diversidad, el EFD impulsará dos **Programas de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva (146,82 M€ en total).** Este paquete se complementará con la **convocatoria estatal de ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE, 1.084,09 M€), reforzando** la igualdad de oportunidades desde las etapas no universitarias y asegurando apoyos especializados para el alumnado educativamente vulnerable.

- El sistema estatal de ayudas seguirá siendo un pilar para la igualdad de oportunidades y el acceso universal a la educación postobligatoria. En el ámbito no universitario, este esfuerzo se concreta en las **becas generales para estudios postobligatorios no universitarios (3.722,72 M€)** y en el **Programa de Cooperación Territorial para la financiación de libros de texto y materiales didácticos (239,84 M€).** En paralelo, para **promover la convivencia y combatir la violencia en las aulas, continuará** el **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, unido a la** implantación de la figura del **coordinador o coordinadora de bienestar y protección** y de protocolos frente al acoso y otras violencias. Asimismo, se mantendrá la **Alianza STEAM**, orientada a despertar vocaciones científicas y tecnológicas en niñas y jóvenes y a promover referentes femeninos en estos ámbitos.

- Dentro de las competencias de la Administración General del Estado, el desarrollo de competencias digitales en Ceuta y Melilla se atenderá a través del Programa **Código Escuela**. Otras competencias clave se desarrollarán a través de programas como el **Certamen y Congreso de Jóvenes Investigadores**. **El total estimado del Objetivo 1.1 asciende a 6.233,41 M€ (EFD; INT; CLT; JUI).**

- En el ámbito de la movilidad y la formación internacional (**Objetivo 1.3**), el periodo 2025 - 2028 se estructurará, en primer lugar, a través del impulso al **programa Erasmus+ de educación y formación**, con una dotación de 282 M€, aportando una cofinanciación por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de más de **250 M€**. De forma complementaria, el objetivo incorpora el refuerzo de otros programas de intercambio, formación e internacionalización en el extranjero mediante la actuación de capacitación y movilidad internacional en I+D+i, con una dotación de **463,29 M€**, que integra el **programa nacional de formación y movilidad en investigación, la contribución a becas Fulbright** y diversas acciones de cooperación bilateral en el ámbito científico. El conjunto de actuaciones del Objetivo 1.3 alcanza una dotación total para el periodo estimada en **653,29 M€** (CNU), consolidando la internacionalización del sistema educativo y de formación español.

- Para impulsar un sistema único de Formación Profesional de calidad, inclusivo y flexible durante toda la vida (**Objetivo 1.4**), el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes concentrará el esfuerzo del periodo 2025-2028 en los **programas sobre competencias digitales y sobre sostenibilidad** (**541 M€**). Como apoyo al aprendizaje permanente y a la flexibilización de los itinerarios formativos, se mantendrán programas de **FP a distancia** y las **Aulas Mentor** para formación abierta y online de personas jóvenes y adultas. También se impulsará la **red estatal de centros de excelencia de FP**, creada en 2022 y especializada en emprendimiento e innovación (**7,30 M€**), junto con la actualización permanente del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional y del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, con el objetivo de adaptar la formación a las nuevas necesidades del mercado laboral y de los sectores productivos emergentes. El conjunto de actuaciones vinculadas a la Formación Profesional alcanzará los **556,34 M€** (EFD).

- En el ámbito normativo, el Gobierno impulsará un **nuevo Real Decreto para reforzar la calidad del sistema de Formación Profesional**, especialmente en la modalidad virtual y en los centros privados, estableciendo requisitos mínimos de presencialidad, control docente y estándares de calidad formativa para garantizar una oferta homogénea y adecuada en todo el territorio.

- Para asegurar una universidad pública accesible y de calidad en 2025-2028 (**Objetivo 1.2** de la Estrategia de Juventud 2030), se seguirá reforzando el Sistema de **becas y ayudas al estudio** (**5.114 M€**) como principal instrumento de equidad y acceso. En paralelo, se consolidará la modernización digital del sistema universitario mediante el **Plan UniDigital** (**217 M€**). Este esfuerzo se acompañará de medidas para impulsar la igualdad y la no discriminación en el ámbito universitario, como las **ayudas Beatriz Galindo** para atracción de talento (**68,91 M€**), subvenciones a posgrados feministas y de género, becas de formación en igualdad, Escuela Virtual de Igualdad (**0,62 M€**) y convenios para cátedras universitarias en género e igualdad. Asimismo, el **nuevo modelo de Prueba de Acceso a la Universidad** (Real Decreto 534/2024, implantado desde 2025) avanzará hacia criterios comunes de evaluación competencial, alineados con el marco curricular vigente y orientados a reforzar la homogeneidad y la equidad del acceso. En paralelo, el **Plan plurianual de la UNED** 2026-2029 (90 M€) prevé ampliar la capacidad del sistema público a distancia mediante la incorporación de más de 20.000 nuevas plazas en titulaciones estratégicas y de alta demanda.

- Por otra parte, el nuevo marco de garantías del estudiantado superior, constituido por la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria; la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo,del Sistema Universitario y la Ley 1/2024, de 7 de junio, de enseñanzas artísticas superiores, se verá reforzado por el **Real Decreto 905/2025**, que endurece los requisitos de calidad, supervisión y acreditación de universidades y títulos universitarios, especialmente en el ámbito privado. El total estimado del Objetivo 1.2 asciende a **5.410 M€** (EFD; CNU; IGD; CLT).

- Durante el periodo 2025-2028, el **Objetivo 1.6** de la Estrategia de Juventud 2030 orientará una transformación estructural del sistema científico español dirigida a consolidar una carrera investigadora más estable, atractiva e internacionalizada. La **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027** y el **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 continuarán desplegándose** mediante reformas normativas, programas de estabilización y atracción de talento y actuaciones de refuerzo de la calidad universitaria y de la transferencia de conocimiento. En este marco, la **reforma de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** consolidará el contrato indefinido para actividades científico-técnicas y reducirá la temporalidad estructural de la carrera investigadora, mientras que el **nuevo Real Decreto 905/2025** reforzará los requisitos de calidad investigadora del sistema universitario, obligando a las universidades a desarrollar una actividad científica efectiva y a fortalecer la conexión entre docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

- De acuerdo lo anterior, la actuación pública se proyectará sobre todas las etapas de la carrera científica. En la fase predoctoral, el sistema mantendrá **ayudas para contratación predoctoral** por más de **773 M€**, reforzando además los programas vinculados a investigación biomédica, doctorados industriales, movilidad y transferencia de conocimiento entre universidad, sistema sanitario y tejido productivo. En la etapa posdoctoral, programas como el **Juan de la Cierva** (**157,40 M€**) facilitarán la incorporación y consolidación del personal investigador doctor, mientras que el **Programa ATRAE** movilizará 135 M€ entre 2025 y 2027 para captar investigadores e investigadoras de excelencia internacional y fortalecer áreas estratégicas como inteligencia artificial, computación cuántica, biotecnología, microelectrónica y transición energética. Paralelamente, continuarán impulsándose actuaciones de fomento temprano de vocaciones científicas y STEAM, especialmente dirigidas a niñas y mujeres jóvenes, junto con programas de divulgación científica, internacionalización y cooperación entre universidades, organismos públicos de investigación y empresas innovadoras. El conjunto de actuaciones previstas para el Objetivo 1.6 movilizará **990,81 M€** hasta 2028 y permitirá consolidar un itinerario científico continuo, orientado a reforzar la estabilidad, la competitividad internacional y la autonomía estratégica del sistema español de ciencia e innovación (EFD, CNU, ITU).

- Por su parte, para garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida (**Objetivo 1.5**), el Ministerio de Juventud e Infancia continuará ampliando las oportunidades de movilidad, intercambio, cooperación y formación dirigidas a jóvenes y profesionales del ámbito juvenil. En 2025-2028, este despliegue se articulará principalmente mediante la **Acción Clave 1 de Erasmus+ Juventud** (movilidad por motivos de aprendizaje, **86,14 M€**), complementada por la Acción Clave 2 (asociaciones de cooperación y a pequeña escala), las actividades TCA y DiscoverEU, y el **Cuerpo Europeo de Solidaridad**, con el objetivo de reforzar la participación, la inclusión y el aprendizaje no formal de la juventud.

- Estas actuaciones se completarán con un conjunto de medidas de **educación no formal e informal a lo largo de la vida**, centradas en valores, participación y divulgación, que se presentan de forma agrupada por su enfoque común. En particular, se mantendrá el **Programa Anual de Educación en Derechos Humanos del CEULAJ (JUI)**, junto con convocatorias y subvenciones de participación y ciudadanía (incluyendo los **Premios INJUVE de periodismo y comunicación social**, **Ruta al Exilio**, proyectos vinculados a **ODS** y actuaciones conmemorativas mediante convenio, JUI). Asimismo, se sostendrán programas culturales y formativos para públicos jóvenes (por ejemplo, iniciativas ligadas a **cine**, **artes escénicas**, **patrimonio** y **becas culturales**), junto con actuaciones específicas de **igualdad** y **bienestar digital**. En el mismo marco, se continuará avanzando en el **sistema de reconocimiento y acreditación de competencias básicas adquiridas mediante actividades no formales y de voluntariado**, y se desarrollará la iniciativa **MEDINA (Meteorología y Divulgación en el ámbito Nacional)** como actuación de divulgación y aprendizaje informal.

- En el ámbito de la educación superior, estas actuaciones se verán reforzadas por el desarrollo y consolidación de las microcredenciales universitarias, concebidas como una herramienta estratégica para facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida y la adquisición de nuevas competencias en contextos de transformación tecnológica, digital y ecológica. A través del **Plan Microcreds,** impulsado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha promovido una oferta formativa flexible, modular y adaptada a las necesidades reales de las personas y del mercado laboral, dirigida tanto a personas con formación universitaria previa como a quienes carecen de ella[19]. Estas formaciones permiten a la juventud complementar sus estudios, adquirir competencias específicas en ámbitos emergentes, mejorar su empleabilidad, facilitar procesos de recualificación profesional y favorecer el acceso a nuevas oportunidades laborales. Asimismo, contribuyen a reforzar la inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la conexión entre universidades, empresas y sociedad, alineándose plenamente con los objetivos europeos de desarrollo de competencias, aprendizaje permanente y participación activa de las personas jóvenes en una economía basada en el conocimiento. Los resultados obtenidos hasta la fecha ponen de manifiesto la elevada capacidad de respuesta del sistema universitario español y la existencia de una demanda real por parte de la ciudadanía joven de itinerarios formativos más flexibles y adaptados a sus necesidades vitales y profesionales. **El total estimado del Objetivo 1.5 asciende a 186,86 M€ (JUI; CLT; IGD; CNU)**

19 El Plan Microcreds ("Creación, impartición y certificación de microcredenciales universitarias dirigidas a personas jóvenes") cuenta con una financiación de 68 M€ con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) mediante una única transferencia del Estado a las Comunidades Autónomas, acordada en diciembre de 2023 y hecha efectiva el 5 de enero de 2024. Su ejecución material se extiende desde el tercer trimestre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026.

Horizonte joven 2030 – Demandas de la juventud para la Educación, periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como a lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Acompañadas, en su caso, por las respuestas y compromisos de los Ministerios, estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de Educación, para el periodo 2025-2028:**

Abandono escolar

- *1) En la educación obligatoria, **disminuir la ratio de alumnos y alumnas** y aumentar los recursos (educadores, profesores) para garantizar una educación de calidad adaptada a las necesidades del alumnado.*

  ***Compromiso.** Se impulsará la reducción de ratios y el refuerzo de recursos en la educación obligatoria. Para ello, el Consejo de Ministros ha aprobado un Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y la Ley 4/2019,de 7 de marzo, orientado a mejorar las condiciones docentes y la calidad del sistema educativo no universitario, mediante la **disminución de la carga lectiva del profesorado** (23 horas en infantil, primaria y educación especial y 18 en el resto de enseñanzas) y la reducción de ratios (de 25 a 22 en primaria y de 30 a 25 en la ESO), con el fin de garantizar una atención más individualizada; la iniciativa se encuentra en tramitación parlamentaria (EFD).*

- *2) Las políticas públicas de educación de la Administración General del Estado desarrollarán un **plan integral, multiactor y territorializado de lucha contra el abandono educativo temprano**, que incorporará de manera transversal la perspectiva de género, la interseccionalidad y la atención a las dinámicas específicas de exclusión. Este plan garantizará la plena inclusión educativa del alumnado víctima de abandono escolar temprano, con discapacidad, necesidades educativas especiales, necesidades específicas de apoyo educativo o en situación de vulnerabilidad, mediante la universalización de servicios especializados de orientación y refuerzo psicológico y pedagógico adaptados a cada contexto social. Asimismo, se articulará normativamente el reconocimiento, financiación y expansión de la red de Escuelas de Segunda Oportunidad (E2O) como pieza clave dentro del esquema de provisión pública para asegurar el retorno y la continuidad formativa de los colectivos más vulnerables.*

Compromiso. *En relación con la lucha contra el abandono educativo temprano, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, además de las medidas señaladas en el ámbito de la cooperación territorial, llevará a cabo tres actuaciones: impulsará la elaboración y aplicación de un* ***Índice Estatal de Vulnerabilidad****, en colaboración con el INE, para orientar desde 2025 la asignación de recursos a las comunidades autónomas y ciudades autónomas; desarrollará el* ***Plan Estratégico de Educación Inclusiva****, con participación del Consejo Escolar del Estado, las Comunidades Autónomas, el Foro de la Discapacidad y otros agentes clave, como marco de actuación con perspectiva interseccional; y avanzará en* ***el desarrollo normativo específico de las Escuelas de Segunda Oportunidad****, en el marco de la Ley Orgánica 3/2022, para reforzar la red de E2O dentro del sistema de Formación Profesional, especialmente orientada al alumnado vulnerable y complementaria al resto de centros del sistema de FP (EDF).*

Becas y ayudas

- 3) ***Aumento progresivo de la financiación en becas y ayudas al estudio hasta la media europea****, tanto en la educación no universitaria como en la universitaria.*

Compromiso. *En materia de becas y ayudas al estudio, la respuesta se concreta en el incremento de las ayudas de residencia y la mejora de los umbrales de acceso en la convocatoria 2025-2026, así como en el estudio de nuevas medidas dirigidas a colectivos con menor permanencia en el sistema educativo; además, se incorporan mejoras en la financiación del alumnado con discapacidad (EFD).*

- 4) *La Administración General del Estado desarrollará* ***un sistema de becas que garantice el acceso a la educación del estudiantado socioeconómicamente vulnerable, en todos los niveles educativos****, que posibilite el desplazamiento entre diferentes ámbitos territoriales, garantice su* ***abono al inicio del curso*** *académico y sea abonada antes del inicio del curso escolar para el que se ha solicitado.*

Compromiso. *En relación con el acceso a la educación del estudiantado socioeconómicamente vulnerable, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes llevará a cabo el* ***refuerzo del sistema de becas*** *mediante el incremento de la cuantía fija ligada a la residencia, que en el curso 2025-2026 se situará en 2.700 euros, y la* ***mejora del calendario de abono****, con el objetivo de adelantar el pago de las ayudas al inicio del curso, habiéndose abonado en 2025-2026 el 80 % de las becas no universitarias antes de finalizar 2025 (EFD).*

ESO y Formación Profesional

- 5) *Reforzar la orientación académica y profesional en la Educación Secundaria mediante un sistema temprano, continuo y personalizado que garantice decisiones informadas, reduzca el abandono escolar y ponga en valor la Formación Profesional. En este sentido,* ***incrementar los recursos de orientación*** *e intervención socioeducativa mediante la implantación de la obligatoriedad de estos servicios desde la ESO (con información actualizada y contacto directo con el mundo laboral) y la integración estructural tanto de la figura del orientador y orientadora como de educadores y educadoras sociales. Esta incorporación multidisciplinar, que ya funciona con éxito en diversas Comunidades Autónomas, debe permitir desarrollar programas de acompañamiento integral que cuenten con la participación y evaluación activa del propio alumnado.*

> ***Compromiso.*** *En relación con el refuerzo de la orientación académica y profesional en la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes desarrollará la* ***Estrategia General de Orientación Profesional del Sistema de Formación Profesional****, en cuya elaboración se trabaja desde 2025 a través del Comité Técnico de Orientación Profesional en el que están representadas las administraciones competentes en esta materia: educación y empleo. Por su parte,* ***el Plan Estratégico de Educación Inclusiva contempla equipos interdisciplinares para la inclusión*** *(EFD).*

- 6) ***Mejorar sustancialmente la oferta de Formación Profesional financiada con fondos públicos*** *mediante un incremento significativo de plazas que garantice la absorción de la demanda y erradique los actuales cuellos de botella en la asignación de centros. Esta ampliación se complementará con el fomento del acceso a prácticas formativas remuneradas y de calidad, potenciando la conexión con el mercado laboral. Asimismo, se implementarán de forma transversal estrategias activas e interseccionales para eliminar los sesgos de género en la FP, promoviendo específicamente el talento y las vocaciones femeninas en disciplinas STEM para asegurar una participación equitativa de las mujeres en sectores tecnológicos y estratégicos.*

> ***Compromiso.*** *En relación con la mejora de la oferta de FP se llevarán a cabo tres actuaciones: 1)* ***Impulsar la ampliación de la oferta pública de plazas****, reforzando especialmente la FP para personas trabajadoras, mediante la distribución de 867 M€ a las comunidades autónomas, tras la inversión llevada a cabo en el redimensionamiento de la oferta de FP superior a 800 M€ y la creación de más de 400.000 nuevas plazas, 2)* ***Potenciar el desarrollo del carácter dual de la FP****, mediante el desarrollo del programa FP Pyme 2025-2027, a través del Convenio de la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Cámara de Comercio de España, para reforzar la participación de las empresas en la FP Dual como agentes formadores y tutores duales de empresa; y 3)* ***Reforzar las estrategias de igualdad de género en la FP****, a través de la Alianza STEAM por el talento femenino y sus premios, orientados a fomentar las vocaciones STEM y la participación de las mujeres en sectores estratégicos (EFD).*

Democracia y participación

- 7) *Garantizar y fomentar la **participación** estudiantil en la planificación y evaluación de la programación de los centros educativos, **incorporando y potenciando la presencia de alumnos representantes, asociaciones y colectivos sociales de juventud en los órganos de gobierno, desde los 12 años.***
- 8) *Garantizar la **puesta a disposición de espacios en los centros educativos** para las representantes estudiantiles y asociaciones de estudiantes, así como para actividades comunitarias juveniles, fuera del horario lectivo.*

Educación para la salud

- 9) *Establecer el marco general de **redes de apoyo comunitarias y escolares** que estén conectadas con servicios de salud locales, asegurando el acceso a recursos de atención psicológica, campañas de sensibilización y programas de intervención temprana.*

> **Compromiso.** *En relación con el establecimiento de redes de apoyo comunitarias y escolares, la respuesta remite al **Plan Estratégico de Educación Inclusiva**, que contempla el acompañamiento, la orientación y la creación de redes de colaboración en el territorio entre instituciones, centros educativos y otros colectivos, desde un enfoque de cooperación y coordinación intersectorial con los ámbitos social y sanitario; en esta línea, los Ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes y Sanidad están impulsando la creación de la Red Española de Escuelas Promotoras de Salud y se está reforzando la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección mediante la financiación de actuaciones a través de la cooperación territorial promovida por el MEFD. Igualmente, se está elaborando una guía para orientar los protocolos contra el acoso y el ciberacoso escolar (EFD).*

- 10) *Destinar recursos y simplificar trámites en los procesos de **reconocimiento y/o convalidación de títulos extranjeros**.*

> **Compromiso.** *En relación con el reconocimiento y la convalidación de títulos extranjeros, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes llevará a cabo tres actuaciones: **incrementará los recursos humanos y técnicos** para atender el aumento sostenido de solicitudes, que alcanzaron 87.358 en 2024, con el objetivo de mantener la resolución en plazo; impulsará la **tramitación de un real decreto para simplificar y agilizar los procedimientos de reconocimiento de estudios no universitarios** realizados en sistemas educativos extranjeros; y promoverá la **incorporación de herramientas de inteligencia artificial** a la tramitación (EFD).*

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 1.1. GARANTIZAR LA EDUCACIÓN UNIVERSAL, INCLUSIVA E INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.1.3. Desarrollar las competencias digitales y favorecer el acceso de todo el alumnado a los recursos digitales necesarios para el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones.	Puesta en práctica del Plan de Digitalización y Competencias del Sistema Educativo	Desarrollo del Programa de Código Escuela 4.0 (programación y robótica) en Ceuta, Melilla y Exterior	EFD	20.000,00 €
1.1.5. Garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable.	Implantación de un eficiente sistema de becas y ayudas al estudio incrementando las cuantías destinadas a becas de estudio, y revisar las condiciones académicas y económicas para su concesión, contemplando todas las situaciones de desigualdad para eliminar los obstáculos de orden socioeconómico en el acceso a la educación	Becas de carácter general para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios	EFD	3.722.722.071,25 €
	Incremento de las ayudas y otras medidas para alumnos con necesidades educativas especiales	Convocatoria de ayudas para alumnado con NEAE	EFD	1.084.089.394,38 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.1.5. Garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable.	Desarrollo de ayudas y otras medidas para servicios complementarios y material escolar, para alumnado en situación de vulnerabilidad	Programa de Cooperación Territorial para la Financiación de libros de texto y materiales didácticos Acuerdo de Conferencia Sectorial	EFD	234.238.440,00 €
	Desarrollo de ayudas y otras medidas para servicios complementarios y material escolar, para alumnado en situación de vulnerabilidad	Ayudas para adquisición de libros de texto, material didáctico e informático en Ceuta y Melilla	EFD	5.600.000,00 €
	Desarrollar ayudas y otras medidas para servicios complementarios y material escolar, para alumnado en situación de vulnerabilidad	Programa de ayudas transporte escolar en Ceuta y Melilla	EFD	678.526,76 €
	Cooperación con las Administraciones educativas de las CCAA y las organizaciones sociales en materia de educación inclusiva	Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación.	EFD	28.755.341,80 €
	Cooperación con las Administraciones educativas de las CCAA y las organizaciones sociales en materia de educación inclusiva	Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, gestión en Ceuta y Melilla.	EFD	1.675.458,75 €
	Cooperación con las Administraciones educativas de las CCAA y las organizaciones sociales en materia de educación inclusiva	Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación (FSE+)	EFD	114.895.272,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.1.5. Garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable.	Cooperación con las Administraciones educativas de las CCAA y las organizaciones sociales en materia de educación inclusiva	Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, gestión en Ceuta y Melilla. (FSE+)	EFD	1.489.296,69 €
1.1.6. Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación.	Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado	Programa PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (FSE+). Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación	EFD	423.745.544,00 €
	Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado	Implementación del Programa de Cooperación Territorial PROA + en Ceuta y Melilla (FSE+)	EFD	9.488.000,00 €
	Desarrollo del Programa de refuerzo de la competencia lectora	Programa de cooperación territorial para el refuerzo en los Centros Educativos para el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en la competencia lectora. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación.	EFD	224.846.476,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.1.6. Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación.	Desarrollo del Programa de refuerzo de la competencia matemática	Refuerzo en los Centros Educativos para el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en la competencia matemática. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación	EFD	361.686.894,00 €
	Desarrollo del Programa de refuerzo de la competencia lectora en Ceuta y Melilla	Refuerzo en los Centros Educativos para el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en la competencia lectora en Ceuta y Melilla	EFD	6.024.000,00 €
	Desarrollo del Programa de refuerzo de la competencia matemática en Ceuta y Melilla	Refuerzo en los Centros Educativos para el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en la competencia matemática en Ceuta y Melilla	EFD	7.104.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.1.7. Promover la convivencia y combatir la violencia en las aulas en todas sus manifestaciones, con especial atención a las violencias machistas y de género y al acoso escolar, especialmente con el alumnado en situación de vulnerabilidad.	Desarrollo de medidas para evitar cualquier tipo de violencia en las aulas	Desarrollo de la cooperación con las Administraciones educativas sobre la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección, con el objeto de promover medidas que aseguren el máximo bienestar para las niñas, niños y adolescentes, así como la cultura de buen trato a los mismos y las demás funciones previstas en la Ley Orgánica 8/2021 de protección de la infancia y la adolescencia. Desarrollo de la cooperación con las Administraciones educativas sobre los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia.	EFD	1.331.822,58 €
1.1.10. Promover la integración de competencias clave en el currículo.	Fomento del desarrollo de las competencias clave	Certamen y Congreso de Jóvenes Investigadores	JUI	300.000,00 €
1.1.11. Impulsar el desarrollo de las Enseñanzas de Régimen Especial.	Desarrollo de medidas en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas	Proyecto educativo de la OCNE: Adoptar un músico, En familia, conciertos escolares, Toca y Descubre	CLT	385.111,40 €
	Desarrollo de medidas en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas	Pruebas anuales de admisión de la JONDE por especialidades instrumentales	CLT	102.792,33 €
Total objetivo				**6.229.178.441,93 €**

OBJETIVO 1.2. GARANTIZAR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, ACCESIBLE Y DE CALIDAD: PRIORIDAD AL ESTUDIANTADO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.2.1. Promover el mayor acceso a la Universidad pública.	Incremento del número y la cuantía del Sistema de Becas	Becas y ayudas al estudio como garantía en la igualdad de oportunidades.	EFD	5.113.629.218,75 €
1.2.2. Impulsar la igualdad y no discriminación en el ámbito universitario.	Incorporación del principio de igualdad en las enseñanzas universitarias	Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes, Campus inclusivos universidades privadas sin fin de lucro	CNU	2.100.000,00 €
	Continuación de las ayudas Beatriz Galindo	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas	CNU	68.915.000,00 €
	Incorporación del principio de igualdad en las enseñanzas universitarias	Subvenciones concedidas por el Instituto de las Mujeres, O.A., a postgrados públicos (Master/Doctorado) feministas y de género y actividades universitarias para la igualdad e investigaciones feministas	IGD	2.500.000,00 €
	Promoción del aprendizaje sobre igualdad entre mujeres y hombres	Becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres, O.A.	IGD	800.000,00 €
1.2.3. Impulsar la formación en competencias digitales. Puesta en marcha del Plan de modernización y digitalización del sistema universitario.	Continuación de la implementación del Plan UniDigital de modernización del sistema universitario español	Implementación del Plan UniDigital de modernización del sistema universitario español. Se desarrolló desde 1-2-2021 al 31-12-2023. El Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, amplió el plazo de finalización de este proyecto hasta 31-12-2024 (PRTR C21.I5)	CNU	217.382.330,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.2.3. Impulsar la formación en competencias digitales. Puesta en marcha del Plan de modernización y digitalización del sistema universitario.	Mejorar las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales en el ámbito universitario	Mejora de las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales en el ámbito universitario, así como acciones para la reducción de la brecha digital del personal académico y del estudiantado (PRTR C21.I5)	CNU	529.577,00 €
1.2.4. Desarrollar programas y convenios de formación para estudiantes universitarios.	Medidas, programas y convenios de formación	Actividad artística de la JONDE y colaboraciones con entidades internacionales para la juventud: Iberorquestas Juveniles, European Federation of National Youth Orchestras (EFNYO) y MEDiterranean INcubator of Emerging Artists (MEDINEA).	CLT	1.546.144,45 €
	Medidas, programas y convenios de formación	La Joven Compañía Nacional de Teatro Clásico: Formación, Producción, Montaje y gira de «La discreta enamorada» durante el 2024.	CLT	144.198,22 €
1.2.5. Implementar programas y premios para fomentar el desarrollo de las competencias clave entre estudiantes universitarios.	Premios y ayudas de carácter excepcional	Otorgamiento de premios y ayudas de carácter excepcional y subvención de programa de ayudas para la movilidad de estudiantes	CNU	1.832.000,00 €
Total objetivo				**5.409.378.468,42 €**

OBJETIVO 1.3. IMPULSAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FORMAL*				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.3.1. Difundir y gestionar el programa Erasmus+ de educación y formación.	Promoción y difusión de los programas de movilidad financiados con fondos de la Unión Europea, con particular referencia al programa Erasmus+, así como otros programas de movilidad que cuenten con financiación pública, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación	Promoción y difusión de los programas de movilidad de la Unión Europea	CNU	190.000.000,00 €
1.3.3. Capacitación de jóvenes doctores para realizar estancias en universidades y centros de investigación internacionales.	Convocatorias y ayudas: desarrollo de programas de colaboración con entidades en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de carácter público-privado e interdisciplinar.	- Programa nacional de formación en I+D+i - Programa nacional de movilidad en I+D+i - Contribución general a las becas de la Comisión Fulbright - Acciones de formación y movilidad en cooperación bilateral en investigación científica	CNU	463.295.400,00 €
Total objetivo				**653.295.400,00 €**

* Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

OBJETIVO 1.4. IMPULSAR UN SISTEMA ÚNICO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD, INCLUSIVO Y FLEXIBLE A LO LARGO DE LA VIDA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.4.1. Impulsar el reconocimiento y acreditación oficial de las competencias básicas y profesionales adquiridas por la experiencia laboral, el voluntariado o vías no formales de formación, permitiendo el desarrollo personal y profesional de la persona y la mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.	Impulso del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales	Fomento de la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales e informales (PRTR C20.I1.P01)	EFD	112.725,00 €
1.4.2. Flexibilizar el sistema de Formación Profesional a través de la oferta de itinerarios modulares, conducentes a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones, satisfaciendo las necesidades de las personas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.	Oferta modular complementaria y permanente desde el MEFP	Creación y mantenimiento de plazas en ciclos formativos de Formación Profesional a distancia desde el CIDEAD	EFD	1.732.571,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.4.2. Flexibilizar el sistema de Formación Profesional a través de la oferta de itinerarios modulares, conducentes a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones, satisfaciendo las necesidades de las personas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.	Oferta modular mediante estrategias no regladas dependientes del MEFP y los municipios	Creación y mantenimiento de Aulas Mentor de formación abierta y flexible para el aprendizaje permanente y formación a lo largo de la vida (PRTR C20.I1.P03)	EFD	1.868.000,00 €
	Rediseño de la Formación Profesional básica como elemento clave para prevenir y reducir el abandono temprano de la educación y formación, garantizando el progreso en el sistema educativo	Desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral	EFD	742.833,00 €
1.4.3. Incorporar la digitalización y sostenibilidad a la Formación Profesional.	Elaboración de programas de FP de capacitación digital modular y flexible orientado a la recualificación y refuerzo de competencias (reskilling y upskilling)	Oferta de cursos sobre competencias digitales y sobre sostenibilidad (PRTR C20.I1.P02)	EFD	541.151.890,00 €
1.4.4. Fomentar la innovación y la investigación aplicada como ejes de la Formación Profesional.	Apoyo de iniciativas de innovación en los centros de formación profesional en colaboración con las empresas	Convocatoria de proyectos de innovación dirigidos a centros de Formación Profesional (PRTR C20.I3.P01)	EFD	529.995,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.4.9. Ofrecer servicios de orientación profesional en las múltiples transiciones que pueden darse a lo largo de la vida, que incentiven la identificación y uso de oportunidades formativas en los itinerarios de formación, cualificación y ejercicio profesional, eliminando los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales.	Ampliación de herramientas de orientación profesional en la plataforma "TodoFP"	Diseño de nuevas herramientas de información y orientación profesional en la plataforma de "TodoFP"	EFD	2.187.978,46 €
Total objetivo				**548.325.992,46 €**

OBJETIVO 1.5. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional	Acercar a los públicos jóvenes a las salas de cine, fomentando este hábito cultural y el aprendizaje del lenguaje cinematográfico desde edades tempranas.	Programa CINE ESCUELA	CLT	2.880.000,00 €
	Convenio con Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España y TE VEO Teatro para niños y jóvenes para la organización del circuito estatal de artes escénicas para audiencias escolares	Organización del circuito estatal de artes escénicas para audiencias escolares	CLT	635.000,00 €
	Formación online en materia de coeducación	Curso de formación masiva abierta y on line (MOOC) con materiales y recursos didácticos, titulado “Coeducación: Educar para la Igualdad”	IGD	5.000,00 €
	Formación online en materia de Robótica no sexista	Curso de formación masiva abierta y online (MOOC) titulado "Iniciación a la Robótica y Programación con perspectiva de género"	IGD	5.000,00 €
	Formación en comunidades digitales y misoginia digital	Talleres para impulsar buenas prácticas para trabajar con adolescentes varones en temas de género y comunidades digitales	IGD	18.158,79 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional	Formación en bienestar digital	Mapeo de los recursos disponibles sobre bienestar digital para jóvenes, creación de un repositorio digital de recursos sobre bienestar digital con perspectiva de género para adolescentes y elaboración de una herramienta de diagnóstico, elaborado por el Instituto de las Mujeres, O.A.	IGD	18.143,95 €
	Formación en bienestar digital	Programa de alfabetización digital en centros de educación secundaria y centros residenciales de menores	IGD	1.885.418,03 €
	Formación en bienestar digital	Difusión de la "Guía Salud Digital y Género. Cómo ayudar a la gente joven a desafiar las normas de género sobre la salud en un mundo digital" por parte del Instituto de las Mujeres, O.A.	IGD	5.000,00 €
	Formación en inteligencia artificial con perspectiva de género	Publicación y difusión, por parte del Instituto de las Mujeres, O.A., de la guía "Edugenia. Un toolkit para innovaciones educativas en el uso de la inteligencia artificial en el aula con perspectiva de género"	IGD	5.000,00 €
	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Proyecto Zarza: Funciones de zarzuela para público joven	CLT	1.589.069,49 €
	Desarrollo de medidas en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas	Proyecto de mediación Jóvenes Dramáticos	CLT	24.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Concurso PALABRASound-Camino, un proyecto de creación musical y oral dirigido a jóvenes de entre 15 y 25 años en torno al Camino de Santiago, desarrollado en el marco del Consejo Jacobeo.	CLT	172.800,00 €
	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Proyecto de Arte Joven en el marco del Consejo Jacobeo con motivo del Año Santo Jacobeo 2027.	CLT	50.000,00 €
	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Becas Formarte	CLT	5.250.000,00 €
	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Foro joven del Patrimonio Mundial. Iniciativa de educación patrimonial, reconocida por la UNESCO	CLT	50.000,00 €
	Impulsar el desarrollo y consolidación de las microcredenciales universitarias como instrumento de aprendizaje a lo largo de la vida a través del Plan Microceds, promoviendo la adquisición, actualización y recualificación de competencias por parte de las personas jóvenes mediante una oferta formativa flexible, modular y adaptada a las necesidades sociales, tecnológicas y del mercado laboral, reforzando la empleabilidad, la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.	Creación, impartición y certificación de microcredenciales universitarias dirigidas a personas jóvenes. El Plan Microcreds cuenta con una financiación de 68 M€ con cargo al PRTR mediante una única transferencia del Estado a las CC. AA., acordada en diciembre de 2023 y hecha efectiva el 5 de enero de 2024. Su ejecución material se extiende desde el tercer trimestre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026. (PRTR C21.I6).	CNU	0,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional	Fomentar la actividad del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) al servicio de la realización de actividades de asociaciones juveniles y en beneficio de la formación, la interacción, la participación activa, la formación y la educación no formal y la incidencia sociopolítica de la juventud.	Programa Anual de Educación en Derechos Humanos del CEULAJ. Línea formativa estable en materia de derechos humanos dirigida a jóvenes de todo el territorio nacional.	JUI	382.061,31 €
*1.5.2. Fomentar y difundir programas internacionales de educación no formal: Programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)**	Erasmus+ Juventud y Deporte: Acción clave 1.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje	Subvención de proyectos de movilidad para el aprendizaje no formal: Intercambios Juveniles, Movilidad para Trabajadores en el ámbito la Juventud; Actividades de Participación Juvenil y DiscoverEU Inclusión. Movilidad del personal en el ámbito del deporte (Fondos Programa Erasmus+)	JUI	86.138.800,00 €
	Erasmus+ Juventud: Acción Clave 2.- Cooperación entre organizaciones e instituciones	Subvención de proyectos de Asociaciones de Cooperación (a excepción de los presentados por ONG europeas) y Asociaciones a Pequeña Escala (Fondos Programa Erasmus+)	JUI	23.801.200,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
*1.5.2. Fomentar y difundir programas internacionales de educación no formal: Programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)**	Erasmus+ Juventud (Actividades TCA) y Cuerpo Europeo de Solidaridad (Actividades NET y TEC)	Organización de actividades de formación e investigación para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud en materias relacionadas con los objetivos del programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad. Envío de participantes a actividades de formación e investigación para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud en materias relacionadas con los objetivos del programa Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad organizadas por terceros (Fondos Programas Erasmus+ y CES)	JUI	14.268.260,00 €
1.5.3. Desarrollar actividades de educación informal a lo largo de la vida, que tengan como objetivo principal la capacitación de las personas jóvenes en competencias no cognitivas, voluntariado, asociacionismo y participación juvenil	Fomento de la participación juvenil en iniciativas de ciudadanía activa, voluntariado y compromiso cívico en materia de protección civil y emergencias.	Impulsar la firma de un Protocolo general de actuación entre la Secretaría General de Protección Civil y Emergencias y el INJUVE para promover la participación de las personas jóvenes en actividades de voluntariado, sensibilización, cultura de prevención y autoprotección ante emergencias.	INT y JUI	0,00 €
	Fomento de la educación en valores democráticos y competencias de ciudadanía, a través de actividades de educación informal	Convocatoria Anual de Premios Injuve de periodismo y comunicación social	JUI	80.000,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.5.3. Desarrollar actividades de educación informal a lo largo de la vida, que tengan como objetivo principal la capacitación de las personas jóvenes en competencias no cognitivas, voluntariado, asociacionismo y participación juvenil	Fomento de la educación en valores democráticos y competencias de ciudadanía, a través de actividades de educación informal.	Subvención anual para la Ruta al Exilio: Programa sobre memoria histórica	JUI	480.000,00 €
	Fomento de la educación en valores democráticos y competencias de ciudadanía, a través de actividades de educación informal.	Subvención anual a la Federación Española de Municipios y Provincias para proyectos ODS	JUI	800.000,00 €
	Fomento de la educación en valores democráticos y competencias de ciudadanía, a través de actividades de educación informal.	Convenio Injuve-Comisionado España en libertad 50 años para la organización de eventos y actividades relacionadas con la actividad del Comisionado destinadas a la juventud	JUI	213.000,00 €
1.5.4 Impulsar los sistemas de reconocimiento y acreditación de las competencias básicas adquiridas a través de la experiencia en actividades no formales y de voluntariado.	-	Proyecto Interterritorial “RECONOCE”. Implantación a nivel nacional de un Sistema online de Reconocimiento de las competencias adquiridas en el ámbito del voluntariado y de la Educación No Formal en el ámbito de Juventud.	JUI	0,00 €
Total objetivo				**138.755.911,57 €**

OBJETIVO 1.6 DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER EL TALENTO CIENTIFICO, TECNÓLOGO E INNOVADOR. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE NUEVAS GENERACIONES DE PERSONAL CIENTÍFICO, TECNÓLOGO E INNOVADOR (CIN)				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.6.1. Fomentar las inquietudes científicas en etapas tempranas	Fomento de la organización del campus científico de verano: becas dirigidas al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Programa Campus de Profundización Científica.	EFD	90.000,00 €
	Fomento de la organización del campus científico de verano: becas dirigidas al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Programa de Campus científicos de verano: becas para el alumnado de ESO y Bachillerato.	EFD	4.300.740,00 €
	Fomento de la organización de las Olimpiadas nacionales y de la participación de los ganadores y ganadoras en las Olimpiadas internacionales y en la Iberoamericana	Celebración de Olimpiadas nacionales: temáticas: matemáticas, física, química, biología, geología, informática, economía y filosofía.	EFD	1.318.750,00 €
	-	Charlas de Propiedad Industrial en ciclos de Formación Profesional y estudiantes de ESO	ITU	6.900,00 €
1.6.2. Promover la contratación predoctoral de personas investigadoras para realizar su tesis doctoral, así como su movilidad internacional e institucional	Contratación predoctoral para la formación de personal investigador y formación de profesorado universitario	Convocatoria de ayudas	CNU	706.320.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.6.2. Promover la contratación predoctoral de personas investigadoras para realizar su tesis doctoral, así como su movilidad internacional e institucional	Contratación predoctoral para la formación de doctoras y doctores en empresas (Doctorados Industriales)	Convocatoria de ayudas	CNU	28.690.954,95 €
	Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud	Convocatoria de ayudas para contratos PFIS	CNU	38.060.064,00 €
	Contratos I-PFIS: doctorados IIS-Empresa en ciencias y tecnologías de la salud	Convocatoria de ayudas IPFIS	CNU	2.513.604,00 €
	Ayudas Río Hortega para la contratación de jóvenes profesionales con formación sanitaria especializada en el ámbito de la investigación biomédica, clínica y traslacional	Convocatoria de ayudas Río Hortega	CNU	26.000.000,00 €
1.6.3. Impulsar la contratación posdoctoral de personas investigadoras tras la obtención del título de doctor para perfeccionar su formación	Contratos Juan de la Cierva	Convocatoria de ayudas	CNU	157.400.000,00 €
	Contratos Sara Borrell	Convocatoria de ayudas Sara Borrell	CNU	20.900.000,00 €
*1.6.4. Promover la movilidad de personas investigadoras e innovadoras entre instituciones y centros de investigación, en el ámbito nacional e internacional y entre los sectores público y privado**	Ayudas para la movilidad del personal investigador contratado en el marco de la Acción Estratégica en Salud (AES)	Convocatoria de ayudas para la movilidad AES	CNU	4.004.460,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.6.5. Promover la contratación y formación de especialistas técnicos	Programas y premios para fomentar el desarrollo de las competencias clave entre estudiantes universitarios y recién licenciados	Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes	CNU	1.200.000,00 €
Total objetivo				**990.805.472,95 €**

Estimación presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de educación y formación

OBJETIVO 1.1. GARANTIZAR LA EDUCACIÓN UNIVERSAL, INCLUSIVA E INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.1.2. Fomentar la adquisición de competencias para la ciudadanía democrática y el desarrollo sostenible, y promover la salud integral de la persona en coordinación con los servicios sanitarios, el respeto a la diversidad, a los animales y la prevención de la violencia, el acoso y los delitos de odio.	Promover la formación y la concienciación de la juventud en colegios, universidades y otras instituciones sobre los delitos y los discursos de odio relacionados con las diferentes motivaciones de odio y discriminación.	Integrar en el Plan de Juventud 2025-2028 las actuaciones del III Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio, especialmente aquellas orientadas a la sensibilización, la formación y la prevención.	INT	137.434,98 €
	Formar a más de 8 millones de estudiantes de 25.000 centros educativos no universitarios en conocimientos, habilidades y aptitudes que les permitan saber cómo actuar ante una emergencia, en un contexto marcado por la emergencia climática	Implantar el Plan de Formación ante Emergencias de Protección Civil en los centros educativos no universitarios.	INT y EFD	2.861.707,62 €
1.1.7. Promover la convivencia y combatir la violencia en las aulas en todas sus manifestaciones, con especial atención a las violencias machistas y de género y al acoso escolar, especialmente con el alumnado en situación de vulnerabilidad.	Instruir a la juventud (alumnado de 4.º de ESO, 1.º y 2.º de Bachillerato) sobre el fenómeno del terrorismo a través del testimonio directo de las víctimas, como medida de prevención de la radicalización violenta y de fomento de la educación en valores democráticos y de la convivencia pacífica.	Incorporar al Plan de Acción de Juventud 2025-2028 el proyecto Memoria y prevención del terrorismo a través del testimonio de las víctimas del terrorismo en las aulas.	INT	29.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
1.1.7. Promover la convivencia y combatir la violencia en las aulas en todas sus manifestaciones, con especial atención a las violencias machistas y de género y al acoso escolar, especialmente con el alumnado en situación de vulnerabilidad.	Promover la coordinación entre la comunidad educativa y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con el objeto de dotar a la juventud de los conocimientos y las herramientas necesarias para prevenir o detectar situaciones de riesgo que puedan afectar a su seguridad.	Impulsar el despliegue del Plan Director para la convivencia y la mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos en los centros escolares	INT	1.199.930,56 €
Total objetivo				**4.228.073,16 €**

OBJETIVO 1.2. GARANTIZAR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, ACCESIBLE Y DE CALIDAD: PRIORIDAD AL ESTUDIANTADO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.2.2. Impulsar la igualdad y no discriminación en el ámbito universitario.	Promoción del aprendizaje sobre igualdad entre mujeres y hombres	Escuela Virtual de Igualdad (EVI) - Programa de formación online sobre igualdad de género dirigido a todas las personas interesadas en esta materia, desarrollado por el Instituto de las Mujeres, O.A.	IGD	618.582,86 €
	Implicación del sector universitario en la igualdad y la diversidad de género	Convenios del Instituto de las Mujeres, O.A., con diversas universidades para desarrollar cátedras en género e igualdad	IGD	22.500,00 €
Total objetivo				**641.082,86 €**

OBJETIVO 1.4. IMPULSAR UN SISTEMA ÚNICO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD, INCLUSIVO Y FLEXIBLE A LO LARGO DE LA VIDA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.4.5. Fomentar la formación profesional en emprendimiento que apoye el crecimiento económico y social y la empleabilidad de calidad.	Impulso de la asociación de centros de excelencia que permita la difusión de proyectos de emprendimiento y su réplica en otros centros.	Creación de una red de centros de FP de excelencia en emprendimiento (PRTR C20.I2.P04)	EFD	7.295.710,89 €
1.4.6. Mantener el catálogo de estándares de competencias profesionales y de ofertas formativas actualizado permanentemente, procurando una adaptación ágil y detección proactiva y anticipatoria de los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos.	Revisión permanente de las titulaciones de Formación Profesional	Creación y actualización de los catálogos de las ofertas de enseñanzas de Formación Profesional y de estándares de competencias profesionales, especialmente las vinculadas a sectores prioritarios (PRTR C20.R1.P02)	EFD	721.675,00 €
Total objetivo				**8.017.385,89 €**

OBJETIVO 1.5. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Plan de Fomento de la Lectura 2026-2030	CLT	48.000.000,00 €
	Diseño de una guía didáctica para profesorado en torno a Feminismos y sexo	Diseño de una guía didáctica para profesorado en torno a Feminismos y sexo.	IGD	18.137,90 €
	Desarrollo de un proyecto cultural y educativo centrado en la divulgación de las aportaciones históricas de las mujeres desde una perspectiva feminista inclusiva y consciente de la diversidad.	Desarrollo de un proyecto cultural y educativo centrado en la divulgación de las aportaciones históricas de las mujeres desde una perspectiva feminista inclusiva y consciente de la diversidad.	IGD	50.000,00 €
	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Jornadas Europeas de Arqueología	CLT	40.000,00 €
Total objetivo				**48.108.137,90 €**

- **Inversión directa en juventud: 13.969.739.687,33 €**
- **Inversión en otras políticas relevantes para la juventud: 60.994.679,81 €**
- **Inversión total del Eje 1: 14.030.734.367,14 €**

Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven

La meta de este eje es el acceso de las y los jóvenes a un empleo digno, estable y bien remunerado que les permita desarrollar sus proyectos de vida, garantice la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Introducción

En 2025 se ha mantenido la tendencia positiva en cuanto al empleo de las personas jóvenes. Aunque persisten desigualdades estructurales que condicionan el acceso de la juventud a una vida autónoma y digna, el último trienio ha estado marcado por el impacto de reformas laborales, programas estratégicos nacionales y europeos, e inversiones públicas que han paliado por primera vez, desde el año 2008, dos de las características de la precariedad laboral juvenil: la temporalidad y el paro.

Los datos muestran un descenso sostenido de la tasa de desempleo juvenil (16—29 años), que pasó del 22,36 % en 2022 al 18,60 % en 2025. Esta mejora ha beneficiado tanto a hombres como a mujeres, si bien la tasa femenina fue ligeramente superior en 2024 (19,00 % frente a 18,40 %). A su vez, la tasa de paro de larga duración también descendió de forma significativa, del 27,66 % al 21,76 %, con una mejora especialmente acusada entre las mujeres jóvenes (del 28,57 % al 20,28 %). Esta evolución positiva en los niveles de ocupación se ha visto acompañada por avances en otros indicadores clave, como la tasa NEET, que pasó del 13,34 % en 2022 al 12,3 % en 2025, siendo prácticamente inexistente en este último año la diferencia entre mujeres (12,40 %) y hombres (12,30 %).

Junto al importante aumento del empleo, otro de los avances destacables del periodo ha sido la mejora en la calidad contractual. El porcentaje de personas jóvenes con contratos indefinidos alcanzó el 41,57 % en 2025, impulsado por la Reforma Laboral de 2022. No obstante, las mujeres jóvenes siguen encontrando más dificultades para acceder a empleo indefinido, lo que podría estar relacionado con sesgos sectoriales, precarización del empleo femenino y dificultades de conciliación, y subraya la necesidad de reforzar las políticas de igualdad en el acceso al empleo estable desde las primeras etapas de la vida laboral.

Del mismo modo, los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran una incorporación progresiva de la juventud al empleo con derechos. En 2022 se contabilizaron 2.631.444 personas jóvenes afiliadas, lo que representaba el 16,77 % del total de personas afiliadas. En 2025, esta cifra aumentó a 3.453.022 alcanzando el 17,96 %. No obstante, la afiliación a la Seguridad Social de la juventud de origen extranjero presenta barreras estructurales que dificultan su plena integración en el sistema laboral y su acceso sostenido a la protección social. Así, aunque el número de personas extranjeras menores de 35 años afiliadas no ha dejado de aumentar (817.214 en 2022; 900.311 en 2023; 984.981 en 2024; 1.044.319 en 2025), sólo representa cerca del 5 % del total de las personas afiliadas al sistema, lo que justifica el mantenimiento de políticas orientadas a garantizar su inclusión equitativa y sostenida en el mercado de trabajo.

En cuanto a las condiciones económicas, conforme al módulo salarial de la Encuesta de Población Activa, para el grupo de 16 a 20 años, el salario medio anual bruto se situó en 2024 en 12.666,10 €, siendo respectivamente en los tramos de 20 a 24 años y de 25 a 29 años, de

17.368,16 € y 23.671,87 €. La comparación por sexo revela importantes desigualdades salariales. En términos generales, los niveles retributivos de la juventud son muy bajos en relación con el salario medio (28.626,72 € en doce pagas en 2024) y al coste de la vida y no garantizan una emancipación económica plena, especialmente en el caso de las mujeres, discriminadas en el salario y en duración contractual.

En el ámbito del autoempleo y la economía social, área prioritaria de la Estrategia de Juventud, los datos reflejan un crecimiento limitado del emprendimiento juvenil. El porcentaje de personas jóvenes afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos apenas ha pasado del 6,60 % en 2022 al 7,20 % en 2025, con un incremento de 29.562 nuevas afiliaciones desde 2022 según el *Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo (4T 2025)*[20], del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Este crecimiento es insuficiente para considerar el emprendimiento como una alternativa consolidada de inserción laboral juvenil, lo cual puede estar vinculado a factores como la falta de apoyo, la percepción de riesgo o la dificultad de acceso a la financiación.

En conjunto, la situación del empleo ha presentado avances, aunque persisten elementos estructurales preocupantes, como la desigualdad de género y origen en el acceso a empleos estables, la escasa presencia del colectivo joven en el trabajo autónomo y el todavía limitado impacto del empleo como vía real de protección frente a la pobreza.

Medidas destacadas

- El Anteproyecto de la **Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras** integra la promoción del empleo juvenil en el sistema de derechos sociales como un mandato jurídico expreso de la acción pública. Para ello, **reconoce el derecho de las personas jóvenes a que los poderes públicos promuevan su acceso al primer empleo digno y establece la obligación de la Administración General del Estado de planificar y desarrollar planes y programas específicos de inserción laboral**, con atención prioritaria a la juventud en situación de vulnerabilidad. Estas previsiones se concretan mediante el refuerzo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la eliminación de barreras administrativas que habían limitado el acceso de jóvenes extutelados, sin hogar o en riesgo de exclusión, y la incorporación de itinerarios individualizados de acompañamiento, formación y transición al empleo, así como a través del mandato de elaboración de una **Estrategia de Empleo Joven**, concebida como instrumento estable de coordinación, coherencia y evaluación de las políticas públicas de empleo juvenil (JUI).

[20] Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2026). *Informe jóvenes y mercado de trabajo (N.º 48, 2025 T4)*.

- El Real Decreto 87/2025 fijó el **Salario Mínimo Interprofesional** (SMI) en **1.184 € mensuales** en 14 pagas (+4,41 %), mientras que el Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, ha actualizado el SMI para 2026 hasta 1.221 € mensuales en 14 pagas (+3,1 %). El impacto en juventud se concentra en los tramos de entrada al mercado laboral: **el 26,8 % de las personas perceptoras del SMI tienen entre 16 y 24 años.** La incidencia es especialmente significativa en contratos a tiempo parcial y en sectores con elevada rotación y presencia juvenil (hostelería, comercio y agricultura). El impacto directo se estima entre 640.000 y 700.000 jóvenes (TES).

- La **revalorización del Ingreso Mínimo Vital para 2025** contribuye a reforzar la protección económica de los hogares en situación de vulnerabilidad y la dimensión de inclusión social y laboral de la prestación. Su impacto en la juventud es relevante, aunque en buena medida indirecto, al beneficiar a personas menores de edad y jóvenes integradas en hogares perceptores, favoreciendo la prevención de la pobreza juvenil y mejores condiciones para la inclusión sociolaboral futura.

- De acuerdo con los datos disponibles a mayo de 2026, el IMV protegía a 862.859 hogares y a 2.631.545 personas, de las cuales 1.069.948 eran personas menores de edad, lo que representa el 40,7 % del total de personas beneficiarias. Estas cifras se incorporan exclusivamente como referencia de cobertura correspondiente a mayo de 2026 y no como datos de gasto ejecutado ni como previsiones presupuestarias.

- Asimismo, en marzo de 2026 se aprobó el Real Decreto 240/2026, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, que regula la **compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes del trabajo** por cuenta ajena o propia, con la finalidad de favorecer la inclusión social y laboral de las personas beneficiarias y reforzar su participación en políticas activas de empleo y otras actuaciones de inclusión sociolaboral.

- En 2026 abordará su tramitación legislativa el Estatuto de las personas en formación práctica no laboral (**Estatuto del Becario**) tras su aprobación por el Consejo de Ministros. Aunque desde 2024 es obligatoria el alta en Seguridad Social de todas las personas en prácticas, el Estatuto refuerza derechos, limita prácticas extracurriculares, exige planes formativos obligatorios y combate el fraude, con un impacto estimado sobre más de 500.000 jóvenes anuales (TES).

- De forma complementaria, el Ministerio de Juventud e Infancia ha habilitado el "**Buzón del Becario**", un canal específico de información, asesoramiento y denuncia de irregularidades en prácticas formativas que refuerza el ejercicio de los derechos que el Estatuto reconoce a las personas jóvenes en prácticas (JUI, TES).

- La principal medida del Gobierno para avanzar hacia un mercado de trabajo digno e inclusivo (**Objetivo 2.1**) es la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028**, que constituye el marco plurianual de planificación de las políticas activas de empleo. La Estrategia identifica a la **juventud como colectivo prioritario** mediante un **Plan de Empleo Juvenil** específico, orientado a la orientación intensiva, la formación modular, el perfilado y el acompañamiento personalizado en la transición al empleo (TES).

- El desarrollo operativo de este marco se articula, por un lado, a través del **Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno 2025**, que concreta las prioridades de actuación para el ejercicio (transición educación a empleo, recualificación y contratación juvenil) e incorpora

por primera vez **indicadores específicos de impacto en juventud**, como la inserción laboral a 6 y 12 meses o la reducción de la temporalidad juvenil; y, por otro, mediante la **Cartera Común de Servicios Garantizados** (**Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo** y **Real Decreto 438/2024**), que asegura una prestación homogénea de servicios de orientación personalizada, perfilado individualizado y seguimiento reforzado para jóvenes en todo el **Sistema Nacional de Empleo (TES)**.

- Para financiar estas actuaciones, el **Consejo de Ministros** aprobó una distribución de **2.571,9 M€** para políticas activas de empleo con programación plurianual 2025-2029, incluyendo medidas prioritarias para juventud en formación, programas experienciales y primera experiencia laboral. En este marco, el **Programa Estatal de Empleo Juvenil 2025-2028 (1.209,99 M€)**, financiado en gran parte con fondos europeos (**FSE+** y **Garantía Juvenil**), es el instrumento específico para sufragar formación, orientación, incentivos a la contratación y acompañamiento al empleo dirigidas a personas jóvenes (TES).

- A su vez, el **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027**, junto con el Convenio entre el Instituto de la Juventud (INJUVE) y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, constituye el mecanismo de control, supervisión y garantía del cumplimiento del sistema estatal de empleo, orientado a combatir la precarización del empleo joven en términos de temporalidad indebida, falsos becarios o fraude en contratación (TES, JUI)

- En el periodo 2025-2027, el Gobierno de España reforzará su compromiso con el empleo juvenil mediante el lanzamiento del **Plan de Choque en Competencias Digitales y Verdes** (PRTR) que movilizará **1.000 M€** para formar a más de 200.000 jóvenes desempleados y de FP en áreas críticas como la Inteligencia Artificial, la ciberseguridad y la sostenibilidad, consolidando a España como un referente en capacitación digital para las nuevas demandas del mercado global (TES, EFD).

- En el transcurso de este Plan de acción continuará el despliegue del **Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas** (PRTR), con nuevas partidas anuales (**16,87 M€**) y con un presupuesto total desde su puesta en marcha que supera los 300 M€. El número total de jóvenes contratados ha alcanzado los 10.000, lo que hace del Programa un instrumento clave de transición al empleo público. Además, se impulsará la creatividad juvenil y la **empleabilidad en el sector cultural** mediante las Ayudas INJUVE para la Creación Joven, el programa MusaE: Música en los Museos Estatales y diversas líneas de apoyo a la creación emergente (**1,78 M€**, JUI, CUL, AC/E).

- El **Objetivo 2.2, Implantar el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027**, se corresponde con el principal instrumento de la Estrategia de Empleo Juvenil en España. Este Plan persigue mejorar la empleabilidad de más de un millón de jóvenes mediante itinerarios personalizados de orientación, formación y contratación, especialmente en sectores emergentes como la digitalización y la transición ecológica. Durante el periodo de vigencia del presente Plan de Acción, su desarrollo tendrá en consideración las conclusiones de la evaluación intermedia realizada por la OCDE, en particular las relativas al refuerzo de la orientación profesional y de las acciones formativas, a una mayor atención a las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad y al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las administraciones y entidades participantes, en el marco de las decisiones que adopte el ministerio competente. Cuenta con una dotación de más de **1.383,56 M€** (FSE+, TES).

- En el ámbito del **Objetivo 2.3**, la política de fomento del emprendimiento en España para el periodo 2025-2028 se articula en un marco institucional de planificación que parte de la **Política PYME 2030**. Sobre este plan se despliega la **Estrategia España Nación Emprendedora**, orientada a reforzar el ecosistema emprendedor mediante actuaciones en financiación, atracción y desarrollo de talento, escalabilidad empresarial e innovación, así como la **Agenda España Digital 2026**, que funciona como eje transversal de transformación tecnológica para pymes y startups, facilitando su digitalización, mejora de productividad e integración en mercados globales.
- Para dar soporte jurídico a esta planificación, el sistema se sustenta en la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de empresas emergentes, que prevé incentivos fiscales, laborales, administrativos y migratorios destinados a favorecer la creación, crecimiento y atracción de startups en España. Este marco normativo se refuerza con la **Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo (ENDITA) 2022-2027**, que incorpora medidas específicas de apoyo al emprendimiento y al autoempleo, con especial atención al emprendimiento juvenil, configurando así un entorno estable de promoción de la actividad emprendedora.
- Por último, todas estas directrices se ejecutan mediante programas de implementación directa como el **ICEX Vives** (PRTR, **25,12 M€**), dirigido a la realización de prácticas no laborales en entornos empresariales internacionales, o el **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores**, orientado a apoyar proyectos empresariales innovadores impulsados por jóvenes (**800.000 €**) (ITU, JUI, TDF).
- El **Objetivo 2.4 de fortalecimiento de las carreras científicas y atracción de talento investigador** se desarrolla, para el periodo 2025-2028, en el marco de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027** y del **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027**, que estructuran el sistema de I+D+i español con especial énfasis en la estabilidad de la carrera investigadora, la excelencia científica y la atracción de talento joven. En este contexto los **programas Ramón y Cajal, Torres Quevedo y Personal Técnico de Apoyo**, y los proyectos del **Instituto de Salud Carlos III (ISCIII),** entre otros, totalizan una inversión próxima a los **700 M€**, destinados a la contratación de más de 4.000 jóvenes investigadores en fases iniciales de carrera, en beneficio de la consolidación de la capacidad estructural del sistema científico español. De forma complementaria, los programas **Investigo** y la **Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas** refuerzan la transición entre formación e incorporación profesional en el ámbito científico y tecnológico (CNU).

Horizonte joven 2030 – Demandas de la juventud sobre Empleo para el periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como a lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Acompañadas, en su caso, por las respuestas y compromisos de los ministerios, estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de Empleo, para el periodo 2025-2028:**

Normativa y derechos laborales

- *1) **Avanzar en la garantía del derecho a la desconexión digital**, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, el Gobierno, en el contexto del diálogo social, promoverá una regulación básica dirigida a reforzar la efectividad del derecho a la desconexión digital en la empresa y que sirva de marco general para las administraciones públicas. En el marco del diálogo social, avanzar en el incremento anual del salario mínimo interprofesional teniendo en cuenta el costo de vida con el fin de garantizar salarios dignos y suficientes.*

  > ***Compromiso**. El Gobierno fomentará el diálogo social con la finalidad de que, mediante convenios o acuerdos colectivos de trabajo, se establezcan medios y medidas adecuadas para garantizar la efectividad del derecho a la desconexión digital en la empresa y en las administraciones públicas (TES).*

- *2) **Derecho a la alfabetización laboral básica**. Reforzar, en el ámbito de las políticas de empleo y de los servicios públicos de empleo, las actuaciones de información y orientación laboral dirigidas a las personas jóvenes, mediante recursos y acciones de carácter práctico y accesible sobre condiciones esenciales de trabajo, prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos de las personas trabajadoras, modalidades de contratación, protección social, mecanismos de búsqueda de empleo y cauces de información y representación previstos en la normativa vigente, garantizando su actualización y comprensión efectiva, sin crear obligaciones formativas adicionales para las empresas más allá de las previstas en la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales*

- *3) **Trasponer la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019**, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea, que tiene por objeto mejorar las condiciones de trabajo mediante el fomento de una contratación más transparente y previsible, el reconocimiento de derechos mínimos para las personas trabajadoras, la limitación de la duración de los períodos de prueba y el establecimiento de garantías específicas para las formas de empleo con patrones de trabajo imprevisibles, contribuyendo así a la reducción de la precariedad laboral.*

- *4) Reforzar el **régimen de infracciones laborales en materia de contratación fraudulenta, discriminación y abusos en la relación laboral.** El Gobierno, en el ámbito del diálogo social, promoverá la modificación del régimen sancionador aplicable frente a los contratos celebrados en fraude de ley, el acoso laboral y por razón de sexo o maternidad, las conductas*

discriminatorias por cualquier causa, y los abusos en la utilización de la contratación temporal, a tiempo parcial, fija-discontinua y de formación en alternancia o prácticas no laborales, así como en la realización indebida de horas extraordinarias y en los supuestos de despido sin causa o con causa declarada improcedente, con especial atención a las vulneraciones que afecten a colectivos vulnerables.

Políticas de empleo joven

- *5) **Incrementar la visibilidad de la Garantía Juvenil Plus** de la mano de las organizaciones sindicales más representativas, mediante campañas y charlas de orientación en centros educativos, redes sociales y comunidades vulnerables, evitando enfoques que puedan generar estigmatización **y** garantizando una narrativa inclusiva y aspiracional que refleje la diversidad de perfiles juveniles y **las** oportunidades reales. **Asimismo, se propone** simplificar los procesos administrativos y crear espacios en los que se ayude a las personas jóvenes interesadas a realizar la solicitud, para **mejorar el** conocimiento y acceso de la juventud **a este programa**. **En tercer lugar, se plantea** revisar y adaptar las actuaciones destinadas a perfiles más vulnerables, ofreciendo itinerarios de formación progresivos, y promover, a través de GJ+**,** un modelo productivo más diversificado y sostenible, que reduzca la estacionalidad y facilite oportunidades formativas y laborales en sectores como **los** empleos verdes, **los** digitales y **la** economía circular.*

> ***Compromiso**. En materia de Garantía Juvenil Plus, **se valora favorablemente el planteamiento de reforzar su visibilidad y acceso, así como la orientación y el acompañamiento** de las personas jóvenes, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad (TES).*

- ***6) Impulsar actuaciones de apoyo al relevo generacional en las empresas,** especialmente en sectores con plantillas envejecidas, elevada temporalidad o dificultades de renovación de personal, mediante acciones de información, orientación, difusión de buenas prácticas y acompañamiento, así como promover, en coordinación con los departamentos competentes en materia laboral y de Seguridad Social, la adecuada utilización de los instrumentos de contratación y transición profesional previstos en la normativa laboral vigente, incluido el contrato de relevo cuando proceda conforme a su régimen jurídico específico. Estas actuaciones tendrán como finalidad favorecer la incorporación de personas jóvenes al empleo, la continuidad de la actividad productiva y la transmisión intergeneracional de conocimientos, experiencia y competencias profesionales, sin establecer funciones de regulación, inspección o control distintas de las atribuidas por la normativa vigente. Asimismo, se desarrollarán programas de transmisión empresarial que faciliten la continuidad de negocios viables mediante modelos de conexión entre personas jóvenes emprendedoras y titulares de negocios sin sucesión o relevo, incluyendo apoyo, asesoramiento y acompañamiento durante el proceso de traspaso y consolidación de la actividad empresarial.*

- *7) **Crear una red de trabajo de transiciones juveniles** con todos los agentes que sirva de marco de trabajo general y permita un intercambio eficaz de diagnósticos y oportunidades para la atención personalizada y facilite el acceso al empleo mediante la orientación y acompañamiento, con especial atención a grupos vulnerables*

- *8)* ***Establecer programas y mecanismos de incentivos a la contratación de personas jóvenes con discapacidad, de origen extranjero, personas gitanas, del colectivo LGTBIQ+*** *así como de control ante vulneraciones de derechos. Igualmente, desarrollar programas de incentivo para la contratación de mujeres jóvenes en el ámbito de las STEM, incorporando a su vez mecanismos de estabilidad a largo plazo y del seguimiento del uso adecuado de los incentivos con el fin de que estos respondan a la naturaleza para la que fueron diseñados.*

- *9)* ***Impulsar actuaciones que mejoren el acompañamiento y la claridad en los procedimientos*** *de regularización e inclusión sociolaboral* ***de personas jóvenes extranjeras en España****, mejorando su acceso efectivo a los servicios de orientación, formación para el empleo, emprendimiento, acompañamiento administrativo e itinerarios de inclusión socioeconómica, con especial atención a la eliminación de barreras burocráticas y a la claridad de los procedimientos aplicables y , de acuerdo con la normativa vigente en materia de extranjería, residencia y trabajo,*

> ***Compromiso.*** *En materia de transiciones juveniles, orientación y acceso al empleo, la respuesta identifica como principales líneas de actuación las empresas de inserción dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, los centros especiales de empleo de iniciativa social (CEEIS) para personas con discapacidad, el refuerzo de la difusión de ayudas y recursos de orientación a través de entidades públicas como INJUVE y CJE, la existencia de subvenciones destinadas a programas formativos y de orientación y una línea de asesoramiento desarrollada con la Fundación Secretariado Gitano (TES).*

Emprendimiento

- *10) El fomento estatal del emprendimiento priorizará su realización mediante modelos de economía social, el cooperativismo, el comercio justo y la sostenibilidad.*

> ***Compromiso.*** *En materia de fomento del emprendimiento, y en el marco de la* ***nueva Ley 1/2026, de 8 de abril, integral de impulso de la economía social****, el Ministerio de Trabajo y Economía Social* ***impulsará fórmulas de economía social****, en particular cooperativas y sociedades laborales, con el objetivo de fortalecer este sector y promover iniciativas empresariales más inclusivas, sostenibles y orientadas al interés colectivo; asimismo, se propone reforzar el* ***pequeño comercio de proximidad****. (TES).*

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 2.1. NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
2.1.1. Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven	Programa estatal de Empleo Juvenil	Programa estatal de Empleo Juvenil	TES	1.209.992.442,58 €
	Programa de formación en alternancia con el empleo joven TanDEM	Programa de formación en alternancia con el empleo joven TanDEM seguirá el modelo de las escuelas taller si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE, así como entidades privadas sin ánimo de lucro, para la formación de jóvenes de 16 a 29 (PRTR C23.I1)	TES	130.282.870,00 €
	Primera experiencia profesional en las administraciones públicas	Programa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes en prácticas (PRTR C23.I1)	TES	16.870.640,00 €
	Programa Investigo: plan de empleo para personas jóvenes investigadoras y tecnólogas	Programa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes técnicas e investigadoras (PRTR C23.I1)	TES	20.691.520,00 €
	PRTR C13. I5 Internacionalización	Proyecto ICEX Vives de prácticas no laborales en internacionalización (PRTR C13.I5)	ECM	25.121.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
2.1.1. Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven	Fomento de la colocación en actividades artísticas	Convocatoria Ayudas a la Creación Joven y desarrollo del programa de apoyo a la creación emergente	JUI	932.000,00 €
2.1.1. Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven	Fomento de la colocación en actividades artísticas	Actividades artísticas y culturales realizadas por jóvenes	JUI	800.000,00 €
	Programas de formación e inserción para mujeres ya sean autónomas o contratadas, víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual	Programa SARA/FEUP (Itinerarios de inserción sociolaboral): Itinerarios de inserción sociolaboral para mujeres jóvenes y en situación social desfavorecida para su integración social y laboral desarrollado por el Instituto de las Mujeres, O.A.	IGD	500.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
2.1.1. Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven	Campañas de difusión y de sensibilización a la ciudadanía, y las mujeres jóvenes en particular, respecto a sus derechos laborales	Precariedad y Mujer por parte del Instituto de las Mujeres, O.A. Línea de trabajo por sectores para mujeres en empleos con alto grado de precariedad. Prevé campañas de comunicación sobre derechos laborales.	IGD	120.000,00 €
	Acceso al empleo en condiciones de igualdad de las personas trabajadoras jóvenes, en colaboración con el INJUVE	Actuaciones inspectoras dirigidas a garantizar el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo para las personas jóvenes	TES	0,00 €
2.1.2. Reforzar las actuaciones dirigidas a sectores especialmente afectados por la precariedad	Refuerzo de las actuaciones inspectoras para evitar la discriminación de las personas jóvenes en el trabajo	Refuerzo de las actuaciones inspectoras y potenciación de la planificación de las mismas para la lucha contra la discriminación en el trabajo de las personas jóvenes, mediante el uso de nuevas tecnologías y cruces masivos de datos	TES	0,00 €
	Actuaciones inspectoras para prevenir el empleo de personas jóvenes como falsos becarios	Refuerzo de las actuaciones inspectoras y potenciación de la planificación de las mismas para la lucha contra el empleo de las personas jóvenes como falsos becarios, mediante el uso de nuevas tecnologías y cruces masivos de datos	TES	0,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
2.1.2. Reforzar las actuaciones dirigidas a sectores especialmente afectados por la precariedad	Oportunidades profesionales para jóvenes trabajadores de la cultura	MusaE: Música en los Museos Estatales. Proyecto que pretende aunar música y patrimonio museístico de la mano de jóvenes intérpretes españoles. Con el apoyo de Acción Cultural Española (AC/E), se articula como un circuito de conciertos y microconciertos acústicos que impulsa las carreras de jóvenes intérpretes.	CLT	50.000,00 €
	Desarrollar y aplicar las medidas previstas en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027 contra la precarización del empleo joven.	Convenio Injuve - Inspección de trabajo para establecer iniciativas y actividades comunes para favorecer la protección de la juventud en el ámbito laboral y de acceso al empleo.	JUI	40.000,00 €
2.1.3. Fortalecer el emprendimiento joven	Subvenciones a Emprendimiento y microempresas	Convocatoria anual Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores. El INJUVE promueve el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores, para apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores y viables, de empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de 3 años	JUI	800.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
2.1.3. Fortalecer el emprendimiento joven	Apoyo al emprendimiento joven a través del Fondo FEPYME (ENISA)	Ayudas financieras de ENISA al emprendimiento joven, integradas en el Fondo FEPYME (PRTR C13. I12)	ITU	9.804.425,00 €
	Premios a las mejores invenciones protegidas mediante derechos de Propiedad Industrial	Premios a la mejor invención – categoría inventor/a joven	ITU	26.000,00 €
Total objetivo				**1.416.030.897,58 €**

OBJETIVO 2.2. IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL+ 2021-2027				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
2.2.0. Implementación del Plan de la Garantía Juvenil Plus	Implementación del Plan de la Garantía Juvenil Plus	Plan que tiene por objetivo mejorar la cualificación de las personas jóvenes, para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral.	TES	1.382.911.347,59 €[21]

[21] La inversión total en el Plan de Garantía Juvenil en el periodo 2025-2028, según la UAFSE, es de 1.382.911.347 €, habiéndose ejecutado 182.544.787 € en 2025. Para estimar el presupuesto que será invertido en las anualidades 2026, 2027 y 2028, se ha prorrateado dicha inversión total en tres anualidades (400.122.186,66 € por año). Según los cálculos remitidos se estima la ejecución hasta el año 2028, si bien es cierto que dentro del marco financiero plurianual 2021-2027 y la normativa comunitaria respecto al Fondo Social Europeo Plus, dichas operaciones seleccionadas (por importe 1.382.911.347,59 euros) podrán ser ejecutadas hasta finales de 2029.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
2.2.1. Mejorar los servicios del Sistema de Garantía Juvenil y difusión del marco institucional	Ley 18/2014 de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y Plan GJ+ Eje 1 Orientación	Iniciación de los trabajos de diseño e implementación. Información de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	TES	Incluido en presupuesto medida "IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL+ 2021-2027"
	Mejora de los servicios de orientación a través de un portal único de empleo para toda España, accesible y actualizado	Mejora de los servicios de orientación a través de un portal único de empleo para toda España, accesible y actualizado	TES	0,00 €
	Mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo, así como el impulso a su modernización	Mejora del marco institucional. Plan GJ+ (Eje 6)	TES	Incluido en presupuesto medida "IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL+ 2021-2027"
2.2.4. Implementar medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades en el marco del Sistema de Garantía Juvenil	Programas para reforzar el acceso de las mujeres jóvenes a las profesiones STEM	Programa Innovatia por parte del Instituto de las Mujeres, O.A. Integración de la perspectiva de género, fomento del emprendimiento y apoyo a jóvenes emprendedoras en los procesos de transferencia de conocimiento de las universidades	IGD	653.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
2.2.4. Implementar medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades en el marco del Sistema de Garantía Juvenil	Programas para reforzar el acceso de las mujeres jóvenes en profesiones STEM	Programas para reforzar el acceso de las mujeres jóvenes en profesiones STEM	TES	0,00 €
2.2.5. Fomentar la innovación y el emprendimiento entre la población joven	Espacios colaborativos para el emprendimiento"	Espacios colaborativos para el emprendimiento"	TES	0,00 €
	Emprendimiento: Plan GJ+	Apoyo a la promoción y desarrollo de la economía social, solidaria e inclusiva	TES	0,00 €
Total objetivo				**1.383.564.347,59 €**

OBJETIVO 2.4. INCREMENTAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS, TECNÓLOGAS E INNOVADORAS Y FOMENTAR LA CONSOLIDACION DE SU CARRERA PROFESIONAL (CNU)				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
2.4.1. Favorecer la incorporación de especialistas técnicos en la ejecución de actividades de I+D+I	Contratos de técnicos bioinformáticos de apoyo a la investigación en los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS)	Convocatoria de ayudas para técnicos bioinformáticos	CNU	1.920.000,00 €
	Contratos de gestión en investigación en salud en los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS)	Convocatoria de ayudas para gestores de investigación	CNU	2.905.200,00 €
	Contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA)	Convocatoria de ayudas	CNU	38.812.180,00 €
2.4.2. Favorecer la movilidad, el desarrollo de la carrera investigadora y la incorporación de personas investigadoras y tecnólogas en el ámbito profesional	Contratos Ramón y Cajal	Convocatoria de ayudas	CNU	497.800.000,00 €
	Contratos Torres Quevedo	Convocatoria de ayudas	CNU	74.400.000,00 €
	Convocatoria de ayudas Miguel Servet	Convocatoria de ayudas Miguel Servet	CNU	49.376.000,00 €
	Convocatoria de ayudas Juan Rodés	Convocatoria de ayudas Juan Rodés	CNU	31.090.000,00 €
Total objetivo				**696.303.380,00 €**

Estimación presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de autonomía, empleo digno y emprendimiento joven

OBJETIVO 2.1. NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
2.1.1. Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven	Programa de becas para prácticas universitarias de TURESPAÑA	Programa de becas de TURESPAÑA para la realización prácticas profesionales en la red de Consejerías de Turismo de España en el exterior y en los servicios centrales del Instituto de Turismo de España	ITU	4.241.199,36 €
	Eliminación de las barreras socio-económicas en el acceso a la función pública	Eliminación de las barreras socio-económicas en el acceso a la función pública	ITU	420.000,00 €
	Eliminación de las barreras socio-económicas en el acceso a las Carreras y Cuerpos de la Administración de Justicia	Programa de becas para la preparación de oposiciones a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de abogados del Estado. Estimación presupuestaria para los ejercicios 2025 y 2026. Para 2027 y 2028 se prevé mantener el mismo número de becas, calculando su dotación económica en función de Salario Mínimo Interprofesional del año inmediatamente anterior.	PJC	54.135.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
2.1.2. Reforzar las actuaciones dirigidas a sectores especialmente afectados por la precariedad	Subsidio por desempleo	Subsidio por desempleo	TES	1.358.079.350,84 €
	Renta activa de inserción	Renta activa de inserción	TES	0,00 €
	Prestación contributiva por desempleo	Prestación contributiva por desempleo	TES	6.739.308.354,23 €
	Impulso de las capacidades digitales del conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela, hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo	Proyecto DIGCOM 360: Capacitación en competencias digitales para el personal militar de tropa y marinería (MTM). Convenio 2024-2025 (PRTR C19. I3)	DEF	10.680.568,00 €
Total objetivo				**8.166.864.472,44 €**

- **Inversión directa en juventud: 3.495.898.625,17 €**
- **Inversión en otras políticas generales relevantes para la juventud: 8.166.864.472,44 €**
- **Inversión total del Eje 2: 11.662.763.097,60 €**

Eje 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital

La meta de este eje es hacer posible la autonomía y la emancipación de todas las y los jóvenes, garantizando su acceso efectivo a una vivienda digna y asequible, en condiciones estables, y la maternidad/paternidad libremente elegida.

Introducción

El Eje 3 de la Estrategia de Juventud 2022-2030 busca propiciar las condiciones materiales básicas que permitan a las personas jóvenes desarrollar un proyecto vital autónomo. Sin embargo, el acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en el principal obstáculo estructural para la emancipación juvenil en España (IJE, 2024)[22]. Así lo confirman los datos más recientes: en 2025, sólo un 13,39 % de las personas jóvenes vivían emancipadas[23].

Esta situación se refleja también en la edad promedio de emancipación que, en 2025, se situó en los 30,2 años; es decir, en la actualidad no es factible llevar a cabo el proceso de emancipación siendo joven en España, en tanto en el promedio de la Unión Europea la independencia juvenil se alcanza a los 26,23 años[24]. Nuestro retraso en la emancipación está estrechamente vinculado al elevado coste de la vivienda, especialmente en régimen de alquiler, que constituye la opción mayoritaria para una juventud que no puede acceder a la vivienda en propiedad.

En efecto, la tenencia de vivienda en propiedad no es una opción para la mayoría de las personas jóvenes. En el primer trimestre de 2026 el precio medio de la vivienda objeto de transacción[25] se ha situado en 221.746,20 €[26], con un incremento interanual del 11,2 %. Esta cifra equivale a más de 14 años del salario de una persona joven, con un importe de entrada equivalente a cuatro años de sueldo completo. En este contexto, el porcentaje de hogares jóvenes (16—29 años) que reside en una vivienda en propiedad se sitúa en el 30,60%, con una brecha de 7 puntos porcentuales entre ellos y ellas (33,80% frente al 26,70%).

Con el arrendamiento como opción más viable, en 2025 el 49,80 % de los hogares jóvenes se decantaba por este régimen, consolidando una clara tendencia al alza frente a los registros de 2020 (45,40 %) y 2022 (47,60 %). Esta modalidad también ha ganado terreno entre la población de 30 a 34 años, una franja en la que se presupone una mayor estabilidad residencial: el 32,10 % de este colectivo vivía de alquiler en 2025, en comparación con el 28,90 % registrado en 2022.

En este contexto, el incesante incremento de los precios del mercado de alquiler (un 39,1 % entre 2015 y 2024, en términos nominales[27]) está generando un mercado que segrega a la mayor parte de la juventud y que sitúa en severo riesgo de pobreza a la minoría que accede a él. El coste medio mensual en España alcanzó en 2024 los 596,10€, un 4,9 % más que en 2023[28]. Sin

[22] Instituto de la Juventud. (2024). *Informe Juventud en España 2024*.
[23] Instituto de la Juventud. (2026). *Encuesta de Población Activa: Resultados 2025, 4.º trimestre. Jóvenes de 16 a 29 años*.
[24] Eurostat. (2025). *Edad media estimada de emancipación de los jóvenes del hogar parental*.
[25] Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. (2026). *Valor medio de las viviendas libres objeto de transacción: Estadística de transacciones inmobiliarias*.
[26] Consejo de la Juventud de España. (2024). Observatorio de Emancipación. *Balance general del segundo semestre de 2024*.
[27] Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. (2026). *Sistema Estatal de referencia del precio del alquiler de vivienda (SERPAVI): Variación de la renta mediana del alquiler en edificios de tipología de vivienda colectiva*.
[28] Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. (s. f.). *Sistema Estatal de referencia del precio del alquiler de vivienda (SERPAVI)*.

embargo, la situación es muy heterogénea desde el punto de vista territorial y acceder a una vivienda en alquiler en solitario en ocasiones puede resultar casi imposible, pues según algunos estudios podría demandar más del 68,48 % del salario neto mensual de una persona joven. Incluso asumiendo el gasto en pareja o comunidad, para un hogar joven supone un esfuerzo económico medio que, en 2024, se situó en el 46,08 % de sus ingresos; este valor presenta un claro empeoramiento respecto a 2022 (40,50 %) y se sitúa muy por encima del umbral del 30,00 % que organismos internacionales consideran el límite razonable de esfuerzo habitacional. De hecho, el porcentaje de hogares jóvenes que dedica más del 40,00 % de sus ingresos al pago del alquiler se ha incrementado casi +5 p. p. desde 2022, pasando del 12,60 % al 17,70 %. Estos costes, añadidos a los suministros o servicios básicos, sitúan a la juventud inquilina en riesgo de exclusión, dado que los hogares en situación de pobreza que viven en alquiler triplican a aquellos con vivienda en propiedad (AROPE, 2024)[29].

Este panorama, puesto ya de manifiesto durante la Evaluación del Primer Plan de acción de juventud (2022-2024)[30], sigue siendo uno de los principales retos de cara a este Segundo Plan de acción. La resolución de los problemas identificados requiere la atención, por parte de las administraciones competentes, a las demandas de la juventud reflejadas en el *Horizonte joven 2030*. Solo un despliegue de actuaciones contundentes en este ámbito, que incorpore cambios de enfoque radicales en la forma de abordar la emancipación juvenil, permitirá avanzar hacia los objetivos en política de vivienda marcados en la Estrategia de Juventud.

Las dificultades asociadas a la vivienda inciden, además, en otras dimensiones del desarrollo vital autónomo de la juventud contempladas en el Eje 3 de la Estrategia de Juventud 2030, como la paternidad y la maternidad libremente decididas. Así, aunque el 43,30 % de las personas jóvenes manifiestan su deseo de tener dos hijos (frente al 36,10 % en 2020)[31], la realidad es que la tasa de fecundidad sigue descendiendo: de 1,18 hijos por mujer en 2020 se ha pasado a 1,10 en 2023. Con frecuencia, la juventud posterga esta faceta de su proyecto vital (la edad media del primer hijo se sitúa ya en los 31,5 años) o la descarta, debido a la inestabilidad económica, laboral y residencial. En este contexto, el Plan Corresponsables, las nuevas medidas de conciliación y la próxima Ley de Familias amplían la protección social a las familias y el apoyo a la crianza. Además, los resultados del Plan de Acción Nacional para la implementación en España de la Garantía Infantil Europea han supuesto un avance en la protección y la calidad de vida de los menores más vulnerables.

Medidas destacadas

- El Anteproyecto de **Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras introduce una garantía específica** de emancipación juvenil en materia de vivienda al fijar, como objetivo obligatorio de la planificación estatal, que las estrategias y planes en materia de vivienda de la Administración General del Estado incluyan expresamente entre sus fines **facilitar el acceso de las personas jóvenes a una vivienda digna, estable, adecuada y, en su caso, adaptada, a precio asequible, antes de los treinta años y sin dependencia de la asistencia**

[29] European Anti-Poverty Network España. (2024). *14.º Informe sobre el estado de la pobreza: Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030 (2015–2023)*.
[30] Instituto de la Juventud. (2025). *Informe de evaluación intermedia de la Estrategia de Juventud 2030: Correspondiente al Primer Plan de Acción (2022–2024)*.
[31] Instituto de la Juventud. (2024). *Informe Juventud en España 2024*.

familiar, mediante medidas específicas dirigidas a la juventud (art. 38). Para asegurar este objetivo, la norma traslada dicha prioridad a la gestión de los **parques públicos de vivienda. Por un lado, se incorpora formalmente la edad como factor específico de vulnerabilidad** en el destino y ocupación de estos inmuebles. Por otro lado, se exige que los procesos de adjudicación de viviendas de promoción pública se rijan por una baremación objetiva que pondere la vulnerabilidad social atendiendo a la edad, el nivel de renta y las necesidades especiales (DF undécima, modificación del art. 29 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda). Con ello el Anteproyecto incorpora mandatos de planificación y criterios operativos que introducen la emancipación juvenil en las políticas estatales y en la gestión de los parques públicos, en coherencia con la igualdad material en el acceso (JUI).

- La principal medida del Gobierno en el ámbito del Eje de Vivienda de la Estrategia de Juventud 2030 ha sido la aprobación de la **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**, que establece el primer marco legal estatal integral en materia de vivienda orientado a garantizar, con la colaboración de todas las Administraciones Públicas, el acceso a una vivienda digna y asequible. Entre otras medidas, regula mecanismos de contención y actualización de rentas en zonas de mercado residencial tensionado, amplía las garantías frente a desahucios de hogares vulnerables y ordena los principales instrumentos de planificación y programación estatal en la materia.

- El nuevo **Plan Estatal de Vivienda 2026-2030**, aprobado mediante el **Real Decreto 326/2026, de 22 de abril**, moviliza 7.000 M€ (cofinanciación 60 % AGE / 40 % CC. AA.) y se estructura en tres grandes bloques: 1) incremento de la oferta de parque público y vivienda protegida (40 % ≈ 2.800 M€, coincidente con el Objetivo 3.3 de la Estrategia de Juventud); 2) rehabilitación, accesibilidad y regeneración urbana y rural (30 % ≈ 2.100 M€, Objetivos 3.2 y 3.5); y 3) ayudas para reducir la tasa de esfuerzo y facilitar la emancipación residencial (30 % restante ≈ 2.100 M€, Objetivos 3.1 y 3.4), con el objetivo explícito de que el gasto en vivienda no supere el 30 % de los ingresos del hogar. Tras la aprobación de sus cuantías máximas y la distribución territorial de la financiación acordada unánimemente por las Comunidades Autónomas (y Ceuta y Melilla) en la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana de mayo de 2026, el Plan se encuentra actualmente en fase de despliegue mediante convenios con comunidades autónomas y desarrollo de convocatorias específicas Este Plan, además, impulsa la protección permanente de las viviendas financiadas con cargo al mismo, y garantiza sistemas objetivos y transparentes de adjudicación.

- El **Bono Alquiler Joven,** hasta 2025 regulado de manera singular y, a partir del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, configurado como línea propia denominada Ayuda al alquiler para la emancipación de las personas jóvenes, seguirá siendo uno de los principales instrumentos para el cumplimiento del **Objetivo 3.1** (alquiler estable y asequible). En su nueva configuración se incrementa hasta los 300 euros mensuales. Además, también se recoge otra línea de ayuda en el Plan Estatal 2026-2030 que van dirigidas a la juventud, como la ayuda a las personas jóvenes para el alquiler con derecho de opción a compra de viviendas protegidas con protección permanente, para que las administraciones autonómicas puedan implementarla en sus territorios. En el año 2025, el Bono de Alquiler Joven ha ejecutado un importe de **187,19 M€**, y las líneas de ayuda del Plan Estatal 2026-2030 mencionadas podrán contar con una dotación estatal estimada de 1.150 M€, en función del impulso que las administraciones autonómicas decidan destinar a este tipo de línea de ayuda, ya que están pendientes de suscribirse los convenios con comunidades y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en donde se detallará el importe destinada a cada una de las líneas de ayudas del

Plan Estatal **para el periodo 2026-2030**, destinados a apoyar el pago de la renta del alquiler para jóvenes de hasta 35 años con ingresos limitados (VAU).

- En relación con el **Objetivo 3.1 y el Objetivo 3.2**, el **Programa de ayuda a jóvenes y para contribuir al reto demográfico** (Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025) destinado a facilitar el acceso a vivienda permanente en municipios de menos de 10.000 habitantes mediante ayudas a la compra y subvenciones al alquiler, cuenta con una dotación de **17,92 M€ destinados al alquiler y 9,62 M€ para la compra en el año 2025** (VAU). Las ayudas pueden alcanzar hasta el 60 % de la renta del alquiler y hasta 10.800 euros para adquisición de vivienda habitual en municipios en riesgo demográfico. Para el periodo 2026-2028, el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 contempla una línea *ad hoc* de financiación de ayudas para reducir la tasa de esfuerzo para el pago de la vivienda y para impulsar la emancipación de las personas jóvenes (hasta el 60 % de la renta del alquiler, hasta 15.000 euros para adquisición o autopromoción de la vivienda habitual en municipios de menos de 10.000 habitantes (20.000 con condiciones), y una ayuda a las personas jóvenes para el alquiler con opción o derecho a compra de viviendas protegidas con protección permanente que supone un descuento en el precio de compra de hasta 33.600), con una dotación estimada pendiente de concretar hasta la firma de los convenios con las CC.AA. para la aplicación del Plan. Asimismo, para reforzar este mismo objetivo, se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2027 el plazo para beneficiarse de la **Línea de avales por cuenta del Estado para facilitar la compra de primera vivienda habitual por jóvenes de hasta 35 años y familias con menores a cargo**, autorizada por el **Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio,** y articulada mediante convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el ICO, con un importe máximo de 2.500 M€.

- Para reforzar la capacidad de producción de vivienda asequible y acelerar los plazos de edificación (**Objetivo 3.3** de la Estrategia de Juventud), el Gobierno ha creado la nueva entidad estatal de vivienda "CASA 47", que tiene como finalidad constituir un parque estatal de vivienda asequible y permanente, orientado a garantizar el acceso efectivo a una vivienda digna y adecuada. Esta misión se enmarca en el mandato constitucional que reconoce el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y la aprobación de las normas pertinentes para hacerlo realidad. Asimismo, la actuación de CASA 47 responde al cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que refuerza las obligaciones de las administraciones públicas en materia de provisión de vivienda asequible, planificación territorial y garantía del interés general. La nueva entidad prevé movilizar un esfuerzo inversor de 13.000 M€ en 10 años para ampliar el parque estatal de vivienda asequible, promover actuaciones urbanas y reforzar la intervención pública en el ciclo residencial. CASA 47 gestionará el parque estatal de vivienda asequible en España y asumirá un papel decisivo en todas las fases del proceso habitacional, desde la adquisición y planificación del suelo hasta la construcción, promoción y entrega final de las llaves a la ciudadanía. CASA 47 sitúa a las personas en el centro de su acción, poniendo el foco en la calidad de las viviendas, en el desarrollo de espacios dignos de convivencia y en la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana que permitan conocer de primera mano y sobre el terreno la realidad del mercado residencial. La entidad nace gestionando un amplio patrimonio público y desplegando inversiones que permitirán construir y recuperar decenas de miles de viviendas asequibles, pero su verdadera transformación reside en garantizar hogares estables, dignos y pagables, donde ningún alquiler supere el 30% de la renta mediana del territorio. De forma complementaria, se impulsará el **PERTE de Industrialización de la**

Vivienda (2025) con una inversión pública de 1.300 M€ en 10 años, orientado a agilizar los plazos y reducir los costes de construcción de vivienda. El PERTE supone una oportunidad estratégica que a través de la modernización del sector y la mejora de las condiciones laborales pretende atraer talento joven y favorecer la inclusión de las mujeres en el sector. El despliegue presupuestario asociado a este objetivo se concreta en el **Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler asequible o social** (VAU), con una estimación de **99,78 M€** para el periodo 2025-2028. Del mismo modo, en relación al **Objetivo 3.5**, asociado a medidas que favorezcan el asentamiento de población joven en el mundo rural, el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 incluye una línea de alquiler y una línea de adquisición dentro del programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico y el nuevo **Plan Estatal de Vivienda 2026-2030** incluye una ayuda específica para la compra o autopromoción en municipios de hasta 10.000 habitantes (20.000 con condiciones).

- En relación con la juventud más vulnerable (**Objetivo 3.4**), **durante 2025 continuaron vigentes distintas medidas del denominado "escudo social"**[32], entre ellas la prohibición de interrupción de suministros básicos para hogares vulnerables, el refuerzo temporal del bono social eléctrico y la suspensión extraordinaria de desahucios y lanzamientos por impago de alquiler para hogares vulnerables sin alternativa habitacional. Del mismo modo, se mantiene la **Estrategia Nacional para la lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030**, aprobada en octubre de 2023, que incorpora el compromiso de erradicar el sinhogarismo severo y garantizar que ninguna persona permanezca en la calle de forma involuntaria. De forma complementaria se han activado instrumentos de inversión social como el **Fondo de Impacto Social (FIS)** que, a partir de 2025, reforzará la financiación de proyectos de vivienda para colectivos vulnerables mediante una dotación inicial de 40 M€, gestionada por COFIDES y financiada con cargo al PRTR.

- También de acuerdo con lo previsto en la Estrategia de Juventud, entre 2025 y 2028 se están impulsando (**Objetivo 3.7**) mediante la creación de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil que finaliza en el primer semestre de 2026 (**667 M€**, MEFPD) y un programa de gratuidad de plazas del primer Ciclo de Educación Infantil(**175,31 M€** cofinanciado por el FSE+), el desarrollo del **Plan Corresponsables** y el **Portal Mapa de Cuidados** (**570 M€**, IGD) y actuaciones de creación y ampliación de la red pública de centros de educación infantil (**25,28 M€**, DEF). Asimismo, se incluyen las subvenciones a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la extensión del primer ciclo de educación infantil (**4,93 M€**, EFD). Además, el **Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030** refuerza el acceso de la infancia vulnerable a servicios esenciales como educación, alimentación, salud o vivienda. Estas políticas constituyen un apoyo relevante para las familias jóvenes y han contribuido a que el número de alumnos matriculados en centros públicos del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) haya pasado de 234.701 en 2022 a más de 260.000 en 2024. Asimismo, el Real Decreto-ley 5/2023 introdujo nuevos

[32] Por lo que respecta a la continuidad del "escudo social", en 2026 siguieron vigentes, en materia de pobreza energética, las medidas extraordinarias del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, convalidado por el Congreso, entre ellas la prórroga de los descuentos del bono social eléctrico, el refuerzo del bono social térmico y la garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables. En vivienda y alquiler, por el contrario, no se consolidó ninguna prórroga extraordinaria del escudo social en 2026, porque **el Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero, y el Real Decreto-ley 8/2026, de 20 de marzo, fueron derogados por el Congreso**; desde entonces solo permanecen vigentes las medidas estructurales de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y, en el ámbito hipotecario, la suspensión de lanzamientos hasta 2028 prevista en el Real Decreto-ley 1/2024, de 14 de mayo.

permisos parentales y reconoció jurídicamente distintas realidades familiares, anticipando la **futura Ley de Familias, actualmente en tramitación parlamentaria**.

Horizonte joven 2030 – Demandas de la juventud sobre Emancipación, periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como a lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Acompañadas, en su caso, por las respuestas y compromisos de los ministerios, estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de Emancipación y Vivienda, para el periodo 2025-2028:**

Vivienda pública

- 1) *La normativa básica de vivienda promoverá a través de los distintos instrumentos normativos y de planificación que las promociones de nueva construcción destinadas a uso residencial deberán destinar **al menos un 30 % de su edificabilidad a vivienda protegida en régimen de alquiler asequible**, de protección permanente, con precios vinculados al sistema estatal de referencia de precios de alquiler de vivienda, y con carácter inalienable e imprescriptible cuando sean de titularidad pública o mientras mantengan su afectación a políticas públicas de vivienda. Estas viviendas deberán situarse en el mismo ámbito físico de la promoción inmobiliaria, integradas en el propio desarrollo urbanístico con la finalidad de evitar la segregación por colectivos. **Del total de estas viviendas protegidas en alquiler, se promoverá una reserva del 40 % para las personas jóvenes**.*

Compromiso. *El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana llevará a cabo, a partir de 2025, las siguientes actuaciones: impulsará, en el marco del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, la calificación de las promociones de* ***vivienda protegida como vivienda de protección permanente****, reforzando su destino a políticas públicas de vivienda; aplicará los instrumentos previstos en la Ley por el Derecho a la Vivienda, en particular los* ***topes de precios en zonas tensionadas****, cuya implementación corresponde a las comunidades autónomas; y* ***orientará la planificación estatal de vivienda protegida al alquiler asequible En esta misma línea, el Ministerio continuará desarrollando y difundiendo el Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda (SERPAVI), como herramienta clave para mejorar el conocimiento de la realidad del mercado de alquiler, incluida la situación específica de la publicación joven, y como soporte para la aplicación de la medidas de contención de rentas en zonas de mercado residencial tensionado*** *(VAU).*

- 2) *Se impulsará un* ***Pacto de Estado por la Vivienda Sostenible****, en coordinación con los objetivos europeos de eficiencia energética y con el Plan Nacional de Renovación del parque edificatorio derivado de la normativa comunitaria,* ***que aborde de manera integral la dificultad de acceso a la vivienda para las personas jóvenes y garantice este derecho constitucional mediante políticas públicas efectivas****. Este pacto deberá contemplar instrumentos específicos para garantizar precios asequibles, impulsar el alquiler asequible y fomentar la construcción de vivienda protegida, así como integrar de forma coordinada las políticas de rehabilitación y renovación energética del parque de viviendas existente, en coherencia con los objetivos de descarbonización y mejora de eficiencia del parque edificatorio en el horizonte 2050.*

Compromiso. *En relación con el acceso a la vivienda de las personas jóvenes, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana desarrollará, a partir de 2025, medidas específicas, entre ellas la Ayuda al Alquiler para la emancipación de las personas jóvenes****, el AVAL ICO de compra y*** *el* ***AVAL ICO del alquiler (VAU), con las que se mejora el acceso de la población joven a la vivienda en condiciones asequibles a través de los diferentes regímenes de tenencia, tanto en propiedad como en alquiler****. Asimismo, el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 incluye varias ayudas para jóvenes, como la* ***ayuda al alquiler para la emancipación de las personas jóvenes, la ayuda a la compra o autopromoción en municipios de máximo 10.000 habitantes o la ayuda al alquiler con opción a compra de viviendas protegidas, constituyendo el principal instrumento de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para facilitar el acceso de la juventud a una vivienda asequible.*** *(VAU).*

Regulación del mercado de la vivienda

- 3) ***Crear un Régimen estatal básico de movilización de vivienda desocupada y fiscalidad de la tenencia no residencial de vivienda****, estructurado en torno a tres objetivos: (i) identificación mediante de un Registro Estatal de Vivienda Vacía que permita detectar numéricamente inmuebles desocupados durante más de doce meses, sirviendo de base para la actuación administrativa y fiscal; (ii)* ***desincentivo de la acumulación especulativa*** *y de la tenencia ineficiente de vivienda, mediante la diferenciación obligatoria entre pequeños*

propietarios y grandes tenedores, el establecimiento de un Impuesto Especial sobre Viviendas Vacías de carácter directo y progresivo con tipos crecientes según valor catastral y número de inmuebles aplicable supletoriamente en caso de existir un impuesto análogo en el ámbito autonómico, recargos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles coordinados con el registro estatal, gravamen sobre adquisición de vivienda no destinada a residencia habitual y reforma del tramo estatal del IRPF para gravar en la misma proporción las rentas procedentes del capital inmobiliario ; y (iii) ***movilización efectiva del parque de vivienda hacia el uso residencial asequible****, mediante la condicionalidad de las ayudas a la rehabilitación de vivienda vacía a su incorporación al alquiler social o asequible, establecimiento de sistemas públicos de intermediación del alquiler que garanticen el cobro de rentas al propietario a cambio de limitación de precios y cesión de gestión, e imposición de estándares básicos para viviendas de uso turístico equivalentes a los exigidos a los alojamientos reglados.*

> ***Compromiso.*** *Para atender las demandas sobre movilización de vivienda desocupada, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana llevará a cabo* ***actuaciones dirigidas a incentivar la puesta en uso residencial de viviendas vacías****, mediante ayudas para la puesta a disposición de las comunidades autónomas, entidades locales o de sus entidades dependientes o vinculadas, así como de entidades y fundaciones sin ánimo de lucro en cuyos estatutos figure la promoción y/o gestión de viviendas protegidas, de viviendas de cualquier titularidad para su incorporación al alquiler asequible o social y programas de rehabilitación condicionados a su destino al alquiler, desarrollados en cooperación con las distintas administraciones territoriales. (VAU). Asimismo, el Ministerio continuará impulsando medidas de simplificación y mejora regulatoria orientadas a facilitar la producción y movilización de vivienda asequible, calves para impulsar la oferta, que tiene un impacto directo en el acceso por parte de la población joven, pudiendo destacarse los contenidos de la Guía de recomendaciones y Buenas Prácticas, en Materia de Licencias elaborada por el MIVAU como instrumento de apoyo a las administraciones competentes para agilizar la tramitación urbanística y edificatoria y contribuyendo a incrementar la oferta de vivienda asequible y protegida, condición necesaria para mejorar el acceso de las personas jóvenes a la vivienda.*

- 4) *Régimen de limitación de usos turísticos y de temporada de la vivienda. Modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos y la normativa estatal de vivienda y ordenación de usos turísticos, estableciendo un régimen básico estatal de protección del uso residencial de la vivienda frente a usos turísticos y de temporada, en torno a tres objetivos: (i) preservación del uso residencial y* ***contención territorial del alquiler turístico****, mediante la prohibición de viviendas de uso turístico en zonas tensionadas y limitación de dicho uso a un máximo del 15 % de días en el año natural en el resto del territorio; (ii)* ***desincentivo económico y fiscal de los usos no residenciales de corta duración****, mediante la creación de un tributo específico aplicable al alquiler de temporada y al alquiler turístico de habitaciones; y (iii)* ***refuerzo de la inspección y del régimen sancionador*** *para viviendas turísticas ilegales con el fin de asegurar su retorno al alquiler residencial y la orientación de la normativa básica hacia un modelo de convergencia progresiva de las exigencias aplicables a las exigencias administrativas entre viviendas de uso turístico y establecimientos hoteleros, e la incorporación del alquiler de habitaciones al ámbito de la Ley de Arrendamientos Urbanos para reforzar la protección de las personas arrendatarias frente a usos elusivos de esta figura.*

Compromiso. *En relación con los usos turísticos y de temporada de la vivienda, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana podrá realizar estudios sobre el impacto de las plataformas digitales en la oferta de vivienda y las condiciones del alquiler habitacional, para facilitar la propuesta de mejoras a implementar a través de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Asimismo, el Ministerio continuará reforzando los sistemas públicos de información sobre vivienda y suelo, mediante el Observatorio de Vivienda y Suelo y el Sistema de Información Urbana, facilitando el acceso a datos sobre disponibilidad, clasificación y desarrollo del suelo destinado a usos residenciales, con el fin de mejorar la planificación de las políticas públicas orientadas a incrementar la oferta de vivienda asequible y garantizar la existencia de suelo residencial adecuado y suficiente para atender las necesidades de vivienda de la población y, en particular, para dar cobertura a la formación de nuevos hogares y facilitar el acceso a la vivienda de las personas jóvenes. Además, impulsará el funcionamiento de la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos, como instrumento eficaz para supervisar la actividad de las plataformas digitales (VAU).*

- 5) ***Crear el Observatorio estatal del derecho a la vivienda****, como órgano público adscrito al departamento competente, con participación de agentes sociales, sindicales y organizaciones de defensa del derecho a la vivienda, y con las siguientes funciones : (i)* ***Registro estatal*** *que permita identificar titularidad y uso de los inmuebles y sistematizar datos del mercado inmobiliario; (ii)* ***protección de las personas arrendatarias****, mediante servicios de denuncia, asesoramiento y acompañamiento jurídico general frente a abusos y vulneraciones de la normativa de arrendamientos; (iii)* ***prevención de la discriminación*** *en el acceso y mantenimiento de la vivienda, mediante la recepción de denuncias por motivos de etnia, origen, orientación o identidad sexual, identidad de género o edad y su traslado a los mecanismos sancionadores correspondientes; y (iv)* ***seguimiento del régimen sancionador*** *en materia de vivienda, con apoyo a su aplicación*

Compromiso. *El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana actuará sobre la mejora del acceso y sistematización de los datos disponibles en materia de vivienda, con el fin de facilitar el diseño, la evaluación y la rendición de cuentas de las políticas públicas, teniendo en cuenta su impacto en las personas jóvenes. . Asimismo, impulsará la participación de las personas jóvenes y de sus organizaciones representativas en los espacios de gobernanza y diálogo institucional en materia de vivienda, incluyendo el Consejo Asesor de Vivienda, con el objetivo de incorporar la perspectiva juvenil al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de vivienda. Igualmente, el Observatorio de Vivienda y Suelo continuará poniendo a disposición pública información relevante sobre el acceso de la población joven a la vivienda, incluyendo indicadores sobre esfuerzo económico, tenencia, emancipación, alquiler y adquisición de vivienda, con el fin de facilitar el seguimiento de su evolución y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a la juventud (VAU).*

- 6) ***Restablecimiento y desarrollo del escudo social anti-desahucios*** *para imposibilitar el desahucio sin garantía previa de alternativa habitacional digna para las familias jóvenes, con personas dependientes o en situación de vulnerabilidad socioeconómica o precariedad laboral y establecer un mecanismo de penalización ante vulneraciones manifiestas por parte de las administraciones competentes.*

- 7) ***Garantizar los suministros básicos*** *de agua, electricidad y gas por medio de la regulación de tarifas y bonos sociales para garantizar el acceso a los suministros básicos a los hogares jóvenes y vulnerables.*

- 8) ***Regulación del escudo social con carácter permanente, tal como quedó establecido en el Real Decreto ley 11/2020 y desarrollos y prórrogas posteriores****, especialmente en lo relativo a Suspensión de desahucios de personas vulnerables; Prórroga automática de contratos de alquiler; Limitación de subidas del alquiler en determinados momentos; Prohibición de cortar suministros básicos (electricidad, gas y agua) a personas vulnerables; Ampliación del bono social eléctrico y Medidas de apoyo a colectivos vulnerables.*

> ***Compromiso.*** *En relación con la continuidad del denominado escudo social,* ***el Gobierno aprobó sucesivos reales decretos-ley*** *de prórroga de las medidas excepcionales establecidas inicialmente en el Real Decreto-ley 11/2020, en particular el RDL 16/2025 y el RDL 2/2026, orientados a mantener la suspensión de desahucios por alquiler y la prohibición de corte de suministros básicos para personas y hogares vulnerables; no obstante, dichos reales decretos-ley fueron derogados por el Congreso, por lo que las prórrogas extraordinarias previstas para 2026 relativas a la suspensión de desahucios en arrendamientos y a la prohibición de corte de suministros y el bono social reforzado no se encuentran vigentes a la fecha de publicación de este documento.*
>
> *Por el contrario, la suspensión de desahucios hipotecarios prevista en el Real Decreto-ley 1/2024 mantiene su vigencia hasta 2028 (VAU).*

Fomento y regulación del alquiler y de la adquisición de vivienda

- 9) ***El Gobierno aprobará una Ley estatal de garantía y fomento del acceso a la vivienda para personas jóvenes y colectivos vulnerables****, así como para la adaptación de la normativa tributaria, financiera y de vivienda necesaria, a fin de establecer un régimen estatal básico de acceso equitativo a la vivienda, orientado a reducir barreras económicas sin generar efectos inflacionarios ni sobreendeudamiento, estructurado en torno a los siguientes objetivos: (i) reducción de barreras y* ***orientación social de la fiscalidad****, mediante la rebaja o eliminación de cargas en el acceso a la primera vivienda habitual, un régimen de IVA/ITP basado en la función de uso, la limitación de incentivos con impacto en precios y la reorientación de la fiscalidad inmobiliaria hacia la función social; (ii) garantía de acceso mediante apoyo público suficiente y financiación responsable, mediante* ***ayudas directas*** *progresivas vinculadas a ingresos, instrumentos de crédito público, avales en condiciones que eviten el sobreendeudamiento, y control de precios; y (iii) refuerzo de la intervención pública y del acceso efectivo, mediante servicios de intermediación y acompañamiento desde una entidad estatal de vivienda,* ***impulso del alquiler asequible y del parque público****, movilización de vivienda vacía y garantía de acceso en condiciones de igualdad, incluida la atención a la brecha digital.*

Compromiso. *A partir de 2025 se incorpora una mejora en las ayudas al alquiler:* ***el Bono Alquiler Joven contempla elevar el umbral de renta de 600 € a 900 € mensuales en zonas tensionadas****, y el nuevo Plan Estatal de Vivienda establece un tope de 1.000 € de renta máxima para acceder a la ayuda, en vigor desde la aprobación del Plan en abril de 2026. En cuanto a la adquisición de vivienda por parte de la juventud, se están considerando distintas opciones de política pública, dirigidas a* ***evitar el sobreendeudamiento*** *y buscando que las medidas fiscales, financieras y de vivienda se adopten de manera coordinada con instrumentos de contención de precios y de intervención pública ya existentes. (VAU, DCA).*

- 10) ***Fomento de la participación de la juventud en la generación de vivienda social*** *mediante modelos de cooperativas de vivienda en régimen de cesión en uso, en los modelos de intermediación, etc., a través de avales y líneas de crédito joven públicos, y de exenciones o tipos fiscales reducidos.*

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 3.1. GARANTIZAR EL ACCESO JOVEN A LA VIVIENDA ESTABLE EN ALQUILER, REGULANDO EL PARQUE DE VIVIENDAS NACIONAL COMO UN SERVICIO SOCIAL, ASEQUIBLE, ADECUADO, EFICIENTE Y SALUBRE				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
A. Desarrollar el marco normativo y estratégico para facilitar el acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada y favorecer la emancipación juvenil	Apoyos para el disfrute de una vivienda o habitación digna y adecuada a jóvenes de hasta 35 años de edad	Bono Alquiler Joven para el pago de la renta del alquiler	VAU	187.190.000 €
		Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, en el marco del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022 2025: ayudas de hasta el 60 % para el pago de la renta del alquiler.	VAU	17.918.491,08 €
		Ayuda general al alquiler para la emancipación de las personas jóvenes, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026 2030: ayudas de hasta el 60 % para el pago de la renta del alquiler.	VAU	Pendiente de firma convenios con comunidades autónomas y Ceuta y Melilla
Total Objetivo				**205.108.491,08 €**

OBJETIVO 3.2. FAVORECER LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN PROPIEDAD ENTRE LA JUVENTUD				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
3.2.1. Impulsar medidas que faciliten la adquisición de vivienda entre la población joven	Apoyos para facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a jóvenes de hasta 35 años de edad con escasos recursos económicos	Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, en el marco del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025: Subvenciones para la adquisición de vivienda permanente en municipios de menos de 10.000 habitantes a jóvenes de hasta 35 años de edad.	VAU	9.615.580,00 €
		Ayuda a la compra o autopromoción en municipios de hasta 10.000 habitantes (o 20.000 con condiciones) para la emancipación de las personas jóvenes, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.	VAU	Pendiente de firma convenios con comunidades autónomas y Ceuta y Melilla
		Ayuda a las personas jóvenes para el alquiler con opción o derecho a compra de viviendas protegidas con protección permanente, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.	VAU	Pendiente de firma convenios con comunidades autónomas y Ceuta y Melilla
Total Objetivo				**9.615.580,00 €**

OBJETIVO 3.3. GENERAR UN PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA SOCIAL DE ALQUILER SUFICIENTE, ASEQUIBLE Y EFICIENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ENERGÉTICO DIRIGIDO A LA JUVENTUD (TMA)				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
3.3.1. Impulsar Planes de Vivienda Social en alquiler para jóvenes	Desarrollo del Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler asequible o social	Programa 6 d el RD 853/2021, construcción de viviendas en suelo público destinadas al alquiler social o asequible (PRTR C2.I2)	VAU	99.778.590,00 €
Total Objetivo				**99.778.590,00 €**

OBJETIVO 3.5. FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA EN EL ÁMBITO RURAL PARA TODAS LAS PERSONAS JÓVENES.				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
3.5.1. Favorecer el asentamiento de la población joven en el mundo rural mediante el acceso a la vivienda	Ayudas al alquiler, la adquisición y la autopromoción de vivienda.	Véase el programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, incluido en el Objetivo 3.1. Véase los dos primeros programas incluidos en la línea de actuación 3.2.1 Pendiente de firma convenios con comunidades autónomas y Ceuta y Melilla	VAU	27.534.071,08 €
Total Objetivo				**27.534.071,08 €**

OBJETIVO 3.7. HACER EFECTIVA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL TIEMPO DE TRABAJO.				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
3.7.1. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública	Creación de plazas de titularidad pública en el Primer Ciclo de Educación Infantil, dirigidas prioritariamente a niñas y niños de 1 y 2 años. Convenios para la extensión del Primer Ciclo de Educación Infantil de Ceuta y Melilla. Aunque no se consigne presupuesto nuevo en este periodo, la financiación de esta medida realizada en el marco del PRTR entre los ejercicios 2021-2023 fue por un importe presupuestario de 667 M€ y su ejecución finaliza en el primer semestre de 2026 (PRTR C21.I1)	EFD	0,00 €
	Fomento de la escolarización del primer ciclo de Educación Infantil, con especial atención al alumnado proveniente del quintil más bajo de renta.	Programa de gratuidad de plazas accesibles, inclusivas y de alta calidad del primer ciclo de Educación Infantil para el alumnado de familias con rentas por debajo del umbral de riesgo de pobreza (AROPE) (FSE+)	EFD	175.314.558,00 €
	Mantenimiento de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública	Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y Melilla, para la extensión del primer ciclo de educación infantil.	EFD	4.926.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
3.7.1. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Medidas para iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres	Plan Corresponsables	IGD	570.000.000,00 €
	Potenciación de la red de escuelas infantiles públicas mediante la creación de nuevos centros que faciliten la cercanía y aumenten el número de plazas disponibles	Creación de una Red de Centros de Educación Infantil (guarderías) dentro de las Unidades, Centros u Organismos (UCO)	DEF	25.280.000,00 €
Total Objetivo				**775.520.558,00 €**

Estimación presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital

OBJETIVO 3.5. FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA EN EL ÁMBITO RURAL PARA TODAS LAS PERSONAS JÓVENES.				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
3.5.1. Favorecer el asentamiento de la población joven en el mundo rural mediante el acceso a la vivienda	Ayudas destinadas a gastos de calefacción, electricidad, agua, comunidad	Medida reguladora, desarrollo del mecanismo del Bono Social Eléctrico y el Bono Social Térmico	TED	1.338.376.791,90 €
Total Objetivo				**1.338.376.791,90 €**

OBJETIVO 3.7. HACER EFECTIVA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL TIEMPO DE TRABAJO.				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
3.7.1. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Desarrollo del portal web (página web) Mapa de Cuidados por parte del Instituto de las Mujeres, O.A., incluyendo todas las tareas asociadas de consultoría previa, implantación, puesta en marcha y dominios de Internet, incorporando la perspectiva de género.	MAPA DE CUIDADOS (PRTR C22.I2. Hito 324)	IGD	73.999,36 €
	Actividades formativas y la promoción de redes de autoapoyo para mujeres con familias monoparentales:	Subvención nominativa del Instituto de las Mujeres, O.A., a FAMS (Federación de Asociaciones de Madres Solteras) para desarrollar sesiones formativas y crear redes de autoapoyo para familias monomarentales	IGD	50.000,00 €
3.7.2. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Garantizar el ejercicio por las personas trabajadoras de sus derechos en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Intensificar las actuaciones inspectoras para garantizar que las personas trabajadoras puedan ejercer sus derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	TES	0,00 €
Total Objetivo				**123.999,36 €**

- **Inversión directa en juventud: 1.117.557.290,16 €**
- **Inversión en otras políticas generales relevantes para la juventud: 1.338.500.791,26 €**
- **Inversión total del Eje 3: 2.456.058.081,42 €**

Eje 4. Salud integral y calidad de vida

La meta de este eje es garantizar el derecho a la salud integral y la calidad de vida para todas las personas adolescentes y jóvenes. Para ello, se fomentará la igualdad efectiva de acceso al Sistema Nacional de Salud a toda la juventud, sin exclusiones ni restricciones, adaptando los servicios de salud a sus necesidades mediante la atención integrada a los problemas de salud mental, la violencia y la prevención del suicidio, la prevención de las adicciones y el fomento de estilos de vida saludables y ecológicos, a través de una oferta diversa de servicios de ocio, cultura, actividad física y práctica deportiva. Además, se fomentará la salud afectivo-sexual integral de la adolescencia y la juventud mediante la formación y facilitando el acceso a servicios que las empoderen y brinden progresiva autonomía en este ámbito, previniendo las ITS, los embarazos no deseados y la violencia machista en todas sus formas y grados. Se favorecerá también el derecho de las personas jóvenes a escoger y forjar su propia identidad, sus derechos digitales y la protección de la propia imagen.

Introducción

En 2025, el 64,90 % de las personas jóvenes continuaba identificando su salud como buena o muy buena[33]. Según el *Informe Juventud en España* (INJUVE, 2024)[34], las mayores diferencias en esta percepción están relacionadas con el género, la orientación sexual y las condiciones socioeconómicas, siempre a favor de los varones heterosexuales de clase media. En cambio la práctica deportiva presenta valores elevados, puesto que el 87,60 % de las personas jóvenes, en 2025, ha realizado deporte al menos una vez a la semana, aunque con más prevalencia entre ellos que entre ellas (92,50 % frente a 82,40 %). Estos datos inciden en la necesidad de potenciar programas inclusivos de apoyo al deporte dirigidos a mujeres y grupos minoritarios de juventud, y el fomento de la actividad física y la disminución del sedentarismo en la vida diaria y la movilidad activa, así como el desarrollo de entornos urbanos accesibles, seguros y saludables que favorezcan estos hábitos, en línea con los objetivos de la Agenda Urbana Española del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

En cambio, los datos relativos a la salud mental muestran un empeoramiento significativo en los últimos años. Si en 2019 un 48,90 % de las personas jóvenes referían haber tenido algún problema psicológico en los últimos 12 meses, en 2025 esta cifra se elevó al 54,7 % (+5,8 p. p.), con +9 p. p. de diferencia entre mujeres y hombres (59,90 % ellas, 50,20 % ellos). En 2024 el principal problema referido se relacionaba con la ansiedad, tensión o nerviosismo, seguido de trastornos hipercinéticos (como el TDAH). Además, la prevalencia de la soledad no deseada es superior en las personas jóvenes (+14 pp. sobre la media nacional)[35], cuestión que choca con el estereotipo dominante. En este sentido, según el *Informe Juventud en España 2024*, un 15,00 % de los jóvenes presenta un riesgo alto de comportamiento suicida, siendo más elevado en mujeres (17,90 %) que en hombres (13,20 %). Los factores asociados a un alto riesgo de comportamiento suicida son estar en situación de desempleo o buscando el primer empleo, haber nacido en España de progenitores extranjeros o familias mixtas, o identificarse con las siglas LGTBIQ+. Pese a todo ello, el 51,40 % de la juventud con problemas de salud mental no ha

[33] Gómez Miguel, A., Sanmartín Ortí, A., & Kuric Kardelis, S. (2025). *Barómetro Juventud, Salud y Bienestar 2025*. Centro Reina Sofía de Fad Juventud.
[34] Instituto de la Juventud. (2024). *Informe Juventud en España 2024*.
[35] Observatorio Estatal de la Soledad No Deseada. (2024). *Barómetro de la soledad no deseada en España 2024*.

buscado ayuda profesional (UNICEF, 2024)[36] y se observan barreras económicas importantes para acceder a un especialista entre jóvenes con riesgo alto de suicidio, dado que un 26,70 % (frente al 7,50 % entre quienes no presentan riesgo alto) dejan de acudir a la consulta por ese motivo. La salud mental es probablemente el problema más acuciante de la juventud en el ámbito sanitario, y es también en el que más está incidiendo el actual Ejecutivo, en una acción interministerial coordinada.

En el trienio 2022—2024, la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas no varió prácticamente, situándose en 2024 en 16,4 años para el alcohol y 16,6 años para el tabaco, según datos de la encuesta EDADES en población de 15 a 64 años de edad. En cambio, si se produjeron modificaciones en la evolución de los patrones de consumo. Entre los adolescentes de 14 a 18 años, según la encuesta ESTUDES, se incrementó el consumo de alcohol en el último año (del 70,50 % en 2021 al 73,6071,0 % en 20232025, +3,10,5 p. p.), pero disminuyó el consumo de tabaco (del 30,70 % en 2021 al 27,70 21,2 % en 20232025, -3 9,5 p. p.). Entre las personas de entre 15 y 34 años (encuesta EDADES), la prevalencia del consumo de alcohol en el último año se mantuvo elevada, lo que sugiere que continúa formando parte del patrón de ocio juvenil (78,90 % en 2022, 78,50 % en 2024). En cambio, en este grupo el consumo de tabaco también disminuyó (del 39,50 % en 2022 al 37,20 % 2024, -2,3 p. p.), si bien afecta todavía a más de un tercio de este grupo de edad, y se debe vigilar el incremento en el consumo de vapeadores y nuevos productos del tabaco. Aún en el tramo de edad de 15 a 34 años, y entre las sustancias ilegales, el cannabis se mantiene como la droga ilícita más consumida, con prevalencias altas y un ligero repunte en el periodo (19,10 % en 2022; 19,40 % en 2024). En contraste, el consumo de cocaína en polvo, alucinógenos y éxtasis descendió levemente (del 3,10 % al 2,90 %; del 1,10 % al 0,90 %; y del 1,80 % al 1,40 %, respectivamente). Por su parte, el uso de hipnosedantes con o sin receta se mantuvo estable, en torno al 7,00 %[37].

Por otro lado, las adicciones comportamentales están adquiriendo una relevancia creciente entre la población joven. El incremento de tiempo y actividades en línea entre la juventud ha ido en aumento en las últimas décadas. Si en 2019 un 52,00 % de las personas jóvenes permanecían más de tres horas conectadas a Internet, en 2023 un 59,18 % ya lo hacía más de cuatro horas (+7,18 p. p.), sin distinción de sexo[38]. En cambio, según la encuesta ESTUDES, el uso diario de videojuegos en adolescentes de 14 a 18 años mostró una ligera tendencia descendente (21,50 % en 2021, 18,00 % en 2025), si bien es aún una práctica muy acusada entre los varones (28,60 % en 2025). Los videojuegos continúan configurándose como un entorno de consumo altamente masculinizado y con potencial de uso problemático.

En relación con las apuestas en línea, en 2019 un 12,00 % de jóvenes declaraba realizar juegos de apuestas online (19,50 % varones, 4,60 % mujeres). En 2023, esta tasa aumentó significativamente en +15 p. p.: el 27,00 % de las personas jóvenes apostó en línea (36,00 % de los hombres y 18,00 % de las mujeres). Además, el *Informe Juventud en España 2024* establece una relación significativa entre los bajos niveles de bienestar mental y la soledad de jóvenes, según las horas al día que dedican a las redes sociales. Todo ello justifica las campañas y medidas legales al respecto[39].

[36] Ramos, P., Luna, S., Rivera, F., Moreno, C., Moreno Maldonado, C., Leal-López, E., Majón-Valpuesta, D., Villafuerte-Díaz, A., Ciria-Barreiro, E., Velo-Ramírez, S., & Salado, V. (2024). *La salud mental es cosa de niños, niñas y adolescentes: Barómetro de opinión de la infancia y la adolescencia 2023–2024*. UNICEF España.

[37] Ministerio de Sanidad. (2025). *Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES 2025): 14–18 años*. Ministerio de Sanidad. (2024). *Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES 2024): 15–64 años*.

[38] Instituto de la Juventud. (2020 y 2024). *Informe Juventud en España 2020* e *Informe Juventud en España 2024*.

[39] Los datos de la encuesta ESTUDES son diferentes: En 2025, la prevalencia de juego de azar online en los estudiantes de 14 a 18 años en los últimos 12 meses vuelve a crecer respecto a la medición anterior (13,0 % vs 10,7 %), alcanzando el valor más alto desde

Por lo que respecta a la salud sexual y reproductiva, un 11,00 % de jóvenes no usó métodos anticonceptivos durante su última relación sexual en 2023, frente al 26,00 % en 2019, lo que supone una diferencia de 15 p. p. El condón externo sigue siendo el método más empleado (el 72,00 % de las personas encuestadas afirman haberlo utilizado), si bien su uso baja 7 p. p. desde 2019 (79,40 %). En cuanto al consumo de porno, en 2023 el 43,00 % de las personas jóvenes accedió, al menos una vez al mes, a contenido pornográfico, frente al 35,00 % de 2019. Este incremento, de +8 p. p., se registra tanto entre los varones (del 52,70 % al 63,00 %) como en las mujeres jóvenes (del 16,70 % al 22,00 %). Además, casi siete de cada diez adolescentes acceden a pornografía desde los 12 años. Por otro lado, en 2023 un 32,00 % de las mujeres jóvenes mantuvieron relaciones sexuales no deseadas, frente al 21,80 % en 2019, lo que supone un preocupante incremento de más de +10,2 p. p. Todo ello, junto con la necesidad de prevenir todas las formas de violencia en los ámbitos digital, laboral, social y educativo, avala la continuidad y el refuerzo de los programas y campañas de prevención del acoso y de educación afectivo-sexual[40].

Medidas destacadas

- En relación con el **Objetivo 4.1.**, durante el periodo 2025-2028 el Ministerio de Juventud e Infancia desarrollará la **reforma de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, que garantizará el derecho a la escucha sin límite de edad, prohibirá el denominado Síndrome de Alienación Parental y reforzará la obligación de motivar de las sentencias judiciales en función del interés superior del menor y de su bienestar integral, endureciendo además los requisitos para el ejercicio profesional en contacto con menores. De forma complementaria, el Anteproyecto de **Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras reconocerá el derecho de las personas jóvenes a la salud integral y obligará a reforzar la atención pública a la salud mental juvenil**, asegurando la continuidad asistencial.
- Por su parte, a partir de la **Estrategia de Salud Mental 2022-2026,** el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha aprobado la distribución de 214,66 M€ las comunidades autónomas, con una dotación específica para el despliegue del **Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027** y del **Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025-2027** de **113,66 M€**, financiando el refuerzo de programas, profesionales especializados y dispositivos comunitarios, con impacto potencial sobre la población joven de entre 12 y 30 años. Dentro de este mismo Plan, la **línea telefónica estatal 024, de atención a la conducta suicida**, atiende entre 500 y 600 llamadas diarias, con aproximadamente un 30 % de personas usuarias menores de 30 años, junto a unos 200 chats al día, de los cuales el 65 % corresponden a jóvenes menores de 30 años, consolidándose como recurso estatal de prevención y atención temprana (SND).
- En el ámbito educativo el **Programa de Cooperación Territorial de Bienestar Emocional** destina **35,49 M€** para el periodo 2025-2028 al refuerzo de la figura de los coordinadores de bienestar y protección y al impulso de programas de prevención temprana y promoción del bienestar emocional en los centros educativos. De forma complementaria, el programa PROA+ 2024-2028, que cuenta con **108,31 M€** en 2025, apoya a más de un millón de

2019. Si se analiza por sexo se observa que, en todas las ediciones, la prevalencia de juego de azar online es mayor en los hombres que en las mujeres. En 2025 se han alcanzado las mayores prevalencias de juego de azar online en ambos sexos desde 2019. Si bien, cabe destacar que, respecto a 2023 crece en mayor medida la prevalencia de los hombres (17,1 % vs 20,7 %).
Ministerio de Sanidad. (2025). *Informe sobre adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos 2025*.

[40] Instituto de la Juventud. (2020 y 2024). *Informe Juventud en España 2020 e Informe Juventud en España 2024*.

alumnos de unos 3.700 centros educativos, priorizando aquellos que escolarizan alumnado especialmente vulnerable. Asimismo, la próxima publicación de la Guía para el diseño de protocolos de acoso y ciberacoso se configura como una herramienta de apoyo para orientar la elaboración, revisión y actualización de los protocolos de actuación en el ámbito educativo. Esta guía consolida el bienestar emocional como eje estructural de las políticas educativas estatales. Por su parte, en el marco de la Garantía Juvenil, programas como **Empleabilidad Joven y Talento Joven** incorporan itinerarios de orientación, acompañamiento personalizado y apoyo psicosocial, reforzando la atención integral a la juventud (EFD; TES).

- Asimismo, en el marco del **Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030 y del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza 2021-2027**, el Ministerio de Juventud e Infancia gestiona la convocatoria estatal de innovación y experimentación social dotada con 65,5 M€, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y orientada a modernizar el sistema de protección a la infancia, mediante proyectos de apoyo familiar, preservación y retorno al entorno comunitario y prevención de la institucionalización, cuyas actuaciones tienen impacto directo en la salud mental de niños, niñas y adolescentes y se despliegan operativamente hasta 2028 (MJUI). El total agregado del Objetivo 4.1 asciende a **66,32 M€**.
- Para la **prevención de adicciones**, tanto offline como online (**Objetivos 4.2** y **4.6**), la actuación estatal entre 2025 y 2028 se estructura en torno a un doble eje: el refuerzo progresivo del marco normativo de protección de menores y jóvenes y el despliegue operativo de programas estatales de prevención, asistencia y reincorporación social, y de sensibilización y reducción de riesgos.
- La acción de Gobierno incluye la Ley Orgánica 8/2021, , de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia en la infancia y adolescencia (Ministerio de Sanidad, 2022) y el Real Decreto 176/2023 de protección de las personas consumidoras en el entorno del juego. Sobre esta base, el Consejo de Ministros aprobó en 2025 el **Proyecto de Ley de prevención del consumo de bebidas alcohólicas** y de sus efectos en las personas menores de edad, que establece restricciones estatales a la publicidad, venta y consumo de alcohol en entornos frecuentados por menores, junto con medidas preventivas en los sistemas educativo, sanitario y deportivo. Además, el Ministerio de Sanidad impulsa el **Anteproyecto de Ley del tabaco**, que amplía espacios libres de humo y regula de forma más estricta sus productos relacionados (incluyendo los cigarrillos electrónicos), creando además un Observatorio para la Prevención del Tabaquismo. Asimismo, impulsa el **Proyecto de Real Decreto para modificar el RD 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y productos relacionados**, que regula los nuevos productos incluyendo restricciones a los aromatizantes, regulación de cigarrillos electrónicos sin nicotina y definición de sustancias peligrosas. Simultáneamente, el Ministerio de Juventud e Infancia promueve la tramitación urgente del **Proyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales**, que prevé elevar a 16 años la edad mínima de acceso a redes sociales, introducir sistemas obligatorios de verificación de edad y control parental, y reforzar la prevención de adicciones digitales y otros riesgos online (JUI, PJC, SND).
- Desde la perspectiva operativa, el Ministerio de Sanidad a través de la Delegación del Gobierno para el **Plan Nacional sobre Drogas**, continúa desplegando las actuaciones de la

Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024 (prorrogada, en tanto se aprueba la nueva Estrategia Nacional de Adicciones 2027-2034, en elaboración) y, que incluye programas de prevención, asistencia y reincorporación social frente a adicciones a sustancias y comportamentales, con una dotación estimada de **36,75 M€** para las líneas de subvenciones que financian estos programas. Entre otros programas se financiarán campañas de educación y sensibilización, incluyendo la campaña sobre riesgos del juego online (**6,03 M€**). Asimismo, se garantizará el seguimiento epidemiológico las conductas adictivas en población joven mediante el mantenimiento de las encuestas ESTUDES del OEDA (**0,79 M€**) y se desarrollará el **Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027**, que fija la hoja de ruta estatal de las medidas para prevención del tabaquismo con medidas de especial relevancia para la protección de la población joven, como son la ampliación de espacios sin humo o la equiparación de nuevos dispositivos al tabaco tradicional (SND). Además, se incorporan las ayudas y subvenciones a programas de investigación en relación con los riesgos del juego online (**5,35 M€**, DCA). El total agregado del Objetivo 4.2 asciende a **48,93 M€** (SND, DCA).

- En el ámbito específico de las adicciones digitales y la protección online, destacan programas desarrollados por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) como: (i) **CyberCamp**, e **Internet Segura for Kids (IS4K)**, que proporciona servicios de ciberseguridad orientados a fomentar el uso seguro de las tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes, y que es además Centro de Seguridad en Internet para menores de edad en España, dentro de la red global de hotlines INHOPE para la eliminación el material de abuso sexual infantil de internet; y (ii) CyberCamp, que apuesta por la promoción del desarrollo del conocimiento y las capacidades de ciberseguridad para juventud y ciudadanía en general. Igualmente INCIBE reforzados por la gestiona la **Línea de Tu Ayuda en Ciberseguridad 017**, un servicio nacional, gratuito, confidencial y personalizado para el apoyo a menores, entre otros públicos, con el objetivo de ayudarles a resolver los problemas relacionados con la seguridad digital. Estas actuaciones que configuran un dispositivo transversal frente al ciberacoso y el uso problemático de las tecnologías.

- Dentro del **Objetivo 4.3**, y en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, se inscriben la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030** y el **Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030**, que refuerzan el desarrollo integral y equitativo de la infancia y la adolescencia, garantizando su bienestar en entornos físicos y digitales y su protección socioeconómica. Por su parte, el Protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia en la infancia y la adolescencia articula la detección temprana, derivación y coordinación intersectorial en el ámbito sanitario, reforzando la respuesta preventiva y asistencial.

- Para adaptar los servicios públicos a las necesidades de la adolescencia y la juventud se ha puesto en marcha el **Plan VEO** para la adquisición de sistemas de ayuda visual (gafas, lentes graduadas y lentes de contacto) dirigido a personas menores de 16 años, con una dotación de **48 M€.** Esta la política social se refuerza con la **Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad 2024-2030**, con una dotación inicial superior a 1.300 M€. En este mismo periodo, el Ministerio de Juventud e Infancia continuará impulsando la **Prestación Universal por Crianza** y el futuro **Pacto de Estado contra la Pobreza Infantil** como instrumentos estatales de reducción del estrés socioeconómico y mejora del bienestar psicosocial de infancia, adolescencia y juventud vulnerable, junto con el refuerzo operativo del **Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea**. Asimismo, el **Plan de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027**, aprobado por el CISNS en 2025 y dotado con 172,4 M€, incorpora

medidas de refuerzo de la atención comunitaria y de proximidad con impacto directo sobre la población joven, incluyendo mejoras en accesibilidad psicológica, reducción de tiempos de espera, integración de la salud mental en atención primaria y refuerzo de dispositivos comunitarios para adolescentes y jóvenes. Estas actuaciones inciden en la reducción de la pobreza infantil, consolidando un sistema integrado de derechos que articula sanidad, servicios sociales y políticas de infancia y adolescencia (JUI; SND).

- **La promoción de la salud integral** desde el Ministerio de Sanidad se articula a través de la **Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud**, con el objetivo fomentar la salud y el bienestar promoviendo entornos y estilos de vida saludables. Aborda la alimentación saludable, actividad física y sedentarismo, consumo de tabaco y consumo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno y los entornos sanitario, el educativo y el local. Para promover la salud local, incluye tanto la potenciación de la **Red Española de Ciudades Saludables** como la Implementación local de la **Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención**, con la firma de un Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias, que incluye una convocatoria de ayudas anual. Así mismo, continúa impulsando el modelo de Escuelas Promotoras de Salud mediante la creación de la **Red Española de Escuelas Promotoras de salud** en el marco de colaboración del Ministerio de Sanidad con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (Objetivo 4.3.3.). Así mismo, apoya el desarrollo de la Red Española de Universidades Promotoras de Salud, entorno saludable con especial relevancia para la población joven.
- **Para la promoción de la salud comunitaria** se trabaja de manera coordinada con las comunidades autónomas, sociedades científicas y asociaciones ciudadanas. Se promueven los tres niveles de orientación comunitaria: abordaje biopsicosocial y recomendación de activos para la salud y recursos comunitarios, educación para la salud grupal con enfoque de determinantes sociales y acción comunitaria. La mayoría de las comunidades autónomas ya cuentan con **Estrategias de Salud Comunitaria**. El **mapa Localiza salud** incluye la categoría de búsqueda de adolescentes y jóvenes, de manera que pueden buscar con facilidad activos y recursos en su comunidad para la promoción de la salud integral.
- Asimismo, el **estudio *Health Behaviour in School-aged Children*** (HBSC) o Estudio sobre las conductas saludables de jóvenes escolarizados es un proyecto auspiciado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) financiado y apoyado en España por el Ministerio de Sanidad, que incluye información hasta los 18 años de edad de los diferentes comportamientos relacionados con la salud.
- El **Objetivo 4.4** de la Estrategia de Juventud 2030 promueve los estilos de vida saludables y el ocio social activo entre la población joven a partir de la Ley 5/2022, de fomento de la actividad física y el deporte. Esta orientación se desarrolla mediante la **Estrategia Nacional de Fomento del Deporte contra el Sedentarismo y la Inactividad Física 2025-2030** y se ve reforzada por el **Real Decreto 315/2025, sobre alimentación saludable y sostenible en centros educativos**, así como por el Proyecto de Ley de prevención del consumo de bebidas alcohólicas y de sus efectos en las personas menores de edad, configurando un marco estatal coherente de prevención y promoción de la salud juvenil.
- En relación con el fomento de la alimentación saludable, durante el periodo 2025-2028 se desplegará la **Estrategia Española para la aplicación del programa escolar de consumo de frutas**, hortalizas y leche de la Unión Europea, orientada a consolidar los hábitos alimentarios saludables en la población infantil y juvenil, con una dotación de **77,7 M€**,

complementada con la campaña de fomento de desayunos y meriendas saludables (2**,28 M€**). Este eje se articula con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil 2022-2030, que impulsa un enfoque intersectorial de salud pública orientado a intervenir en el ecosistema infantil y adolescente mediante actuaciones para la alimentación saludable, la actividad física y el deporte y el bienestar emocional y el sueño, en el entorno familiar, educativo, sanitario, ocio y deporte, urbano-pueblos y ciudades, digital y audiovisual, macrosocial, con 200 medidas y la participación de 18 Ministerios. Asimismo, desde su lanzamiento en el año 2005, la Estrategia NAOS desarrolla acciones o intervenciones, en base a la evidencia científica y en todos los ámbitos de la sociedad (familiar, educativo, empresarial, sanitario, laboral, comunitario) que promueven y facilitan opciones a una alimentación variada, equilibrada y a la práctica de actividad fisca.

- Para facilitar la actividad física, la cultura y el ocio social saludable, el principal instrumento estatal es el **Bono Cultural Joven**, articulado mediante una convocatoria anual dirigida a jóvenes que cumplen 18 años, con una dotación acumulada de **777,7 M€** en el periodo 2025-2028. De forma complementaria, se apoyarán las actividades deportivas con **31,27 M€**. Otras actuaciones de promoción cultural y educativa son el Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias, el Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados o los Premios Lili Álvarez del Instituto de las Mujeres, O.A. El conjunto de las actuaciones del Objetivo 4.4 cuenta con una dotación total agregada de **1.021,87 M€**.
- Dentro del **Objetivo 4.5** de la Estrategia de Juventud 2030, la actuación estatal en materia de salud afectivo-sexual y reproductiva se articula sobre la Ley Orgánica 1/2023, , de 28 de febrero, de reforma de la legislación sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, que refuerza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en la red pública, la anticoncepción, la educación sexual integral y la promoción de la salud sexual a lo largo del ciclo vital, completándose con la penalización del acoso frente a las clínicas de IVE para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos. En este marco, la **Estrategia de Salud Sexual** del Sistema Nacional de Salud y el **Plan Estratégico para la Prevención y Control del VIH y las ITS 2021-2030** constituyen los instrumentos estatales de referencia, con un enfoque basado en derechos y salud pública, plenamente vigente durante el periodo 2025-2028.
- En el plano operativo se desarrollarán programas de información, educación sexual integral y apoyo al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, dirigidos prioritariamente a adolescentes, mujeres jóvenes y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, incluyendo las **Subvenciones a entidades** de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y otras infecciones de transmisión sexual de prevención y control del VIH y Sida (**8 M€**) y el **programa #PorNuestrosDerechos y talleres de formación en salud sexual y reproductiva**, así como actuaciones específicas orientadas a mejorar el conocimiento y la toma de decisiones informadas de las mujeres jóvenes. El conjunto de estas actuaciones cuenta con una dotación total agregada de **8,19 M€** para el periodo 2025-2028 (IGD).
- El **Objetivo 4.6** de la Estrategia de Juventud 2030 aborda la actuación estatal frente a la violencia sexual y machista, tanto en entornos presenciales como digitales. Se articula sobre la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que establece un enfoque integral de prevención, detección, atención y reparación centrado en las víctimas. Este marco normativo se refuerza mediante la **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de**

enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que atribuye a los juzgados de Violencia sobre la Mujer las competencias en materia de delitos de violencia sexual y garantiza la asistencia jurídica gratuita a mujeres y menores víctimas, consolidando una respuesta judicial especializada durante el periodo 2025-2028.

- Sobre esta base normativa se despliegan instrumentos estratégicos y operativos como el **I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023-2027** y la **Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOS)**, que refuerzan la coordinación interinstitucional, la formación especializada y el seguimiento de los delitos contra la libertad sexual. De forma complementaria, se desarrollan campañas estatales de prevención y sensibilización dirigidas a adolescentes y jóvenes, especialmente en el ámbito digital, integradas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, junto con el despliegue del sistema VioGén 2, que mejora la detección y seguimiento de casos, incluidos aquellos que afectan a mujeres jóvenes y menores de edad, consolidando un dispositivo estatal integral de prevención y protección en el periodo 2025-2028.

De cara al periodo 2025-2028, el conjunto de estas actuaciones consolida un marco estatal estable y coherente de promoción de la salud y el bienestar juvenil, basado en financiación pública plurianual, estrategias interministeriales y cooperación territorial, que integra salud mental, educación, empleo, protección social, prevención de adicciones, estilos de vida saludables y protección frente a la violencia.

Horizonte joven 2030 – Demandas de la juventud sobre Salud para el periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como a lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Acompañadas, en su caso, por las respuestas o compromisos de los ministerios, estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de Salud integral, para el periodo 2025-2028:**

Salud integral

- 1) *Desarrollar, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado,* ***medidas de apoyo económico, fiscal y social****, como un régimen de deducciones en impuestos y tasas, bonificaciones, becas, ayudas y subsidios para las familias y unidades de convivencia o cuidado, especialmente en situación de vulnerabilidad (incluyendo, entre otras, vulnerabilidades económicas, sociales, familiares o relacionadas con la salud), que promueva*

*el acceso por parte de sus hijas, hijos, demás menores de edad a su cargo y dependientes, incluidos aquellos con condiciones de neurodivergencia o discapacidad, en régimen de igualdad de acceso respecto de otras estructuras familiares**, a las siguientes prestaciones esenciales para su salud y desarrollo integral**: la compra o sustitución de prescripciones ópticas, gafas, ampliación del límite de edad para la financiación de las prótesis auditivas por el SNS; el acceso a atención o tratamientos bucodentales; tratamientos de ortopedia y servicios fisioterapéuticos o de rehabilitación.*

> ***Compromiso.** En relación con el acceso a prestaciones sanitarias para menores y personas dependientes en situación de vulnerabilidad, **el Ministerio de Sanidad tomará como referencia el Plan Veo de ayudas a prescripciones ópticas vigente para menores, y evaluará, a partir de 2025, la posible extensión de este modelo de apoyo a otras prestaciones** sanitarias esenciales, mediante el trabajo de las unidades competentes y la coordinación interministerial, con el objetivo de mejorar el acceso en condiciones de equidad (SND).*

- 2) ***Garantizar por Ley la maternidad libremente decidida**, promoviendo el acceso universal, libre, no discriminatorio y gratuito a la libre interrupción voluntaria del embarazo, de manera segura, con información clara y rigurosa, con protección contra el acoso, y en hospitales y centros de salud públicos, incluyendo a las jóvenes en situación administrativa irregular. Reforzar asimismo la educación afectivo-sexual integral (basada en la evidencia y adaptada a la edad) y la prevención del embarazo no deseado, promoviendo relaciones igualitarias, el consentimiento, la autonomía corporal, la toma de decisiones informadas, información clara sobre la anticoncepción, salud menstrual, acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.*

> ***Compromiso. La implementación efectiva de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, **da respuesta de forma muy amplia a esta demanda juvenil**, ya que consolida el derecho a una maternidad libremente decidida, garantiza el acceso gratuito, seguro y no discriminatorio a la interrupción voluntaria del embarazo en el Sistema Nacional de Salud, refuerza la protección frente al acoso, elimina barreras de acceso para las jóvenes y sitúa la educación en sexualidades, la salud menstrual, la prevención del embarazo no deseado, la información sobre anticoncepción y la promoción del consentimiento y la autonomía corporal como elementos esenciales de la política pública. Además, **en 2026 se aprobará la nueva Estrategia de salud sexual y reproductiva, mandato de la Ley orgánica mencionada. No obstante, la eficacia de la nueva norma y de esta Estrategia dependerá parcialmente de su aplicación efectiva por las Comunidades Autónomas,** especialmente en lo relativo a la disponibilidad real de la prestación en centros públicos, la implantación homogénea de la educación en sexualidades y la garantía de un acceso equitativo en todo el territorio. En ese sentido **el Ministerio de Sanidad impulsará la coordinación con las comunidades autónomas para promover la aplicación homogénea de estas medidas** mediante actuaciones concretas que garanticen su cumplimiento efectivo, incluidas las dirigidas a jóvenes y a personas en situación administrativa irregular (SND).*

Salud mental

- 3) ***Garantizar la atención a la salud mental especializada y de urgencia**, basada en la evidencia, accesible especialmente a personas con o en riesgo de padecer trastornos del neurodesarrollo, con diversidad funcional y trastornos mentales, mediante un servicio gratuito y permanente de asistencia telefónica proporcionado por profesionales de la salud mental con formación reglada en evaluación y terapia psicológica en población infanto-juvenil, garantizando una atención integral especializada y comprehensiva para menores y sus familias.*

  ***Compromiso.** En relación con la atención integral en salud mental, el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus competencias de coordinación y planificación del Sistema Nacional de Salud, impulsará las unidades móviles para colectivos especialmente vulnerables o con dificultades de accesibilidad, así como el mantenimiento del recurso telefónico y por chat para la atención a la conducta suicida, con derivación al 112 cuando proceda (SND).*

- *4) Promover, desde el ámbito de la Administración General del Estado, una **Estrategia Integral para un Entorno Digital Seguro, Saludable y Responsable en la Infancia y Juventud**, orientada a garantizar el bienestar emocional y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes en el entorno digital, mediante políticas públicas coherentes, basadas en la evidencia y adaptadas al contexto tecnológico actual, articulada conforme a un enfoque segmentado por grupos de población y a un modelo de actuación multinivel que incluirá: (i) en la preadolescencia, la promoción de una etapa libre de tecnología, fomentando entornos protectores que prioricen el desarrollo psicosocial fuera del entorno digital, junto con la adopción de medidas regulatorias eficaces que limiten el acceso a contenidos perjudiciales o no adecuados mediante sistemas de control por edad y contenidos; (ii) en la adolescencia y juventud, el fomento de un uso secuenciado, supervisado y responsable de la tecnología, impulsando la alfabetización digital universal, equitativa y crítica para un uso seguro, consciente y saludable de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación (TRICs), así como la promoción de espacios y prácticas de desconexión digital voluntaria y autorregulación que favorezcan una gestión equilibrada de la tecnología y el cuidado del bienestar digital; (iii) en relación con las familias y entornos de crianza, el refuerzo de su capacitación para el acompañamiento activo de niños, niñas y adolescentes en el uso de las TRICs, mediante herramientas, recursos formativos y apoyo institucional que faciliten una mediación digital efectiva; (iv) en el sistema educativo, la garantía de entornos digitales seguros mediante la integración de programas de educación digital coherentes con el contexto actual, así como el desarrollo de protocolos de prevención, detección y actuación frente al acoso, las ciberviolencias y otras formas de victimización en línea; (v) en la protección frente a riesgos y violencias digitales, con especial atención a las personas menores de 18 años, la mejora de la legislación en materia de protección digital y la promoción de medidas regulatorias que aseguren la seguridad online y el control de acceso por edad y contenidos, junto con el desarrollo de estrategias de prevención y abordaje multidisciplinar de todas las formas de violencia digital —incluyendo el acoso, la explotación, la trata y la violencia de género en línea—, garantizando mecanismos accesibles, eficaces e inmediatos de denuncia, protección y respuesta, así como servicios de atención especializada que eviten la revictimización y aseguren una respuesta coordinada entre sistemas; y (vi) en materia de investigación, evaluación y sensibilización, el impulso de iniciativas de investigación, generación de evidencia y divulgación sobre el impacto del entorno digital en la salud mental y el bienestar emocional, así como el desarrollo de programas de prevención,*

sensibilización y atención ante usos problemáticos de la tecnología; todo ello bajo los principios de equidad, interés superior del menor, prevención, corresponsabilidad institucional y participación de la sociedad civil, garantizando una respuesta integral, coordinada y sostenible.

> ***Compromiso.*** *En relación con la creación de un entorno digital seguro, saludable y responsable para la infancia y la juventud, la Administración General del Estado, a través de los ministerios competentes,* ***desarrollará y desplegará una estrategia estatal de actuación en el entorno digital****, que incluirá medidas regulatorias para el control de acceso por edad y contenidos en plataformas digitales, el desarrollo de sistemas de verificación de edad que garanticen la privacidad, y el impulso de programas de alfabetización digital, prevención de riesgos y sensibilización dirigidos a la infancia, la adolescencia, las familias y la ciudadanía; en este marco, el Ministerio de Sanidad participará en la estrategia desde el ámbito de la promoción de la salud y el bienestar, y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública asumirá las actuaciones relativas a regulación digital, verificación de edad, control de contenidos y formación en competencias digitales, en coordinación con el resto de departamentos y las comunidades autónomas. Además, en el eje de investigación, evaluación y sensibilización, se desarrollarán herramientas para,* ***a partir de la evidencia****, prevenir usos problemáticos de la tecnología y promover alternativas de ocio saludable, autorregulación y desconexión digital, reforzando así la dimensión preventiva y educativa de la estrategia (SND, TDF).*

- 5) *Promover desde la Administración General del Estado medidas orientadas a garantizar el* ***derecho al descanso y al sueño saludable de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes*** *a través de la educación integral en hábitos de descanso y bienestar, la adaptación progresiva de los horarios académicos a los diferentes ritmos circadianos de cada etapa evolutiva, los protocolos de prevención, detección temprana y atención de los trastornos del sueño, y concienciando a familias para que, desde el hogar, se fomente un horario adecuado de descanso en el que no interfieran actividades digitales u de otro tipo.*

> ***Compromiso.*** *Desde el ámbito de la coordinación con las administraciones competentes, la Administración General del* ***Estado promoverá actuaciones de sensibilización sobre bienestar y uso responsable del entorno digital orientadas a favorecer hábitos de descanso saludables en la infancia, la adolescencia y la juventud****, y trasladará esta cuestión al ámbito sanitario competente para su valoración en las políticas de promoción de la salud y bienestar emocional, en el marco de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas (SND).*

Prevención de la violencia

- 6) *Desarrollar desde la Administración General del Estado una política pública orientada a* ***prevenir todas las formas de violencia que afectan a la infancia, la adolescencia y la juventud, tanto en entornos presenciales como digitales (on y off line),*** *con especial atención a las violencias entre iguales, la violencia machista, sexual y de género, así como la violencia en el ámbito intrafamiliar y en situaciones de separaciones de alta conflictividad. A tal efecto, se desarrollará un sistema público integral de prevención, protección y recuperación que garantice: (i) la implementación de estrategias de prevención y detección*

temprana de todas las formas de violencia, incluyendo específicamente la violencia digital y sus particularidades en la población infanto-juvenil, incorporando una perspectiva de género e interseccional; (ii) la creación y consolidación de servicios públicos especializados de información y atención, accesibles y de proximidad, que incluyan atención presencial y telefónica especializada directa, asegurando una respuesta inmediata, eficaz y adaptada a las necesidades de las víctimas; (iii) la provisión de protección integral mediante la coordinación de recursos que garanticen asistencia social, psicológica y jurídica especializada, incluyendo atención por profesionales de la salud mental con formación reglada en evaluación e intervención en población infanto-juvenil; (iv) el establecimiento de canales accesibles, seguros y eficaces de denuncia, que faciliten el acceso temprano a los sistemas de protección y justicia; (v) el impulso al acceso efectivo a recursos residenciales, vivienda digna y apoyos económicos y sociales suficientes, adecuados a las necesidades específicas de las víctimas; y (vi) el desarrollo de programas de atención postraumática y de recuperación integral, orientados a la reparación del daño, la restitución de derechos y la promoción de la autonomía personal. Todo ello se articulará bajo los principios de interés superior del menor, equidad, accesibilidad universal, no revictimización, coordinación interinstitucional y garantía de continuidad en la atención, configurando una respuesta pública integral, especializada y sostenida frente a todas las formas de violencia.

> ***Compromiso.*** *El Ministerio de Sanidad recabará una valoración global de sus unidades competentes sobre las medidas planteadas y continuará desarrollando actuaciones en esta materia a través de la Comisión frente a la Violencia en los Niños, Niñas y Adolescentes. Por su parte, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública mantendrá su actuación en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (SND, TDF).*

Educación formal, no formal e informal en salud integral

- 7) *Se regulará normativamente que* ***toda persona joven escolarizada en educación reglada tenga el derecho a un perfil profesional sanitario de referencia*** *con formación en salud mental presente durante toda la jornada escolar, quien deberá (i) colaborar y coordinarse con la figura del Coordinador/a de bienestar y protección según la LO 8/2021, (ii) avanzar hacia un modelo de atención individualizada e integral con enfoque interseccional, (iii) realizar acciones de detección temprana en salud mental, bienestar emocional, atención psicológica, educación afectivo-sexual y prevención de adicciones, tanto en entornos físicos como digitales, (iv) sensibilizar a la comunidad educativa sobre la salud pública y cultura científica, (v) brindar atención inmediata ante malestar psicológico, consultas afectivo-sexuales y conductas adictivas on y offline acordes a su cualificación, (vi) asegurar la coordinación y derivación inmediata a la atención especializada cuando sea requerido y (vii) consolidar esta figura priorizando la presencia de la enfermera/o escolar con formación específica en salud mental y evaluación y terapia psicológica en población infanto-juvenil.*

Compromiso. *Desde la coordinación con las administraciones educativas y sanitarias competentes, se reforzará la coordinación entre los centros educativos y los servicios sanitarios, priorizando la* ***detección de situaciones de vulnerabilidad y la derivación adecuada a la atención especializada****, así como el fortalecimiento de la figura del coordinador o coordinadora de bienestar en los centros, incluyendo su formación en salud mental desde un enfoque salutogénico y de promoción del bienestar emocional, sin crear una nueva figura sanitaria permanente en el ámbito escolar (SND).*

- 8) ***Incorporar al currículo de todas las etapas de la educación reglada, de forma adaptada a cada etapa educativa****: (i) contenidos y actividades sobre* ***educación afectivo-sexual*** *integral y salud sexual; (ii) formación en* ***igualdad de género y prevención de violencias****; (iii) programas de* ***gestión emocional y salud mental****, incluyendo psicoeducación general, primeros auxilios psicológicos y estrategias de afrontamiento de las emociones; y (iv) con una incorporación transversal de la* ***dimensión digital en todos los ámbitos anteriores*** *para abordar los riesgos y oportunidades del entorno virtual. Estos contenidos serán impartidos por profesionales de las diferentes disciplinas (profesionales con formación reglada en Igualdad de Género, profesionales sanitarios y profesionales de la salud mental con formación reglada en evaluación y terapia psicológica en población infanto-juvenil), asegurando una formación basada en la evidencia científica y la coherencia pedagógica.*

Compromiso. *La Administración General del Estado, en el marco de la normativa educativa vigente, que ya integra en el currículo contenidos de educación afectivo-sexual, igualdad, bienestar emocional y uso seguro del entorno digital,* ***promoverá su desarrollo desde un enfoque de promoción de la salud y acompañamiento psicosocial****. También se impulsarán actuaciones de alfabetización digital y guías informativas sobre el impacto de internet y las redes sociales en la infancia y la adolescencia, en coordinación con las comunidades autónomas (SND, TDF).*

- *9****) El Sistema de Información Juvenil y el Sistema Nacional de Salud son corresponsables de garantizar la existencia de guías e información basada en la evidencia, creada conjuntamente entre profesionales de la juventud, de la salud y las personas jóvenes y accesible online*** *para las personas jóvenes en materia de: Promoción de la salud y el bienestar integral. Salud mental y emocional y soledad no deseada. Educación digital. Prevención todas las formas de violencia y acoso on y offline. Diversidad sexual y libre construcción de las identidades. Educación afectivo-sexual en el entorno presencial y on-line. Alimentación, actividad física y hábitos de sueño saludables. Higiene y prevención de las infecciones de transmisión sexual. Prevención de accidentes y educación vial. Educación ambiental, entornos saludables y ecoansiedad. Adicciones y conductas problemáticas on y offline. Espacios y actividades de ocio saludables, alternativas al ocio digital, fomento de la autorregulación en el uso de tecnologías y desconexión digital. Igualdad de género y acceso a recursos de apoyo y asistencia para víctimas de violencia machista y sexual en entornos físicos y digitales. Exposición a pornografía, especialmente a edades tempranas, su impacto y riesgos, y la prevención de la violencia sexualizada en entornos digitales. Mensajes de odio, desinformación y mecanismos efectivos de denuncia. Visibilizar y sensibilizar en enfermedades invisibles, crónicas (raras o no) con el fin de desestigmatizar al respecto.*

Compromiso. *Desde la coordinación entre el Sistema de Información Juvenil, el Sistema Nacional de Salud y las administraciones competentes, se promoverá la* ***elaboración y puesta a disposición de guías de promoción de la salud y prevención en la juventud, con e información basada en la evidencia, online, dirigidas a las personas jóvenes y a profesionales que promueven su salud:*** *el Ministerio de Sanidad recabará la posición de las unidades competentes para definir el alcance de esta medida, y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública podrá asumir la realización de guías informativas sobre las materias objeto de demanda. En este marco, se prevé articular esa información sobre recursos y materiales ya disponibles y evaluados (como portales de buenas prácticas, registros de intervenciones preventivas y guías sobre adicciones comportamentales, ocio saludable, autorregulación en el uso de tecnologías, desconexión digital, exposición temprana a pornografía y prevención de violencias sexuales y sexo de riesgo),* ***junto con el apoyo a programas e investigación sobre usos problemáticos de la tecnología y otras conductas susceptibles de generar adicción en menores y jóvenes****. (SND, TDF).*

Otras demandas

- 10) ***Se promoverá y apoyará la creación y desarrollo de la especialidad de psicología clínica de la infancia, adolescencia y juventud*** *como un ámbito específico dentro del sistema sanitario, orientado a garantizar una atención integral, temprana y basada en la evidencia. Esta línea de actuación impulsará la formación clínica especializada en derechos de la infancia, diversidad, género e interculturalidad, trauma, atención a situaciones de vulnerabilidad, formación en parentalidad positiva, factores de riesgo y protección relacionados con conductas y situaciones problemáticas como la separación familiar y procesos de tutela, infracción de delitos, conductas adictivas, ejercicio de violencia y victimización, así como determinantes sociales de la salud; y se promoverá la dotación de recursos humanos y la coordinación interdisciplinar entre servicios sanitarios, educativos y sociales, con el objetivo de mejorar la detección precoz, la intervención y el seguimiento de los problemas de salud mental en la infancia, la adolescencia y la juventud.*

Compromiso. *Desde la coordinación con las administraciones competentes, el Ministerio de Sanidad, a través del Comisionado de Salud Mental, manifiesta su* ***apoyo a la creación de la especialidad de psicología clínica de la infancia y la adolescencia****, cuya creación corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional, a solicitud de las comunidades autónomas y con participación de las sociedades científicas (SND).*

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 4.1. FOMENTAR EL BIENESTAR MENTAL DE LA JUVENTUD, PREVENIR EL SUICIDIO Y ACABAR CON LA ESTIGMATIZACIÓIN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.1.2. Atender a los y las jóvenes con problemas de salud mental, fomentar su desarrollo emocional y personal, y luchar contra el estigma de la salud mental y el suicidio	Promoción del bienestar emocional en el ámbito educativo	Programa de Cooperación Territorial con las Administraciones educativas de las CCAA sobre el bienestar emocional en el ámbito educativo. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación.	EFD	35.000.000,00 €
		Programa sobre el bienestar emocional en el ámbito educativo en Ceuta y Melilla	EFD	485.116,90 €
Total objetivo				**35.485.116,90 €**

OBJETIVO 4.2. PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ADICCIONES ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.2.3. Promocionar políticas preventivas de las adicciones en la población joven basadas en las buenas prácticas y la evidencia	Fomento del desarrollo de programas de prevención asistencia y reincorporación social dirigidos a la prevención de adicciones a sustancias y comportamentales, incluyendo la perspectiva de género	Programas de prevención de Adicciones en general- Líneas de subvenciones	SND	36.751.980,00 €
	Desarrollar campañas de educación, concienciación, sensibilización y difusión, tanto online como offline, dirigidas a adolescentes, familias y profesionales del ámbito educativo y otros sectores implicados, sobre el uso seguro y responsable de Internet y de las tecnologías de la información y la comunicación, así como sobre los riesgos derivados de un uso inadecuado.	Campaña de publicidad institucional para alertar de los riesgos del juego online	DCA y SND	6.032.835,48 €
4.2.4. Mantener y actualizar los datos epidemiológicos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas susceptibles de crear adicción en la población joven	Seguimiento de adicciones por parte del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones	Mantenimiento de encuestas sobre consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones del OEDA (encuesta ESTUDES)	SND	794.250,00 €
Total Objetivo				**43.579.065,48 €**

OBJETIVO 4.3. ADAPTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.3.3. Adaptar los servicios públicos a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud para mejorar su calidad de vida	Plan VEO	Programa de ayudas para la adquisición de sistemas de ayuda visual (gafas, lentes graduadas y lentes de contacto) para personas menores de edad hasta los 16 años inclusive	SND	48.000.000,00 €
Total Objetivo				***48.000.000,00 €***

OBJETIVO 4.4. PROMOVER ACTUACIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LOS ESTILOS DE VIDA, LOS ENTORNOS Y LA CULTURA Y OCIO SOCIAL SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN. PREVENCIÓN DE LESIONES NO INTENCIONALES Y DE LA VIOLENCIA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.4.1. Fomento de la alimentación saludable en la población joven.	Fomento y consolidación del hábito de consumo de alimentos saludables entre la población infantil y juvenil	Estrategia Española para la aplicación del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la UE (PAC, FEAGA)	APA	77.723.476,00 €
	Fomento y consolidación del hábito de consumo de alimentos saludables entre la población infantil y juvenil	Campaña para el fomento de desayunos, almuerzos y meriendas saludables	DCA	495.868,00 €
		Campaña para el fomento de desayunos y meriendas saludables	SND	1.788.555,57 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Bono Cultural Joven	Convocatoria anual del Bono Cultural Joven como ayuda destinada a jóvenes que cumplen 18 años en el año de la convocatoria para adquirir y disfrutar de productos y actividades culturales.	CLT	777.700.998,35 €
	Promover la participación en competiciones deportivas	Movilidad de los alumnos en el ámbito del deporte, apoyando sus traslados a otras Academias Militares para la participación en competiciones deportivas (PRTR C26. I3)	DEF	38.000,00 €
	Incentivos, subvenciones y ayudas a las actividades extraescolares deportivas y culturales para jóvenes, que promuevan la igualdad de género, rompan los estereotipos de género y favorezcan la presencia conjunta de personas jóvenes con y sin discapacidad	Ayudas a proyectos de deporte Inclusivo	EFD	11.850.000,00 €
		Convenio con "Fundación Deporte Joven". Subvención nominativa para el impulso de la actividad deportiva en la juventud y la participación e integración en la sociedad de los colectivos vulnerables	EFD	1.100.000,00 €
		Apoyo al deporte universitario a través de las ayudas a la organización de los "Campeonatos de España Universitarios"	EFD	3.100.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Actividades culturales y deportivas	Apoyo a la organización y promoción de eventos de promoción deportiva y de ejercicio saludable con reconocimiento de las acciones desarrolladas en municipios de menor tamaño	EFD	1.590.000,00 €
	Incentivos, subvenciones y ayudas para actividades extraescolares deportivas y culturales dirigidas a jóvenes, que promuevan la igualdad de género, contribuyan a romper estereotipos de género y fomenten la participación conjunta de personas jóvenes con y sin discapacidad.	Apoyo al deporte universitario a través de las ayudas a universidades públicas para investigación científica	EFD	180.000,00 €
		Apoyo al deporte universitario a través de las ayudas a universidades privadas para investigación científica	EFD	1.710.000,00 €
		Ayudas a federaciones deportivas españolas para promover la actividad deportiva en edad escolar	EFD	9.300.000,00 €
		Ayudas a federaciones deportivas españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por la Federación Internacional de Deporte Escolar y la Federación Internacional de Deporte Universitario	EFD	2.400.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Fomento del conocimiento y aprecio de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas	Programa Rutas Científicas, Artísticas y Literarias	EFD	8.283.873,80 €
	Programa de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados	Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados	EFD	1.933.534,12 €
	Programa de inmersión lingüística en lengua inglesa, para centros educativos seleccionados por el MEFPyD	Programa de inmersión lingüística en lengua inglesa, para centros educativos seleccionados por el MEFPyD	EFD	3.096.640,00 €
	Programa de Centros de Educación Ambiental	Programa de Centros de Educación Ambiental	EFD	666.704,00 €
	Promover modelos femeninos de deporte y actividad física, fomentando la presencia de deportistas mujeres en los medios de comunicación	Premios Lili Álvarez del Instituto de las Mujeres, O.A. Destacan los trabajos periodísticos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo y visibilicen el deporte femenino en España, mostrando referentes a las jóvenes.	IGD	40.000,00 €
	Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la Implementación Local de La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención	Ayudas a entidades locales, formación, guías y jornadas	SND	5.760.000,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Estudio europeo sobre conductas del alumnado relacionadas con la salud. HBSC-2026	Estudio europeo sobre conductas del alumnado relacionadas con la salud. HBSC-2026	SND	295.872,09 €
	Tardes con Plan	Ayudas a entidades sociales para actividades de ocio saludable en los patios escolares y espacios singulares. *FSE+ 2025-2028.*	SND	112.668.475,00 €
	Impulso de los Planes de Acción Local alineados con la metodología de la Agenda Urbana Española (AUE), incorporando de manera transversal e integrada, en coordinación con las políticas urbanas y las agendas locales del deporte, actuaciones dirigidas a la mejora del entorno urbano, la práctica de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.	Promoción de instrumentos de planificación estratégica local que integren el deporte, la cultura, el ocio saludable y la mejora de los espacios públicos como elementos clave para fomentar entornos saludables, inclusivos y seguros, especialmente orientados a la población joven, contribuyendo a su bienestar, desarrollo personal, participación social y calidad de vida.	VAU	0,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Impulso de la Agenda Urbana Escolar para fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes en la mejora de sus entornos cotidianos, promoviendo comunidades más inclusivas, sostenibles y saludables y fortaleciendo la cultura participativa desde edades tempranas	Desarrollo y promoción de iniciativas de participación infantil y juvenil vinculadas al entorno urbano y escolar, que favorezcan la identificación de necesidades, la formulación de propuestas de mejora y la implicación activa de la comunidad educativa en la construcción de espacios públicos más seguros, accesibles, saludables e inclusivos.	VAU	0,00 €
Total Objetivo				**1.021.721.996,93 €**

OBJETIVO 4.5. PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA SALUD SEXUAL DE LA JUVENTUD: RELACIONES AFECTIVAS Y SEXUALES SALUDABLES, PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO Y LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, Y FACILITAR LA LIBRE ELECCIÓN DE LA MATERNIDAD				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.5.1 Promover la autonomía de la juventud en el control de su salud sexual y reproductiva mediante el acceso a una educación sexual integral y veraz y a los medios anticonceptivos	Prevención y control de la infección por VIH y sida	Subvenciones a entidades para la prevención y control de la infección por VIH y sida	SND	8.000.000,00 €
	Desarrollo de webs oficiales y campañas dirigidas a jóvenes y adolescentes que se dediquen a difundir información sobre salud afectivo-sexual y reproductiva, anticoncepción general y de emergencia, y prevención de ITS y embarazos no deseados	Desarrollo de un programa #PorNuestros Derechos, para facilitar el acceso al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en las mujeres jóvenes	IGD	30.000,00 €
	Programas de formación en salud sexual y reproductiva en población joven	Organización, impartición, seguimiento y evaluación de talleres de educación en salud sexual y reproductiva, dirigidos a adolescentes, mujeres jóvenes y mayores, con discapacidad, migrantes, y en especial situación de vulnerabilidad, así como a profesorado y/o personal de atención a los colectivos anteriores, desde una perspectiva de género e interseccional	IGD	80.000,00 €
4.5.4 Mejorar el conocimiento sobre los comportamientos de jóvenes en materia de salud afectivo-sexual y reproductiva	Fomento del aprendizaje sobre salud sexual y reproductiva en las mujeres jóvenes	Talleres de educación en salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres	IGD	80.000,00 €
Total Objetivo				**8.190.000,00 €**

Estimación presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de salud y calidad de vida

OBJETIVO 4.1. FOMENTAR EL BIENESTAR MENTAL DE LA JUVENTUD, PREVENIR EL SUICIDIO Y ACABAR CON LA ESTIGMATIZACIÓIN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.1.2. Atender a los y las jóvenes con problemas de salud mental, fomentar su desarrollo emocional y personal, y luchar contra el estigma de la salud mental y el suicidio	Transferencias a las CCAA para el desarrollo de medias priorizadas en los planes de acción mencionados.	Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027 Plan de Acción para la prevención del suicidio 2025-2027	SND	113.660.000,00 €
Total objetivo				**113.660.000,00 €**

OBJETIVO 4.2. PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ADICCIONES ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.2.4. Mantener y actualizar los datos epidemiológicos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas susceptibles de crear adicción en la población joven	Ayudas y subvenciones a programas de investigación en relación con los riesgos del juego online	Orden de subvenciones	DCA	5.350.000,00 €
Total Objetivo				**5.350.000,00 €**

OBJETIVO 4.4. PROMOVER ACTUACIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LOS ESTILOS DE VIDA, LOS ENTORNOS Y LA CULTURA Y OCIO SOCIAL SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN. PREVENCIÓN DE LESIONES NO INTENCIONALES Y DE LA VIOLENCIA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil	Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil	CLT	120.000,00 €
	Promover modelos femeninos de deporte de competición y visibilizar a las deportistas	Elaboración, por parte del Instituto de las Mujeres, O.A., de un estudio de detección de situaciones de desigualdad de género y medidas de fomento de igualdad efectiva en el deporte de competición en España.	IGD	12.000,00 €
	Diseño de una guía didáctica para clubes de fútbol, entrenadores y equipos técnicos, con enfoque feminista y diseño e Impartición de curso de formación para entrenadores y entrenadoras.	Diseño de una guía didáctica para clubes de fútbol, entrenadores y equipos técnicos, con enfoque feminista y diseño e Impartición de curso de formación para entrenadores y entrenadoras.	IGD	18.148,79 €
Total Objetivo				**150.148,79 €**

OBJETIVO 4.6. PROMOVER LAS COMPETENCIAS DIGITALES INTEGRALES DE LA JUVENTUD Y PREVENIR LAS ADICCIONES COMPORTAMENTALES Y LA VIOLENCIA ON LINE				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
4.6.6. Fomentar la investigación sobre las adicciones comportamentales en la población joven y sobre las distintos tipos de violencia online y su relación con la salud de jóvenes y adolescentes.	Generación de evidencias sobre los nuevos entornos digitales	Estudio Mujeres Gamers	IGD	18.140,00 €
Total Objetivo				**18.140,00 €**

- **Inversión directa en juventud: 1.156.976.179,31 €**
- **Inversión en otras políticas generales relevantes para la juventud: 119.178.288,79 €**
- **Inversión total del Eje 4: 1.276.154.468,10 €**

Eje 5. Un escudo social para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación

La meta de este eje es garantizar la plena inclusión de los colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Para ello es necesario generar un sistema de servicios sociales eficaz, universal y de calidad, capaz de atender las necesidades específicas de las y los jóvenes, y muy especialmente las de los colectivos en riesgo de sufrir múltiples formas de discriminación (además de por la edad, por su origen étnico o geográfico, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, religión o creencias u opiniones políticas), de modo que se garantice el acceso, en condiciones de plena igualdad, al empleo, la protección social, la educación, los servicios sociales y los cuidados, haciendo posible su plena inclusión. De especial relevancia ha de ser el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital para la población en general, y en particular, para las y los jóvenes en condiciones de percibirlo, ya sea por tener cargas familiares, estar en situación de orfandad o haber estado bajo tutela como medida de protección.

Introducción

Las personas jóvenes constituyen, en España, el segundo grupo más expuesto a la pobreza y la exclusión social después de la infancia. Aunque la tasa AROPE de la juventud ha ido fluctuando desde el inicio de la Estrategia de Juventud 2022-2030, en 2024 se sitúa en un 27,00 %, es decir, en torno a los datos de 2022 (tasa AROPE de 27,30 %). Más significativamente ha mejorado la tasa de pobreza entre la población joven ocupada, pasando de 21,20 % en 2022 al 18,80 % en 2024 (-2,4 p. p.). En cambio, la situación se ha agravado ligeramente en el caso de las mujeres jóvenes, cuyas tasas de pobreza y exclusión social en 2024 se han incrementado en 3 p.p. respecto a las de 2022 (28,20 % frente al 27,90 %).

Por colectivos, la población gitana registró mejoras entre 2021 y 2024 al reducir su exclusión severa en 11,5 puntos porcentuales en personas y 10,4 en hogares. No obstante, este grupo concentra el 15,3 % del total nacional en dicha coyuntura: el 50,5 % de la población gitana y el 44,2 % de sus hogares sufren exclusión severa[41]. Por otro lado, el sinhogarismo juvenil mantiene una tendencia ascendente. Según los últimos datos oficiales (INE[42]), los jóvenes de 18 a 29 años representaban el 21,10 % del colectivo, y más de tres de cada cuatro eran de origen extranjero[43]. Asimismo, en 2024 residían en España 125.600 personas de 16 a 24 años con discapacidad, un 2,80 % más que el año anterior, de las cuales el 61,50 % eran hombres[44]. Aunque se trata de un incremento es moderado, confirma la necesidad de priorizar a la juventud con discapacidad en los próximos planes de inclusión, acompañamiento y autonomía.

Por lo que respecta a los segmentos de juventud que presentan especial riesgo de discriminación y violencia, como las mujeres jóvenes, las personas LGTBIQA+ y las personas con discapacidad, los datos confirman su vulnerabilidad persistente y la necesidad de mantener políticas públicas específicas y sostenidas en el tiempo, dirigidas a su plena inclusión y protección. En octubre de 2022, 58.109 jóvenes de entre 18 y 30 años constaban en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén). Esta cifra ha continuado aumentando de forma

[41] Fundación FOESSA. (2025). IX Informe FOESSA.
[42] Instituto Nacional de Estadística. (2022). Encuesta sobre las personas sin hogar.
[43] Aunque no existen datos oficiales estatales posteriores, diversas organizaciones sociales han advertido de un aumento sostenido del sinhogarismo juvenil. Así, la Red FACIAM, en el marco de la campaña #AdemásDeUnTecho (2024) señalaba que, en la última década, entre las personas atendidas por entidades especializadas, la población joven ha pasado del 19,00 % al 30,00 %.
[44] Fundación ONCE. (2024). Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España 2024.

constante, alcanzando 59.329 en 2023, 60.011 en 2024 y 61.328 en 2025[45], lo que indica una tendencia sostenida de riesgo específico para las mujeres jóvenes. Este patrón se confirma también al observar el porcentaje de mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años con orden de protección o medidas cautelares, tiende a aumentar ligeramente sobre total de víctimas: 25,54 % en 2022, 25,94 % en 2023, 25,60 % en 2024 y 26,07 % en 2025. Sin embargo, y a pesar de que la violencia machista sigue creciendo, la percepción de la juventud sobre la urgencia de combatirla ha disminuido desde 2019, cuando un 82,50 % la consideraba uno de los problemas sociales más importantes, hasta el 66,80 % en 2023, lo que incide en la importancia de continuar llevando a cabo actuaciones formativas en el ámbito afectivo-sexual y de conocimiento del sistema patriarcal.

En cuanto a los delitos de odio por orientación o identidad sexual, en 2024 se registraron 528 hechos motivados por estas causas, lo que supone un incremento del 1,15 % respecto al año anterior. Asimismo, se contabilizaron 124 víctimas de entre 18 y 25 años, frente a 101 en 2023. Aunque estas cifras se sitúan por debajo de las registradas en 2022 (161 víctimas jóvenes), el aumento tanto del número total de hechos como de víctimas jóvenes en 2024 confirma la persistencia de la violencia hacia el colectivo LGTBIQ+.

Por su parte, los delitos relacionados con el racismo o la xenofobia afectaron en 2023 a 139 jóvenes de entre 18 y 25 años, a 134 en 2023 y a 126 en 2024, lo que indica una ligera disminución. No obstante el número se mantiene elevado y, en todo caso, es importante considerar que los datos no reflejan la totalidad de los incidentes ocurridos debido a un fenómeno de infra denuncia, tal como ha señalado la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)[46].

El Objetivo 5.7 de la Estrategia de Juventud ponía el foco en la especial vulnerabilidad de las personas jóvenes extranjeras no acompañadas y extuteladas, asociada a una situación administrativa que dificultaba su acceso a derechos básicos como el trabajo, la salud o las prestaciones sociales. La aprobación del Real Decreto 903/2021[47] supuso un punto de inflexión, al reducir los plazos de documentación y garantizar el acceso automático al empleo desde los 16 años. Como resultado, si en 2021 7.870 personas jóvenes de entre 16 y 23 años contaban con autorización de residencia, pero solo el 25,00 % disponía de permiso para trabajar, tras la entrada en vigor del Real Decreto en 2024, el 99,00 % del colectivo dispone de autorizaciones para el empleo y el número total de personas jóvenes con residencia se ha elevado a 20.201. Su tasa de afiliación a la Seguridad Social ha pasado del 35,00 % estimado en 2021 al 59,00 % en 2025[48], lo que confirma el impacto estructural de la reforma.

A continuación, también conviene considerar la situación de las personas jóvenes solicitantes de protección internacional. En 2025, las personas de entre 18 y 34 años representaron el 51,62 % del total de solicitudes de protección internacional en España, con 74.550 solicitudes, frente a las 85.562 registradas en 2024. Aunque ello supone una disminución de alrededor de 11.000 solicitudes en términos absolutos, el peso relativo de las personas jóvenes sobre el total

[45] Ministerio de Igualdad (2025): Boletín Estadístico Mensual. Diciembre 2025.
[46] Ministerio del Interior (2022 y 2023): Informe 2022 sobre la evolución de los delitos de odio en España *e* Informe 2023 sobre la evolución de los delitos de odio en España.
[47] Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Aunque el Real Decreto 903/2021 fue formalmente sustituido por el Real Decreto 1155/2024, este último no entró en vigor hasta mayo de 2025, por lo que no afecta al periodo analizado (2022–2024). Durante el trienio, el marco normativo vigente fue el Real Decreto 903/2021.
[48] Ministerio del Interior (2025). Asilo en cifras 2024 y Datos provisionales. Avance trimestral de datos de protección internacional acumulados hasta diciembre de 2025.

apenas varió respecto de 2024 (51,01 %). Esta evolución evidencia la magnitud sostenida del fenómeno en este tramo de edad y la necesidad de reforzar políticas adecuadas de acogida, inclusión y acompañamiento.

Dentro de los solicitantes de entre 14 y 17 años se aprecia la misma tendencia: una disminución (desde las 7.586 solicitudes de 2024 hasta las 6.434 en 2025), unida a un peso similar sobre el total de solicitudes, en torno al 4,5 %. Así, la estabilidad del peso relativo de este grupo evidencia también la necesidad de mantener y reforzar medidas estructurales y específicas de protección, acogida e inclusión dirigidas a la infancia y adolescencia migrante.

Medidas destacadas

- En el ámbito de los colectivos de juventud en riesgo de exclusión, y entre otras medidas, la Ley desarrolla garantías específicas para los colectivos de juventud en situación de vulnerabilidad, que incluyen la eliminación de barreras administrativas de acceso a prestaciones económicas, la **priorización en itinerarios personalizados de empleo en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, y la consideración específica de la **edad y la situación de vulnerabilidad en las políticas públicas de vivienda**. En el ámbito de la salud, la Ley garantiza la atención pública y la **continuidad asistencial en salud mental** hasta la edad adulta, incluyendo de forma expresa a las personas jóvenes con discapacidad (JUI).

- Para la atención de las personas y familias jóvenes en situación de vulnerabilidad, durante 2025 siguieron vigentes distintas medidas del denominado **"escudo social"**, entre ellas la prohibición de interrupción de suministros básicos para hogares vulnerables, el refuerzo temporal del bono social eléctrico y la suspensión extraordinaria de desahucios y lanzamientos por impago de alquiler para hogares vulnerables sin alternativa habitacional[49]. En el ámbito de la movilidad, durante 2025 y 2026 se han aplicado distintas medidas temporales y de carácter coyuntural que han facilitado el acceso de las personas jóvenes al transporte público, mediante reducciones tarifarias financiadas a través de ayudas directas a comunidades autónomas, entidades locales y consorcios de transporte, así como mediante medidas específicas en los servicios ferroviarios y de autobús de titularidad estatal. Entre

[49] En materia de protección frente a la pobreza energética, durante 2025 continuaron aplicándose las medidas extraordinarias de protección de consumidores vulnerables aprobadas desde 2021, entre ellas la prohibición de interrupción del suministro de electricidad, gas y agua a hogares vulnerables, la ampliación de la cobertura del bono social eléctrico y térmico y distintas medidas de flexibilidad contractual en los suministros energéticos. **Para 2026, continúan vigentes las medidas extraordinarias aprobadas por el Gobierno para reforzar la protección de los consumidores vulnerables**, entre ellas la prórroga durante 2026 de los descuentos aplicables a los beneficiarios del bono social eléctrico, fijados excepcionalmente en el 42,5 % para consumidores vulnerables y en el 57,5 % para vulnerables severos, el refuerzo presupuestario del bono social térmico, incluyendo el incremento de la ayuda mínima hasta 50 euros y una dotación adicional extraordinaria, la prohibición de interrupción del suministro de electricidad, gas y agua a consumidores vulnerables y vulnerables severos hasta el 31 de diciembre de 2026 y la flexibilización temporal de determinados contratos de suministro energético. Estas medidas se articulan, principalmente, mediante el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, así como a través de la normativa reguladora del bono social eléctrico y térmico y de las sucesivas disposiciones de protección de consumidores vulnerables aprobadas desde 2021. **Por el contrario, las medidas extraordinarias en materia de vivienda y alquiler incorporadas en el Real Decreto-ley 8/2026, de 20 de marzo, de medidas en el alquiler en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Irán, no llegaron a consolidarse al haber sido derogadas por el Congreso de los Diputados en abril de 2026**. Entre las medidas derogadas figuraban la prórroga extraordinaria de determinados contratos de arrendamiento y la limitación extraordinaria de la actualización anual de las rentas al 2 %. Del mismo modo, tampoco continúa vigente la prórroga de la suspensión de los procedimientos de desahucio y lanzamiento para hogares vulnerables hasta el 31 de diciembre de 2026 prevista en el Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, en materia tributaria y relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial, al haber sido igualmente derogado por el Congreso de los Diputados el 26 de febrero de 2026 por falta de convalidación parlamentaria. A partir de dichas derogaciones, **permanecen vigentes únicamente las medidas estructurales previstas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, así como el régimen ordinario de protección de consumidores vulnerables en materia energética que continúe siendo prorrogado mediante norma con rango legal**.

ellas, se han incluido bonificaciones en determinados servicios de Cercanías, Rodalies, Media Distancia y transporte público colectivo, así como gratuidad para menores de 15 años y descuentos reforzados para la población joven, con el objetivo de favorecer su movilidad por motivos de estudio, trabajo y participación social. Además, en el año 2026 se ha implementado el Abono único, que es un único billete de tarifa plana que permite a la ciudadanía desplazarse en trenes de Media Distancia y Cercanías y autobuses interregionales de titularidad estatal de forma ilimitada durante 30 días por todo el territorio nacional, tarifa que además es reducida para los jóvenes. Otra medida específica en el ámbito del transporte y que ha sido diseñada para los jóvenes es el Verano Joven, que se ha implementado en los veranos de 2023, 2024 y 2025, y que ha permitido a los jóvenes de entre 18 y 30 años beneficiarse de descuentos de hasta el 90 % para viajar en transporte público en verano, tanto por España como por Europa (TRM).

- En relación con el **Objetivo 5.1**. de la Estrategia de Juventud 2030, entre 2025 y 2028 continuará el despliegue del **Plan Nacional para la Garantía Infantil Europea**, de la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia 2023–2030** y de la **Estrategia de Erradicación de la Violencia contra la Infancia**, reforzando un enfoque preventivo e integral desde las primeras etapas del ciclo vital. Este conjunto de medidas se enmarca, además, en la **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030**, que identifica a la infancia, la adolescencia y la juventud como colectivos prioritarios de intervención.

- En el ámbito de los servicios sociales, entre 2025 y 2028 el Ingreso Mínimo Vital (IMV) continuará operando como red de protección social, manteniendo el Complemento de Ayuda para la Infancia y el resto de instrumentos de mejora y actualización vigentes. El refuerzo de la protección familiar asociado al IMV totalizará 7.231,36 M€. Continuará la tramitación de la Ley Marco de Servicios Sociales para establecer un catálogo común estatal de prestaciones y servicios del sistema público. En este sentido, como instrumento de cooperación interadministrativa para el sostenimiento de la red básica de servicios sociales de atención primaria, el **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** cuenta con una estimación de **44,22 M€** para el periodo. Asimismo, las prestaciones por nacimiento y cuidado del menor y las vinculadas a riesgos y cuidados específicos alcanzarán los **21.682,05 M€**. En materia de conciliación y cuidados, el **Plan Corresponsables** se consolidará como política estructural en 2025. En paralelo, se financiarán **actividades de interés general consideradas de interés social dirigidas a jóvenes**, con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de **22,77 M€**. El total estimado del Objetivo 5.1. ascenderá a **27.896 M€** (DCA; ISM).

- El **Objetivo 5.2 de la Estrategia de Juventud** se apoya en el marco normativo de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. En este contexto, durante el periodo se impulsarán el **Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos** (en tramitación), la **Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas** en coherencia con el **Convenio de Estambul, y** el **I Plan de Inserción Sociolaboral para Mujeres y Niñas Víctimas de Trata, Explotación Sexual y Mujeres en Situación de Prostitución (2022-2026)**, con especial impacto en mujeres jóvenes.

- En el ámbito de la atención y protección, se consolidará el **servicio 016** (**8,56 M€**), el servicio **ATENPRO** (**31,99 M€**) y el servicio de **dispositivos de control telemático** de las medidas y penas de alejamiento, ampliado al ámbito de la violencia sexual, con **83,23 M€**. De forma

complementaria, se desarrollarán programas de acompañamiento psicosocial, incluidos los dirigidos a personas LGTBI+ y a los procesos de transición de las personas trans, con una dotación de **2,14 M€**.

- En cuanto a las inversiones directas en juventud, se impulsará la participación en el **programa europeo CERV-DAFNE**, orientado a la prevención de la violencia de género (incluida la ciberviolencia) y a la protección de víctimas jóvenes, con **2,8 M€**. Asimismo, **el Instituto de la Juventud consolidará su Unidad de Igualdad**, desarrollando programas de igualdad, lucha contra las violencias machistas y educación feminista. La inversión en el Objetivo totaliza **128,91 M€** (IGD, DCA, JUI, CLT).

- Para apoyar la plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes con discapacidad (**Objetivo 5.3**), desde 2025 se tramita la reforma conjunta, en un único proyecto de ley, de la **Ley de Dependencia y de la Ley General de Discapacidad**, para adaptarlas al artículo 49 de la Constitución y reforzar los derechos, apoyos y servicios desde un enfoque común de autonomía personal, inclusión y accesibilidad universal. La reforma prevé reconocer la teleasistencia como derecho subjetivo, regular la asistencia personal, ampliar la ayuda a domicilio, reforzar la accesibilidad universal y simplificar los trámites administrativos. Continuará el despliegue del **Programa Reina Letizia para la Inclusión** con una dotación plurianual de **19,5 M€**. De forma complementaria, se desarrollan actuaciones específicas de promoción y defensa de derechos de adolescentes y jóvenes con discapacidad, como el **Proyecto JANIC**, así como medidas de accesibilidad universal dirigidas a personas sordas y con discapacidad auditiva y/o de la fonación, a través de servicios de interpretación en lengua de signos, videointerpretación y el **Centro de Intermediación Telefónica**, reforzando el acceso efectivo a los servicios públicos. La inversión prevista para el Objetivo 5.3. totaliza **19,7 M€** (DCA).

- El **Objetivo 5.4** refuerza la protección e inclusión de la juventud LGTBIQ+, apoyado en la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y LGTBIQ+ y el **III Plan de Acción contra los Delitos de Odio 2025-2028**. Se mantienen recursos específicos como el **Servicio 028 Arcoíris** (**3,14 M€**), junto a acciones de **prevención del acoso escolar por LGTBIfobia** y de sensibilización y generación de conocimiento. El objetivo se refuerza con el desarrollo de un **marco estratégico estatal en materia de igualdad de trato y no discriminación**, orientado a prevenir la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia que afectan de manera interseccional a la juventud. La inversión total del Objetivo asciende a **3,44 M€** (IGD, JUI).

- El **Objetivo 5.5 de la Estrategia de Juventud** orienta la acción pública a garantizar la **plena inclusión social de la juventud expuesta a discriminación racial, étnica o cultural**, conforme a la Ley 15/2022**, de 12 de julio , integral para la igualdad de trato y la no discriminación.** En este sentido, entre 2025 y 2028 proseguirá la puesta en marcha de la **Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación** y se reforzarán los **servicios de asistencia y orientación a víctimas de discriminación racial o étnica**, como principales instrumentos operativo de las disposiciones de la norma.

- En relación con la juventud gitana, del **Plan de Desarrollo Gitano** (**2,16 M€**) asegura la continuidad de las actuaciones de inclusión social y sociolaboral del colectivo. Además, se refuerza la protección de la juventud perteneciente a colectivos racializados mediante el **Servicio de asistencia y orientación a víctimas de Discriminación Racial o Étnica** (**6,28 M€**).

El objetivo se alinea con la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo 2023-2030. La inversión total es de **8,47 M€** (DCA, IGD).

- ‣ Para el **Objetivo 5.7**, el **Real Decreto-ley 2/2025** y su desarrollo reglamentario por el **Real Decreto 658/2025** articulan una respuesta solidaria y reglada ante contingencias migratorias extraordinarias, mediante un procedimiento estatal de acogida, traslado y reubicación solidaria de la infancia y adolescencia migrante no acompañada. A este marco se asocian **100 M€** para situaciones de contingencia migratoria extraordinaria y **140 M€** para contingencias ordinarias, con el fin de reforzar el sistema de protección de la infancia y adolescencia migrante no acompañada. Asimismo, en este objetivo se integran actuaciones del Programa CODI (**47,8 M€**) dirigidas a la formación en competencias digitales de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas jóvenes extuteladas. En conjunto, la inversión total del objetivo asciende a **287,79 M€** (JUI).

- Finalmente, la **Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad (2024-2030)** impulsa un proceso de desinstitucionalización, con más de 1.300 M€ y un plan operativo que moviliza más de 2.000 M€ en 2025, con impacto en jóvenes en pobreza o exclusión, mediante servicios personalizados, apoyos comunitarios y acceso a vivienda, complementándose con el Marco Estratégico Estatal de las Soledades 2026-2030.

De forma sintética, el periodo 2025-2028 consolida un marco estatal de protección e inclusión juvenil más integrado, basado en financiación plurianual, cooperación territorial y enfoques interministeriales, que combina medidas universales (transporte, energía, cuidados, vivienda) con instrumentos específicos para juventud vulnerable, reforzando el acceso efectivo a derechos sociales, salud mental, autonomía personal, igualdad de trato y participación comunitaria. Este enfoque se alinea con el impulso político del Gobierno hacia un **Pacto de Estado contra la Pobreza Infantil**, orientado a reforzar las políticas preventivas y redistributivas que afectan directamente a la infancia y adolescencia vulnerables.

Horizonte joven 2030 – Demandas sobre colectivos vulnerables de juventud y lucha contra el odio para el periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como a lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Acompañadas, en su caso, por las respuestas y compromisos de los ministerios, estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de Colectivos vulnerables de juventud y lucha contra el odio, para el periodo 2025-2028:**

Políticas dirigidas a colectivos vulnerables de juventud

- 1) *La Administración General del Estado desarrollará una **Estrategia Nacional Integral de Asentamientos y Barrios en situación de alta vulnerabilidad**, orientada a garantizar el acceso a una vivienda segura y adecuada, la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes y familias residentes. Esta política incluirá acciones coordinadas de diagnóstico y planificación integral de los barrios más vulnerables; programas de rehabilitación y adecuación de viviendas; garantía de servicios básicos y recursos educativos, culturales y de ocio; fomento de la inclusión educativa y digital mediante refuerzo escolar y alfabetización tecnológica; itinerarios personalizados de inserción laboral y apoyo socioeconómico; espacios de participación comunitaria y prevención de riesgos, con atención especial a colectivos vulnerables como mujeres jóvenes, menores no acompañados, juventud extutelada y personas con discapacidad; mecanismos de coordinación institucional, seguimiento y evaluación, asegurando la continuidad de los apoyos y la atención individualizada. Asimismo, se establecerá un Protocolo Estatal de Protección para la infancia, adolescencia y juventud en asentamientos informales, que servirá de marco general para la actuación de las autoridades locales, basado en los Derechos Humanos y en la coordinación entre administraciones públicas, servicios sociales y entidades sociales. Esta coordinación deberá reforzar las actuaciones preventivas y de apoyo a las familias, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes y evitar situaciones de desprotección que puedan derivar en su entrada en el sistema de protección, siempre priorizando el interés superior del menor, estableciendo estándares de protección, seguridad, educación, salud y participación infantil y juvenil, con el fin de garantizar un abordaje homogéneo, preventivo y centrado en la persona para transformar estos entornos en espacios seguros, inclusivos y con oportunidades reales para la juventud y las familias.*

  > ***Compromiso.** El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través del **Laboratorio de Políticas de Inclusión**, ha puesto en marcha y evaluado proyectos piloto de inclusión dirigidos a la juventud como colectivo prioritario en áreas de emprendimiento, refuerzo educativo o lucha contra el absentismo escolar. Continuará, a partir de 2025, impulsando y evaluando **proyectos piloto de inclusión territorial en asentamientos y barrios en situación de alta vulnerabilidad, en el marco del Laboratorio de Políticas de Inclusión**, con participación de entidades sociales y atención a la juventud como colectivo prioritario, con el objetivo de generar evidencia y orientar el diseño de futuras políticas públicas integrales en estos entornos (ISM).*

- *2) La Administración General del Estado desarrollará una **política pública integral para la inclusión plena de la juventud gitana**, orientada a garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las brechas estructurales que afectan a este colectivo. Se implementarán acciones coordinadas multinivel que incluyan programas de alfabetización digital y acceso a tecnologías, medidas de refuerzo educativo y acompañamiento escolar, iniciativas para el acceso a vivienda digna y estable, así como itinerarios individualizados de inserción laboral que contemplen formación profesional, empleo protegido y apoyo a la empleabilidad juvenil. Estas acciones se articularán mediante el trabajo conjunto de administraciones públicas, centros educativos, entidades sociales y la propia comunidad gitana, incorporando metodologías participativas que garanticen la atención integral, la continuidad de los apoyos y la participación activa de los jóvenes en el diseño y evaluación de los programas. Asimismo, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados para medir el*

impacto de las políticas en la reducción de la exclusión social, educativa, laboral y digital, asegurando la adaptación de las medidas a la diversidad interna del colectivo y promoviendo la visibilidad y el respeto de la cultura y los derechos de la juventud gitana.

> ***Compromiso.*** *El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 desarrollará, a partir de 2025, actuaciones orientadas a la inclusión social y laboral de la juventud gitana en el marco del* ***Plan de Actuación para la Mejora de la Empleabilidad de la Población Gitana (2025-2028)****, diseñado junto con el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y entidades sociales especializadas; estas actuaciones incorporarán itinerarios de empleabilidad, enfoque territorial, evaluación de resultados y la participación de entidades del tercer sector, con el objetivo de reducir brechas estructurales y orientar políticas públicas adaptadas a la diversidad del colectivo juvenil gitano (DCA).*

- 3) *El Gobierno promoverá el* ***derecho a la transición a la vida adulta de las personas jóvenes extuteladas*** *bajo una lógica de acompañamiento progresivo. Para ello, se agilizará y facilitará la obtención de la autorización de residencia correspondiente de los menores no acompañados antes de que alcancen la mayoría de edad a través de la colaboración de todas las administraciones implicadas en dicho proceso. Para evitar salidas abruptas, se garantizará la extensión del sistema de protección hasta los 23 años, fundamentada en el acceso efectivo a recursos de vivienda y una garantía de ingresos mediante prestaciones suficientes, adaptando para ello los requisitos de edad y trámites del Ingreso Mínimo Vital. Sobre esta base de estabilidad, se activarán itinerarios de orientación e inserción laboral, apoyados en beneficios fiscales a la contratación, así como medidas de permanencia educativa como la reserva de plazas y la gratuidad de matrículas en formación postobligatoria. Todo el proceso contará con acompañamiento socioeducativo y apoyo psicológico estable y continuado, contemplando específicamente a jóvenes en acogimiento familiar para que la mayoría de edad no suponga una desvinculación automática del sistema ni sobrecargue a las familias acogedoras. Finalmente, se asegurará la igualdad territorial, la coordinación institucional y la evaluación periódica para garantizar la plena autonomía e inclusión de estas personas.*

> ***Compromiso.*** *El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones aplicará y mantendrá, a partir de 2025, el marco vigente* ***del Ingreso Mínimo Vital que permite el acceso de jóvenes extutelados de entre 18 y 22 años, eximiéndoles de los requisitos generales de edad y de acreditación de vida independiente****, con el objetivo de garantizar una base de ingresos en el tránsito a la vida adulta; esta actuación se encuadra en la protección económica de las personas jóvenes procedentes del sistema de tutela (ISM).*

- 4) *El Gobierno desarrollará una política pública orientada a garantizar una atención* ***integral, accesible y especializada a las personas jóvenes de origen extranjero****, mediante el refuerzo de servicios de información, orientación y acompañamiento tanto presencial como en línea en materia de acogida, trámites administrativos, asesoramiento jurídico y acceso a derechos, atendidos por profesionales cualificados y adaptados a sus necesidades específicas. A tal efecto, se incrementará la dotación presupuestaria destinada a ayudas y recursos que faciliten la obtención de la autorización de residencia correspondiente, estableciendo procedimientos ágiles, accesibles y homogéneos que reduzcan las cargas burocráticas, eliminen requisitos desproporcionados y eviten situaciones de irregularidad*

sobrevenida, garantizando autorizaciones de residencia y trabajo en plazos breves y con criterios adaptados a la realidad de estos jóvenes. Asimismo, se garantizará normativamente el acceso inmediato y efectivo a los servicios básicos —incluidos los servicios sociales, sanitarios, educativos y de alojamiento— con independencia de la situación administrativa, evitando cualquier exclusión por falta de documentación y asegurando mecanismos de empadronamiento y acreditación flexibles. Para garantizar seguridad jurídica a las entidades sociales que acompañen en el proceso, se hace necesaria una dotación extraordinaria presupuestaria (personal, seguro de responsabilidad civil y seguridad informática).

- 5) ***Se establecerá por Ley la prioridad en el acceso a vivienda pública a personas jóvenes en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión*** *(incluyendo discapacidad, hogares conflictivos, extutelados, origen extranjero o realidades LGTBIQ+ hostiles), cuya circunstancia se acreditará mediante informe de Servicios Sociales o entidades especializadas, sin requerir denuncia judicial previa.*

- 6) *La Administración General del Estado desarrollará: a) para las personas jóvenes en grave riesgo de exclusión sociolaboral, la obligación legal de reforzar y formar a los Servicios de Orientación para que les presten una asistencia especializada, individualizada y eficaz, mediante el diseño de itinerarios personalizados que, en el caso de jóvenes que hayan abandonado tempranamente el sistema educativo, incluyan programas de retorno flexible a la formación, acreditación de competencias y refuerzo educativo; b) para jóvenes migrantes, la Administración General del Estado garantizará la orientación jurídica y administrativa, el aprendizaje del idioma y el acceso al empleo, y el Gobierno garantizará al acceso a la documentación administrativa que permita su inclusión plena como ciudadanos y ciudadanas; c) para jóvenes desanimados en situación de desempleo, la Administración General del Estado incorporará el acompañamiento intensivo, activación motivacional, orientación vocacional y oportunidades de primera experiencia laboral; d) para el colectivo LGTBIQ+, asegurará entornos seguros, atención libre de discriminación y apoyo psicosocial específico; e) para mujeres jóvenes, ampliará información sobre las oportunidades del sector STEM, y fomentará el estudio de las desigualdades encontradas en la tipología de sus contratos y condiciones laborales; f) para jóvenes con discapacidad, contemplará ajustes razonables, accesibilidad universal y programas de empleo protegido o con apoyo; g) y para jóvenes con responsabilidades familiares, facilitará medidas de conciliación, acceso a recursos de cuidado y flexibilidad en los itinerarios, todo ello en coordinación con los servicios sociales y el tejido asociativo, conforme a las principales demandas del sector, orientadas a garantizar una inclusión sociolaboral real y sostenida.*

- 7) ***Se articularán por Ley medidas para mejorar la coordinación entre los servicios sociales, sanitarios y centros educativos con la red de protección social para la detección temprana de situaciones de riesgo de violencia, exclusión social o sinhogarismo****, mediante mecanismos que incorporarán indicadores sociales, económicos y estructurales que garanticen una intervención temprana, integral y centrada en la persona, estructurando la respuesta pública a través de un itinerario que comience con la identificación precoz del riesgo, continúe con un diagnóstico multidisciplinar coordinado y culmine en una atención estabilizadora que conecte eficazmente los recursos de salud, educación y protección para prevenir la cronificación de la exclusión.*

Compromiso. *El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones plantea* ***reforzar la coordinación entre servicios sociales, sanitarios y educativos tomando como referencia la experiencia del triaje social****, una herramienta de primera acogida y atención integral que el Ministerio está aplicando en proyectos financiados en 14 municipios del entorno de Doñana, con el objetivo de mejorar la detección temprana de situaciones de exclusión y la derivación a otros recursos (ISM).*

- 8) *Se reglamentarán* ***previsiones específicas para menores extranjeros no acompañados****, así como para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de protección o que hayan sido víctimas de cualquier forma de violencia, incorporando medidas de detección temprana, atención especializada con enfoque de trauma y protección reforzada frente a la explotación, la trata o la violencia de género. Estas medidas incluirán el acceso prioritario a recursos seguros de acogida y a asistencia jurídica especializada. Todo ello se articulará conforme a los principios de atención integral e individualizada, garantizando la confidencialidad, la no revictimización, la continuidad de los apoyos y el acceso efectivo a derechos desde el primer momento, con el fin de asegurar su inclusión social y su desarrollo autónomo.*

- 9) *La Administración General del Estado desarrollará una* ***política pública transversal orientada a la promoción de la educación digital y en valores y a la prevención de la discriminación, los discursos de odio y las nuevas formas de violencia en entornos digitales****, dirigida especialmente a la infancia, adolescencia y juventud, así como a sus familias, profesionales y entidades que trabajan con infancia y juventud. Entre sus líneas de actuación: i) se incorporarán de manera transversal en el currículo educativo contenidos específicos sobre ciudadanía digital, prevención del odio en línea, protección de datos personales, igualdad y no discriminación, así como sobre la identificación y prevención de las nuevas formas de violencia sexual digital; (ii) se desarrollarán actividades de educación no formal que promuevan el pensamiento crítico, el uso seguro y responsable de las tecnologías, la igualdad de trato y el respeto a la diversidad; asimismo (iii), se fomentará el desarrollo de una cultura más inclusiva en los centros que dé a conocer las identidades culturales del alumnado, con la participación del alumnado y las familias; (iv), se favorecerá la apertura de los centros educativos al entorno y a la comunidad, en línea con los programas de patios abiertos, como lugares de encuentro, aprendizaje y participación compartida, reforzando los vínculos entre el centro y su entorno; v) se elaborarán materiales didácticos específicos que refuercen estas líneas de actuación, asegurando su adecuación a las distintas etapas educativas y contextos sociales; (vi) se promoverá la coordinación entre administraciones públicas, centros educativos, entidades sociales y plataformas digitales; (vii) se impulsarán campañas de sensibilización dirigidas a la infancia, adolescencia y juventud, así como a familias, profesionales y entidades que trabajan con estos colectivos. Se contemplarán de manera específica las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección o que han estado bajo tutela administrativa, garantizando su acceso seguro a los entornos digitales, la formación de profesionales y familias acogedoras en acompañamiento digital y la prevención de riesgos como el ciberacoso, la explotación o la exposición indebida*

de su identidad digital; asegurando, en todo caso, una intervención integral, inclusiva y adaptada a la realidad y situación de vulnerabilidad de cada niño, niña y adolescente.

> ***Compromiso.*** *En relación con la prevención de la discriminación, los discursos de odio y las nuevas formas de violencia en entornos digitales, la respuesta ministerial se apoya en la labor del* ***Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia*** *(OBERAXE) dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones, creado por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, "con funciones de estudio y análisis, y con capacidad para elevar propuestas de actuación, en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia". En la actualidad, el papel del OBERAXE dentro de la Administración General del Estado se articula en tres ejes clave: 1) Observación y monitorización tecnológica para realizar un seguimiento sistemático del discurso de odio en el entorno digital y redes sociales. 2) Generación de conocimiento y datos fiables que sirven de base para el diseño de políticas públicas fundamentadas y eficientes y 3) Coordinación e impulso interinstitucional, actuando como puente entre las Administraciones Públicas, la sociedad civil y a nivel comunitario europeo con la Comisión Europea, la Agencia Europea de Derechos Fundamentales e internacionales como la OSCE y el Consejo de Europa. Además, facilitando el liderazgo. promoción e intercambio de buenas prácticas, el impulso para la elaboración de protocolos comunes y la formación especializada de actores implicados en la protección de derechos fundamentales.*

- 10) *La Administración General del Estado fomentará, a través de sus organismos públicos de* ***investigación, la realización de estudios y proyectos científicos específicos sobre los discursos de odio*** *a los que están expuestas las personas jóvenes en redes sociales, desglosando los resultados por identidades de género, orientaciones sexuales, interseccionalidades, la condición socioeconómica de vulnerabilidad (aporofobia) y otras condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de conocer de manera rigurosa las realidades y el impacto de estos delitos de odio en su bienestar físico, psicológico y social. Estas investigaciones prestarán especial atención a colectivos de juventud particularmente amenazados, incluyendo jóvenes LGTBIQ+, jóvenes migrantes o racializados, personas con discapacidad, mujeres jóvenes víctimas de acoso o violencia de género, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad social, educativa o económica, conforme a las necesidades de la juventud. Los resultados de estos estudios se utilizarán para orientar políticas públicas, estrategias educativas y campañas de prevención y protección en entornos digitales, promoviendo la elaboración de protocolos de actuación, medidas de acompañamiento individualizado y la inclusión de contenidos específicos en programas educativos y de sensibilización.*

Compromiso. *Se continuarán desarrollando y apoyando actuaciones de prevención y de lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación, así como contra los discursos de odio, los discursos desinformativos, los delitos de odio, la radicalización en Internet, y las nuevas formas de violencia en entornos digitales con especial atención a la infancia, adolescencia y juventud, a través del* ***Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, y en colaboración con el Observatorio de la Juventud de España****, orientando su trabajo a la generación de conocimiento, análisis estratégico y monitorización continua de las redes sociales. Asimismo, se facilitará la participación de entidades sociales en estas líneas de actuación mediante las* ***convocatorias de subvenciones con cargo al 0,7 %****, con el objetivo de impulsar proyectos de prevención, acompañamiento y atención a colectivos juveniles en situación de vulnerabilidad, incluidos menores en el sistema de protección y jóvenes expuestos a violencia, discriminación u odio en entornos digitales. (ISM, DSA, JUI).*

Compromiso. *En relación con la inclusión social y la igualdad de oportunidades de la juventud, la respuesta del* ***Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible*** *apunta a reforzar el papel de la movilidad como elemento facilitador del acceso al empleo, la educación, los servicios públicos y las actividades sociales. Para ello, se continuará avanzando en el desarrollo de los instrumentos previstos en la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, para mejorar la accesibilidad al transporte público, la cohesión territorial y la integración de los sistemas de movilidad. Asimismo, se impulsarán los trabajos para la elaboración de la* ***Estrategia contra la Pobreza de Transporte****, prevista en dicha Ley, con el objetivo de identificar y reducir las barreras de acceso a la movilidad que afectan a las personas y colectivos más vulnerables, prestando especial atención a la población joven. Todo ello se complementará con el desarrollo y implantación del* ***Fondo Estatal para la Cohesión y la Movilidad Sostenible*** *(FECMO), como instrumento de apoyo a las administraciones competentes para impulsar el transporte público con el objetivo de promover una movilidad más accesible, integrada y sostenible en todo el territorio (TRM).*

Tablas de estimación presupuestaria 2025–2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 5.1 FOMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD Y LAS FAMILIAS JÓVENES				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.1.0 Actividades de interés general consideradas de interés social (Jóvenes)	Actividades de interés general consideradas de interés social (jóvenes)	Financiación a entidades del tercer sector de acción social de ámbito estatal, con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, destinada al desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social.	DCA	22.770.221,32 €
Total objetivo				**22.770.221,32 €**

OBJETIVO 5.2. FOMENTAR LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS ADOLESCENTES Y MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.2.1. Erradicar todas las violencias machistas e impulsar una atención integral y de calidad a las mujeres jóvenes víctimas de las mismas	Programa europeo CERV (Citizens, Equality, Rights and Values)	Convocatoria DAFNE. Convocatoria de propuestas para prevenir y combatir la violencia de género y la violencia contra la infancia (incluye jóvenes). 1. Acciones transnacionales a gran escala y a largo plazo que aborden la violencia de género. 2. Acciones específicas de protección y apoyo a las víctimas y supervivientes de la violencia de género y violencia doméstica 3. Acciones específicas para la prevención de la violencia de género, incluyendo ciberviolencia 4. Acciones específicas para que los sistemas integrados de protección de la infancia funcionen en la práctica	CLT	2.800.000,00 €
5.2.6 Creación de una Unidad de Igualdad en el Instituto de la Juventud.	Progamas de Igualdad y lucha contra las violencias machistas en la juventud. Representación del INJUVE en órganos y grupos de trabajo sectoriales.	Encuentros y actividades de educación feminista	JUI	160.000,00 €
Total objetivo				**2.960.000,00 €**

OBJETIVO 5.3 APOYAR LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA INDEPENDIENTE				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.3.1. Promover un sistema de ayudas para lograr la inclusión y el acceso a los servicios	Atención a las necesidades educativas o de inserción laboral de jóvenes y adolescentes con discapacidad	Programa Reina Letizia para la Inclusión	DCA	19.500.000,00 €
	Promoción y defensa los derechos de adolescentes y jóvenes con discapacidad	Proyecto JANIC (Jóvenes, Adolescentes y Niños y Niñas con Implante Coclear), presentado por la Federación de Asociaciones de Implantados Cocleares de España	DCA	63.920,61 €
	Promover la presencia de la accesibilidad universal tanto en las políticas públicas como en las estrategias de empresa	Actuaciones para la atención a personas sordas, con discapacidad auditiva y/o de la fonación, en el ejercicio de sus derechos básicos (servicios presenciales de intérpretes de lengua de signos y plataforma de videointerpretación)	DCA	92.500,00 €
	Promover la presencia de la accesibilidad universal tanto en las políticas públicas como en las estrategias de empresa	Centro de intermediación telefónica para facilitar la comunicación a las personas sordas	DCA	40.661,56 €
Total objetivo				**19.697.082,17 €**

OBJETIVO 5.4. IMPULSAR LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA QUE PERTENECE AL COLECTIVO LGTBIQ+ Y LUCHAR CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN AL ODIO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.4.1 Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y garantizar que la juventud que pertenece al colectivo LGTBIQ+ tenga pleno acceso a recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades	Atención y prevención del bullying por LGTBIfobia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como facilitar asistencia psicológica y psicosocial	Abrazar la Diversidad. Una responsabilidad educativa. Jornadas formativas para compartir el acoso escolar homofóbico y transfóbico. Tres ediciones anuales	IGD	18.000,00 €
	Recursos de protección a personas LGBTI	Servicio 028 Arcoíris	IGD	3.139.950,00 €
Total objetivo				**3.157.950,00 €**

OBJETIVO 5.4B APOYAR LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD QUE PERTENECE A ALGÚN COLECTIVO VULNERABLE Y LUCHAR CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN AL ODIO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.4B.1. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y garantizar que la juventud que pertenece al colectivo LGTBIQ+ tenga pleno acceso a recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades	Generación conocimiento y favorecer una cultura que favorezca la diversidad sexual y de género en la juventud	Estudio sobre la aceptación de la diversidad sexual y de género entre la juventud española	IGD	70.000,00 €
	-	Actividades de sensibilización en compromiso social y derechos humanos para jóvenes	JUI	55.000,00 €
Total objetivo				**125.000,00 €**

OBJETIVO 5.7. PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PLENA INCLUSIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES, MIGRANTES TUTELADOS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y EXTUTELADOS, FOMENTADO UNAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN JUSTAS Y SOLIDARIAS				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.7.5 Potenciar el derecho de acceso de los y las personas menores de edad no acompañadas al sistema de protección social y a los recursos y servicios sociales.	Apoyo en situaciones de contingencia migratoria para la infancia y adolescencia no acompañada, dentro del marco de la Conferencia Sectorial de Infancia	Financiación en situaciones de contingencia migratoria para la infancia y adolescencia no acompañada	JUI	140.000.000,00 €
	Apoyo en situaciones de contingencia migratoria extraordinaria para la infancia y adolescencia no acompañada	Financiación en situaciones de contingencia migratoria extraordinaria para la infancia y adolescencia no acompañada	JUI	100.000.000,00 €
5.7.6 Reforzar el sistema de protección y servicios sociales para adolescentes tutelados y jóvenes extutelados, para garantizar su plena inclusión y su emancipación	Subvenciones y ayudas dirigidas a programas de continuidad de preparación para la vida independiente a partir de los 18 años	FEPA. Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. Apoyo del Injuve a las asociaciones comprometidas con la atención a la juventud extutelada a través de sus subvenciones	JUI	Incluido en la medida 6.1.2.
	CODI-PLATAFORMA: Desarrollo herramienta de formación eLearning CODI	Programa de competencias digitales dirigido a NNA (14-17 años) en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados	JUI	831.706,33 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
5.7.6 Reforzar el sistema de protección y servicios sociales para adolescentes tutelados y jóvenes extutelados, para garantizar su plena inclusión y su emancipación	Programa CODI - Transferencias a las CCAA	Programa de competencias digitales dirigido a NNA (14-17 años) en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados	JUI	16.200.000,00 €
	Programa CODI: Subvenciones de concesión directa a las entidades del Tercer Sector	Programa de competencias digitales dirigido a NNA (14-17 años) en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados	JUI	30.764.169,31 €
Total objetivo				**287.795.875,64 €**

Estimación presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión o sujetos a doble discriminación y economía de los cuidados y políticas de inclusión

OBJETIVO 5.1 FOMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD Y LAS FAMILIAS JÓVENES				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.1.0. Actividades de interés general consideradas de interés social	Apoyo a las personas jóvenes en la cobertura de sus necesidades sociales básicas.	Financiación a todas las CCAA -excepto País Vasco y Navarra- y las ciudades de Ceuta y Melilla a través del crédito destinado al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, como instrumento de cooperación interadministrativa para el sostenimiento de la red básica de servicios sociales de atención primaria.	DCA	44.222.361,36 €
5.1.0 Medidas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Incremento de la protección familiar a través del Ingreso Mínimo Vital, que incluye la reciente aprobación del Complemento de Ayuda a la Infancia (CPI). Con carácter de prestación a extinguir, se mantiene la asignación por hijo o menor a cargo no discapacitado, así como las asignaciones por hijo con discapacidad y las prestaciones de pago único por nacimiento	Pago periódico por hijo o menor acogido a cargo	ISM	392.016.936,41 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
5.1.0 Medidas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Incremento de la protección familiar a través del Ingreso Mínimo Vital, que incluye la reciente aprobación del Complemento de Ayuda a la Infancia (CPI). Con carácter de prestación a extinguir, se mantiene la asignación por hijo o menor a cargo no discapacitado, así como las asignaciones por hijo con discapacidad y las prestaciones de pago único por nacimiento	Pago periódico por hijo o menor acogido a cargo (con discapacidad)	ISM	5.588.557.611,44 €
		Pago único por nacimiento o adopción en familias monoparentales, numerosas o con progenitor con discapacidad	ISM	84.817.751,77 €
		Pago único por parto o adopción múltiple	ISM	81.283.937,47 €
	Prestaciones por nacimiento y cuidado del menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, ejercicio corresponsable del cuidado del lactante y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	Prestación por nacimiento y cuidado del menor, contributiva	ISM	18.376.459.754,75 €
		Prestación por nacimiento y cuidado del menor, no contributiva	ISM	3.448.749,42 €
		Riesgo durante el embarazo	ISM	1.670.627.705,82 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
5.1.0 Medidas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Prestaciones por nacimiento y cuidado del menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, ejercicio corresponsable del cuidado del lactante y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	Riesgo durante la lactancia natural	ISM	64.355.894,21 €
		Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	ISM	1.567.087.391,72 €
		Ejercicio corresponsable del cuidado del lactante	ISM	71.188,89 €
Total objetivo				**27.872.949.283,26 €**

OBJETIVO 5.2. FOMENTAR LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS ADOLESCENTES Y MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.2.1. Erradicar todas las violencias machistas e impulsar una atención integral y de calidad a las mujeres jóvenes víctimas de las mismas	Ampliación del servicio de atención telefónica y telemática para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres. Desarrollo de la "Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas"	Servicio 016: desde su puesta en marcha, presta asesoramiento a víctimas de violencia de género en el marco de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Desde marzo de 2022, se incorporó la atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual, a víctimas de explotación sexual y a mujeres en situación de prostitución, el servicio atiende todas las formas de violencia. En septiembre de 2022 se puso en marcha el servicio de atención por chat en línea del 016.	IGD	8.560.114,75 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
5.2.1. Erradicar todas las violencias machistas e impulsar una atención integral y de calidad a las mujeres jóvenes víctimas de las mismas	Ampliación del servicio de atención telefónica y telemática para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres. Desarrollo de la "Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas"	Servicio ATENPRO: Al servicio ATENPRO pueden acceder víctimas de todas las violencias desde enero de 2024. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/recursos/servicioTecnico/	IGD	31.989.000,00 €
	Recursos de protección a mujeres víctimas de violencia de género	El servicio de dispositivos de control telemático de las medidas y penas de alejamiento impuestas en materia de violencia de género se amplió al ámbito de la violencia sexual en febrero de 2024	IGD	83.230.018,25 €
5.2.4. Erradicar todas las violencias sexuales y trabajar para la protección a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual	Ofrecer acompañamiento psicosocial orientado a la aceptación individual y/o familiar de las personas LGTBI+ y a los procesos de transición de las personas trans	Programas de sensibilización, información y orientación para ofrecer acompañamiento psicosocial orientado a la aceptación individual y familiar de las personas LGTBI+ y a los procesos de transición de las personas trans.	DCA	2.142.519,48 €
A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de violencias machistas y derechos reproductivos	Marco institucional para combatir la violencia machista	Diseño y aprobación de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas y entrega del POA 2024 y 2025	IGD	30.056,40 €
Total objetivo				**125.951.708,88 €**

OBJETIVO 5.4B APOYAR LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD QUE PERTENECE A ALGÚN COLECTIVO VULNERABLE Y LUCHAR CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN AL ODIO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.4B.2. Aprobar un marco estratégico para la inclusión y a prevención de la xenofobia y el racismo y la intolerancia asociada que ofrezca orientación para el desarrollo de las políticas de las administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores.	-	Diseño e implementación de una Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.	IGD	154.800,00 €
Total objetivo				**154.800,00 €**

OBJETIVO 5.5. TRABAJAR POR LA PLENA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD GITANA				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.5.1. Potenciar la inclusión social de la población joven gitana, fomentado el acceso y la permanencia en el sistema educativo y en el mercado laboral, y asegurando el acceso a los servicios y recursos sociales, especialmente de las mujeres jóvenes gitanas	Cooperación entre los servicios sociales y los servicios públicos de empleo en materia de inserción sociolaboral de la población gitana en riesgo de exclusión o perceptora de rentas mínimas	Continuidad del crédito del Plan de Desarrollo Gitano, previsto anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y transferido a 15 comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla	DCA	2.160.000,00 €
Total objetivo				**2.160.000,00 €**

OBJETIVO 5.5B. POTENCIAR LA PLENA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD GITANA, AFRICANA Y AFRODESCENDIENTE, ASIÁTICA, ÁRABE, LATINOAMERICANA, AMAZIGH O INDO-PAKISTANÍ, Y LUCHAR CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN AL ODIO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
5.5.3. Aprobar un marco estratégico para la inclusión y a prevención de la xenofobia y el racismo y la intolerancia asociada que ofrezca orientación para el desarrollo de las políticas de las administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores.	Acompañamiento a las víctimas de discriminación y delitos de odio	Servicio de asistencia y orientación a víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica	IGD	6.276.172,17 €
Total objetivo				**6.276.172,17 €**

- **Inversión directa en juventud: 336.506.129,13 €**
- **Inversión ampliada a otras políticas relevantes para la juventud: 28.007.491.964,31 €**
- **Inversión total del Eje 5: 28.343.998.093,44 €**

Eje 6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado

La meta de este eje es potenciar la participación de adolescentes y jóvenes en todos los ámbitos como agentes de transformación sociopolítica. Se trata de que la juventud se convierta en un actor sociopolítico propio, socialmente visible y activo, influyente y con capacidad para dar a conocer su situación y sus expectativas, marcando la agenda social y política y el futuro inmediato.

Introducción

Las personas jóvenes en toda su diversidad comparten una serie de prioridades y nuevos valores que suscitan un consenso mayoritario, con potencial para mejorar la sociedad. El sexto Eje de la Estrategia de Juventud 2022-2030 persigue que la juventud haga de sí misma un agente de cambio y de progreso, impulsor de transformaciones significativas en ámbitos trascendentales como los derechos humanos y laborales, el acceso a la vivienda, la plena igualdad, un nuevo modelo productivo sostenible o la construcción de sociedades democráticas, inclusivas, plurales y en paz. Para lograr estos objetivos es necesario promover, de forma integral y progresiva desde la infancia, el protagonismo social y político de una nueva ciudadanía joven y activa, mediante la educación para la participación, eliminando las trabas y poniendo a su disposición formas eficaces de incidencia política *on* y *offline* e impulsando el asociacionismo, el voluntariado y las nuevas formas de participación directa y activa preferidas por las juventudes. En este sentido, iniciativas como la Agenda Urbana Escolar, que ha impulsado y trabajado el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, contribuyen a fortalecer la cultura participativa desde edades tempranas, acercando a niños, niñas y adolescentes a la comprensión y mejora de sus entornos cotidianos y favoreciendo su implicación activa en la construcción de comunidades más inclusivas, sostenibles y habitables.

En 2024, un 55,00 % de los y las jóvenes manifestó algún interés por la política, y el 24,00 % mostró un interés destacado por ella (mucho o bastante), decantándose cada vez más por los cauces de participación y expresión de carácter no convencional o más activos y directos. Entre 2019 y 2023 las formas de activismo político preferidas tras el voto, que se han incrementado de forma significativa, fueron la participación en huelgas (2019: 22,51 %; 2023: 41,20 %) en manifestaciones autorizadas (2019: 21,24 %; 2023: 39,40 %) o firmar una petición o campaña online u offline (2019: 25,22 %; 2023: 37,00 %) (INJUVE, 2020 y 2024)[50]. Es necesario impulsar estas y otras formas de participación para facilitar la expresión libre de la juventud en beneficio de su incidencia política directa.

No obstante, el asociacionismo y el voluntariado constituyen espacios privilegiados de organización, reflexión, análisis y actuación para la transformación social y política. En este contexto, si comparamos los datos de asociacionismo entre 2020 y 2024, observamos que las asociaciones juveniles se han incrementado de 782 a 832. También las tasas de afiliación a grupos y asociaciones han crecido, especialmente entre los grupos deportivos, culturales y de ocio (24,50 % en 2019 vs. 33,00 % 2023), mientras que el resto de los datos no experimentaron grandes cambios: ONG y asociaciones de voluntariado (15,00 % en 2019; 14,00 % en 2023), asociaciones religiosas (10,00 % en 2019; 5,00 % en 2023), sindicatos y organizaciones de

[50] En todos los casos, la respuesta se refiere a “este año” o “hace más de un año”. Instituto de la Juventud. (2020 y 2024). *Informe Juventud en España 2020 e Informe Juventud en España 2024*.

estudiantes (7,20 % en 2019; 10,00 % en 2023), y partidos políticos (5,00 % en 2019; 2,00 % en 2023)[51].

Por otro lado, entre 2022 y 2024, el Gobierno ha dado un fuerte impulso a la participación juvenil a través del nuevo Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia, la multiplicación de programas conjuntos con el Consejo de la Juventud de España, los Ciclos de Diálogo Juventud-UE, las encuestas y consultas directas a la juventud, el Programa Jóvenes Delegados ante la ONU, el proceso de consultas para la elaboración del borrador de Anteproyecto de la Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras y los grupos de trabajo para las demandas de la sociedad civil joven en *Horizonte Joven 2030* incorporadas a este Segundo Plan de acción.

En este mismo periodo, el número de jóvenes españoles participantes en Erasmus+ de Juventud pasó de 19.963 a 22.779 y situándose en 2025 en 24.849[52], encabezando el número de participantes europeos en el programa. Al mismo tiempo, los jóvenes inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad se sitúan en niveles similares a los de 2022 (2022 1.795; 1.725 2025[53]). De ellos, en 2025 un 38,56 % fueron jóvenes en situación de vulnerabilidad, lo que demuestra el potencial integrador del voluntariado y su capacidad para formar a todos en competencias transversales y valores fundamentales. En 2025 participaron 14.545 jóvenes en las actividades del Centro Eurolatinoamericano de Juventud de Málaga, gestionado por el Ministerio de Juventud e Infancia para el fomento directo de la actividad asociativa.

La Ley de Juventud y el nuevo régimen jurídico de participación juvenil

- Para desarrollar el artículo 48 de la Constitución Española, el Anteproyecto de **Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras establece un régimen jurídico específico de participación juvenil** que amplía los derechos de participación política y cívica de las personas jóvenes, refuerza las garantías para su ejercicio, ordena los cauces institucionales y directos de intervención en la vida pública y proyecta este marco en el ámbito educativo y formativo, con el fin de hacer efectivo y operativo el ejercicio de la participación juvenil en la acción pública.

- El Anteproyecto incluye entre sus propuestas la **ampliación del sufragio a partir de los 16 años** (DF 1.ª), y **extiende el acceso la iniciativa legislativa popular** (DF 2.ª). Además, **refuerza la tutela del ejercicio de los derechos fundamentales vinculados a la participación**, en particular expresión, reunión, manifestación y protesta pacífica, mediante adaptaciones procedimentales y medidas específicas de fomento, tutela y protección (art. 4; DF 3.ª y DF 4.ª). En tercer lugar, **ordena los cauces institucionales de participación juvenil y su articulación en la acción pública**, apoyando el **asociacionismo juvenil** y las formas de organización juvenil (arts. 21–24) y **consolida el Consejo de la Juventud de España como interlocutor prioritario y cauce estable de colaboración con la Administración General del Estado** (arts. 25.4 y 26). De forma complementaria, **regula instrumentos específicos de participación directa,** como la plataforma pública de participación digital, los presupuestos

[51] Se trata de una comparación aproximada. Los datos de 2019 proceden de Rubio, A., Sanmartín, A., Tudela, P. y Ballesteros, J.C., (2019) Barómetro juvenil 2019. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fad. Para 2023, los datos proceden de la Encuesta de Juventud 2023 (INJUVE). Según los Flash Eurobarómetros 502 (2022) y 545 (2024), la proporción de jóvenes de 15 a 30 años en España que han participado en organizaciones o partidos políticos en los últimos 12 meses fue del 8,00 % en 2022 y del 6,00 % en 2024.

[52] Dato provisional. Refleja los datos de participantes solicitados por las entidades a finales de 2025.
[53] Ver nota anterior.

participativos juveniles, el Parlamento Joven, las consultas jóvenes y los foros juveniles, estableciendo obligaciones de publicidad de resultados y valoración (arts. 31–35; en su despliegue, DA 4.ª y DA 5.ª). El Anteproyecto promueve medidas de participación en el ámbito educativo y se completa con **medidas de formación y educación cívica orientadas a un ejercicio efectivo y progresivo de la participación** (art. 13.2.a; art. 20.8). Con todo ello el Anteproyecto de Ley desarrolla el marco constitucional, lo refuerza y lo hace operativo en el ámbito de la juventud, mediante garantías, instrumentos y efectos jurídicos vinculados a la acción pública.

Medidas destacadas

- El Anteproyecto de Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras contribuirá decisivamente a la consecución de la totalidad de los Objetivos que la Estrategia de Juventud 2030 plantea en materia de participación juvenil.

- En relación al **Objetivo 6.1** de la Estrategia, La Ley establece un marco estable de participación y organización juvenil que fija los principios que rigen la participación (arts. 20–21), regula el asociacionismo y el mapa de entidades (arts. 22–24), consolida al Consejo de la Juventud de España como interlocutor prioritario (arts. 25 y 26) y habilita la participación digital mediante distintos medios y plataformas (art. 31 y ss.). Sobre esta base jurídica, entre 2025-2028 se mantendrán las **subvenciones del INJUVE para mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de entidades juveniles** (**5,45 M€**; JUI) y la **subvención nominativa al Consejo de la Juventud de España** (**4 M€**; JUI), destinadas a sostener el tejido asociativo. Por otro lado, se promoverá la participación desde edades tempranas a través del **Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia**, Generación Clima COP o la convocatoria CHILD-2025, por un total de **3,23 M€** (JUI, TED, CLT). En conjunto, la inversión alcanzará los **12,69 M€** (JUI, TED, CLT).

- Del mismo modo, el Anteproyecto de Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras proporciona cobertura a los **Objetivos 6.2 y 6.4,** al atribuir al INJUVE el desarrollo de programas de voluntariado y movilidad internacional, así como el fomento del reconocimiento de las competencias adquiridas en su transcurso (arts. 13 y 14). Con ese encaje, entre 2025-2028 el Ministerio de Juventud e Infancia y la Comisión Europea financiarán las actividades del **Cuerpo Europeo de Solidaridad** (**41,07 M€**, JUI), así como los **Campos de Voluntariado Internacionales** y el **Diálogo con la Juventud**.

- En el ámbito del **Objetivo 6.3**, el Anteproyecto de Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras fortalecerá la incidencia juvenil con la **propuesta de ampliación del sufragio a partir de los 16 años** (DF 1.ª), de extender la iniciativa legislativa popular a esa edad (DF 2.ª) y mediante nuevos cauces de deliberación y propuesta como el **Parlamento Joven** (art. 33). Además, en 2025-2028 se llevarán a cabo actuaciones dirigidas al reconocimiento y visibilización del liderazgo joven como el **Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud** o los **Premios Nacionales de Juventud,** con una inversión total de **0,2 M€** (CLT, JUI)

- Finalmente, para atender el **Objetivo 6.5**, el Anteproyecto de Ley de Juventud reforzará la base normativa del sistema de información juvenil mediante el establecimiento de estándares de prestación de servicios (art. 12) y la articulación de la **Red Estatal de**

Información Juvenil (incluyendo Eurodesk, art. 18). En el ámbito estatal la materialización de estas disposiciones corresponde al **INJUVE,** con una inversión prevista de **44.800 €** (JUI).

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 6.1. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, ADAPTADOS AL ENTORNO DIGITAL.				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
6.1.1. Hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación individual, libre y activa en todas sus formas, con mayor presencia del ámbito digital a través de consultas, dinámicas participativas y espacios de juventud	Promover el liderazgo juvenil, para que tengan autocapacidad de interlocutar directamente con representantes políticos y Potenciar los instrumentos de participación a edades tempranas	Consejo estatal de Participación de la infancia y de la Adolescencia	JUI	246.538,59 €
6.1.2. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil temprana en los ámbitos asociativo y educativo, mediante el apoyo económico y técnico a las entidades juveniles y a sus programas	Promoción de iniciativas de sensibilización, captación y acompañamiento de personas jóvenes interesadas en el voluntariado de Protección Civil y Emergencias.	Realizar acciones dirigidas a jóvenes para favorecer su incorporación a agrupaciones y estructuras de voluntariado de Protección Civil y Emergencias, en un contexto de creciente frecuencia de catástrofes climáticas y humanitarias, que permitan canalizar la voluntad de participación y colaboración de las personas jóvenes.	INT y JUI	0,00 €
	Apoyo estructural, económico y material a las asociaciones y organizaciones de juventud	GENERAL. Subvenciones del INJUVE para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de las asociaciones juveniles, federaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal	JUI	5.451.040,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
6.1.2. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil temprana en los ámbitos asociativo y educativo, mediante el apoyo económico y técnico a las entidades juveniles y a sus programas	Ayudas económicas específicas destinadas a los Consejos de Juventud	Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de España, para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España.	JUI	4.000.000,00 €
Total objetivo				**9.697.578,59 €**

OBJETIVO 6.3. ESTUDIAR REBAJAR LA EDAD PARA EL SUFRAGIO ACTIVO Y PASIVO A LOS 16 AÑOS Y 17 AÑOS, EQUILIBRAR EL PESO DEMOGRÁFICO Y ELECTORAL DE LOS JÓVENES Y PROMOVER SU LIDERAZGO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
6.3.1. Promocionar el liderazgo juvenil	Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud	Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud	CLT	90.000,00 €
	Puesta en valor del liderazgo y el compromiso de la juventud a través acciones de difusión, premios o reconocimientos específicos	Premios Nacionales de Juventud: reconocen a aquellos jóvenes que ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad	JUI	120.000,00 €
Total objetivo				**210.000,00 €**

OBJETIVO 6.4. ACERCAR LA UNIÓN EUROPEA A LOS JÓVENES Y DESARROLLAR PROGRAMAS INTERNACIONALES DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN Y EMPLEO*				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
6.4.1. Hacer frente a la desafección de la juventud con la Unión Europea y animar la participación en las cuestiones comunitarias a través de campañas y actuaciones de difusión de los programas internacionales de voluntariado de formación y empleo en el marco de la UE	Impulso de procesos de participación de los jóvenes en el diseño de las políticas de juventud de la Unión Europea a través de los Programas de Juventud Europeos, Erasmus+ Juventud	Promoción del Diálogo con la Juventud: metodología que promueve la participación de los jóvenes en la vida democrática, fomentando el debate y la proposición sobre las políticas europeas de juventud, mediante deliberaciones a nivel nacional entre jóvenes y responsables de estas políticas. Proyecto realizado con financiación europea a través del programa Erasmus+, acción clave 3.72 (acciones centralizadas dependiente de la Agencia Ejecutiva del programa).	JUI	0,00 €
	Cuerpo Europeo de Solidaridad: proyectos de voluntariado	Subvención de proyectos de voluntariado individual o en grupo, con una duración de 2 a 12 meses. El programa financia los costes de manutención y alojamiento, viajes, formación lingüística y el seguro (Fondos Programa CES).	JUI	35.815.200,00 €

* Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
6.4.1. Hacer frente a la desafección de la juventud con la Unión Europea y animar la participación en las cuestiones comunitarias a través de campañas y actuaciones de difusión de los programas internacionales de voluntariado de formación y empleo en el marco de la UE	Cuerpo Europeo de Solidaridad: proyectos solidarios	Subvención de proyectos solidarios sin ánimo de lucro, ideados y desarrollados por jóvenes en el ámbito local donde residan. Serán actividades cotidianas concretas que ayuden a abordar desafíos clave dentro de una comunidad local (Fondos Programa CES).	JUI	5.244.800,00 €
6.4.2. Impulsar procesos de participación de los jóvenes en el diseño de las políticas de juventud de la Unión Europea, creando canales para dar respuesta a las aportaciones realizadas por las personas jóvenes	Participar en semanas internacionales de jóvenes en Academias Militares sobre la Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y sobre los valores de la UE.	Proyectos de participación juvenil en actividades con el fin de fomentar la participación en la vida democrática de Europa a nivel local, nacional, transnacional e internacional (PRTR C21. I2)	DEF	37.500,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
6.4.3. Consolidar los programas internacionales de voluntariado, formación y empleo, mejorando su accesibilidad y gestión a través de plataformas digitales específicas para promover la cooperación entre asociaciones de voluntariado a nivel europeo y campus de voluntariado internacionales.	Campos de voluntariado internacionales	Fomento de los Campos de Voluntariado Internacionales (SVI): programa en el que a partir de la estancia de jóvenes en campos de voluntariado internacionales, estimula y potencia la acción voluntaria, el intercambio de ideas y el desarrollo global de los jóvenes. Coordinado hasta 2026 por INJUVE y gestionado por las CCAA, se encuentra en una fase de reestructuración de la gobernanza del programa, que se espera se complete en 2027 o 2028.	JUI	42.000,00 €
Total objetivo				**41.139.500,00 €**

OBJETIVO 6.5. DESARROLLAR Y COORDINAR DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
6.5.1. Generar espacios juveniles presenciales y online que brinden acceso a información y servicios de juventud y faciliten instrumentos o plataformas de participación.	Capacitación y difusión sobre recursos juveniles, oportunidades y derechos.	Actuaciones del INJUVE: 1) Coordinación interterritorial de la RED SIJ de información juvenil 2) Boletín de información juvenil sobre servicios dirigidos a la juventud 3) Guías INJUVE de derechos de la Juventud	JUI	6.031,85 €
Total objetivo				**6.031,85 €**

Estimación presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de transformación global, participación y voluntariado

OBJETIVO 6.1. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, ADAPTADOS AL ENTORNO DIGITAL.				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
6.1.1. Hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación individual, libre y activa en todas sus formas, con mayor presencia del ámbito digital a través de consultas, dinámicas participativas y espacios de juventud	Promoción y difusión de procesos concretos de consulta y/o participación activa dirigidos a la juventud	Generación Clima COP, articulada a través de una convocatoria de becas de formación, tiene por fin fomentar la participación de la juventud española en la delegación que asiste a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	TED	189.143,60 €
6.1.5. Aumentar los espacios de participación infantil y adolescente específicos y seguros, tanto presenciales como en el entorno digital	Programa europeo CERV	Convocatoria CHILD-2025. Derechos de la Infancia y Participación Infantil. Capítulo 2: Igualdad, derechos e igualdad de género. Objetivo de la convocatoria: Apoyar, promover y aplicar políticas globales para proteger y promover los derechos del niño, incluido el derecho a participar. Prioridad 1: Derechos del niño en la era digital. Prioridad 2: Compromiso y participación de los niños. Prioridad 3: Inclusión de los derechos de la perspectiva del niño en las acciones a nivel nacional y local.	CLT	2.800.000,00 €
Total objetivo				**2.989.143,60 €**

OBJETIVO 6.5. DESARROLLAR Y COORDINAR DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
6.5.1. Generar espacios juveniles presenciales y online que brinden acceso a información y servicios de juventud y faciliten instrumentos o plataformas de participación.	Capacitación y difusión sobre recursos juveniles, oportunidades y derechos.	Programas de webinars y sesiones informativas para acercar derechos y oportunidades a las entidades juveniles, a las que trabajan con personas jóvenes y a las personas jóvenes en general.	JUI	0,00 €
	-	La Administración cerca de ti, facilita a las personas jóvenes el acceso a trámites y servicios públicos esenciales, mejorando sus competencias digitales y reduciendo obstáculos administrativos relacionados con el empleo, la formación o la emancipación. Su impacto es especialmente relevante en el medio rural, donde acerca presencialmente los servicios de la Administración General del Estado a municipios con menor disponibilidad de recursos públicos, contribuyendo a reducir la brecha territorial y digital.	TMD	45.000,00 €
Total objetivo				**45.000,00 €**

- **Inversión directa en juventud: 51.053.110,44 €**
- **Inversión en otras políticas relevantes para la juventud: 3.034.143,60 €**
- **Inversión total del Eje 6: 54.087.254,04 €**

Eje 7. Movilidad juvenil: Emigración y Retorno

La meta de este eje es garantizar los derechos de las personas jóvenes emigrantes, tanto en el momento de dejar España como en el proceso de retorno. Asimismo, incidir en la recuperación del talento español favoreciendo el retorno de las personas jóvenes emigradas.

Introducción

La Evaluación del Primer Plan de acción de Juventud 2022-2024 puso de manifiesto la necesidad de analizar los movimientos migratorios de la población joven desde una perspectiva más amplia, que incorporara tanto la inmigración como la emigración y el retorno de las personas jóvenes a nuestro país.

Esta nueva perspectiva permite analizar, comprender y atender la movilidad de la juventud española dentro de un contexto más amplio, marcado tanto por el aumento sostenido de jóvenes nacidos en el extranjero como por la creciente diversidad de la juventud residente en España. En este escenario, los desplazamientos de jóvenes de origen español al exterior, así como sus procesos de retorno, se presentan como una realidad más a la que responder, limitada en volumen pero significativa en términos estratégicos, especialmente por su relación con la recuperación del talento y el apoyo institucional al regreso.

Entre 2022 y 2025, la población joven en España ha experimentado una transformación demográfica significativa, marcada por el incremento sostenido del número de personas extranjeras en este grupo. En el tramo de edad de 15 a 29 años, el porcentaje de personas extranjeras ha pasado del 15,00 % en 2022 al 18,6 % en 2025, consolidando una tendencia de crecimiento constante (INE, 2025)[54]. Este aumento es aún más pronunciado en el grupo de 25 a 29 años, donde la proporción ha pasado del 20,10 % al 24,70 % en el mismo periodo.

Cabe destacar que la población de origen extranjero tiene un perfil más joven que la población local, cuestión que se refleja en la tasa de juventud. Esta, además, ha aumentado ligeramente, pasando de 20,20 % al 21,70 % en el caso de la población de origen foráneo (población española en 2022: 15,0 %; 2025: 16,5 %) según los datos de *Estadística Continua de Población* del INE (2022-2025).

La migración internacional ha sido el principal motor del crecimiento demográfico en España en los últimos años, aunque con una leve desaceleración entre 2022 y 2024 (del 1,26 % al 0,94 %). El saldo migratorio fue de +263.344 jóvenes en 2022 y de +245.977 en 2024 (INE, 2024)[55]. En ambos años, este crecimiento se explica casi en su totalidad por la llegada de jóvenes extranjeros, ya que la aportación de jóvenes españoles fue mínima: apenas el 2,35 % en 2023 y con un saldo negativo en 2022 (– 13,00 %).

En cuanto a los jóvenes españoles que viven fuera del país, su número se ha ido incrementando entre 2022 y 2025, pasando de 505.058 a 578.209, con un incremento del +14,5 p.p. (INE, 2025)[56]. Este crecimiento sostenido confirma que la emigración juvenil no es solo un fenómeno puntual, sino una realidad asentada que debe ser considerada a la hora de diseñar políticas públicas de movilidad y retorno.

[54] Instituto Nacional de Estadística. (2025). Estadística Continua de Población.
[55] Instituto Nacional de Estadística. (2024). Estadísticas de Migraciones y Cambio de Residencia.
[56] Instituto Nacional de Estadística. (2025).Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.

En cuanto al retorno juvenil, uno de los pocos indicadores disponibles es el número de jóvenes emigrantes retornados que acceden a un subsidio de desempleo, que entre junio de 2022 y diciembre de 2025 ha descendido de 351 a 186, lo que podría indicar una ligera caída en el volumen de retornos formalizados o bien un menor acceso a esta prestación específica (SEPE, 2025)[57].

Finalmente, junto a los movimientos migratorios más duraderos, también es importante considerar la movilidad juvenil vinculada a programas de intercambio en el ámbito educativo. En este sentido, el número de estudiantes españoles que participaron en el programa Erasmus+ se mantuvo estable entre 2022 y 2024, pasando de 99.229 a 111.660 participantes (Comisión Europea, 2024)[58]. Esta continuidad confirma el interés sostenido de la juventud española por las experiencias formativas internacionales, que siguen siendo una de las principales formas de movilidad en este grupo de población.

Todas estas tendencias configuran un mapa de la movilidad juvenil que muestra una fuerte tendencia a la inmigración de jóvenes de origen extranjero, unida a una escasa movilidad de la juventud de origen español, fundamentalmente asociada a los estudios y de carácter temporal. Según el Informe Juventud en España 2024, incluso en contextos de recuperación económica el retorno de jóvenes de origen español sigue siendo limitado y su aportación al saldo migratorio es muy baja. Todo ello refuerza la necesidad de desarrollar políticas públicas que incidan en la plena inclusión de la juventud de origen extranjero y que, a la vez, faciliten el retorno de la juventud migrante, respondiendo a sus diferentes circunstancias y necesidades personales y profesionales.

Medidas destacadas

- Para el periodo 2025-2028, el Eje 7 del Segundo Plan de acción de la **Estrategia de Juventud 2030** se articula como una política de acompañamiento circular. Así, la movilidad internacional se entenderá como una fase de capacitación con derechos garantizados, y el retorno como palanca de cohesión y competitividad. Además, **se incorpora, como tercera finalidad de este Eje, la acogida e integración de la inmigración y del talento joven extranjero**, para articular de forma coherente todos los procesos juveniles de movilidad, retorno y atracción. Las actuaciones asociadas a esta nueva finalidad son **de carácter transversal** y se reflejan en el resto de Los ejes de este Segundo Plan de acción.

- En su dimensión de retorno, este modelo se apoya en el marco de la ciudadanía española en el exterior y del retorno, sustentado en el **Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior (Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior)** y en los instrumentos públicos de información, orientación y apoyo al retorno, como el **Portal de la Ciudadanía Española en el Exterior**, la **Oficina Española del Retorno** y la **Guía del Retorno**. Este marco deberá completarse con la aprobación del **Reglamento de desarrollo de la Ley 40/2006**, cuyo texto se encuentra en fase final de tramitación administrativa, concebido para integrar el **Plan Estatal de Retorno** como instrumento de despliegue para el periodo **2025-2028**.

[57] Servicio Público de Empleo Estatal. (2024). Estadísticas de prestaciones por desempleo.
[58] Comisión Europea. (2023). Erasmus+ en cifras.

- En paralelo, en su dimensión de acogida e integración, la incorporación de personas jóvenes inmigrantes y la atracción de talento joven extranjero se encuadran en la **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social** y, de manera principal, en el nuevo **Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024)**, en vigor desde el **20/05/2025**, que ordena los cauces de migración regular y refuerza la integración a partir de la articulación entre **empleo, formación y reagrupación familiar**.

- Para atender el **Objetivo 7.1**, se destinarán **2,02 M€** (2025-2028) a **#DiscoverEU** (Erasmus+) para apoyar viajes con componente formativo, reforzando la ciudadanía activa y la movilidad sostenible. Además, se financiarán estancias formativas en el extranjero para la Escala de Oficiales (**2,86 M€**) y apoyo de idiomas (OLS-Erasmus+, **1 M€**), incluyendo docencia fuera, estancias académicas y cursos de idiomas en academias militares (presenciales u online). El total estimado para el Objetivo 7.1 (2025-2028) es de **5,88 M€** (JUI; DEF).

- En relación con el **Objetivo 7.2**. y para impulsar y facilitar el retorno de la juventud emigrada, la **Oficina Española del Retorno** y el **Portal de la Ciudadanía Española en el Exterior** se regularán como **puerta de entrada o ventanilla única** de información, acompañamiento y orientación profesional, para facilitar un itinerario de regreso a partir que facilite a la persona joven planificar, tramitar y reinsertarse con seguridad jurídica y vital. En este sentido, el eje operativo será la actualización integral de la **Guía del Retorno** y su web, que centralizarán y explicarán de forma práctica los pasos y requisitos previos y posteriores al retorno, la obtención del certificado de emigrante retornado y el acceso a trámites y servicios clave (desempleo, asistencia sanitaria, fiscalidad y homologación), incorporando orientaciones claras y enlaces.

- Además, para acelerar la reinserción laboral de la juventud retornada, se pondrán en marcha una red de **mentoring** profesional y un servicio de orientación e impulso emprendedor. Este servicio incorporará asesoramiento integral sobre trámites administrativos, acreditación de documentación laboral, prestaciones, homologación de títulos, reconocimiento de estudios, vivienda, reagrupación familiar y escolarización, prestándose desde la puerta única descrita y priorizando el acceso digital y el acompañamiento a través de los canales estatales ya existentes (Guía/Portal/Oficina), evitando derivaciones innecesarias. El despliegue institucional de este **itinerario único** se vinculará al **Plan Estatal de Retorno** (en elaboración) y se canalizará mediante el **Reglamento de desarrollo del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior** (Ley 40/2006), en fase final de tramitación administrativa.

- En el ámbito específico de la recuperación de talento investigador, las actuaciones se organizarán a través de la **Red de centros EURAXESS España** que incluye, entre otros componentes, el **mentoring** para el retorno y la asesoría especializada para acciones europeas (**ERC** y **MSCA**), para un total de **756.605 €** (2025-2028). Este marco se verá reforzado por otras convocatorias estatales específicas como el **Programa ATRAE** (40 M€ en 2025) y la **Convocatoria de Consolidación Investigadora 2025 (AEI)**, como palancas de retorno y consolidación científica. En el ámbito de salud avanzada, el retorno de perfiles investigadores especializados se verá reforzado por el ecosistema del **PERTE para la Salud de Vanguardia** (2.358,61 M€ de inversión pública y privada; ampliado hasta 2026), que impulsa medicina de precisión, terapias avanzadas e IA sanitaria.

- Finalmente, para sostener la dimensión de acogida y atracción de juventud en clave laboral, el objetivo se complementará con el marco de extranjería operativizado por el **Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024)**, en vigor desde el **20/05/2025**, y con herramientas de canalización como el **Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (SEPE)**, que facilitan autorizaciones de residencia y trabajo cuando existen necesidades no cubiertas en el mercado nacional. El total estimado para el periodo del Objetivo 7.2 es de **946.225,62 €** (ISM; CNU).

- Como resultado de las actuaciones descritas, a lo largo del periodo 2025-2028 se espera **afianzar el ciclo completo de movilidad juvenil** (salida, experiencia internacional, retorno y reintegración o atracción de talento) **con continuidad real de derechos y servicios**, de modo que la participación en programas europeos y formativos (#DiscoverEU / Erasmus+) se traduzca en competencias acreditables y en ciudadanía activa, y que el regreso cuente con seguridad jurídica, información y acompañamiento a través del despliegue del Estatuto (Ley 40/2006) y su Reglamento y del Plan Estatal de Retorno Voluntario. **En paralelo, el Eje 7 reforzará la capacidad de captar y reinsertar talento cualificado** (en particular en ciencia e innovación, mediante EURAXESS y sus instrumentos) **y consolidará un marco de acogida e integración laboral** actualizado con el Reglamento de Extranjería (RD 1155/2024) y el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (SEPE), alineando movilidad, retorno y atracción con los objetivos de cohesión y competitividad del periodo 2025-2028.

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 7.1. FAVORECER LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA A OTROS PAÍSES Y AYUDAR A LAS PERSONAS JÓVENES A DESARROLLAR SU PROYECTO MIGRATORIO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
7.1.2. Programas para viajar al extranjero para fomentar el aprendizaje, la formación y el desarrollo ciudadano	#DiscoverEU: conjunto de iniciativas con el fin de brindar la oportunidad de descubrir Europa a las personas jóvenes	Acción de Erasmus+ para apoyar la formación a las personas participantes en los viajes dentro de la Acción DiscoverEU para descubrir Europa a través de experiencias de aprendizaje (Fondos Programa Erasmus+).	JUI	2.025.320,00 €
7.1.4. Fomento de los programas de educación y formación formal y no formal. Movilidad para el aprendizaje y el fomento de las habilidades para la vida y la ciudadanía activa.	ERASMUS +: estudios universitarios y prácticas profesionales	Programas de intercambio de alumnos de la enseñanza de formación escala de oficiales con países del entorno	DEF	2.860.366,14 €
	Recibir docencia en el extranjero en Academias Militares durante un cuatrimestre. Recibir cursos de idiomas online o presenciales en el extranjero.	Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje. Utilizando la herramienta de apoyo lingüístico en línea (OLS) de Erasmus + (PRTR C21. I2)	DEF	1.000.000,00 €
Total objetivo				**5.885.686,14 €**

OBJETIVO 7.2. IMPULSAR Y FACILITAR EL RETORNO DE LA JUVENTUD EMIGRADA Y RECUPERAR PARA NUESTRO PAIS SU TALENTO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
7.2.1. Planificación de la vuelta. Servicios de apoyo e información de jóvenes emigrados	Actualización de la Guía del Retorno	Actualización de la información contenida en la guía y en la web, sobre procedimientos administrativos previos y posteriores al retorno, certificado de emigrante retornado, prestaciones por desempleo, asistencia sanitaria, fiscalidad, etc.	ISM	0,00 €
7.2.2. Ofrecer ayuda y apoyo a los jóvenes que quieran retornar	Red de mentoring profesional para el retorno	Asesoramiento y ayuda a los jóvenes españoles que desea retornar sobre trámites administrativos, adveración de la documentación laboral, prestaciones por desempleo, asistencia sanitaria, fiscalidad, homologación de títulos, reconocimiento de estudios, vivienda, reagrupación familiar, escolarización, etc.	ISM	60.000,00 €
7.2.3. y 7.2.6. Apoyo para definir un proyecto profesional Incentivar la vuelta para emprender	Poner en marcha un servicio de orientación profesional	Contrato con entidad especializada para prestar el servicio de orientación profesional y para el impulso emprendedor y la transformación de ideas en proyectos empresariales viables	ISM	84.620,37 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
7.2.5. Favorecer el retorno de personas investigadoras jóvenes	Integración de las parejas e hijos e hijas de las personas investigadoras. Red de centros EURAXESS España	Información y asesoramiento	CNU	4.907,38 €
	Plataforma única de ofertas de empleo para personas investigadoras y docentes en España	Información y asesoramiento	CNU	22.965,35 €
	Mapa de recursos para la carrera investigadora	Información y asesoramiento	CNU	40.237,55 €
	Red de mentoring profesional para el retorno de personas investigadoras españolas	Asesoramiento especializado	CNU	188.919,30 €
	Asesoría especializada para la participación en acciones europeas que fomenten el retorno. Programas de Horizonte 2027: ERC (European Research Council) y MSCA (Marie Skłodowska-Curie).	Información y asesoramiento	CNU	499.575,68 €
	Desarrollo de una plataforma única que recoja ofertas de formación y empleo para investigadores y científicos en España	Diseño de herramienta informática específica	ISM	45.000,00 €
Total objetivo				**946.225,62 €**

- **Inversión directa en juventud: 6.831.911,76 €**
- **Inversión total del Eje 7: 6.831.911,76 €**

Eje 8. Juventud y mundo rural

La meta de este eje estratégico es convertir el medio rural en un espacio de oportunidades para la juventud y promover la transición verde. Esto implica dignificar el ámbito rural para favorecer el asentamiento de la población rural joven y evitar su emigración, garantizando la igualdad de oportunidades y de derechos de este colectivo frente al ámbito urbano, y convertir el mundo rural en una opción de mejora efectiva de las condiciones de vida para las y los jóvenes urbanos, mediante unos servicios públicos que cubran las necesidades y expectativas integrales de las personas jóvenes, generando al mismo tiempo nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento sostenibles.

Introducción

La Estrategia de Juventud 2022-2030 señala que, en el ámbito de la juventud rural, los retos actuales se centran en combatir la despoblación joven, infantil y femenina del medio rural, así como en generar oportunidades que palien los desequilibrios educativos, de nivel de renta y de acceso a servicios públicos y de proximidad, en comparación con el entorno urbano.

En este contexto entre 2022 y 2025 se han producido algunos avances, si bien otros problemas persisten. En el ámbito demográfico, y por lo que respecta a la presencia juvenil en municipios rurales medianos y pequeños, apenas se aprecian cambios. Así, de las 9.603.254 personas empadronadas en 2025 en municipios rurales medianos y pequeños, el 14,8 % eran jóvenes de entre 15 y 29 años (frente al 14,41 % en 2022). También se ha mantenido estable, aunque con tendencia decreciente, el peso relativo de la juventud rural, tanto con relación al conjunto de la población española (la juventud rural representaba el 2,89 % del total de la población en 2025, frente al 2,88 % en 2022) como sobre el total de población joven (las y los jóvenes rurales fueron el 17,56 % de las personas jóvenes en 2024, frente al 18,70 % en 2022, -1,14 p. p.).

La principal causa de la migración de las personas jóvenes hacia las grandes ciudades es la búsqueda de empleos que no existen en el mundo rural, caracterizados por ser más diversos, de alto valor añadido y mejor remunerados. En este sentido, cabe destacar que la desigualdad económica entre el campo y la ciudad no solo se mantiene, sino que ha aumentado en los últimos años. Según los datos más recientes, la renta mediana sigue siendo claramente superior en las zonas densamente pobladas respecto a la del entorno rural. En 2022, la diferencia fue de 2.476,50 € y en 2023, de 2.745,50 € anuales. Esta brecha en los ingresos se relaciona directamente con los niveles de vulnerabilidad económica en el medio rural. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) en estas zonas se ha mantenido prácticamente estable durante el periodo, con un ligero descenso del 28,00 % en 2022 al 27,1 % en 2025, lo que confirma que la vulnerabilidad económica en el medio rural sigue siendo elevada y estructural (INE, 2025)[59].

También en el ámbito educativo persisten diferencias claras entre el mundo rural y el urbano. Aunque la tasa de abandono escolar temprano ha mejorado en ambos entornos, la brecha entre ellos se mantiene. En 2022, el abandono escolar en zonas rurales fue del 15,10 %, frente al 12,20 % en las ciudades, con una diferencia de 2,9 p. p. En 2024, el abandono escolar en las áreas rurales bajó levemente hasta el 14,60 %, pero en zonas urbanas se situó en el 11,30 %, por lo que la diferencia entre ambas se amplió hasta los 3,5 p. p. Si bien se aprecia cierta mejora, el

[59] Instituto Nacional de Estadística. (2025): Encuesta de Condiciones de Vida 2025: Riesgo de pobreza o exclusión social (objetivo Europa 2030) y sus componentes por grado de urbanización.

lugar de residencia sigue marcando una diferencia importante en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La situación laboral de la juventud rural ha mostrado una ligera mejora general durante el periodo. La tasa de empleo juvenil en las zonas rurales pasó del 24,00 % en 2022 al 26,90 % en 2024, lo que refleja una evolución positiva. Sin embargo, al desglosar los datos por sexo, se observa una clara desigualdad: en 2024, el 32,20 % de los hombres jóvenes estaban empleados, frente a solo el 21,50 % de las mujeres.

Esta brecha de género en la empleabilidad rural también se manifiesta en el paro. Entre 2022 y 2024, la tasa de desempleo entre la juventud de 15 a 24 años descendió en el ámbito rural en -5,2 p. p., situándose por debajo de la tasa urbana (INJUVE, 2024)[60]. No obstante, mientras el desempleo de los hombres jóvenes descendió en -6,3 p.p., entre las mujeres jóvenes lo hizo solo -3,6 p. p., manteniéndose en un elevado 28,00 %. Esta evolución muestra que las dificultades de las mujeres jóvenes para acceder al empleo en el ámbito rural persisten a lo largo del periodo.

Finalmente, los datos sobre la población NEET (jóvenes que no estudian, no trabajan ni reciben formación) completan este panorama. En 2022, el 12,90 % de la juventud rural se encontraba en esta situación; en 2024, la cifra descendió al 11,90%. Al desglosar por sexo, se observa que, aunque esta tasa ha disminuido tanto para los hombres como para las mujeres jóvenes del medio rural, en 2024, se mantiene en el 12,10 % para ellas y el 11,80 % para ellos. Aunque se aprecia una mejora general, la brecha de género se mantiene, lo que confirma que el acceso a la formación y al empleo sigue siendo un reto para las mujeres jóvenes en el medio rural, así como un desafío para las políticas públicas en este ámbito, ya que este desequilibrio prolonga un éxodo mayoritariamente femenino y dificulta la sostenibilidad demográfica y social del medio rural español.

Medidas destacadas

- El Anteproyecto de **Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras** obliga a garantizar a la juventud rural **igualdad real y acceso efectivo (en calidad, proximidad y equidad) a servicios públicos esenciales y oportunidades** en educación, empleo y emprendimiento, vivienda, salud (física y mental), movilidad, conectividad digital, cultura y ocio, **y el derecho a participar en las decisiones que afectan a su territorio** (art. 40.1). Además, impone a la AGE, en cooperación con otras administraciones, el deber de promover empleo sostenible, defensa ambiental, combatir la desinformación climática y **facilitar mecanismos de participación inclusiva que incorporen la perspectiva de juventud e intergeneracional en políticas rurales** (art. 40.2).
- La planificación estratégica para la juventud rural en el periodo 2025-2028 se desplegará como una acción coordinada entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y, en términos de marco transversal de derechos y coordinación, el Ministerio de Juventud e Infancia. Este marco operativo, que desarrolla la **Estrategia de Juventud 2030** y cuyo motor operativo es la **Estrategia de Relevo Generacional** del MAPA, se sostiene sobre un ecosistema normativo y estratégico mixto, donde conviven instrumentos en vigor (como el **Plan Estratégico de la**

[60] La tasa de desempleo para jóvenes de entre 15 y 24 años ha pasado, en el ámbito urbano, de 30,70 % en 2022 a 26,60 % en 2024; en el ámbito rural, de 29,20 % en 2022 a 24,00 % en 2024. La tasa de desempleo para las mujeres de entre 15 y 24 años en el ámbito rural ha pasado de 31,60 % en 2022 a 28,00 % en 2024; para los hombres de la misma edad y en el mismo ámbito, de 27,40 % en 2022 a 21,00 % en 2024. Instituto de la Juventud (2024). Informe Juventud en España 2024

PAC 2023-2027) con nuevas normas e instrumentos que se desplegarán durante el cuatrienio, como el Anteproyecto de **Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras** o la **futura Ley de Agricultura Familiar**.

- Mediante esta arquitectura la política estatal articulará un itinerario integral que acompañe al joven desde su primer contacto con el entorno rural hasta su consolidación profesional y vital. En la fase inicial de acceso e igualdad de oportunidades (**Objetivo 8.1 de la Estrategia de Juventud 2030**), se generalizarán las prácticas formativas mediante el **programa Campus Rural**, que movilizará **14,89 M€** entre 2025 y 2028 para estrechar vínculos entre universitarios de cualquier titulación y el tejido productivo rural. Esta labor se verá complementada por iniciativas como **Talento joven de la gastronomía**. La inversión total estimada para el **Objetivo 8.1** ascenderá a **15,19 M€ (TED; APA).**
- Para garantizar la consolidación profesional y el relevo generacional (**Objetivo 8.2**), el sistema combinará una red de seguridad financiera y técnica en el marco de la **Política Agrícola Común (PAC)** con instrumentos estatales específicos. El **pago complementario para jóvenes agricultores** (**388,93 M€**) y el acceso preferente a la **Reserva Nacional de Derechos** facilitarán la instalación y permanencia, mientras que el **Programa Cultiva** y la formación plurirregional reforzarán la capacitación práctica.
- En paralelo, el Estado convocó, el 19 de diciembre de 2024, la línea **ICO-MAPA-SAECA** para bonificar el principal de créditos destinado a jóvenes agricultores y operadores de la pesca y la acuicultura y la línea de avales **SAECA** para subvencionar el coste del aval de dichos créditos. A ello se añade la apuesta de España por una **PAC post-2027** más orientada al relevo generacional, defendiendo que el **10 %** de sus recursos se destine a la incorporación de jóvenes y mujeres. Como hito estructural, la plataforma **Tierra Joven** actuará como herramienta estatal de información y movilización de tierras agrarias, con puesta a disposición preferente de fincas públicas para jóvenes y mujeres, para reducir las barreras de acceso a la base territorial. El total estimado del **Objetivo 8.2** asciende a **462,98 M€** (**APA**)
- La permanencia de las mujeres jóvenes constituye el **Objetivo 8.3** de este Plan, que se abordará a través de la financiación **FEMP/FEMPA,** del impulso al autoempleo del **programa Desafío Mujer Rural del Instituto de las Mujeres, O.A. y de** actuaciones complementarias de empoderamiento y participación. Todo ello complementado con actuaciones dirigidas al empoderamiento, la promoción cultural y la formación feminista, para reforzar su participación política y social. Además, la **plataforma "Tierra Joven"** priorizará a las mujeres en el acceso a activos productivos, cerrando la brecha histórica de titularidad. El total estimado del **Objetivo 8.3** será de **1,99 M€ (APA; IGD).**
- La habitabilidad del territorio y la participación juvenil (**Objetivo 8.4**) completarán este itinerario, **incorporando de forma estable la perspectiva de juventud a la gobernanza cultural** mediante el **Foro de Cultura y Ruralidades** y desplegando el **Plan de Acción Estatal "País de 30 Minutos"**, orientado a acercar servicios esenciales de salud, educación y justicia en un radio máximo de media hora como estándar de cohesión territorial y a reforzar la viabilidad de los proyectos de vida en municipios pequeños. Por su parte, el **Anteproyecto de Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras** garantizará el derecho y los cauces para la participación de las juventudes rurales en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas que les afecten, **superando el modelo consultivo**. El total estimado del **Objetivo 8.4** será de **0,015 M€** (**CLT**).

- Estas medidas se verán respaldadas por condiciones habilitantes críticas: el **programa UNICO** garantizará la conectividad de alta capacidad con el objetivo de alcanzar **cobertura de 100 Mbps para el 100 % de la población en 2025**, cerrando la brecha digital territorial; el **Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 (RD 326/2026)** facilitará la rehabilitación y la emancipación joven incluyendo líneas de renovación urbana y rural y ayudas específicas para jóvenes, entre ellas el alquiler con opción a compra en vivienda protegida; y el **PERTE Agroalimentario** actuará como palanca de modernización y empleo cualificado. El conjunto de estas actuaciones para 2025-2028 supone una inversión total estimada de **481,68 M€ (TED; APA; IGD; CLT).**
- El despliegue de esta planificación estratégica entre 2025 y 2028 persigue transformar el medio rural en un ecosistema de acogida y desarrollo vital en igualdad para la juventud española, asegurando la sostenibilidad demográfica y la justicia intergeneracional de nuestros territorios.

Horizonte joven 2030 – Demandas sobre Juventud rural el periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como a lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Acompañadas, en su caso, por las respuestas y compromisos de los ministerios, estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de Juventud rural, para el periodo 2025-2028:**

Políticas dirigidas a la igualdad de oportunidades en el mundo rural

- 1) *La Administración General del Estado deberá asegurar el **acceso universal a servicios públicos básicos**, mediante el refuerzo de la sanidad, educación, servicios sociales y el acceso al ocio y la cultura en el medio rural, incluyendo atención domiciliaria, plazas de educación infantil y servicios adaptados a la dispersión territorial, así como apoyo psicológico y bienestar emocional.*

Compromiso. *El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desplegará, a partir de 2025, el* ***nuevo marco estratégico del reto demográfico****, como hoja de ruta transversal, incorporando instrumentos como el Plan 30 minutos, orientado a identificar la disponibilidad territorial de servicios públicos esenciales, y avanzará en la integración de la perspectiva rural en la elaboración normativa mediante la iniciativa de rural proofing, actualmente en preparación; de forma complementaria, otros ministerios desarrollarán actuaciones sectoriales específicas en materia cultural y de cohesión territorial en entornos rurales (APA)*

- 2) *La Administración General del Estado deberá* ***asegurar la conectividad móvil y de Internet en las zonas rurales*** *incrementando la capacidad del programa UNICO Demanda Rural mediante el despliegue de banda ancha ultrarrápida, cobertura móvil universal y acceso a dispositivos y competencias digitales.*

Compromiso. *El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática incorpora como novedad en 2025 la puesta en marcha, desde el 1 de julio, de una aplicación dentro del programa* ***"Administración cerca de ti"*** *que permitirá a la población rural indicar los trámites digitales que necesita, facilitando la asignación de personal desplazado a municipios de menos de 8.000 habitantes; se da continuidad al acompañamiento presencial para el acceso a servicios digitales (APA)*

- 3) *La Administración General del Estado* ***deberá desarrollar infraestructuras de movilidad segura, asequible y sostenible****, mejorando las opciones de transporte público en el ámbito rural y las comunicaciones y potenciando el sistema de transporte a demanda*

Compromiso. *En relación con la mejora de las oportunidades de la juventud residente en zonas rurales y de baja densidad de población, la respuesta del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible apunta a reforzar el papel de la movilidad como elemento facilitador del acceso de las personas jóvenes al empleo, la formación, la educación, los servicios públicos y las actividades sociales. Para ello, se continuará avanzando en el desarrollo de los instrumentos previstos en la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, para mejorar el diseño, implementación y seguimiento de los servicios de movilidad, incluyendo las zonas rurales o de baja densidad de población. De esta manera, se impulsará el desarrollo de las recomendaciones metodológicas y guías de buenas prácticas previstas en el* ***Documento de Orientaciones para la Movilidad Sostenible*** *(DOMOS), así como los trabajos para la elaboración de la* ***Estrategia contra la Pobreza de Transporte****, con el objetivo de identificar y reducir las barreras de acceso a la movilidad que afectan especialmente a la población joven residente en estos territorios. Todo ello se complementará con el desarrollo y la implantación del* ***Fondo Estatal para la Cohesión y la Movilidad Sostenible*** *(FECMO), como instrumento de apoyo a las administraciones competentes para impulsar soluciones de movilidad sostenible adaptadas a las necesidades del medio rural, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la permanencia de la población joven en estos territorios TRM).*

.

- 4) *La Administración General del Estado deberá **garantizar una infraestructura educativa formal y no formal adecuada**, así como reforzar las redes de educación no formal, implantar programas de prevención del abandono escolar, refuerzo educativo, digitalización de centros adaptados a las zonas rurales.*

- 5) *La Administración General del Estado deberá **promover el emprendimiento juvenil rural**, mediante líneas de financiación, asesoramiento técnico, incubadoras de proyectos y redes de apoyo empresarial adaptadas a las necesidades del ámbito rural, dirigido a la instalación de proyectos de economía social y sostenible promovidos por personas jóvenes en zonas rurales y adaptados a los territorios.*

  > ***Compromiso.** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantendrán y desarrollarán, a partir de 2025, **programas sectoriales vinculados a prácticas formativas y capacitación en el medio rural, como "Campo Rural" y "Cultiva",** orientados a la formación práctica de personas jóvenes y al acercamiento al relevo generacional en explotaciones agrarias (APA, TED)*

- 6) *La Administración General del Estado **deberá garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible,** a través de programas específicos de promoción de vivienda pública y mediante la rehabilitación de viviendas en el ámbito rural destinadas a personas jóvenes.*

  > ***Compromiso.** El **nuevo Plan Estatal de Vivienda** contempla ayudas a la compra, al alquiler y a la rehabilitación por personas jóvenes en el ámbito rural, con el objetivo de mejorar el acceso a vivienda digna y asequible, en coordinación con las comunidades autónomas responsables de su aplicación (VAU)*

- 7) *La Administración General del **Estado impulsará el relevo generacional en todos los sectores económicos del medio rural** mediante una estrategia integral que combine ayudas directas, incentivos fiscales y programas de acompañamiento, dirigidos a facilitar la incorporación de jóvenes tanto a nuevas iniciativas como a la continuidad de actividades existentes, promoviendo la diversificación económica, la fijación de población y la sostenibilidad territorial; con carácter general, (i) estas políticas garantizarán condiciones adecuadas para el acceso a oportunidades económicas y el arraigo de la población joven; y (ii) en los sectores agrario y pesquero, se desarrollará un programa específico que, más allá de las subvenciones tradicionales, asegure el acceso a la tierra, al conocimiento, a la financiación, al equipamiento, a la asistencia técnica, a la mentoría y a las tecnologías verdes, orientado asimismo a garantizar ingresos suficientes y una adecuada cobertura de seguridad social, contribuyendo a la viabilidad económica de las explotaciones, la dignificación de la actividad y el relevo generacional efectivo.*

Compromiso. *El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantendrá y evaluará, a partir de 2025, las líneas de subvenciones dirigidas a proyectos innovadores en el medio rural, en las que* ***la condición de persona joven es criterio de valoración****; por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará desarrollando la* ***Estrategia de relevo generacional****, orientada especialmente a los sectores agrario y pesquero, y plantea avanzar en mecanismos de coordinación administrativa, como una ventanilla única, sin que conste una estrategia integral nueva con ayudas fiscales y financieras adicionales en los términos planteados (APA, TED)*

- 8) *La Administración General del Estado deberá garantizar la* ***participación significativa y efectiva de la juventud rural,*** *asegurando su presencia en los espacios de decisión. A tal fin, impulsará y reforzará tanto las formas comunitarias y tradicionales de participación —los concejos abiertos—, la creación de nuevos órganos participativos, así como procesos de consulta, co-creación y evaluación participativa de políticas. Asimismo, se garantizará el apoyo y la financiación estable a las asociaciones, redes, espacios e iniciativas juveniles del medio rural, como elemento clave para el fortalecimiento del tejido social y la participación activa en el medio rural.*

  Compromiso. *El Anteproyecto de Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras garantizará el derecho y los cauces para la participación de las juventudes rurales en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas que les afecten, superando el modelo consultivo (APA, JUI)*

- 9) *La Administración General del Estado deberá* ***promover la igualdad de género en el medio rural,*** *mediante programas de empleo femenino, apoyo al emprendimiento y medidas contra la discriminación y la violencia de género.*

  Compromiso. *El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará desarrollando, a partir de 2025, actuaciones de apoyo al emprendimiento femenino en el medio rural mediante el programa "Crecemos Juntas", orientado a la mentorización entre mujeres empresarias rurales, como herramienta para reforzar la igualdad de género y el empoderamiento económico en estos territorios (APA)*

- 10) ***La Administración General del Estado impulsará la dinamización, la participación y el arraigo de la juventud en el medio rural mediante el fortalecimiento de una red integrada de espacios juveniles, culturales y de encuentro****. A tal fin, garantizará la existencia y sostenibilidad de espacios juveniles y culturales de uso cotidiano en el medio rural, mediante el apoyo a centros juveniles, deportivos y culturales, así como a espacios virtuales y otras infraestructuras comunitarias, que favorezcan la participación, el trabajo con juventud, el voluntariado, el liderazgo joven, el intercambio y la vida cultural y asociativa en los territorios rurales. Asimismo, se promoverá un acceso amplio e inclusivo al ocio, impulsando modelos de ocio alternativo y facilitando el desarrollo de actividades por parte de entidades de ocio y tiempo libre, como elemento esencial para la participación social y el bienestar juvenil en el medio rural. En este marco, se priorizará la mejora y ampliación de la red de albergues juveniles existente, como infraestructura estratégica para facilitar la movilidad y el acceso a actividades que aúnan educación no formal, deporte, convivencia, intercambio y dinamización territorial.*

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 8.1. GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS JÓVENES INDEPENDIENTEMENTE DE SI RESIDEN EN LOS MEDIOS RURAL O URBANO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
8.1.2. Garantizar la igualdad de acceso a la educación, la formación de alta calidad y el aprendizaje permanente para las personas jóvenes del medio rural	Puesta en marcha del programa Campus Rural	Realización de prácticas formativas en entornos rurales por universitarios de cualquier titulación oficial	TED	14.886.000,00 €
8.1.4. Favorecer el intercambio de conocimientos entre jóvenes del medio rural para apoyar el emprendimiento, difundir iniciativas de apoyo y generar red entre los jóvenes rurales (APA)	Eventos, jornadas y materiales para promover el talento joven en la gastronomía	Desarrollo a través de la iniciativa del MAPA y el Baske Culinary Center "Talento joven de la gastronomía" de eventos, jornadas y materiales audiovisuales para el intercambio de experiencias y conocimientos con la idea de promover el talento joven en la gastronomía. Se ha creado una plataforma web para promover la gastronomía entre los jóvenes, además del desarrollo de acciones de difusión y promoción en digital	APA	301.600,00 €
Total Objetivo				**15.187.600,00 €**

OBJETIVO 8.2. FAVORECER UN ENTORNO TECNOLÓGICO, EMPRESARIAL Y LABORAL PROPICIO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN TODO EL TERRITORIO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
8.2.2. Impulsar las acciones relativas a formación, empleo y emprendimiento	Pago complementario para jóvenes del primer pilar de la PAC	Pago complementario para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola (PAC, FEAGA)	APA	388.934.470,62 €
	Reserva Nacional de Derechos para jóvenes del primer pilar de la PAC	Concesión de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Reserva Nacional para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola y cumplan los requisitos, lo que les habilita para percibir anualmente la ayuda básica a la renta (PAC, FEAGA)	APA	31.222.004,00 €
	Ayudas para programas de formación dirigidos a jóvenes profesionales agrarios	Programa Cultiva: programa de estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo	APA	9.600.000,00 €
	Desarrollo de actuaciones que busquen visibilizar la importancia del sector agroalimentario y prestigiar las profesiones ligadas al mismo.	Desarrollo de actuaciones en centros escolares que busquen visibilizar la importancia del sector agroalimentario y prestigiar las profesiones ligadas al mismo.	APA	34.702,80 €
8.2.4. Promover el acceso a puestos de trabajo sostenibles y de alta calidad para las personas jóvenes asentadas en zonas rurales	Programas de formación de profesionales jóvenes de la agricultura y actividades afines al mundo rural	Programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural	APA	7.843.424,29 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
8.2.4. Promover el acceso a puestos de trabajo sostenibles y de alta calidad para las personas jóvenes asentadas en zonas rurales	Dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional que existen en el medio rural para jóvenes y mujeres vinculadas a las actividades del sector agrícola, ganadero, pesquero y forestal, a través de acciones de visibilidad y divulgación de buenas prácticas empresariales innovadoras y sostenibles.	Elaboración y difusión de boletines informativos de carácter electrónico con contenidos de interés para las mujeres y jóvenes del sector pesquero (noticias, jornadas, publicaciones, eventos, convocatorias, etc.), que contribuyan a visibilizar el papel que desempeñan estos colectivos en el sector y a divulgar buenas prácticas en materia de igualdad y relevo generacional.	APA	105.586,38 €
	Ayudas a la financiación para jóvenes agricultores mediante la bonificación de hasta el 15 % del principal de créditos ICO	Convocatoria de la línea del artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo (Línea ICO-MAPA-SAECA) -BOE 19/12/24	APA	18.520.000,00 €
	Ayudas a la financiación para jóvenes agricultores mediante la subvención del coste de los avales de SAECA.	Convocatoria de la línea del Real Decreto 388/2021, de 1 de junio (Línea de avales de SAECA) - BOE 31/12/24	APA	6.480.000,00 €
Total Objetivo				**462.740.188,09 €**

OBJETIVO 8.3. PROPICIAR UN ENTORNO FAVORABLE PARA LAS MUJERES RURALES				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
8.3.1. Programas para la igualdad y el progreso social y profesional de la mujer rural	Seguimiento del emprendimiento de las mujeres y jóvenes para lograr el empoderamiento y la igualdad de oportunidades en el ámbito pesquero	Seguimiento de la participación de mujeres y jóvenes en la financiación del FEMP 20214-2020 y del FEMPA 2021-2027, a partir de los indicadores de género y edad de los expedientes de los proyectos de APLIFEMP/APLIFEMPA	APA	89.690,90 €
	Seguimiento del emprendimiento de las mujeres y jóvenes para lograr el empoderamiento y la igualdad de oportunidades en el ámbito pesquero	Seguimiento de Planes de Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola	APA	41.640,80 €
	Promoción del autoempleo y el emprendimiento de las mujeres que viven en el medio rural	Programa Desafío Mujer Rural del Instituto de las Mujeres, O.A.	IGD	1.260.000,00 €
Total Objetivo				**1.391.331,70 €**

OBJETIVO 8.4. PROMOVER QUE LAS PERSONAS JÓVENES DE LAS ZONAS RURALES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES Y EN LA COCREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, HABILITANDO LOS CANALES DE COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL ADECUADOS				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
8.4.1. Fomentar la participación activa y promover la incorporación de las personas jóvenes a la gobernanza institucional en el medio rural.	Planificación del Foro de Cultura y Ruralidades teniendo en cuenta el criterio de juventud de forma transversal.	Incorporación del criterio de juventud a la selección de proyectos del Foro de Cultura y Ruralidades (desde 2024, este criterio se aplica de forma transversal en la convocatoria pública internacional, y se reserva un número de plazas específicas para proyectos impulsados por agentes o colectivos jóvenes).	CLT	15.000,00 €
Total Objetivo				**15.000,00 €**

Estimación presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud vinculadas al ámbito rural

OBJETIVO 8.2. FAVORECER UN ENTORNO TECNOLÓGICO, EMPRESARIAL Y LABORAL PROPICIO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN TODO EL TERRITORIO				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
8.2.4. Promover el acceso a puestos de trabajo sostenibles y de alta calidad para las personas jóvenes asentadas en zonas rurales	Dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional que existen en el medio rural para jóvenes y mujeres vinculadas a las actividades del sector agrícola, ganadero, pesquero y forestal, a través de acciones de visibilidad y divulgación de buenas prácticas empresariales innovadoras y sostenibles.	Organización de eventos para la divulgación de la igualdad de género y el relevo generacional en el sector pesquero y acuícola (8º Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero).	APA	171.771,24 €
	Dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional que existen en el medio rural para jóvenes y mujeres vinculadas a las actividades del sector agrícola, ganadero, pesquero y forestal, a través de acciones de visibilidad y divulgación de buenas prácticas empresariales innovadoras y sostenibles.	Publicación sobre mujeres líderes en la actividad pesquera y acuícola.	APA	68.756,10 €
Total Objetivo				**240.527,34 €**

OBJETIVO 8.3. PROPICIAR UN ENTORNO FAVORABLE PARA LAS MUJERES RURALES				
Línea de Actuación	**Medida**	**Actuación**	**Min.**	**Est. Presup. 2025-2028**
8.3.1. Programas para la igualdad y el progreso social y profesional de la mujer rural	Promover la participación y el empoderamiento de las mujeres, y de la sociedad rural en general, a través de actividades culturales con perspectiva de género.	Programa de promoción de la cultura y el desarrollo para mujeres rurales.	IGD	200.000,00 €
	Ofrecer un espacio de información, formación y orientación a las mujeres rurales que promueva la igualdad mediante el tejido asociativo y político de las mujeres, que quieran mejorar sus condiciones de empleabilidad en el entorno en el que viven, visibilizando su esfuerzo y los logros conseguidos para fomentar su autoempleo y permanencia en el territorio.	Programa de mejora del conocimiento y reconocimiento de la participación política y social de las mujeres rurales a través de una formación feminista.	IGD	400.000,00 €
Total Objetivo				**600.000,00 €**

- **Inversión directa en juventud: 479.334.119,79 €**
- **Inversión en otras políticas relevantes para la juventud: 840.527,34 €**
- **Inversión total del Eje 8: 480.174.647,13 €**

Eje 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud

La meta de este eje es profundizar en nuestro conocimiento sobre la juventud. Conocer y dar a conocer la realidad juvenil: sus necesidades y situación actual; los contextos, expectativas y valores de la población joven en España; los desafíos actuales y de futuro a los que se enfrenta; y las políticas y los servicios que se orientan a ella, mediante la alianza de equipos y organismos de investigación, y potenciando la investigación multidisciplinar sobre juventud, así como la transversalidad del enfoque de juventud en las investigaciones sectoriales.

Introducción

Tanto la Estrategia de Juventud 2022-2030 como el propio movimiento asociativo juvenil enfatizan la necesidad de sustentar el diseño, el seguimiento y la evaluación de las normas, políticas y programas de juventud en un diagnóstico integral y fiable de la realidad juvenil. Se trata de impulsar políticas de juventud basadas en datos, algo especialmente relevante para conocer un colectivo social caracterizado por su vulnerabilidad y diversidad.

El análisis integral de la realidad juvenil constituye un campo de investigación complejo. Exige la obtención y el tratamiento de datos primarios y secundarios de carácter sectorial, atendiendo al segmento etario y a todos los grupos que lo conforman, y su análisis con el concurso de las disciplinas más pertinentes en cada caso (sociología, economía, ciencias políticas, antropología, psicología, etc.). Por ello, es necesario impulsar investigaciones rigurosas, significativas y basadas en la evidencia, tanto para conocer las realidades juveniles como para evaluar los programas dirigidos a este colectivo, de modo que las políticas se ajusten a sus situaciones y a sus cambios y garanticen sus derechos en cualquier contexto.

Además, en el ámbito nacional, las estructuras y los actores que desempeñan un papel en la generación, recopilación, transferencia y difusión de conocimientos sobre juventud son muy diversos: organismos públicos y semipúblicos, departamentos universitarios, compañías privadas, oficinas de estadística, organizaciones no gubernamentales, redes nacionales de conocimiento e investigación que apoyan la política de juventud, así como investigadoras, investigadores y otras personas expertas en materia juvenil.

De acuerdo con todo ello, los objetivos del Eje 9 de la Estrategia de Juventud contemplan la creación de un centro de conocimiento aplicado sobre la juventud y las políticas de juventud en el ámbito de la Administración General del Estado y en el seno del Instituto de la Juventud. Este centro de referencia, encabezado por el Observatorio de la Juventud en España, comenzó a gestarse en 2024 con la finalidad de impulsar, en colaboración formal con otros organismos, entidades y grupos de investigación sectoriales y de juventud, el conocimiento crítico e integral sobre la realidad, las necesidades y las demandas de la juventud española en toda su diversidad, así como sobre los servicios que se le prestan y las políticas que les afectan. Su finalidad es generar una base de conocimiento útil para la formulación de iniciativas, políticas, estrategias y normas de juventud, o de interés para la juventud, por parte de las administraciones públicas. Esta renovación y fortalecimiento se plasmó jurídicamente en el Estatuto del INJUVE, que incorporó al Observatorio de la Juventud en España en el preámbulo y en los artículos 13.3 y 14.l del Real Decreto 608/2025, de 8 de julio, fijando su dependencia orgánica, sus fines y sus funciones.

En 2025, el renovado Observatorio de la Juventud en España publicó, por primera vez, todas sus estadísticas de fuentes secundarias en formato reutilizable (75 documentos sobre empleo, educación, salud, migraciones, etc.) y puso a disposición de la ciudadanía, en abierto, la base de datos de la Encuesta de Juventud 2023.

La Estrategia de Juventud 2030 señalaba la inexistencia de un sistema centralizado, integrado y actualizado a nivel estatal con los principales datos sobre las personas jóvenes. Esa carencia comenzó a corregirse en 2025, con la publicación del primer *Panel de indicadores de la Evaluación del Plan de Acción 2022-2024* de la EJ 2030.

En materia de investigación, ese mismo año se publicó el Informe Juventud en España 2024. Su publicación se acompañó, por un lado, de un proceso de acercamiento a la investigación sobre juventudes desarrollada en las universidades públicas españolas y, por otro, de acciones para trasladar sus principales conclusiones a las personas jóvenes mediante ilustraciones temáticas adaptadas a los formatos de comunicación de las personas jóvenes. También se retomó la publicación de la Revista de Estudios de Juventud, sin novedades desde 2023.

Por otra parte, el Centro de Documentación incrementó su impacto, con más de 30.000 conexiones al catálogo en línea de la Biblioteca y Centro de Documentación de Juventud, el triple que el año anterior. A ello se sumaron la difusión de un boletín monográfico y de materiales sobre los fondos, así como la celebración de una jornada de puertas abiertas en el marco de la Semana de la Administración Abierta.

El refuerzo del conocimiento sobre las personas jóvenes también tuvo proyección en el ámbito editorial y documental del INJUVE. En 2025, el Observatorio de la Juventud en España impulsó dos nuevas publicaciones (los *Boletines sobre recursos de juventud* de la biblioteca y *Juventud(es) en un vistazo)*, contribuyendo así a consolidar el acceso público a información y estudios especializados y a dotar de nuevas herramientas para la formulación y el seguimiento de las políticas de juventud. Además, el Observatorio de Juventud trabaja en estrecha colaboración con la asesora científica del Ministerio de Juventud e Infancia, siendo esta última de reciente creación por parte del gobierno de España con la finalidad de reforzar el asesoramiento científico y la elaboración de políticas públicas con evidencia científica.

Implantación de un modelo integrado de aplicación de evidencia a las políticas públicas en la Ley de Juventud

- El Anteproyecto de **Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras configura un nuevo marco jurídico estable para el desarrollo de políticas de juventud basadas en evidencia**. Para ello, impone a los poderes públicos el deber de investigar y analizar de forma sistemática las realidades juveniles (art. 7). Además, integra ese conocimiento en el ciclo ordinario de decisión pública a través de la Estrategia de Juventud y Justicia Intergeneracional de la AGE (art. 9) y de los informes de impacto sobre juventud y justicia intergeneracional, preceptivos en las iniciativas normativas y en los planes sectoriales con incidencia en la juventud (art. 10). De este modo, **la evidencia deja de ser un apoyo accesorio y pasa a constituir un requisito estructural de planificación y evaluación de las políticas y normas que afectan a la juventud**.

- Ese modelo se sostiene sobre una arquitectura pública de datos y cooperación científica expresamente ordenada por el Anteproyecto: **la juventud se incorpora de forma preceptiva a las estadísticas** para fines estatales mediante el tramo etario 15-29 y su desglose por

subtramos, teniendo el INJUVE acceso a los microdatos anonimizados para investigación y evaluación (art. 11), con mandato de adaptación del Plan Estadístico Nacional y aprobación de protocolos de muestreo/anonimización y acceso (DA 1.ª y 2.ª). **El propio INJUVE asume funciones de análisis, investigación y difusión social de resultados a través del Observatorio de la Juventud de España** (art. 14.3.h) y refuerza la capacidad investigadora del sistema a través de la coordinación de la **Red de Observatorios de Juventud** como estructura estable de cooperación e impulso de estudios e investigaciones (art. 19, en relación con el art. 14.l), y de la **promoción de programas estatales de formación científica** y producción y divulgación de conocimiento científico sobre la juventud (art. 13.2.c). Este circuito se completa con la promoción de campañas de sensibilización y divulgación dirigidas a toda la sociedad (art. 8). Con ello, **el Anteproyecto crea un verdadero sistema estatal que integra producción de datos, promoción del conocimiento, políticas públicas, evaluación y difusión, y que convierte el conocimiento científico de la juventud en un elemento estructural de la gobernanza pública.**

Medidas destacadas

- El **Objetivo 9.1** de la Estrategia de Juventud 2022-2030, apoyado en el artículo 14.3.h) del Anteproyecto de Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras, mandata desarrollar el **Observatorio de la Juventud de España como centro nacional de gestión del conocimiento sobre juventud**. En tanto que referente de la producción de conocimiento crítico e integral sobre la realidad, las necesidades y demandas de la juventud en toda su diversidad, así como sobre los servicios que se le prestan y de las políticas que le afectan, entre 2025 y 2028 el Observatorio de la Juventud de España llevará a cabo trabajos de campo y producción estadística, e investigación aplicada y publicaciones especializadas. Entre los primeros se incluyen la **Encuesta de Juventud** y los **Sondeos de opinión** y situación de la juventud (3 en el periodo) y la producción de informes técnicos con datos desagregados (30 hasta 2028). Además, el Observatorio realizará el **Informe Juventud en España 2028**, editará investigaciones especializadas a través de la **Colección Estudios de Juventud** (10 NIPOS en el periodo) y la **Revista de Estudios de Juventud** (18 NIPOS), y completará su actividad investigadora mediante la **colaboración** con otras entidades (6 participaciones) y **estancias de personal investigador**. El total de la inversión prevista para el Objetivo 9.1 es de **0,6 M€** (JUI).

- En relación con los **Objetivos 9.2** y **9.6**, el artículo 11 del Anteproyecto de Ley prevé la incorporación preceptiva del tramo de edad 15-29 en las estadísticas para fines estatales, desglosado por tramos, así como la puesta a disposición del INJUVE de microdatos anonimizados para investigación y evaluación (DA 1.ª y 2.ª). Todo ello facilitará el desarrollo del **sistema estatal de indicadores de juventud de la EJ2030**, de la publicación anual **Juventudes en un vistazo** y la incorporación de la base empírica de juventud en y los preceptivos **informes de impacto sobre juventud** y justicia intergeneracional (art. 10). La inversión prevista en el Objetivo 9.2 es de **17.267,91 €** (JUI).

- Para difundir y divulgar el conocimiento sobre juventud (**Objetivo 9.4**), y conforme al artículo 8 del Anteproyecto de Ley, entre 2025 y 2028 se potenciará el Centro de Documentación Nacional de Juventud (**Objetivo 9.3**) consolidando el acceso al **catálogo en línea (OPAC)**, la difusión selectiva y la elaboración de boletines temáticos, así como las reuniones destinadas a tejer redes de colaboración; por otro lado, desde el Observatorio de

la Juventud de España se impulsará la **publicación y transferencia de resultados (incluida la puesta a disposición de datos primarios y secundarios desagregados** en formato reutilizable) y se desarrollarán actuaciones de difusión temática como el ciclo de coloquios **"Juventud y Feminismo"**, junto con la participación en jornadas, congresos y actividades especializadas sobre juventud. El gasto previsto asciende a **20.000 €** (IGD, JUI).

- El Anteproyecto de la Ley de Juventud (art. 19) prevé la creación de la **Red de Observatorios de Juventud** (**Objetivo 9.5**), descrita como un grupo de trabajo coordinado por el INJUVE para la cooperación y el impulso de la investigación. En el periodo 2025-2028 se llevarán a cabo las reuniones preparatorias para la materialización de este programa. Además, se firmarán convenios de colaboración con entidades de investigación (Hipatia, CLACSO, OIJ, etc.) y se reforzará la cooperación para la investigación en materia de juventud.

- Para el **Objetivo 9.7**, el Anteproyecto de Ley impulsa la investigación joven a través de **programas de formación científica**, la constitución de grupos y redes de investigación formadas por jóvenes y sobre juventud, y la producción y divulgación científica en esta materia (art. 13.2.c). En el periodo 2025-2028 se prevé, en este sentido, la creación de los **Premios de Investigación en Juventud** y el **programa de incentivo de la investigación en juventud en centros educativos**, por un importe previsto de **33.000 €** (JUI)

- Para el **Objetivo 9.9**, durante el periodo de estudio el INJUVE colaborará en los proyectos internacionales Youth Wiki, RAY, Academy, Mental Health, Democracy Reloading, Youth at Work o Europeers, con una inversión prevista de **0,88 M€** (JUI). Finalmente, en relación con el **Objetivo 9.10**, el programa editorial del INJUVE prevé publicaciones monográficas y divulgativas de juventud por un total de **135.808,67 €** (JUI).

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 9.1. IMPULSAR EL OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD DEL INJUVE COMO CENTRO NACIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE JUVENTUD				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.1.1. Realización de informes integrales de Juventud nacionales e internacionales.	Informe Juventud en España 2028.	Informe Juventud en España 2028. Elaboración y publicación en papel y en formato digital (no incluye el resumen).	JUI	103.600,00 €
9.1.2. Realización de informes con datos desglosados por sexo, género y edad, permitiendo así incrementar el conocimiento en juventud.	Realización de informes con datos desglosados por sexo, género y edad, permitiendo así incrementar el conocimiento en juventud.	Informes elaborados por el Observatorio de la Juventud en España: 1. Informes internos. A solicitud de otras unidades del INJUVE o del Ministerio de Juventud e Infancia, se elaboran informes técnicos y de carácter científico, facilitando la toma de decisiones en el ámbito del INJUVE. 2. Informes externos. A solicitud de las Cortes Generales u otras administraciones, permitiendo contribuir a la elaboración de proyectos normativos y al desarrollo de investigaciones sectoriales que incorporen la perspectiva de juventud. 3. Realización por parte del Observatorio de la Juventud en España del Resumen Ejecutivo del Informe Juventud en España 2028.	JUI	0,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.1.3. Publicación en abierto de encuestas y sondeos temáticos y sobre pluralidad juvenil.	"Sondeos de opinión y situación de la juventud" y "Encuesta de Juventud"	"Sondeos de opinión y situación de la juventud" y "Encuesta de Juventud" son encuestas sobre uno o dos temas de interés y/o relevancia sobre la juventud que se realizan con la necesidad de ofrecer conocimiento actualizado y representativo sobre su situación en un momento determinado.	JUI	300.000,00 €
9.1.4. Realización de análisis de situación y prospectiva (Colección Estudios)	Publicación "Colección Estudio de Juventud"	Publicación "Colección Estudio de Juventud"	JUI	87.583,06 €
	Publicación de la Revista de Estudios de Juventud.	Publicación de la Revista de Estudios de Juventud.	JUI	111.736,50 €
Total Objetivo				**602.919,56 €**

OBJETIVO 9.2. ELABORAR UN SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES DE JUVENTUD PARA PROPORCIONAR UNA VISIÓN PANORÁMICA DE LA REALIDAD JUVENIL CON DATOS BÁSICOS				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.2.1. Publicación en abierto del Sistema Estatal de indicadores de juventud. Número de indicadores sistemáticos incorporados al panel/ cada 4 años	Publicación del sistema de indicadores incorporado al panel de la EJ2030	Publicación del sistema de indicadores incorporado al panel de la EJ2030	JUI	17.267,91 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.2.2. Publicar anualmente los principales datos sobre juventud relativos al año anterior.	Publicación de "Juventudes en un vistazo".	"Juventudes en un vistazo" es una publicación periódica, anual, que ofrece los principales datos de las personas jóvenes del año anterior a su publicación, así como facilita las fuentes de información y metodología empleada con el fin de aunar los principales datos sobre juventud en un único documento.	JUI	0,00 €
Total Objetivo				**17.267,91 €**

OBJETIVO 9.3. POTENCIAR EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL DE JUVENTUD INJUVE - MEJORAR EL CONTROL Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ENTRE LOS CAMPOS DE LA INVESTIGACIÓN, LA POLÍTICA Y LA PRÁCTICA MEDIANTE LA RECOPILACIÓN, CONTROL, RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE JUVENTUD, BUSCANDO SINERGIAS Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.3.1. Dar acceso a bibliografía especializada de juventud a través de un catálogo en línea para le recuperación rápida, pertinente y eficaz de la información seleccionada.	Conexiones que se realizan en el Catálogo de Acceso Público en Línea (OPAC) de la Biblioteca del INJUVE	Conexiones que se realizan en el Catálogo de Acceso Público en Línea (OPAC) de la Biblioteca del INJUVE	JUI	0,00 €
	Difusión selectiva de información de la biblioteca del INJUVE	Difusión selectiva de información de la biblioteca del INJUVE	JUI	0,00 €
9.3.2. Elaborar y difundir boletines de bibliografías temáticas de juventud.	Publicación de boletines de recursos de la biblioteca selectivos y temáticos	Publicación de boletines de recursos de la biblioteca selectivos y temáticos	JUI	0,00 €
Total Objetivo				**0,00 €**

OBJETIVO 9.4. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE JUVENTUD				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.4.1. Publicar estudios e informes periódicos que contribuyan a una mejor aplicación de los derechos de la juventud, así como al conocimiento de su situación, expectativas y necesidades (Informe de Juventud; Colección Estudios y Revista de estudios de juventud).	Ciclo coloquios Juventud y Feminismo (INMUJERES +INJUVE +CJE)	Tomamos los mandos: las mujeres jóvenes y los videojuegos por parte del Instituto de las Mujeres, O.A.	IGD	20.000,00 €
	Ofrecer datos estadísticos de fuentes secundarias oficiales desagregados por juventud y en formato reutilizable.	Ofrecer datos estadísticos de fuentes secundarias oficiales desagregados por juventud y en formato reutilizable.	JUI	0,00 €
Total Objetivo				**20.000,00 €**

OBJETIVO 9.5. FORTALECER E IMPULSAR EL ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO SOBRE JUVENTUD				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.5.2. Promover una Red nacional de investigación en juventud	Reuniones con personal investigador con el fin de crear la red de investigación en Juventud	Reuniones con personal investigador con el fin de crear la red de investigación en Juventud	JUI	2.000,00 €
Total Objetivo				**2.000,00 €**

OBJETIVO 9.7. IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN JOVEN EN MATERIA DE JUVENTUD				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.7.1. Creación de los Premios de Investigación en Juventud.	Redacción de la orden de bases y tramitación Los premios sobre investigación en juventud pretende incentivar e impulsar el interés y la producción científica sobre juventud a investigadores e investigadoras que están comenzando su carrera científica con el fin de fortalecer los estudios sobre juventud en España. Estos estarán supeditados a la aprobación de los PGE 2026.	Redacción de la orden de bases y tramitación Los premios sobre investigación en juventud pretende incentivar e impulsar el interés y la producción científica sobre juventud a investigadores e investigadoras que están comenzando su carrera científica con el fin de fortalecer los estudios sobre juventud en España. Estos estarán supeditados a la aprobación de los PGE 2026.	JUI	0,00 €
9.7.2. Programa de formación en investigación y sociología de la juventud a lo largo de toda la etapa educativa del Observatorio de la Juventud del INJUVE.	Programa de incentivo de la investigación en juventud en centros educativos	Programa de incentivo de la investigación en juventud en centros educativos	JUI	33.000,00 €
Total Objetivo				**33.000,00 €**

OBJETIVO 9.9. COOPERACION INTERNACIONAL EN PROGRAMAS DE CONOCIMIENTO SOBRE JUVENTUD*				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.9.1. Colaboración en proyectos internacionales sobre contenidos acerca de la juventud	Proyectos internacionales de investigación con contenidos acerca de la juventud	Participación en la base de datos de la UE “Youth Wiki, la enciclopedia en línea de las políticas de juventud de Europa"	JUI	132.334,50 €
	Proyectos internacionales estratégicos de investigación y formación con contenidos acerca de la juventud (SNAC)	Contribuciones voluntarias internacionales estratégicos de investigación y formación con contenidos acerca de la juventud (SNAC). Incluye proyectos como RAY, Academy, Mental Health, Democracy Reloading, Youth at Work, Europeers, entre otras.	JUI	878.000,00 €
Total Objetivo				**1.010.334,50 €**

* Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

OBJETIVO 9.10 COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN PROGRAMAS DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE JUVENTUD				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
9.10.1. Programa editorial del INJUVE. Publicaciones monográficas INJUVE. Colección Estudios Injuve, Revista de Estudios de juventud, Ediciones Injuve, etc.	Publicaciones monográficas del INJUVE	Publicaciones monográficas del INJUVE	JUI	74.522,78 €
9.10.2. Programa editorial del INJUVE. Publicaciones divulgativas INJUVE. Folletos, trípticos, carteles, videos, etc., en papel y/o online	Publicaciones divulgativas INJUVE. Folletos, trípticos, carteles, videos, etc., en papel y/o online	Publicaciones divulgativas INJUVE. Folletos, trípticos, carteles, videos, etc., en papel y/o online	JUI	61.285,89 €
Total Objetivo				**135.808,67 €**

- **Inversión directa en juventud: 1.821.330,64 €**
- **Inversión total del Eje 9: 1.821.330,64 €**

Eje 10. Gobernanza joven y cooperación institucional

La meta de este eje es incorporar a las y los jóvenes y a la juventud asociada como actores con derecho propio en la cogobernanza de las políticas de juventud. Se trata de impulsar la Agenda Joven (el empleo, la educación, la igualdad entre mujeres y hombres, la seguridad, la salud, la vivienda y el cambio climático) desde las Administraciones Públicas y los organismos nacionales e internacionales, en colaboración directa con la juventud y las entidades juveniles, de forma sistemática y en diálogo equitativo con los actores sociales e institucionales.

Introducción

El Eje 10 de la Estrategia de Juventud 2022-2030 persigue articular una gobernanza multinivel de las políticas de juventud, que concite la colaboración de todos los agentes institucionales y sociales e incorpore a la juventud como actor estratégico del sistema. Su finalidad es diseñar y evaluar políticas integrales, coherentes y eficaces que den respuesta a los intereses recogidos en la Agenda Joven desde la perspectiva de juventud.

En esta línea, y de acuerdo con el mandato de la propia Estrategia, el Ministerio de Juventud e Infancia viene trabajando desde 2023 para consolidarse como órgano impulsor y coordinador de la cooperación entre las administraciones públicas en materia de juventud. Para ello, ha reforzado los cauces de comunicación interadministrativa e incorporado a ese sistema la cogestión joven, con el fin de garantizar políticas públicas basadas en un conocimiento suficiente y objetivo de la realidad juvenil y orientadas, de forma transversal, por la Agenda Joven y la perspectiva de juventud.

En el plano interinstitucional, el Ministerio ha potenciado la coordinación de las políticas de juventud dando continuidad a las convocatorias del Pleno de la Comisión Interministerial para la Juventud. A ello se suma la incorporación sistemática de los intereses de las personas jóvenes en las políticas sectoriales, a través de la participación en 30 órganos colegiados, comisiones y grupos de trabajo durante ese mismo año. Esta interlocución sectorial se ha reflejado también en la elaboración de 33 informes en 2025, que han aportado la perspectiva de juventud a normativas, estrategias, planes y programas de interés para la juventud.

Junto a esta dimensión institucional, entre 2024 y 2026 se ha reforzado la gobernanza joven mediante la participación estructural de adolescentes y jóvenes en el seguimiento y desarrollo de las políticas de juventud de la Administración General del Estado. Esta participación se ha canalizado a través de la incorporación reforzada del Consejo de la Juventud de España al Consejo Rector del Instituto de la Juventud, y de la apertura de hasta siete procesos consecutivos de consulta sobre la Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras, la evaluación de la Estrategia de Juventud y el Diálogo de la UE con la Juventud. A ello se suma la colaboración del Consejo de la Juventud de España y de 40 entidades de la sociedad civil juvenil en la elaboración del Segundo Plan de Acción de juventud a través de ocho grupos de trabajo temáticos, cuyas conclusiones fueron objeto de debate con representantes de la Comisión Interministerial para la Juventud en el marco del Diálogo Joven 2026. El resultado de todo el proceso se ha incorporado al presente documento en el apartado *Horizonte joven 2030*.

El Ministerio de Juventud e Infancia trabaja asimismo con las Comunidades Autónomas en tres programas nacionales conjuntos (Certificados de Profesionalidad de Ocio y Tiempo Libre y Reconocimiento de Competencias en la Educación No Formal) y ha convocado, para la

cooperación en materia de políticas de juventud, en dos ocasiones al Consejo Interterritorial de la Juventud en 2025.

Finalmente, en el ámbito europeo, la Agencia Nacional para Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad celebraron 124 reuniones en 2022, 141 en 2023, 135 en 2024 y 150 en 2025, manteniendo un número de encuentros similar a lo largo del trienio.

La ley de Juventud y el nuevo marco jurídico de la Gobernanza Joven

- El Anteproyecto de **Ley Orgánica de Juventud** y Derechos de las Generaciones Futuras configura un marco jurídico estable para incorporar de forma transversal la perspectiva de juventud y la participación juvenil en la acción pública de la Administración General del Estado. Para ello, ordena instrumentos de planificación y evaluación, estructuras de coordinación y cooperación interadministrativa y cauces permanentes de participación juvenil, de modo que la Agenda Joven se integre en todo el ciclo de las políticas públicas (planificación, tramitación, ejecución, seguimiento y evaluación), configurando la **base normativa de un sistema administrativo integrado de transversalización y participación juvenil**.

- En primer término, **para la planificación, tramitación, ejecución, seguimiento y evaluación de normativas y políticas públicas con incidencia en la juventud (Objetivos 10.1 y 10.4)**, el Anteproyecto configura la Estrategia de Juventud y Justicia Intergeneracional como instrumento principal de planificación cuatrienal (art. 9), establece los informes de impacto sobre juventud y justicia intergeneracional como exigencia integrada en la tramitación de proyectos normativos y planes sectoriales (art. 10) y garantiza el soporte de evidencia mediante la incorporación sistemática de tramos de edad y el acceso a microdatos de juventud (art. 11). Con ello, facilita la incorporación de la perspectiva de juventud y de la Agenda Joven a las políticas desde la fase de diseño, dotando a las decisiones públicas de diagnóstico, objetivos, previsión de resultados y evaluabilidad.

- **Para garantizar la coherencia interna y superar la dispersión sectorial (Objetivos 10.1 y 10.4)**, el Anteproyecto de Ley establece una arquitectura estable de coordinación y garantía de aplicación. Con ese fin, crea la Comisión Interministerial de Juventud y Justicia Intergeneracional como órgano colegiado encargado de coordinar y seguir las iniciativas, la Estrategia y sus impactos (art. 15), y prevé la existencia de Unidades de juventud y justicia intergeneracional en cada departamento ministerial, integradas en su estructura y responsables de impulsar, asesorar y verificar la incorporación efectiva del enfoque juvenil en sus políticas y normas (art. 16).

- En **clave territorial (Objetivo 10.3)**, nueva Ley articulará la cooperación e información interadministrativa mediante el Consejo Interterritorial (art. 17) y la Red de Observatorios de Juventud (art. 19), que proporcionan intercambio y soporte técnico para el seguimiento de la acción estatal en sus dimensiones nacional e internacional (Objetivo 10.5).

- Finalmente, y como **elemento central del sistema (Objetivos 10.2, 10.5 y 10.6), la Ley integra la participación juvenil en el ciclo de políticas públicas** en un doble plano. Primero, configura al Consejo de la Juventud de España (CJE) como interlocutor prioritario con funciones de representación, defensa y colaboración en el diseño, implantación, seguimiento y evaluación de políticas y con proyección representativa en el plano

internacional (arts. 25–30 y 26.d). Segundo, habilita otros cauces permanentes de participación (asociativa o directa) que permiten incidir ex ante en la programación y planificación y, posteriormente, acompañar el seguimiento y la evaluación: la plataforma pública digital (art. 31), los presupuestos participativos juveniles (art. 32), el Parlamento Joven (art. 33) y las consultas jóvenes y foros juveniles para recabar aportaciones y deliberar sobre medidas concretas (arts. 34–35), con exigencias de publicidad de resultados y valoración.

Medidas destacadas

- Para cumplir con el **Objetivo 10.1** de la Estrategia, entre 2025 y 2028 se reforzará la coordinación interministerial y sectorial en materia de juventud mediante la **Comisión Interministerial para la Juventud** y los órganos colegiados competentes. Se prevé la celebración de más de cuatro reuniones de su Pleno en el periodo. Asimismo, el INJUVE continuará participando en órganos colegiados y consultivos de la Administración General del Estado (90 participaciones previstas) y en **comisiones y grupos de trabajo** interministeriales sobre juventud (45 participaciones), además de convocar el **Consejo Rector del INJUVE** para articular la participación juvenil y aprobar el plan anual de actuación (al menos cuatro convocatorias). Finalmente se desarrollará un mínimo de dos **ciclos de evaluación participativa** de la Estrategia Juventud 2030. La imputación presupuestaria para este objetivo es de **48.589,90 €** (2025-2028, JUI).

- En el marco del **Objetivo 10.2**, entre 2025 y 2028 se reforzará la **participación juvenil en el seguimiento y desarrollo de políticas vinculadas a la Agenda Joven** mediante una combinación de interlocución representativa y procesos participativos. El INJUVE mantendrá la **colaboración sistemática con el Consejo de la Juventud de España** y organizará al menos 8 **procesos participativos** para recabar intereses y preocupaciones de jóvenes y entidades juveniles; además, sostendrá una **interlocución social permanente** con el sector juvenil y la sociedad civil, con más de 60 reuniones previstas. Se mantendrá igualmente la participación del Consejo de la Juventud de España en los órganos de coordinación de la Administración General del Estado y la celebración de encuentros sectoriales orientados a canalizar aportaciones a políticas concretas. El crédito total asignado al objetivo es de **16.450 €** (2025-2028, JUI).

- Respecto del **Objetivo 10.3**, se articulará la cooperación con las comunidades autónomas a través del **Consejo Interterritorial de Juventud** y de redes de coordinación profesional, incluyendo la **Red SIJ** como canal de intercambio de información, experiencias y buenas prácticas. Se prevén 4 convocatorias del Pleno del Consejo Interterritorial en el periodo, junto con el impulso de proyectos interterritoriales de juventud (más de 8 reuniones previstas) y la participación como organismo observador en la **Red Española de Albergues Juveniles** (REAJ, 8 encuentros). La dotación presupuestaria del objetivo es de **60.000 €** (JUI)

- En cuanto al **Objetivo 10.4, se priorizará la incorporación de la perspectiva de juventud en estrategias, planes y normativas de la Administración General del Estado**, como la "Campaña de prevención del VIH e ITS en población joven" (SND) o el Encuentro Cultura y Ciudadanía (CLT). En el plano operativo, el INJUVE atenderá el 100 % de solicitudes vinculadas a actividad parlamentaria y **asegurará** la incorporación del enfoque juvenil en la totalidad informes relativos a normativa, estrategias, planes y programas, incluyendo la

incorporación del **Youth Test** en el Plan Estratégico del INJUVE 2026-2028. La imputación presupuestaria total del objetivo asciende a **550.893 €** (2025-2028)

- Para alcanzar el **Objetivo 10.5**, entre 2025 y 2028 se fortalecerá la cooperación internacional institucional en juventud mediante tres palancas complementarias: la Red española de puntos multiplicadores (**EURODESK**, **669.500 €**), la cooperación multilateral iberoamericana mediante el apoyo al mantenimiento de la **Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica** (OIJ, **1,11 M€**), y el **Carné Joven Europeo** (**200.000 €**), orientado a facilitar el acceso a diferentes servicios a la juventud, con una imputación presupuestaria total de **1,99 M€** (JUI)

- Por último, en relación con el **Objetivo 10.6** sobre cooperación internacional de juventud y en el marco de los trabajos preparatorios de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, tuvo lugar en Zamora, en abril de 2026, la XX Reunión Ministerial Iberoamericana de Juventud, organizada por España con la participación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ). En esa reunión, España ratificó la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y los países acordaron impulsar este proceso, reforzar los mecanismos de participación juvenil en la toma de decisiones públicas, promover estrategias para favorecer el acceso de las personas jóvenes a un empleo digno, estable y de calidad y a una vivienda digna, adecuada y asequible y avanzar en la consolidación del **Carné Joven Iberoamericano**. Paralelamente, en la **XIII Reunión Ministerial Iberoamericana de Infancia y Adolescencia** se acordó crear, junto con la Secretaría General Iberoamericana, un **Observatorio Iberoamericano sobre el bienestar integral de la infancia, la adolescencia y la juventud**, orientado a promover estándares comunes y a cooperar frente a los riesgos y oportunidades del entorno digital, además de impulsar una **Estrategia Integral a Favor de la Primera Infancia**, para cuyo desarrollo se aprobó un grupo de trabajo.

- Asimismo, entre 2025 y 2028 se potenciará la cooperación internacional mediante el **Programa de Jóvenes Delegados de Naciones Unidas en España** y la incorporación de las propuestas del **Diálogo con la Juventud de la Unión Europea** en políticas, planes y actuaciones informados por el INJUVE, en coordinación con el Consejo de la **Juventud de España.** La imputación presupuestaria total del objetivo asciende a **50.000 €** (2025-2028, JUI)

Tablas de estimación presupuestaria 2025-2028 por objetivos estratégicos (Inversión directa)

OBJETIVO 10.1. GARANTIZAR, EN MATERIA DE JUVENTUD, LAS SINERGIAS, LA COHERENCIA Y LAS PRÁCTICAS EFICACES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.1.1. Impulsar la Comisión Interministerial para la Juventud y las comisiones sectoriales bilaterales	Implicación de las y los jóvenes en el ciclo de políticas de seguridad vial	Incorporar al Consejo de la Juventud en el Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	INT	0,00 €
	-	Pleno de la Comisión Interministerial para la Juventud.	JUI	0,00 €
10.1.2. Desde el INJUVE, participar en órganos colegiados y consultivos de la Administración General del Estado.	-	Participación del INJUVE en órganos colegiados y consultivos de la Administración General del Estado	JUI	0,00 €
10.1.3. Desde el INJUVE, impulsar o participar en comisiones y grupos de trabajo sectoriales interministeriales sobre juventud.	-	• Grupo de Trabajo de Bienestar Emocional del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar • Grupo de Trabajo Agencia Española de Protección de Datos • Grupo de trabajo sobre el FSE y Garantía juvenil • Grupo de trabajo Ágora sobre drogas y adicciones on y offline y las distintas formas de violencia online (PNSD)	JUI	0,00 €
	Implicación de las y los jóvenes en el ciclo de políticas de juventud	Convocatoria del Consejo Rector del INJUVE para articular la participación de los jóvenes, así como para la aprobación del plan anual de actuación	JUI	0,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.1.4. Desarrollar de forma participativa, actualizar y evaluar la Estrategia Nacional de Juventud (Procesos participativos, Planes de Acción, Evaluaciones).	Actuaciones para el desarrollo de la EJ2030.	1) Publicación de la Primera Evaluación intermedia del Plan de Acción 2022-2024 de la EJ2030, en el ámbito de la Comisión Interministerial de Juventud. 2) Desarrollo del panel de indicadores de la EJ2030 3) Publicación del Segundo Plan de Acción 2025-2028 de la EJ2030 previa aprobación por la Comisión Interministerial de Juventud y Consejo de Ministros.	JUI	27.159,90 €
		• Convocatoria de presentación de proyectos para el Segundo Ciclo de Diálogo Joven (Estrategia Juventud 2030) • Segundo ciclo Diálogo Joven. Grupos de trabajo previstos en la Estrategia de Juventud 2030. 1) En el ámbito de la Comisión Interministerial de Juventud, organización de Grupos de trabajo sectoriales para el desarrollo del Segundo Plan de Acción 2022-2024 de la EJ2030. • Consultas presenciales y online con jóvenes y asociaciones juveniles para identificar intereses, necesidades y preocupaciones de la juventud	JUI	0,00 €
		Segundo ciclo Diálogo Joven. En el ámbito de la Comisión Interministerial de Juventud, organización de Grupos de trabajo sectoriales para el desarrollo del Segundo Plan de Acción 2025-2028 de la EJ2030.	JUI	7.430,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.1.4. Desarrollar de forma participativa, actualizar y evaluar la Estrategia Nacional de Juventud (Procesos participativos, Planes de Acción, Evaluaciones).	Actuaciones para el desarrollo de la EJ2030.	Publicación de la Segunda Evaluación intermedia del Plan de Acción 2025-2028 de la EJ2030, a través de una amplia selección de indicadores de objetivos y de ejecución de compromisos presupuestarios, para su aprobación por parte de la totalidad de los Departamentos Ministeriales y del Consejo de la Juventud de España, en el ámbito de la Comisión Interministerial de Juventud.	JUI	14.000,00 €
Total objetivo				**48.589,90 €**

OBJETIVO 10.2. FACILITAR Y HACER EFECTIVO EL DERECHO DE LA JUVENTUD A LA PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA AGENDA JOVEN DE LA AGE				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.2.1. Colaborar con el Consejo de la Juventud de España a través de reuniones periódicas, convenios y participación en el Consejo rector de Injuve.	Participación del Consejo de la Juventud de España en órganos de coordinación de la AGE	Invitación al Consejo de la Juventud a participar en la Comisión Interministerial de Coordinación de la Administración Periférica del Estado (CICAPE)	TMD	1.450,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.2.3. Impulsar las consultas presenciales y en línea a los y las jóvenes y a las asociaciones de juventud para recabar los intereses y preocupaciones de los y las jóvenes y poder actuar desde INJUVE como canal de participación juvenil	Fomento de la participación de la juventud	Consultas presenciales y online con jóvenes y asociaciones juveniles para identificar intereses, necesidades y preocupaciones de la juventud	JUI	0,00 €
		Organización de encuentros para fomentar la participación juvenil en las políticas del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	TMD	15.000,00 €
Total objetivo				**16.450,00 €**

OBJETIVO 10.3. DAR A CONOCER A LAS CCAA LAS POLÍTICAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD DE LA AGE				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.3.1. Impulsar el Consejo Interterritorial de la Juventud	-	Convocatoria del Consejo Interterritorial de Juventud, Integrado por el INJUVE y los organismos de juventud de las CC.AA. y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	JUI	20.000,00 €
10.3.2. Coordinación de la Red de Centros de Información Juvenil (Red SIJ) y organización de encuentros nacionales de información juvenil.	-	Red SIJ: red informal de intercambio de información, convocatorias, experiencias y buenas prácticas entre profesionales, que también funciona como instrumento de distribución de información destinada a los jóvenes.	JUI	40.000,00 €
Total objetivo				**60.000,00 €**

OBJETIVO 10.4 COORDINAR, DESDE EL INJUVE, LA PERSPECTIVA DE LA JUVENTUD EN LAS ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMATIVAS DE LA AGE				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.4.1. Colaboración o seguimiento en clave de juventud de las políticas y normativas sectoriales en el ámbito de la AGE.	Organización del Encuentro Cultura y Ciudadanía teniendo en cuenta el criterio de juventud de forma transversal.	Incorporación del criterio de juventud a la selección de proyectos de Encuentro de Cultura y Ciudadanía (desde el año 2024 se incorpora como criterio transversal a la selección de proyectos en convocatoria pública internacional, el criterio de juventud. En la convocatoria pública para proyectos interesados en participar en el Foro se establece un número de plazas específicas para proyectos impulsados por agentes o colectivos jóvenes).	CLT	15.000,00 €
	Colaboración en el Plan estratégico de Prevención y control de VIH e ITS 2021-2030.	Campaña de prevención del VIH e ITS en población joven	SND	530.913,06 €
10.4.2. Información propia o desarrollo de normativas y propuestas legislativas desde la perspectiva de juventud.	Desarrollo participativo de documentos de planificación estratégica del organismo Instituto de la Juventud	Plan Estratégico/ Cuadro de mando INJUVE 2026-2028	JUI	0,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.4.2. Información propia o desarrollo de normativas y propuestas legislativas desde la perspectiva de juventud.	Incorporación de la perspectiva de juventud en estrategias, planes y programas de interés para la juventud.	Desde el INJUVE, en 2025: - Anteproyecto de la nueva Ley de Juventud y Derechos de las Generaciones Futuras; - Aportaciones al: Anteproyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estatal de preparación y respuesta frente a amenazas graves para la salud; a proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación; a RD usuarios vulnerables de la vía; Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación; Proyecto de Real Decreto ayudas para la cobertura en caso de impagos del alquiler de viviendas para jóvenes y colectivos vulnerables; a RD Programa Anual 2026 PEN 2025-2028; Proyecto del Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030; a OM Observatorio Estatal Voluntariado - Publicación nuevo Real Decreto 608/2025, de 8 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud.	JUI	4.980,00 €

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.4.3. Colaboración o seguimiento en clave de juventud de las políticas y normativas sectoriales en el ámbito de la AGE	Incorporación de la perspectiva de juventud en estrategias, planes y programas de interés para la juventud.	Desde el INJUVE, en 2025. - Plan de derechos culturales plan nacional de integración y convivencia intercultural - Aportaciones: a Resolución OACNUDH sobre un entorno deportivo mundial exento de racismo; al Plan Integración Ciudadanía Convivencia; a la Estrategia LGTBI; a la Estrategia personas Trans; a Comité Institucional Estrategia Nacional de Salud Sexual; al Informe del Consejo de Europa sobre protección de minorías y población gitana (2021-2024); a Estrategia de Seguridad Vial 2030; al Consejo de la UE (Personas Mayores) y al informe *Government at a Glance 2025*; a Estrategia Española Salud Global; Estrategia reto demográfico; a Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2026-2032; a Plan nacional de derechos humanos; Estrategia Estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI 2025-2028; a Estrategia Estatal para la inclusión social de las personas trans 2025-2028; - Informe Comisión - Segunda etapa del Marco Convergencia Social; VI Plan Gobierno abierto; Informe Cuestionario Estrategia Estatal sobre Soledad no deseada; Estrategia desarrollo sostenible 2030 estrategia entornos digitales seguros - Actuaciones INJUVE relativas a la evaluación de la Estrategia de erradicación de la de la violencia sobre la infancia y la adolescencia (EEVIA) durante los años 2023 y 2024; al seguimiento e implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Sinhogarismo 2023–2030 - Evaluación Intermedia de la Estrategia de Juventud 2030, correspondiente al Primer Plan de Acción (2022–2024)	JUI	0,00 €
Total objetivo				**550.893,06 €**

OBJETIVO 10.5. PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL INSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUVENTUD*				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.5.2. Coordinación de redes de información juvenil especializadas en movilidad y participación juvenil en el ámbito europeo	Eurodesk: Red española de puntos multiplicadores	Mantenimiento y coordinación a nivel nacional de la red de puntos de información juvenil Eurodesk especializados en oportunidades de movilidad europea	JUI	669.500,00 €
10.5.3. Consejo de Europa. Juventud.	Colaboración en el desarrollo de políticas públicos y marcos de referencia y normativos en el ámbito de juventud dentro del Consejo de Europa	Participación en los distintos foros en los que se diseñan las políticas y se desarrollan los proyectos del Consejo de Europa	JUI	9.500,00 €
10.5.4. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)	Cooperación en el marco de la OIJ	Apoyo al mantenimiento de la OIJ como organización dedicada a la cooperación con Iberoamérica en materia de juventud	JUI	1.115.800,00 €
10.5.5. Europea Youth Card Asociación	Carné Joven Europeo	Fomentar el uso del Carnet Joven Europeo y mejorar sus descuentos. El objetivo es proporcionar a los jóvenes de 14 a 29 años, mejores condiciones para acceder a descuentos en diferentes bienes y servicios que les interesan (transportes, alojamiento, culturales, compras, etc.) y una mayor movilidad en el ámbito europeo	JUI	200.000,00 €
Total objetivo				**1.994.800,00 €**

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

OBJETIVO 10.6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA EN EL SEGUIMIENTO Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD*				
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2025-2028
10.6.1. Programa Jóvenes Delegados Naciones Unidas en España, destinado a jóvenes españoles con el fin de ser integrados en las delegaciones oficiales de España ante Naciones Unidas	Programa de Jóvenes Delegados de Naciones Unidas en España	Convocatoria, desarrollo e implementación del programa Jóvenes Delegados. Destinado a jóvenes españoles con el fin de ser integrados en las delegaciones oficiales de España ante Naciones Unidas. En este ámbito, España va a impulsar con su trabajo en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	JUI	50.000,00 €
Total objetivo				**50.000,00 €**

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Inversión directa en juventud: 2.720.732,96 €**
- **Inversión total del Eje 10: 2.720.732,96 €**

Eje 11 (transversal). Mujeres jóvenes e igualdad

La meta de este eje es incorporar una perspectiva feminista a todas las políticas de juventud, garantizando la plena igualdad efectiva de todas las mujeres, el desarrollo y respeto de sus derechos en todos los ámbitos y la atención a sus necesidades específicas y fomentando su participación activa en todos los procesos de toma de decisiones.

Estrategia política general del Eje

Dado el carácter transversal del Eje de Género, la estrategia política se definirá en relación con cada uno de los aspectos que se traten en él y que siguen la estructura temática general de la Estrategia. Se abordará así cada área recogiendo la estrategia política específica, de acuerdo con los objetivos establecidos en la Estrategia general y con las medidas propuestas para alcanzarlos.

Estado de situación

En el estado de situación se abordará desde diferentes temáticas correspondientes a los Ejes que vertebran este Segundo Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2022-2030, con el fin de ofrecer una panorámica de la situación de las mujeres jóvenes en relación a cada una de las realidades (educación, empleo, vivienda, etc.) que se abordan en el documento. A su vez, en cada caso se desgranarán las problemáticas que afectan a las mujeres jóvenes por el hecho de serlo.

Horizonte joven 2030 – Demandas relativas a Mujeres jóvenes para el periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de Mujeres jóvenes para el periodo 2025-2028:**

Violencia machista y violencias digitales

- 1) ***Desarrollo normativo de medidas complementarias en materia de violencias machistas***. *El Gobierno promoverá medidas que refuercen el marco legal de protección efectiva frente a las violencias machistas y contra la infancia con los siguientes objetivos: (i) la protección inmediata en el entorno digital, mediante el establecimiento de un procedimiento de retirada urgente de contenidos lesivos con canales de enlace 24/7 con prestadores de servicios y la regulación de auditorías algorítmicas frente al discurso de odio machista; (ii) la*

continuidad de la protección en traslados en supuestos de violencia vicaria, garantizando la interoperabilidad de los sistemas de datos de riesgo entre Comunidades Autónomas para evitar la interrupción de medidas de seguimiento y protección a menores ante cambios de residencia; y (iii) la detección, prevención, intervención y mediación precoz en entornos laborales y educativos, con programas de intervención psicosocial y reeducativa dirigidos a potenciales perpetradores y su contexto social y (iv) el fortalecimiento de políticas públicas integrales de reparación, que garanticen el acompañamiento psicosocial y la terapia especializada con un enfoque transversal de infancia, juventud y género centrado en los derechos de las víctimas.

> ***Compromiso.*** *En relación con la mejora de la protección frente a las violencias machistas y contra la infancia, la respuesta del Ministerio de Igualdad apunta a* ***reforzar la aplicación práctica de las medidas ya existentes,*** *especialmente mediante estructuras de prevención y protección en los centros educativos, financiables a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la extensión y mejora de los planes de igualdad en el ámbito laboral, con atención específica a la plantilla joven en las pymes, y el refuerzo de la formación del profesorado en violencia de género, con el fin de mejorar la detección precoz, la intervención y el acompañamiento, que son los ámbitos en los que la respuesta identifica mayores carencias (IGD).*

- 2) ***Ampliación de los plazos de prescripción de los delitos vinculados a la violencia de género*** *(i) En los delitos de violencia de género, abusos sexuales y cualesquiera formas de maltrato contra niños, niñas y adolescentes, los plazos de prescripción se ajustarán al régimen más favorable a la protección de las víctimas que fueran menores de edad en el momento de los hechos; (ii) Las víctimas de violencia de género, abusos sexuales o cualquier forma de maltrato cometido contra niños, niñas y adolescentes tendrán garantizado el derecho de acceso a servicios de atención, reparación, acompañamiento psicosocial y recuperación integral. Este derecho será reconocido con independencia de la edad en la que la persona decida solicitarlo, sin que pueda limitarse su ejercicio por razón del transcurso del tiempo, debiendo las Administraciones públicas garantizar la disponibilidad, accesibilidad y continuidad de dichos servicios.*

> ***Compromiso.*** *Se considera necesario avanzar en una* ***revisión legislativa de la prescripción en los delitos de violencia de género, abusos sexuales y maltrato contra niños, niñas y adolescentes****, partiendo de que muchas víctimas verbalizan los hechos años después, y a reforzar los espacios seguros de detección, información, acompañamiento y derivación, con personal formado y mecanismos eficaces de acceso al apoyo psicosocial, tanto en el ámbito educativo como en otros entornos posteriores, con las adaptaciones necesarias (IGD, ISM).*

- 3) ***Favorecer un uso seguro y responsable de tecnologías digitales****. El Gobierno regulará normativamente un sistema integral de obligaciones para los prestadores de servicios digitales y de comunicación en línea que incluya: (i) el establecimiento de mecanismos eficaces de verificación de edad y señalización de contenidos, junto con herramientas de control parental interoperables que permitan a los tutores y las tutoras legales la supervisión, filtrado y recepción de alertas de riesgo en tiempo real; (ii) la asunción de responsabilidad proactiva en la detección, bloqueo y retirada inmediata de contenidos ilícitos, sintéticos (deepfakes) o material sexualizado de menores vinculados al acoso,*

grooming, sexting no consentido y explotación sexual; (iii) la habilitación de canales de denuncia accesibles, confidenciales y transparentes, gestionados por personal con formación específica en protección de víctimas y coordinación con las autoridades; (iv) la gestión de riesgos derivados de la inteligencia artificial generativa y los bots desde el diseño, sujeta a auditorías externas independientes y periódicas sobre algoritmos de riesgo; y (v) el sometimiento a un régimen de transparencia, supervisión y sanción coordinado por la autoridad administrativa competente, complementado con el impulso de campañas públicas y de los creadores de contenido de sensibilización y educación digital para el uso seguro de las redes.

***Compromiso.** En relación con el uso seguro y responsable de las tecnologías digitales, la respuesta ministerial se centra **en reforzar la formación, la sensibilización y el acompañamiento**, especialmente mediante campañas dirigidas a familias y a edades tempranas, el **impulso de canales adecuados de difusión y educación digital y la financiación de planes formativos en el ámbito de las pymes**, con el fin de mejorar la prevención, la comprensión de los riesgos digitales y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes (IGD, ISM).*

Servicios y políticas públicas

- 4) ***La Administración General del Estado garantizará un servicio integral de atención y protección a víctimas de violencias machistas y de género presenciales u online, que articule un sistema de respuesta en tres etapas:** (i) Fase de Auxilio e Intervención Inmediata, que garantiza acceso universal 24 horas a servicios presenciales y online mediante líneas de emergencia, espacios seguros temporales y asistencia psicológica de urgencia, reforzando específicamente la red de salud mental infanto-juvenil para reducir tiempos de espera e implementando mecanismos de atención inmediata en salud mental vinculada al uso digital con indicadores comunes, protocolos compartidos y equipos interdisciplinares; (ii) Fase de Acompañamiento y Estabilización, donde se realiza una evaluación de riesgos y seguimiento personalizado con orientación legal, apoyo psicológico y social continuo, asegurando recursos especializados para adolescentes víctimas de violencia digital (incluyendo atención gratuita y acompañamiento jurídico) y garantizando también la atención integral para quienes han ejercido violencia como medida de prevención; y (iii) Fase de Recuperación, Restitución e Integración, que asegura la derivación a servicios de larga duración como programas de acogida prolongada, refugios seguros, formación laboral, tutoría y atención a derechos sexuales y reproductivos, estableciendo sistemas coordinados de reparación y restitución social para las víctimas mediante mecanismos de supervisión y reclamación que garanticen la seguridad del proceso sin discriminación por edad, origen, discapacidad o situación administrativa.*

Compromiso. *En relación con la mejora de la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género,* ***se plantea reforzar los recursos de apoyo, acompañamiento y atención integral****: por un lado, el Ministerio de Igualdad propone canalizar financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para que las comunidades autónomas puedan desarrollar, fuera del horario lectivo y con participación de entidades del tercer sector, actividades, talleres y sesiones que incluyan atención integral, personalizada y coordinada; por otro, la Secretaría General de Inclusión* ***continuará con proyectos que incorporan diagnóstico y seguimiento personalizados, orientación legal, apoyo psicológico y social y derivación*** *a recursos públicos de mayor duración para mujeres víctimas de violencia de género (IGD, ISM).*

- 5) *Garantía de Accesibilidad e Integralidad del Sistema de Acogida.* ***El Gobierno desarrollará normativamente el acceso inmediato, universal y no discriminatorio al sistema de acogida estructurándolo en tres objetivos****: (i) garantizar el acceso inmediato, universal y no discriminatorio a todos los activos del sistema (viviendas, centros residenciales y programas de asistencia integral), eliminando cualquier barrera física, comunicativa, económica, organizativa o administrativa, y prohibiendo expresamente el rechazo por situación administrativa irregular, discapacidad, salud mental o cualquier otra condición de vulnerabilidad; (ii) asegurar una atención integral, personalizada y coordinada que articule de forma efectiva la asistencia social, sanitaria, psicológica, educativa y jurídica para las mujeres y sus hijos e hijas como víctimas directas, adaptándose a sus necesidades específicas; y (iii) institucionalizar el derecho a una estancia protegida con una permanencia mínima garantizada de tres meses, prorrogables según la valoración de necesidades para asegurar su recuperación y reintegración, vinculando este derecho a mecanismos eficaces de supervisión y reclamación que prevengan y corrijan cualquier vulneración de derechos dentro del sistema.*

Educación feminista, participación y asociacionismo

- 6) ***El Gobierno diseñará e impulsará una estrategia educativa integral para la prevención de la violencia machista contra niñas, adolescentes y mujeres en todos los ámbitos educativos, desde un enfoque de igualdad, derechos humanos y educación afectivo-sexual integral****, articulada en los siguientes ejes: (i) promoción del buen trato y la convivencia igualitaria en entornos presenciales y digitales, fomentando relaciones basadas en el respeto, la empatía, la corresponsabilidad y la participación activa de la infancia y la juventud, así como la elaboración de materiales educativos interseccionales orientados a prevenir dinámicas de control, discriminación y violencia; (ii) transformación del currículo con perspectiva de género y enfoque preventivo de la violencia machista, incorporando de forma transversal contenidos obligatorios sobre igualdad entre mujeres y hombres, educación afectivo-sexual integral, consentimiento, detección temprana de conductas de control y violencia, prevención del acoso, análisis crítico de estereotipos de género y masculinidades violentas, así como el impacto de los entornos digitales (redes sociales, sesgos algorítmicos y exposición a contenidos sexualizados) en la construcción de relaciones, autoestima y normalización de la violencia, junto con el desarrollo de competencias socioemocionales para la resolución no violenta de conflictos; (iii) fortalecimiento institucional y garantía de entornos educativos seguros, mediante la consolidación de las figuras de coordinación de bienestar, la formación obligatoria y especializada del profesorado en igualdad y prevención de la violencia machista, la actualización de los*

protocolos frente a cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual o digital, y la regulación del uso de dispositivos digitales en los centros educativos; y (iv) enfoque de responsabilidad y no revictimización, asegurando que las actuaciones educativas e institucionales centren la responsabilidad en las conductas de los agresores, eviten la culpabilización de las víctimas y protejan la dignidad, la integridad y la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres.

- 7) ***Promover políticas públicas hacia un Modelo de Masculinidades Igualitarias y Prevención Integral de Violencias mediante tres ejes procesuales****: i) la transformación de la socialización masculina y el fomento de los cuidados, promoviendo masculinidades igualitarias y respetuosas basadas en valores y relaciones equitativas, mediante el impulso de referentes masculinos igualitarios y el desarrollo de políticas públicas dirigidas específicamente a hombres —especialmente jóvenes— que aborden críticamente su socialización y fomenten de forma continuada y sistematizada los buenos tratos y los cuidados; ii) la educación crítica y la prevención en el entorno digital, incorporando en los programas educativos contenidos pedagógicos sobre ciberdelitos y conductas delictivas a partir de casos prácticos reales, así como la prevención de adicciones comportamentales y de violencia en línea vinculadas a cámaras de eco y juegos online, incluyendo el análisis de las consecuencias del discurso de odio, el auge de los discursos sexistas y las distintas formas de abuso digital y ciberacoso, con especial atención a los grupos más vulnerables; y iii) la responsabilidad masculina en la prevención de la violencia y el respeto a la libertad sexual, mediante el desarrollo de políticas públicas dirigidas a hombres jóvenes que promuevan su implicación activa en la prevención de la violencia contra las mujeres, el respeto a la libertad sexual y la consolidación de relaciones basadas en el buen trato y la igualdad.*

  Compromiso. *En relación con la* ***demanda 6, la respuesta del Ministerio de Igualdad plantea reforzar el tratamiento transversal de la igualdad y la prevención de la violencia en los centros de primaria y secundaria****, incluyendo la formación en masculinidades saludables y no violentas. Además, señala que la perspectiva de género debe integrarse en la formación y selección del profesorado y mediante posibles becas y proyectos entre Educación e Igualdad para su aplicación en la enseñanza obligatoria. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones manifiesta su conformidad con este planteamiento. Respecto de la* ***demanda 7****, la respuesta solo recoge una parte de lo solicitado, al limitarse a incorporar la formación en masculinidades saludables y no violentas en el ámbito educativo, sin añadir otras medidas específicas dirigidas a hombres jóvenes (IGD, ISM).*

- 8) ***El Gobierno garantizará que las mujeres jóvenes de origen extranjero que no sean titulares de autorización de residencia tengan acceso a servicios de atención física y en línea*** *que faciliten su recibimiento, orientación, información y acompañamiento en trámites jurídicos, sanitarios, educativos y sociales, contando con las personas profesionales especializadas y recursos adecuados; deberán asegurar canales de información claros, accesibles y multilingües, incluyendo medios digitales y presenciales, que permitan comprender y ejercer sus derechos y acceder a asesoramiento sobre el procedimiento de obtención de una autorización de residencia y sobre los mecanismos de protección social e integración; además, las administraciones deberán mejorar la dotación presupuestaria destinada a ayudas económicas, recursos de acogida y programas de acompañamiento especializado, garantizando la suficiencia y continuidad de los servicios, y establecer mecanismos de supervisión y reclamación accesibles y efectivos frente a cualquier*

vulneración de estos.

> ***Compromiso.*** *En relación con la demanda 8, la Secretaría General de Inclusión prevé* ***medidas individualizadas de orientación y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad****, incluidas personas extranjeras y, entre otros colectivos, mujeres jóvenes, para facilitar su acceso a los servicios públicos sanitarios, educativos, sociales y jurídicos y promover su inclusión social e integración; asimismo, la Secretaría de Estado de Migraciones dedica proyectos a la* ***promoción del conocimiento de los procedimientos previstos en la normativa de extranjería para la obtención de las correspondientes autorizaciones de residencia*** *de las personas extranjeras, con apoyo del tercer sector y de las entidades locales (IGD, ISM).*

- 9) ***Fomentar, en el ámbito del asociacionismo juvenil y la educación no formal, espacios estables de diálogo, reflexión y acción en materia de igualdad de género en colaboración con el CJE y las asociaciones juveniles****, garantizando el protagonismo real y diverso de las personas jóvenes en su diseño, desarrollo y evaluación mediante los siguientes objetivos: (i) promover la participación activa y la cocreación de la juventud en procesos educativos no formales sobre igualdad, implicándoles en la definición de actividades, metodologías y en la construcción de contenidos educativos on y offline; (ii) consolidar espacios continuados de diálogo y mecanismos de consulta adaptados que faciliten el aprendizaje colectivo, el pensamiento crítico y la reflexión compartida específicamente en torno a la igualdad de género, tanto en entornos físicos como digitales; y (iii) reforzar el papel de las asociaciones juveniles como agentes clave en la promoción de valores igualitarios, asegurando dinámicas inclusivas que garanticen la diversidad, el protagonismo efectivo de todas las personas jóvenes y la aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo.*

> ***Compromiso.*** *Respecto de la demanda 9, la respuesta del Ministerio de Igualdad plantea* ***facilitar espacios para el trabajo con juventud mediante la apertura de centros educativos fuera del horario lectivo****, con participación del tercer sector y financiación pública para sostener esos espacios, de modo que puedan desarrollarse actividades, talleres y sesiones dirigidas a la juventud. (IGD, ISM).*

- 10) ***Mejorar de forma sostenida la financiación y las infraestructuras de participación político-social destinadas a mujeres jóvenes****, prestando especial atención a la promoción y fortalecimiento de la participación de mujeres jóvenes racializadas y mujeres jóvenes gitanas, promoviendo su liderazgo, representación y participación efectiva en la toma de decisiones.*

Eje 12 (transversal). Juventud y transición ecosocial justa

La meta de este Eje es lograr, desde el activismo y el liderazgo juvenil, una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente, educadas, preparadas para afrontar los retos ambientales y capaces de aplicar conductas respetuosas con el clima y sostenibles en sus vidas cotidianas.

Estrategia política general del Eje

La sociedad necesita actuar contra el cambio climático y las crecientes amenazas ambientales y estar preparada para buscar soluciones que tengan en cuenta a las generaciones futuras. Es por eso por lo que todos y todas, incluidas las personas jóvenes, deben comenzar a ser conscientes de la necesidad de abordar de manera conjunta estos retos, responsabilizarse de sus acciones e influir en la vida de las generaciones futuras, liderando una nueva conciencia mundial por la sostenibilidad ambiental y la justicia social. Para las nuevas generaciones, ser sostenibles no es una opción, es una necesidad. Los contenidos de este Eje están relacionados con los Componentes 4, 9 y 10 del PRTR.

Estado de situación

El estado de situación se abordará desde las diferentes temáticas correspondientes a los Ejes que vertebran este Segundo Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2022-2030.

Horizonte joven 2030 – Demandas relativas a transición ecosocial justa, periodo 2025-2028

Horizonte Joven 2030 constituye un conjunto de aportaciones consensuadas por el Consejo de la Juventud de España y por más de cuarenta entidades estatales de juventud. **Da cumplimiento a las funciones de participación, propuesta y colaboración que el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud, atribuye al Consejo de la Juventud de España, así como a lo previsto por el sistema de gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022**.

Estas propuestas, presentadas a la Comisión Interministerial de Juventud en el marco del proceso de Diálogo Joven 2026, recogen íntegramente las prioridades y demandas consensuadas por la juventud organizada y se incorporan al presente Plan de Acción conforme a lo previsto en la propia Estrategia. Su inclusión tiene por objeto garantizar la participación de la juventud en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud. **Acompañadas, en su caso, por las respuestas que ofrecen los ministerios responsables, estas son las demandas de las personas jóvenes en España relativas al Eje de transición ecosocial justa, para el periodo 2025-2028:**

- 1) ***Se reforzará normativamente la integración obligatoria de la educación climática y ambiental en todas las etapas del sistema educativo****, garantizando la formación continua del profesorado en estas materias y priorizando la participación como ponentes de miembros de las organizaciones ecologistas juveniles.*

- 2) *El Estado garantizará* ***mecanismos de participación efectiva de la juventud en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas climáticas****, asegurando que sean feministas, haciéndoles partícipes en los espacios de toma de decisiones tanto nacionales como internacionales, como la Conferencia de las Partes (COPs), promoviendo mayor participación de jóvenes de distintos estratos sociales en las LCOY, así como las asambleas ciudadanas por el clima en las que las personas jóvenes sean partícipes. Asimismo, los procesos de selección de delegadas juveniles serán liderados por jóvenes, con especial atención a la juventud asociada, y se desarrollarán mediante procedimientos públicos, transparentes y en igualdad de oportunidades. Asimismo, se promoverá una participación estable y continuada que permita comprender y acompañar los procesos políticos en su conjunto.*

- 3) ***Norma de soberanía energética descarbonizada****. Se aprobará una norma de soberanía energética descarbonizada para asegurar los derechos de las generaciones futuras y la justicia intergeneracional, solidaria interterritorialmente y que sea compatible con la conservación de la biodiversidad, que refuerce la vigente prohibición de nuevas exploraciones y explotaciones de combustibles fósiles, establezca un calendario vinculante de cierre progresivo de las instalaciones existentes y regule la sustitución obligatoria de estas fuentes por alternativas 100 % limpias; que elimine de manera inmediata las subvenciones, beneficios fiscales y exenciones aún vigentes a los combustibles fósiles, reoriente los incentivos hacia actividades sostenibles y promueva una transición económica alineada con los objetivos climáticos; y que desarrolle un sistema fiscal basado en el principio de quien contamina paga, introduciendo impuestos al carbono con carácter marcadamente progresivo y estableciendo compensaciones económicas directas para los hogares con menores ingresos financiadas con la recaudación de dichos impuestos.*

  > ***Compromiso.*** *El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible prevé seguir impulsando* ***medidas en el ámbito*** *de la descarbonización del transporte y la movilidad sostenible (TRM).*

- 4) ***Estrategia de reducción de residuos y consumo sostenible****. El Estado desarrollará una estrategia dirigida a reducir drásticamente la generación de residuos y promover el consumo responsable, de proximidad, ecológico y justo, a través de los siguientes conjuntos de actuaciones: (i) prohibir de forma progresiva en un plazo de 5 años los plásticos de un solo uso, simplificando los tipos de plásticos disponibles para facilitar su reciclaje; (ii) limitar la utilización de pesticidas perjudiciales y modificar la información sobre productos para que todos estos elementos sean plenamente trazables; (iii) poner especial atención a los menores y a la juventud, a través del diseño e implementación de sesiones participativas en centros educativos y universidades sobre residuos; y (iv) fomentar la transparencia informativa para que el consumidor final pueda identificar el origen y el impacto ambiental de cada producto.*

- 5) ***Ley de derecho al autoconsumo y soberanía energética***. *Se aprobará una ley con el fin de garantizar el derecho al autoconsumo energético sin cargas injustificadas, impulsando para ello las siguientes actuaciones: (i) regulación del autoconsumo y comunidades, fomentando la creación de comunidades energéticas locales e impulse la descentralización de la generación renovable con protagonismo de cooperativas y comunidades; y (ii) acceso y conectividad, asegurando el acceso equitativo y la conectividad a la red eléctrica para pequeños productores y prohíba nuevas exploraciones de combustibles fósiles. Asimismo, se favorecerán los canales cortos de comercialización mediante el acceso a redes de consumo comunitarias, impulsando los circuitos cortos y los productos de proximidad.*

- 6) ***Modificación del régimen del bono social y refuerzo de la protección frente a la pobreza energética***. *Modificar el artículo 3.2 y otros pertinentes del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, con el fin de (i) incluir expresamente a las personas menores de 26 años dentro de la definición de consumidor vulnerable; (ii) reforzar la protección de las personas consumidoras vulnerables y garantizar el acceso efectivo y equitativo a los suministros energéticos esenciales, mediante las siguientes modificaciones en el régimen vigente de protección frente a la pobreza energética: (a) Se implementará una estrategia que amplíe y automatice el bono social, pudiendo articular su reconocimiento mediante procedimientos automáticos basados en la información disponible en las administraciones públicas competentes, sin perjuicio de su evolución hacia mecanismos de aplicación de tarifa social vinculados al nivel de renta de las personas beneficiarias. (b) Se prohíbe el corte de suministros básicos a consumidores vulnerables, incluyendo hogares con bajos ingresos, mujeres y comunidades racializadas, así como a personas pertenecientes a colectivos en situación de especial vulnerabilidad social, entre ellos personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad. (c) Se incorporan medidas estructurales para la reducción de la pobreza energética, con especial atención a la infancia y la juventud, con especial foco en la infancia y juventud. (iii) Asimismo, el bono social podrá evolucionar hacia un sistema de tarifa social que se aplique directamente mediante un precio proporcional al nivel de ingresos de la persona beneficiaria, garantizando así una mayor equidad en el acceso a la energía.*

- 7) ***Protección laboral y participación en la transición ecológica justa***. *La Administración desarrollará un marco normativo dirigido a garantizar la protección de las personas trabajadoras afectadas por la transición ecológica mediante planes de recolocación, programas de formación y recualificación en sectores sostenibles y mecanismos de protección social adecuados, así como la participación efectiva de los agentes sociales en su diseño, implementación y seguimiento, con especial consideración a las personas trabajadoras, las mujeres y la juventud, teniendo en cuenta a las trabajadoras, las organizaciones sociales y sindicatos. A estos efectos, (i) se establecerán medidas de protección laboral en la transición ecológica mediante planes de recolocación para las personas trabajadoras afectadas en todos los sectores, programas de formación y*

recualificación en sectores sostenibles y mecanismos de protección social adecuados; asimismo, (ii) se establecerán mecanismos nacionales inclusivos que garanticen la transparencia y la participación de las personas trabajadoras, comunidades locales, mujeres, jóvenes y otros grupos afectados en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas de Transición Justa. Igualmente, (iii) en materia de adaptación climática del trabajo y uso del territorio, se incorporarán puntos de refugio climático y de hidratación en los entornos agrícolas para las trabajadoras del campo, se adaptará la organización de la jornada laboral a las condiciones climáticas cambiantes evitando las horas centrales del día y se promoverá un uso responsable del suelo tanto en zonas agrícolas como no agrícolas.

> ***Compromiso.*** *En relación con la demanda 7, el Instituto para la Transición Justa continuará con un marco reforzado de protección de las personas trabajadoras afectadas por la transición energética mediante acuerdos tripartitos con empresas y sindicatos que incorporan medidas de formación, recolocación e inserción laboral; así como seguir desplegando instrumentos de apoyo que impulsen la reactivación económica de las zonas afectadas por los cierres; y fomentar procesos de diálogo y participación social efectiva, particularmente de las personas trabajadoras, territorios afectados, mujeres y jóvenes; además, señala que se seguirá trabajando con empresas, sindicatos y sectores sociales para abrir oportunidades de la transición verde en más ámbitos (TED).*

- 8) ***Se aprobará una ley que establezca estándares mínimos de zonas verdes por habitante****, atendiendo a la desigualdad de acceso, la distancia y la calidad, evitando el riesgo de una "gentrificación verde" que acreciente desigualdades, impulse la adaptación climática de las ciudades y reduzca la contaminación del aire y acústica. La ley implementará una red nacional de refugios climáticos accesibles, públicos y gratuitos, con servicios básicos, zonas verdes, cultura comunitaria y climatización inclusiva, poniendo especial énfasis en las personas en situación de calle y en las especies no humanas. Asimismo, se establecerán impuestos a las empresas más contaminantes, gravando a los sectores con mayores emisiones y a las personas más ricas.*

- 9) ***Estrategia de movilidad sostenible y descarbonización del transporte público****. Con el fin de garantizar una movilidad sostenible, accesible y equitativa, reducir las emisiones del sector transporte y asegurar la cohesión territorial entre zonas urbanas y rurales, la Administración pondrá en marcha una estrategia integral de refuerzo del transporte público. Se establecen las siguientes medidas: (i) Refuerzo del transporte público y accesibilidad tarifaria: se pondrá en marcha un plan para reforzar el transporte público en zonas urbanas y rurales, reduciendo progresivamente sus tarifas hasta su gratuidad en un plazo de cinco años, garantizando su accesibilidad universal y la equidad territorial en el acceso al servicio. (ii) Descarbonización del sistema de transporte público: se debe reforzar la electrificación del transporte público, siendo un criterio obligatorio en las cláusulas de contratación pública, con el objetivo de acelerar la transición hacia un modelo de movilidad de cero emisiones. (iii) Infraestructura ciclista y movilidad activa: se desarrollará un plan en todas las ciudades de*

más de 20.000 habitantes en el que se fomente la creación de una infraestructura ciclista accesible y segura, que conecte toda la ciudad, incluyendo bicicletas públicas, carriles segregados respecto a los vehículos a motor y aparcamientos para bicicletas en las proximidades de estaciones de transporte público.

- 10) ***El Estado priorizará la inversión en la red ferroviaria**, especialmente en servicios de media distancia y cercanías, y establecerá medidas para desincentivar o prohibir los vuelos cortos cuando exista una alternativa ferroviaria viable (inferior a 4 horas, o la aprobación de una fiscalidad verde, trasladando los costes ambientales de estas actividades económicas a sus responsables, y bonificando buenas prácticas con externalidades positivas.*

FINANCIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Segundo Plan de Acción 2025-2028 de la Estrategia de Juventud 2030 incorpora 310 actuaciones con incidencia directa e indirecta sobre la población joven. Estas medidas han sido identificadas por los departamentos ministeriales competentes en razón de la materia, en el ejercicio de sus respectivas competencias y autonomía de gestión. Se han incluido exclusivamente actuaciones dotadas presupuestariamente o cuya financiación se encuentra prevista en los instrumentos de programación económica y presupuestaria correspondientes.

La financiación de las actuaciones previstas en el presente Plan se sustenta principalmente en los recursos consignados en los Presupuestos Generales del Estado y en los presupuestos de los organismos públicos y entidades dependientes de la Administración General del Estado, sin perjuicio de otras fuentes de financiación nacionales y europeas que puedan concurrir en su ejecución.

Los fondos procedentes de la Unión Europea constituyen un instrumento fundamental para el desarrollo de las políticas públicas con impacto en la juventud. En este sentido, las actuaciones contempladas en el Plan podrán financiarse, total o parcialmente, mediante recursos procedentes del marco financiero plurianual de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, de acuerdo con su normativa reguladora y con los instrumentos de programación que resulten aplicables en cada caso. En particular, podrán concurrir recursos procedentes del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo de Transición Justa (FTJ), de Erasmus+, del Cuerpo Europeo de Solidaridad, de InvestEU y, en su caso, de otros fondos e instrumentos de la Unión Europea que resulten aplicables por razón de la materia, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y con la normativa específica reguladora de cada programa o fondo.

Igualmente, determinadas actuaciones podrán contar con financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 y objeto de sus correspondientes modificaciones y adendas, siempre que se ajusten a la planificación, hitos, objetivos y condiciones de ejecución establecidos en la normativa europea y nacional aplicable.

La identificación de las actuaciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a otros instrumentos financieros de la Unión Europea se recoge, con carácter informativo, en la correspondiente relación de actuaciones incluida en este Plan, de acuerdo con la información facilitada por los departamentos ministeriales responsables de su ejecución.

En relación con las actuaciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, estas deberán ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE)

2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como sus posteriores modificaciones y adendas; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos; la Orden HAC/580/2026, de 9 de junio, por la que se regula el procedimiento de reintegro de los fondos recibidos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el resto de disposiciones europeas y nacionales que resulten aplicables y, en su caso, las disposiciones que las sustituyan, modifiquen o desarrollen durante la vigencia del presente Plan.

Asimismo, las actuaciones financiadas con cargo al PRTR deberán respetar el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medio ambiente (DNSH), así como las obligaciones de seguimiento, control, información, prevención del fraude, conflicto de intereses, doble financiación, trazabilidad, conservación de la documentación, verificación y auditoría y demás requisitos establecidos por la normativa europea y nacional aplicable.

El presente Plan prevé una inversión total de **58.315.343.984,24 €**, de los cuales **20.618.439.116,69 €** se corresponden con gasto directo en juventud. Los restantes **37.696.904.867,55 €** se refieren a actuaciones de carácter general que, aun no estando dirigidas específicamente a la población joven, presentan una incidencia significativa sobre sus condiciones de vida, oportunidades y procesos de emancipación.

Dado el carácter transversal de la Estrategia de Juventud 2030, la ejecución de las actuaciones previstas en este Plan corresponde a los distintos ministerios de la Administración General del Estado y a sus organismos y entidades dependientes, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a los créditos presupuestarios que tengan asignados durante el periodo de vigencia del Plan.

La coordinación, seguimiento e impulso de las actuaciones previstas en este Plan se desarrollarán de acuerdo con el modelo de gobernanza establecido en la Estrategia de Juventud 2030, mediante los órganos y mecanismos de coordinación interministerial e interadministrativa previstos en la misma, y teniendo en cuenta su Panel de indicadores y sistemas de evaluación cualitativa y cuantitativa. A tal efecto, se realizarán actuaciones de seguimiento periódico de la ejecución de las medidas, del grado de cumplimiento de los compromisos e hitos asociados y de la ejecución presupuestaria de las actuaciones, así como las evaluaciones previstas en el sistema de gobernanza de la Estrategia, orientadas a valorar el grado de cumplimiento de los

compromisos asumidos, la ejecución financiera de las actuaciones y su contribución a los objetivos estratégicos de la Estrategia.

La financiación y ejecución de las actuaciones previstas en este Plan estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y se ajustarán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las actuaciones cuya ejecución corresponda a otras administraciones públicas se desarrollarán de acuerdo con el respectivo marco competencial y mediante los instrumentos de cooperación, coordinación o financiación que, en su caso, resulten aplicables. La inclusión de estas actuaciones en el presente Plan no altera la distribución constitucional y estatutaria de competencias ni sustituye las decisiones que corresponden a las administraciones territoriales en el ejercicio de sus propias competencias.

Actuaciones de juventud financiadas con fondos europeos					
LÍNEA DE ACTUACIÓN	**MEDIDA**	**ACTUACIÓN**	**MIN.**	**FINANCIACIÓN**	**INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028**
1.1.5. Garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable.	Cooperación con las Administraciones educativas de las CCAA y las organizaciones sociales en materia de educación inclusiva	Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación	EFD	FSE+	114.895.272,00 €
	Cooperación con las Administraciones educativas de las CCAA y las organizaciones sociales en materia de educación inclusiva	Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, gestión en Ceuta y Melilla	EFD	FSE+	1.489.296,69 €
1.1.6. Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación.	Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado	Programa PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (FSE+). Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación	EFD	FSE+	423.745.544,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
1.1.6. Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación.	Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado	Implementación del Programa de Cooperación Territorial PROA + en Ceuta y Melilla	EFD	FSE+	9.488.000,00 €
1.2.3. Impulsar la formación en competencias digitales. Puesta en marcha del Plan de modernización y digitalización del sistema universitario.	Continuación de la implementación del Plan UniDigital de modernización del sistema universitario español	Implementación del Plan UniDigital de modernización del sistema universitario español. Se desarrolló desde 1-2-2021 al 31-12-2023. El Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, amplió el plazo de finalización de este proyecto hasta 31-12-2024	CNU	PRTR C21.I5	217.382.330,00 €
1.2.3. Impulsar la formación en competencias digitales. Puesta en marcha del Plan de modernización y digitalización del sistema universitario.	Mejorar las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales en el ámbito universitario	Mejora de las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales en el ámbito universitario, así como acciones para la reducción de la brecha digital del personal académico y del estudiantado	CNU	PRTR C21.I5	529.577,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
1.4.1. Impulsar el reconocimiento y acreditación oficial de las competencias básicas y profesionales adquiridas por la experiencia laboral, el voluntariado o vías no formales de formación, permitiendo el desarrollo personal y profesional de la persona y la mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.	Impulso del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales	Fomento de la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales e informales	EFD	PRTR C20.I1.P01	112.725,00 €
1.4.2. Flexibilizar el sistema de Formación Profesional a través de la oferta de itinerarios modulares, conducentes a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones, satisfaciendo las necesidades de las personas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.	Oferta modular mediante estrategias no regladas dependientes del MEFP y los municipios	Creación y mantenimiento de Aulas Mentor de formación abierta y flexible para el aprendizaje permanente y formación a lo largo de la vida	EFD	PRTR C20.I1.P03	1.868.000,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
1.4.3. Incorporar la digitalización y sostenibilidad a la Formación Profesional.	Elaboración de programas de FP de capacitación digital modular y flexible orientado a la recualificación y refuerzo de competencias (reskilling y upskilling)	Oferta de cursos sobre competencias digitales y sobre sostenibilidad	EFD	PRTR C20.I1.P02	541.151.890,00 €
1.4.4. Fomentar la innovación y la investigación aplicada como ejes de la Formación Profesional.	Apoyo de iniciativas de innovación en los centros de formación profesional en colaboración con las empresas	Convocatoria de proyectos de innovación dirigidos a centros de Formación Profesional	EFD	PRTR C20.I3.P01	529.995,00 €
1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional	Impulsar el desarrollo y consolidación de las microcredenciales universitarias como instrumento de aprendizaje a lo largo de la vida a través del Plan Microceds, promoviendo la adquisición, actualización y recualificación de competencias por parte de las personas jóvenes mediante una oferta formativa flexible, modular y adaptada a las necesidades sociales, tecnológicas y del mercado laboral, reforzando la empleabilidad, la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.	Creación, impartición y certificación de microcredenciales universitarias dirigidas a personas jóvenes, promoviendo itinerarios formativos flexibles y modulares orientados a la mejora de la empleabilidad, la recualificación profesional y la adquisición de competencias estratégicas adaptada a las necesidades sociales, tecnológicas y del mercado laboral	CNU	PRTR C21.I6	0,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
*1.5.2. Fomentar y difundir programas internacionales de educación no formal: Programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)**	Erasmus+ Juventud y Deporte: Acción clave 1.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje	Subvención de proyectos de movilidad para el aprendizaje no formal: Intercambios Juveniles, Movilidad para Trabajadores en el ámbito la Juventud; Actividades de Participación Juvenil y DiscoverEU Inclusión. Movilidad del personal en el ámbito del deporte	JUI	Fondos Programa Erasmus+	86.138.800,00 €
*1.5.2. Fomentar y difundir programas internacionales de educación no formal: Programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)**	Erasmus+ Juventud: Acción Clave 2.- Cooperación entre organizaciones e instituciones	Subvención de proyectos de Asociaciones de Cooperación (a excepción de los presentados por ONG europeas) y Asociaciones a Pequeña Escala	JUI	Fondos Programa Erasmus+	23.801.200,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
*1.5.2. Fomentar y difundir programas internacionales de educación no formal: Programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)**	Erasmus+ Juventud (Actividades TCA) y Cuerpo Europeo de Solidaridad (Actividades NET y TEC)	Organización de actividades de formación e investigación para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud en materias relacionadas con los objetivos del programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad. Envío de participantes a actividades de formación e investigación para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud en materias relacionadas con los objetivos del programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad organizadas por terceros	JUI	Fondos Programas Erasmus+ y CES	14.268.260,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
2.1.1. Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven	Programa de formación en alternancia con el empleo joven TanDEM	Programa de formación en alternancia con el empleo joven TanDEM seguirá el modelo de las escuelas taller si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE, así como entidades privadas sin ánimo de lucro, para la formación de jóvenes de 16 a 29	TES	PRTR C23.I1	130.282.870,00 €
	Primera experiencia profesional en las administraciones públicas	Programa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes en prácticas	TES	PRTR C23.I1	16.870.640,00 €
	Programa Investigo: plan de empleo para personas jóvenes investigadoras y tecnólogas	Programa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes técnicas e investigadoras	TES	PRTR C23.I1	20.691.520,00 €
	PRTR C13. I5 Internacionalización	Proyecto ICEX Vives de prácticas no laborales en internacionalización	ECM	PRTR C13.I5	25.121.000,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
2.1.3. Fortalecer el emprendimiento joven	Apoyo al emprendimiento joven a través del Fondo FEPYME (ENISA)	Ayudas financieras de ENISA al emprendimiento joven, integradas en el Fondo FEPYME	ITU	PRTR C13. I12	9.804.425,00 €
3.3.1. Impulsar Planes de Vivienda Social en alquiler para jóvenes	Desarrollo del Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler asequible o social	Programa 6 d el RD 853/2021, construcción de viviendas en suelo público destinadas al alquiler social o asequible	VAU	PRTR C2. I2	99.778.590,00 €
3.7.1. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública	Creación de plazas de titularidad pública en el Primer Ciclo de Educación Infantil, dirigidas prioritariamente a niñas y niños de 1 y 2 años. Convenios para la extensión del Primer Ciclo de Educación Infantil de Ceuta y Melilla. Aunque no se consigne presupuesto nuevo en este periodo, la financiación de esta medida realizada en el marco del PRTR entre los ejercicios 2021-2023 fue por un importe presupuestario de 667 M€ y su ejecución finaliza en el primer semestre de 2026	EFD	PRTR C21.I1	0,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
3.7.1. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Fomento de la escolarización del primer ciclo de Educación Infantil, con especial atención al alumnado proveniente del quintil más bajo de renta.	Programa de gratuidad de plazas accesibles, inclusivas y de alta calidad del primer ciclo de Educación Infantil para el alumnado de familias con rentas por debajo del umbral de riesgo de pobreza (AROPE)	EFD	FSE+	175.314.558,00 €
4.4.1. Fomento de la alimentación saludable en la población joven	Fomento y consolidación del hábito de consumo de alimentos saludables entre la población infantil y juvenil	Estrategia Española para la aplicación del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la UE	APA	PAC, FEAGA	77.723.476,00 €
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Promover la participación en competiciones deportivas	Movilidad de los alumnos en el ámbito del deporte, apoyando sus traslados a otras Academias Militares para la participación en competiciones deportivas	DEF	PRTR C26. I3	38.000,00 €
	Tardes con Plan	Ayudas a entidades sociales para actividades de ocio saludable en los patios escolares y espacios singulares. Ayuda FSE+ al programa: 78.461.539 €. Periodo de ejecución: octubre de 2025 – junio de 2027.	SND	FSE+	112.668.475,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
*6.4.1. Hacer frente a la desafección de la juventud con la Unión Europea y animar la participación en las cuestiones comunitarias a través de campañas y actuaciones de difusión de los programas internacionales de voluntariado de formación y empleo en el marco de la UE**	Cuerpo Europeo de Solidaridad: proyectos de voluntariado	Subvención de proyectos de voluntariado individual o en grupo, con una duración de 2 a 12 meses. El programa financia los costes de manutención y alojamiento, viajes, formación lingüística y el seguro	JUI	Fondos Programa CES	35.815.200,00 €
	Cuerpo Europeo de Solidaridad: proyectos solidarios	Subvención de proyectos solidarios sin ánimo de lucro, ideados y desarrollados por jóvenes en el ámbito local donde residan. Serán actividades cotidianas concretas que ayuden a abordar desafíos clave dentro de una comunidad local	JUI	Fondos Programa CES	5.244.800,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
*6.4.2. Impulsar procesos de participación de los jóvenes en el diseño de las políticas de juventud de la Unión Europea, creando canales para dar respuesta a las aportaciones realizadas por las personas jóvenes**	Participar en semanas internacionales de jóvenes en Academias Militares sobre la Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y sobre los valores de la UE.	Proyectos de participación juvenil en actividades con el fin de fomentar la participación en la vida democrática de Europa a nivel local, nacional, transnacional e internacional	DEF	PRTR C21. I2	37.500,00 €
7.1.2. Programas para viajar al extranjero para fomentar el aprendizaje, la formación y el desarrollo ciudadano	#DiscoverEU: conjunto de iniciativas con el fin de brindar la oportunidad de descubrir Europa a las personas jóvenes	Acción de Erasmus+ para apoyar la formación a las personas participantes en los viajes dentro de la Acción DiscoverEU para descubrir Europa a través de experiencias de aprendizaje	JUI	Fondos Programa Erasmus+	2.025.320,00 €
7.1.4. Fomento de los programas de educación y formación formal y no formal. Movilidad para el aprendizaje y el fomento de las habilidades para la vida y la ciudadanía activa.	Recibir docencia en el extranjero en Academias Militares durante un cuatrimestre. Recibir cursos de idiomas online o presenciales en el extranjero.	Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje. Utilizando la herramienta de apoyo lingüístico en línea (OLS) de Erasmus+	DEF	PRTR C21. I2	1.000.000,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
8.2.2. Impulsar las acciones relativas a formación, empleo y emprendimiento	Pago complementario para jóvenes del primer pilar de la PAC	Pago complementario para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola	APA	PAC, FEAGA	388.934.470,62 €
	Reserva Nacional de Derechos para jóvenes del primer pilar de la PAC	Concesión de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Reserva Nacional para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola y cumplan los requisitos, lo que les habilita para percibir anualmente la ayuda básica a la renta	APA	PAC, FEAGA	31.222.004,00 €
*9.9.1. Colaboración en proyectos internacionales sobre contenidos acerca de la juventud**	Proyectos internacionales de investigación con contenidos acerca de la juventud	Participación en la base de datos de la UE "Youth Wiki, la enciclopedia en línea de las políticas de juventud de Europa"	JUI	Fondos programa Youth Wiki	132.334,50 €
*10.5.2. Coordinación de redes de información juvenil especializadas en movilidad y participación juvenil en el ámbito europeo **	Eurodesk: Red española de puntos multiplicadores	Mantenimiento y coordinación a nivel nacional de la red de puntos de información juvenil Eurodesk especializados en oportunidades de movilidad europea	JUI	Fondos Programas Erasmus+ y CES	669.500,00 €

***** Estas actuaciones se desarrollarán, cuando proceda, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Otras políticas relevantes para la juventud financiadas con fondos europeos					
LÍNEA DE ACTUACIÓN	**MEDIDA**	**ACTUACIÓN**	**MIN.**	**FINANCIACIÓN**	**INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028**
1.4.5. Fomentar la formación profesional en emprendimiento que apoye el crecimiento económico y social y la empleabilidad de calidad.	Impulso de la asociación de centros de excelencia que permita la difusión de proyectos de emprendimiento y su réplica en otros centros.	Creación de una red de centros de FP de excelencia en emprendimiento	EFD	PRTR C20.I2. P04	7.295.710,89 €
1.4.6. Mantener el catálogo de estándares de competencias profesionales y de ofertas formativas actualizado permanentemente, procurando una adaptación ágil y detección proactiva y anticipatoria de los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos.	Revisión permanente de las titulaciones de Formación Profesional	Creación y actualización de los catálogos de las ofertas de enseñanzas de Formación Profesional y de *estándares de competencias profesionales*, especialmente las vinculadas a sectores prioritarios	EFD	PRTR C20.R1. P02	721.675,00 €

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDA	ACTUACIÓN	MIN.	FINANCIACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA 2025-2028
2.1.2. Reforzar las actuaciones dirigidas a sectores especialmente afectados por la precariedad	Impulso de las capacidades digitales del conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela, hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo	Proyecto DIGCOM 360: Capacitación en competencias digitales para el personal militar de tropa y marinería (MTM). Convenio 2024-2025	DEF	PRTR C19. I3	10.680.568,00 €
3.7.1. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Desarrollo del portal web (página web) Mapa de Cuidados, incluyendo todas las tareas asociadas de consultoría previa, implantación, puesta en marcha y dominios de Internet, incorporando la perspectiva de género.	MAPA DE CUIDADOS	IGD	PRTR C22.I2. Hito 324	73.999,36 €

TABLA DE INDICADORES

Se incluyen indicadores de referencia a modo de cuadro de mando, que permitirán medir la incidencia global del Plan de Acción de Juventud 2025-2026.

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
Eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida	Tasa de abandono escolar temprano (18–24 años)
	Número de personas beneficiarias de ayudas al estudio para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
	Tasa bruta de personas tituladas en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
	Número de personas matriculadas en Formación Profesional
	Número de personas jóvenes matriculadas en estudios de Grado en universidades españolas (18–30 años)
Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven	Tasa de desempleo juvenil (16—29 años)
	Tasa de paro juvenil de larga duración (16—29 años)
	Tasa NEET juvenil (16—29 años)
	Tasa de contratación por término indefinido (16—29 años)
	Tasa de temporalidad (16—29 años)
	Número de jóvenes afiliados a la Seguridad Social (16—29 años)
	Porcentaje de jóvenes afiliados a la Seguridad Social (16—29 años)
	Número de jóvenes afiliados a la Seguridad Social con cotización por aprendizaje, formación y prácticas (16—29 años)
	Porcentaje de jóvenes afiliados a la Seguridad Social con cotización por aprendizaje, formación y prácticas (16—29 años) sobre el total de jóvenes afiliados (16—29 años)
	Número de personas menores de 35 años afiliadas a Seguridad Social
	Número de personas extranjeras menores de 35 años afiliadas a la Seguridad Social
	Porcentaje de personas extranjeras menores de 35 años afiliadas a la Seguridad Social
	Peso de las personas extranjeras menores de 35 años afiliadas a la Seguridad Social sobre el total de afiliados

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven	Salario medio neto anual juvenil (menores de 20 años)
	Salario medio neto anual juvenil (20—24 años)
	Salario medio neto anual juvenil (25—29 años)
	Salario medio neto anual de la población general
	Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) respecto al total de afiliados
Eje 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital	Tasa de emancipación (16-29 años)
	Tasa de emancipación (30-34 años)
	Hogares en propiedad de la vivienda (16-29 años)
	Hogares en régimen de alquiler (16-29 años)
	Hogares en régimen de alquiler (30-44 años)
	Ratio coste del alquiler medio / ingresos medios de los hogares jóvenes (16-29 años)
	Tasa de sobrecosto de la vivienda en alquiler (16- 29 años)
	Tasa de sobrecosto de la vivienda en alquiler (30- 34 años)
	Tasa de fecundidad
	Alumnado matriculado en centros públicos de Educación Infantil de primer ciclo (0-3 años)
Eje 4. Salud integral y calidad de vida	Porcentaje de jóvenes que identifican su salud como buena o muy buena
	Porcentaje de jóvenes que practican deporte al menos una vez por semana
	Porcentaje de jóvenes que declaran haber tenido algún problema psicológico en el último año
	Edad media de inicio en el consumo de alcohol
	Edad media de inicio en el consumo de tabaco
	Uso de medios anticonceptivos en la última relación sexual

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
Eje 4. Salud integral y calidad de vida	Consumo de pornografía al menos una vez al mes
	Porcentaje de jóvenes que afirman haber sufrido relaciones sexuales no deseadas
	Tiempo de conexión a internet en cualquier dispositivo, más de cuatro horas al día
	Frecuencia diaria de uso de videojuegos en jóvenes de 14 a 18 años
	Jóvenes que declaran jugar a apuestas online
Eje 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Economía de los cuidados y políticas de inclusión	Tasa AROPE (16-29 años)
	Tasa de pobreza o exclusión social entre la población joven ocupada (16-29 años)
	Tasa AROPE — hogares y familias con hijos e hijas a cargo
	Jóvenes con discapacidad en situación de dependencia reconocida (18-34 años)
	Jóvenes perceptores de prestaciones derivadas de incapacidad (19-30 años)
	Porcentaje de víctimas jóvenes de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares (18–29 años)
	Preocupación por la violencia de género (16-29 años)
	Victimizaciones registradas por delitos de discriminación por identidad de sexo/género en jóvenes (18-25 años)
	Número de solicitantes de protección internacional (14-17 años)
	Porcentaje de solicitantes de protección internacional (14-17 años)
	Número de solicitantes de protección internacional (18- 34 años)
	Porcentaje de solicitantes de protección internacional (18-34 años)
	Número de resoluciones favorables de reconocimiento de la condición de refugiado y concesión del derecho de asilo para la población de 14 a 17 años
	Número de resoluciones favorables de reconocimiento de la condición de refugiado y concesión del derecho de asilo para la población de 18 a 34 años

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
Eje 6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado	Participación en alguna manifestación este año o hace más de un año
	Número de asociaciones juveniles activas y formalmente constituidas
	Número de jóvenes asociados participantes en actividades desarrolladas en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)
	Porcentaje de participación juvenil en organizaciones o partidos políticos
	Número de jóvenes españoles participantes en el Programa Erasmus+ Juventud
	Número de jóvenes españoles inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)
	Porcentaje de jóvenes en situación de vulnerabilidad inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad
	Porcentaje de jóvenes con necesidades especiales inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad
Eje 7. Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno	Porcentaje de personas extranjeras sobre el total (15 - 29 años)
	Porcentaje de personas extranjeras sobre el total (25 - 29 años)
	Saldo migratorio (15 - 29 años)
	Jóvenes emigrantes retornados que acceden a un subsidio de desempleo (16 - 29 años)
	Número total de estudiantes españoles beneficiarios del programa Erasmus+
Eje 8. Juventud y mundo rural	Personas jóvenes empadronadas en municipios rurales medianos y pequeños
	Personas jóvenes empadronadas en municipios rurales medianos y pequeños en relación con el conjunto de la población
	Personas jóvenes empadronadas en municipios rurales medianos y pequeños en relación con el conjunto de la población joven
	Diferencia anual de renta mediana por unidad de consumo entre zonas densamente pobladas y zonas del entorno rural.
	Tasa de abandono escolar temprano en áreas urbanas
	Tasa de abandono escolar temprano en áreas rurales

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
Eje 8. Juventud y mundo rural	Tasa de empleo juvenil en áreas rurales
	Tasa de paro juvenil en áreas rurales
	Tasa NEET juvenil en áreas rurales
Eje 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud	Número de informes integrales de juventud elaborados cada cuatro años
	Número de informes anuales con datos desagregados sobre juventud
	Número de encuestas y sondeos temáticos anuales publicados en abierto
	Número de investigaciones temáticas, estudios y números de la Revista de Juventud publicados anualmente
	Número de indicadores sistemáticos incorporados al panel de la Estrategia de Juventud 2030 (cada cuatro años)
	Número de conexiones anuales al catálogo en línea del Centro de Documentación del INJUVE (OPAC)
	Número de publicaciones estadísticas y de cifras de juventud elaboradas por el Observatorio de la Juventud en España
	Promoción de una Red nacional de investigadores e investigadoras en juventud
	Creación de los Premios de Investigación en Juventud
	Desarrollo de un programa de formación en investigación y sociología de la juventud
Eje 10. Gobernanza joven y Cooperación institucional	Número de reuniones anuales del Pleno de la Comisión Interministerial para la Juventud
	Participación en órganos colegiados y consultivos de la Administración General del Estado
	Participación en comisiones y grupos de trabajo sectoriales interministeriales sobre juventud
	Número de indicadores sistemáticos incorporados al Panel de la Estrategia de Juventud 2030
	Número de reuniones anuales del Consejo Rector del INJUVE
	Número anual de consultas a jóvenes y entidades juveniles mediante procesos participativos coordinados por el INJUVE

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
Eje 10. Gobernanza joven y Cooperación institucional	Número de reuniones anuales del Consejo Interterritorial de la Juventud
	Incorporación de la perspectiva de juventud en estrategias, planes y programas de interés para la juventud
	Número de normativas y propuestas legislativas informadas desde la perspectiva de juventud
	Número total de reuniones anuales de la Agencia Nacional Erasmus+ (ANE)
	Número anual de consultas a jóvenes dentro del Diálogo UE con la juventud
	Actualización, evaluación y desarrollo de forma participativa de la Estrategia de Juventud 2030
Eje 11 (transversal). Mujeres jóvenes e igualdad	Tasa de abandono temprano de la educación y la formación, desagregada por sexo
	Brecha de género en ámbito STEAM. Porcentaje de mujeres jóvenes matriculadas en informática e ingeniería, industria y construcción
	Brecha de género en desempleo juvenil
	Porcentaje de empleo temporal desagregado por sexo
	Edad a la que se tiene el primer hijo en mujeres jóvenes
	Edad de emancipación en mujeres jóvenes
	Porcentaje de mujeres jóvenes con dismenorrea
	Enfermedades mentales en la población joven desagregada por sexo
	Número de IVE por edad en mujeres jóvenes
	Porcentaje de mujeres jóvenes (16-29 años) que han sufrido algún tipo de violencia machista dentro de la pareja
	Número de mujeres jóvenes y niñas víctimas de violencia vicaria
	Porcentaje de mujeres jóvenes (16-29 años) que han sufrido algún tipo de violencia machista fuera de la pareja
	Número de mujeres menores víctimas de trata y explotación sexual
	Modos de participación de mujeres jóvenes (voto, asociaciones, voluntariado

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
Eje 11 (transversal). Mujeres jóvenes e igualdad	Brecha de género en desempleo entre mujeres jóvenes en el mundo rural
	Número de mujeres jóvenes víctimas de violencia machista en el ámbito rural
	Porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrarias o ganaderas
Eje 12 (transversal). Juventud y transición ecosocial justa	Activismo joven por el medio ambiente (15 a 29 años)
	Conocimiento por parte de la población joven de la existencia de migraciones climáticas
	Consideración por parte de la juventud del medioambiente como aspecto prioritario (15 a 29 años)
	Preocupación de la población joven por el cambio climático

LISTA DE ACRÓNIMOS

MINISTERIOS

APA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

AUC: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

CLT: Ministerio de Cultura.

CNU: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

DCA: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

DEF: Ministerio de Defensa.

ECM: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

EFD: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

HAC: Ministerio de Hacienda.

IGD: Ministerio de Igualdad.

INT: Ministerio del Interior.

ISM: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

ITU: Ministerio de Industria y Turismo.

JUI: Ministerio de Juventud e Infancia.

PJC: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

SND: Ministerio de Sanidad.

TDF: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

TED: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

TES: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

TMD: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

TRM: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

VAU: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

OTROS

EJ2030: Estrategia de Juventud de la Administración General del Estado 2022-2030.

AROPE: At Risk of Poverty and/or Exclusion.

CC. AA.: Comunidades Autónomas.

CEULAJ: Centro Eurolatinoamericano de Juventud

CIDEAD: Centro para la Innovación y desarrollo de la Educación a Distancia.

ESO: Educación Secundaria Obligatoria.

ETS: Enfermedad de Trasmisión Sexual.

FAD: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

FSE: Fondo Social Europeo.

GJ+: Garantía Juvenil Plus.

NEET: Not in Education, Employment or Training.

I+D+i: Investigación, Desarrollo e Innovación.

IMV: Ingreso Mínimo Vital.

ITS: Infecciones de Trasmisión Sexual.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

JANIC: Jóvenes, Adolescentes, Niñas y Niños con Implante Coclear.

JONDE: Joven Orquesta Nacional de España.

LGTBIQ+: Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer+.

MOOC: Massive Open Online Course.

MTM: Militar, Tropa y Marinería.

NNA: Niñas, niños y adolescentes.

NEAE: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

OCNE: Orquesta y Coro Nacional de España.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OEDA: Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones.

PAC: Política Agraria Común.

PRTR: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal.

STEM: Science, Technology, Engineering and Mathematics.

STEAM: Science, Technology, Engineering, Arts, Mathematics.

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana.